REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

"DIVISIÓN HISTORIA"

BOLETÍN HISTÓRICO DEL EJÉRCITO

Nos. 271 - 274



MONTEVIDEO, 1986

Comandante en Jefe del Ejército
Tte. Gral. Carlos L. Berois

Jefe del Estado Mayor del Ejército
Gral. José M. Rivero

Jefe del Dpto. de EE.HH. del EME.
Cnel. Fausto González

Jefe de la División Historia
Cap. (Res.) Ernesto Puiggrós

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

"DIVISIÓN HISTORIA"

BOLETÍN HISTÓRICO DEL EJÉRCITO

Nos. 271 - 274



MONTEVIDEO, 1986

Dirección Postal y canje:
Departamento de Estudios Históricos del Estado Mayor del Ejército:
Garibaldi 2313 — Montevideo, Uruguay.

ÍNDICE

BATALLA DE LAS PIEDRAS

ERNESTO PUIGGRÓS

Primera edición: 1980
Segunda edición: 1986

PALABRAS PREVIAS

El presente trabajo fue editado por primera vez en agosto de 1980 por el Departamento de Estudios Históricos del Estado Mayor del Ejército. Habiendo transcurrido seis años, el mismo es incluido en el Boletín Histórico del Ejército al reiniciarse la publicación de este último. Esta segunda edición de "Batalla de Las Piedras" ha sido corregida por el autor.

Las conclusiones en cuanto a las unidades que integraron los bandos oponentes, número de efectivos, instrucción y disciplina de los mismos, armamento utilizado, descripción del orden de batalla, etc., surgen de la lectura de los partes publicados en el presente trabajo.

No obstante tratarse de un tema sobre el que se ha escrito considerablemente, el autor cree haber realizado algún aporte en lo referente al lugar donde se desarrolló la batalla, obtenido de la lectura de la documentación histórica y del estudio del terreno, por medio de cartas topográficas, fotografías aéreas, y por la apreciación directa sobre el mismo. En el plano que acompaña la publicación se señala la zona aproximada en que se encontraba la loma donde tuvo lugar la fase decisiva de la acción militar. Las características del terreno, sumamente ondulado, imposibilitan identificar a la referida loma entre las varias que se pueden apreciar, ya que ninguna aparece como "dominante" sobre las demás. De la misma forma se determinó la zona de la rendición, cuyo centro coincide con el lugar donde se levanta el obelisco conmemorativo.

SUMARIO

FUENTES DOCUMENTALES

- Archivo Artigas.
- Prensa periódica de Montevideo.

I– LA REVOLUCIÓN EN EL RÍO DE LA PLATA

– Antecedentes europeos

En mayo de 1808, encontrándose España invadida por los franceses y el rey Fernando VII prisionero de Napoleón, el pueblo español se subleva contra el invasor y se organiza políticamente por medio de juntas regionales de gobierno, las que darán origen a la Junta Central Gubernativa en setiembre de 1808, que gobernará en nombre de Fernando VII.

En enero de 1810, los acontecimientos militares, desfavorables a los españoles, motivan que la Junta Central, transfiera su función política a un Consejo de Regencia.

– Repercusión en el Río de la Plata

En mayo de 1810, al conocerse en el Río de la Plata el avance francés en España y la sustitución de la Junta Central Gubernativa por el Consejo de Regencia, el Virrey Cisneros realizó una proclama dando a conocer a la opinión pública las últimas noticias sobre la situación en la península, pero ocultando las mismas en cuanto a los hechos ocurridos en el gobierno, lo que a pesar de este intento, trascenderá.

– Actitud de Buenos Aires

En Buenos Aires, a los efectos de informar y deliberar sobre la situación política existente, el Virrey autoriza la realización de un Cabildo abierto.

A partir de este momento, se precipitan los acontecimientos: se impone en Buenos Aires la tendencia juntista, el Virrey renuncia y se forma la autodenominada "Junta Provisional Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata", el 25 de mayo de 1810.

La Junta no reconoce al Consejo de Regencia español, cuestionando su legitimidad, afirmando que los pueblos del Virreinato dependen directamente del rey ausente, y proclama por lo tanto *"el sostén de estas posesiones en la más constante fidelidad y adhesión a nuestro muy amado Rey y Señor Don Fernando VII y sus legítimos sucesores en la corona de España"*, pero prescindiendo del Consejo de Regencia.

Inmediatamente la Junta bonaerense manda emisarios a las provincias solicitando su reconocimiento y el envío de diputados para realizar un congreso en Buenos Aires.

Y al mismo tiempo, ante la posibilidad de encontrar focos de resistencia españolista en las otras provincias, organiza su ejército y prepara campañas militares para consolidar su posición hacia el Alto Perú y el Paraguay.

La expedición al Paraguay al mando del General Belgrano fracasa, siendo derrotadas sus fuerzas, y el resto de este ejército pasará a operar en la Banda Oriental, por orden de la Junta, que nombra segundo jefe del mismo al Teniente Coronel José Rondeau.

– Actitud de Montevideo

Con motivo de haber llegado a Montevideo el delegado de la Junta de Buenos Aires solicitando su reconocimiento y la concurrencia de diputados, en el Cabildo abierto realizado el 2 de junio de 1810, se decide reconocer al Consejo de Regencia español y desconocer a la Junta de Buenos Aires, mientras ésta no reconozca al mencionado Consejo.

Una vez más se enfrentan políticamente las dos ciudades, Buenos Aires, capital del Virreinato, y Montevideo, sede del Apostadero Naval.

En julio de 1810 el gobernador de Montevideo, Joaquín de Soria, impide el intento de sublevación de dos batallones, encabezados por los Jefes de los mismos y en conexión con la Junta de Buenos Aires, consolidándose la tendencia españolista.

En octubre de 1810, Gaspar de Vigodet sustituye a Joaquín de Soria como Gobernador de Montevideo.

En enero de 1811 regresa al Río de la Plata, Francisco Javier de Elío, con el título de Virrey, por disposición del Consejo de Regencia. Ante la situación imperante en Buenos Aires, Elío se instala en Montevideo, que pasa a ser capital del Virreinato, y declara la guerra a la Junta bonaerense.

Proclama del general D. José Artigas al exercito de la Banda Oriental.

Leales y esforzados compatriotas de la Banda Oriental del Rio de la Plata: vuestro heroyco entusiasmado patriotismo ocupa el primer lugar en las elevadas atenciones de la Excma. Junta de Buenos Ayres, que tan dignamente nos regenta. Esta, movida del alto concepto de vuestra felicidad, os dirige todos los auxilios necesarios para perfeccionar la grande obra que habeis empezado; y que continuando con la heroycidad, que es análoga á vuestros honrados sentimientos, extermineis á esos genios díscolos opresores de nuestro suelo, y refractarios de los derechos de vuestra respetable sociedad.=Dineros, municiones, y tres mil patriotas aguerridos son los primeros socorros con que la Excma. Junta os dá una prueba nada equívoca del interes que toma en vuestra prosperidad: esto lo teneis á la vista, desmintiendo las fabulosas espresiones con que os habla el fatuo *Elio*, en su proclama de 20 de marzo. Nada mas doloroso á su vista, y á la de todos sus facciosos, que el ver marchar (con pasos magestuosos) esta legion de valientes patriotas, que acompañados con vosotros van á disipar sus ambiciosos proyectos; y á sacar á sus hermanos de la opresion en que gimen, baxo la tiranía de su despótico gobierno.=Para conseguir el feliz éxito, y la deseada felicidad á que aspiramos, os recomiendo á nombre de la Excma. Junta vuestra protectora, y en el de nuestro amado xefe, una union fraternal, y ciego obedecimiento á las superiores órdenes de los xefes, que os vienen á preparar laureles inmortales. Union, caros compatriotas, y estad seguros de la victoria. Hé convocado á todos los patriotas caracterizados de la campaña; y todos, todos se ofrecen con sus personas y bienes, á contribuir á la defensa de nuestra justa causa.= A la empresa compatriotas, que el triunfo es nuestro: vencer ó morir sea nuestra cifra; y tiemblen, tiemblen esos tiranos de haber excitado vuestro enojo, sin advertir, que los americanos del sud, están dispuestos á defender su patria; y á morir antes con honor, que vivir con ignominia en afrentoso cautiverio.=Quartel general de Mercedes 11 de abril de 1811.= *José Artigas.*

Composición fotográfica de la Proclàma de Mercedes publicada en la Gazeta de Buenos Aires el jueves 9 de mayo de 1811.

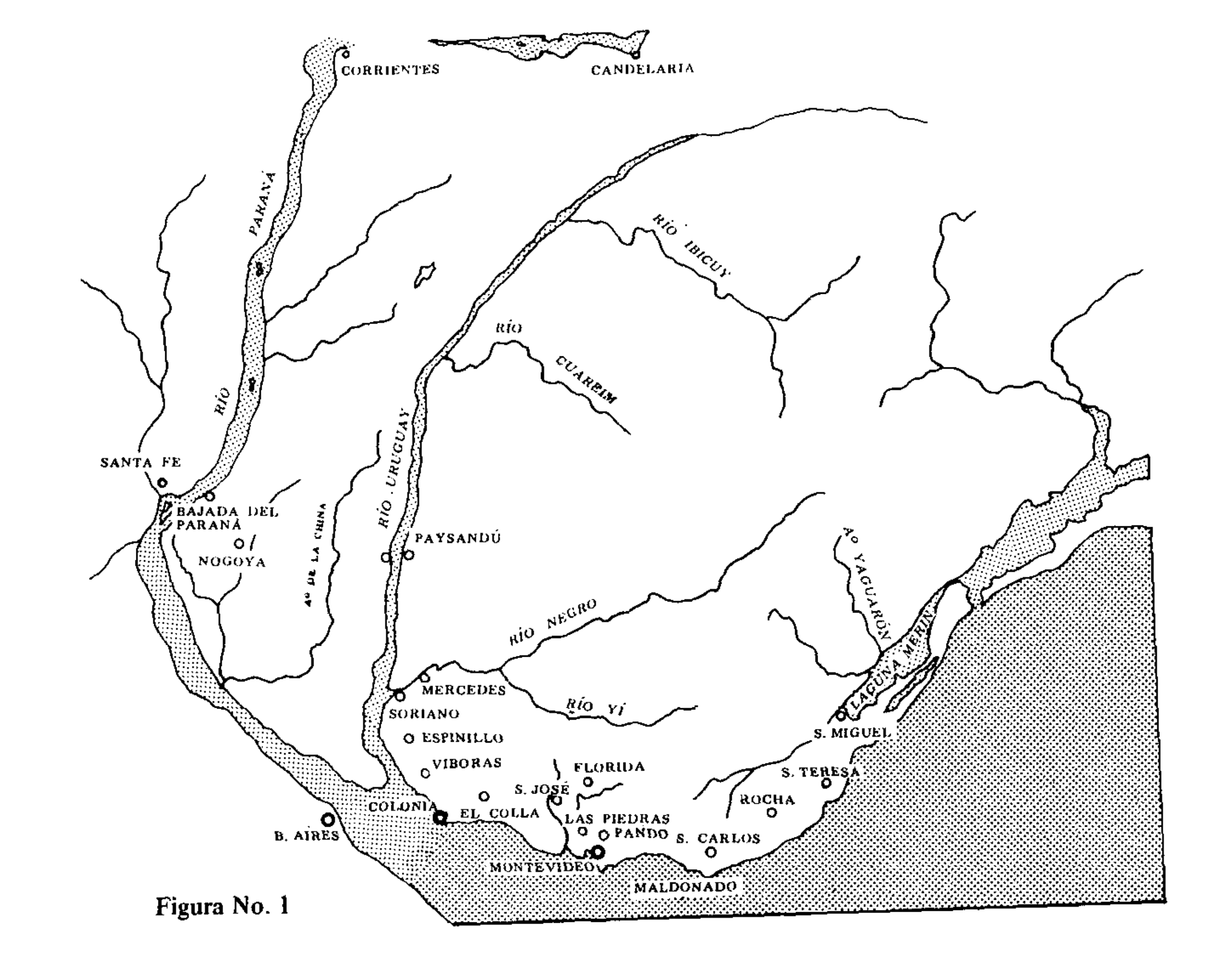

CORRIENTES
CANDELARIA
RÍO PARANÁ
RÍO IBICUY
RÍO CUAREIM
SANTA FE
BAJADA DEL PARANÁ
NOGOYA
Aº DE LA CHINA
RÍO URUGUAY
PAYSANDÚ
Aº YAGUARÓN
RÍO NEGRO
LAGUNA MERIN
MERCEDES
SORIANO
RÍO YÍ
ESPINILLO
VIBORAS
S. MIGUEL
FLORIDA
S. TERESA
S. JOSÉ
ROCHA
COLONIA
EL COLLA
LAS PIEDRAS
B. AIRES
PANDO
S. CARLOS
MONTEVIDEO
MALDONADO

Figura No. 1

II– CAMPAÑA PREVIA A LA BATALLA DE LAS PIEDRAS

– La revolución en la Banda Oriental

Ya a fines de 1810 algunos caudillos de la campaña oriental han manifestado su oposición al régimen español adhiriendo a la Junta Bonaerense.

En febrero de 1811 el Capitán de Blandengues José Artigas abandona su cargo en la Comandancia de la Colonia y se presenta ante la Junta de Buenos Aires ofreciendo sus servicios. Los mismos son aceptados, encargándosele a Artigas el mando de las milicias que pudiera reunir en la Banda Oriental, dándole armas y dinero, y confiriéndole un despacho con el grado de *"Teniente Coronel de Exercito del Cuerpo de Blandengues de Montevideo"* (8 de marzo de 1811).

Artigas se dirige a Entre Ríos y se instala en Nogoyá (Fig. 1) desde donde comienza a organizar la sublevación de la Banda Oriental donde ya ha tenido lugar el llamado "Grito de Asencio" (28 de Febrero) luego del cual las fuerzas de Pedro Viera y Venancio Benavídez se apoderan de Mercedes. En la misma fecha Pedro J. Viera toma Santo Domingo Soriano. El 3 de marzo Francisco Redruello rinde a Paysandú.

Llegado el momento oportuno, Artigas cruza el río Uruguay y ya en suelo oriental, se dirige hacia Mercedes donde llega el 9 de abril e instala su Cuartel General.

– Cambios de Comando en las fuerzas patriotas

El 11 de abril Artigas es designado interinamente por Belgrano como Segundo Jefe del Ejército Auxiliador del Norte, mientras Rondeau se encuentra en la Bajada del Paraná (Fig. 1).

El 22 de abril la Junta de Guerra reunida en Buenos Aires designa al Teniente Coronel José Rondeau como jefe del Ejército de la Banda Oriental en sustitución del General Belgrano, el que debe contestar a los cargos que se le forman con motivo de la Expedición al Paraguay, además se designa al Teniente Coronel Martín Galain como segundo Jefe, y al Teniente Coronel José Artigas como Jefe de las Milicias patrióticas, *"con sujeción al jefe principal"*.

– Las operaciones de Benavídez (Fig. 2)

Luego de la toma de Santo Domingo Soriano, Venancio Benavídez se dirige con sus efectivos hacia el Sur.

Al llegar a la Calera de las Huérfanas, dispersa a la guarnición española que allí se encontraba.

Luego se dirige hacia el sur-este llegando al arroyo San Juan el 20 de abril. Desde allí manda un destacamento en dirección a Colonia, con la misión de inmovilizar a las fuerzas españolas que se encontraban en ésta.

En la misma jornada del 20 por la tarde llega al Pueblo del Colla (hoy Rosario) donde rinde a la guarnición española que mandaba el Alférez Pablo Martínez.

El avance de Benavídez finaliza cuando llega a San José donde decide a favor de las fuerzas revolucionarias el 25 de abril, el combate iniciado allí el día 22 por Manuel Antonio Artigas. Comunica la victoria de San José por oficio a la Junta de Buenos Aires.

El oficio que eleva Rondeau a la junta con fecha 11 de mayo nos permite conocer el volumen de la fuerza de Benavídez (984 hombres al llegar a El Colla) y la misión que le asignase Belgrano (sitiar la Colonia). Dice Rondeau, *"También me ha remitido don Venancio Benavídez desde el Colla la fuerza de su división que asciende a novecientos ochenta y cuatro plazas, con la cual debe poner sitio a la Colonia según plan acordado con el Señor Belgrano, y aprobado por mí, a fin de cortarles todo recurso y favorecer la deserción de 350 hombres que se encierran allí. . .".*

Las victorias de Benavídez y el sitio a la Colonia, dejan todo el litoral platense hasta Montevideo, en poder de las fuerzas revolucionarias.

– Las operaciones de Manuel Antonio Artigas (Fig. 2)

José Artigas ha dispuesto desde su Cuartel General en Mercedes, la salida de un contingente de fuerzas, que al mando de su primo Manuel Antonio Artigas, se adelantarán en dirección a Montevideo, precediendo al grueso de los efectivos patriotas.

Este se desplaza siguiendo las alturas de la Cuchilla Grande y luego de recibida la incorporación de Baltasar Vargas, el 21 de abril de 1811 llega al río San José.

El día 22 las fuerzas artiguistas atacan San José y la toman, pero son desalojados de la misma al día siguiente por las fuerzas que al mando del Teniente Coronel Joaquín Gayón y Bustamante se dirigen hacia ese punto, provenientes de Montevideo.

En el transcurso de estas acciones es gravemente herido Manuel Francisco Artigas, sucediéndole en el mando, Bartolomé Quinteros.

En las últimas horas del 24 llega Venancio Benavídez procedente de el Colla. Reunidas ambas fuerzas, Benavídez toma el mando, y en la mañana del día 25 ataca y se apodera de San José.

Benavídez dirige un oficio con fecha 25 a la Junta de Buenos Aires comunicando esta victoria, y dejando a cargo de la villa a Bartolomé Quinteros, se retira en dirección a Colonia.

Por su parte Quinteros permanece en San José al frente de su partida, comunicando todo lo sucedido a Artigas por oficio con fecha 26 de abril del año de referencia.

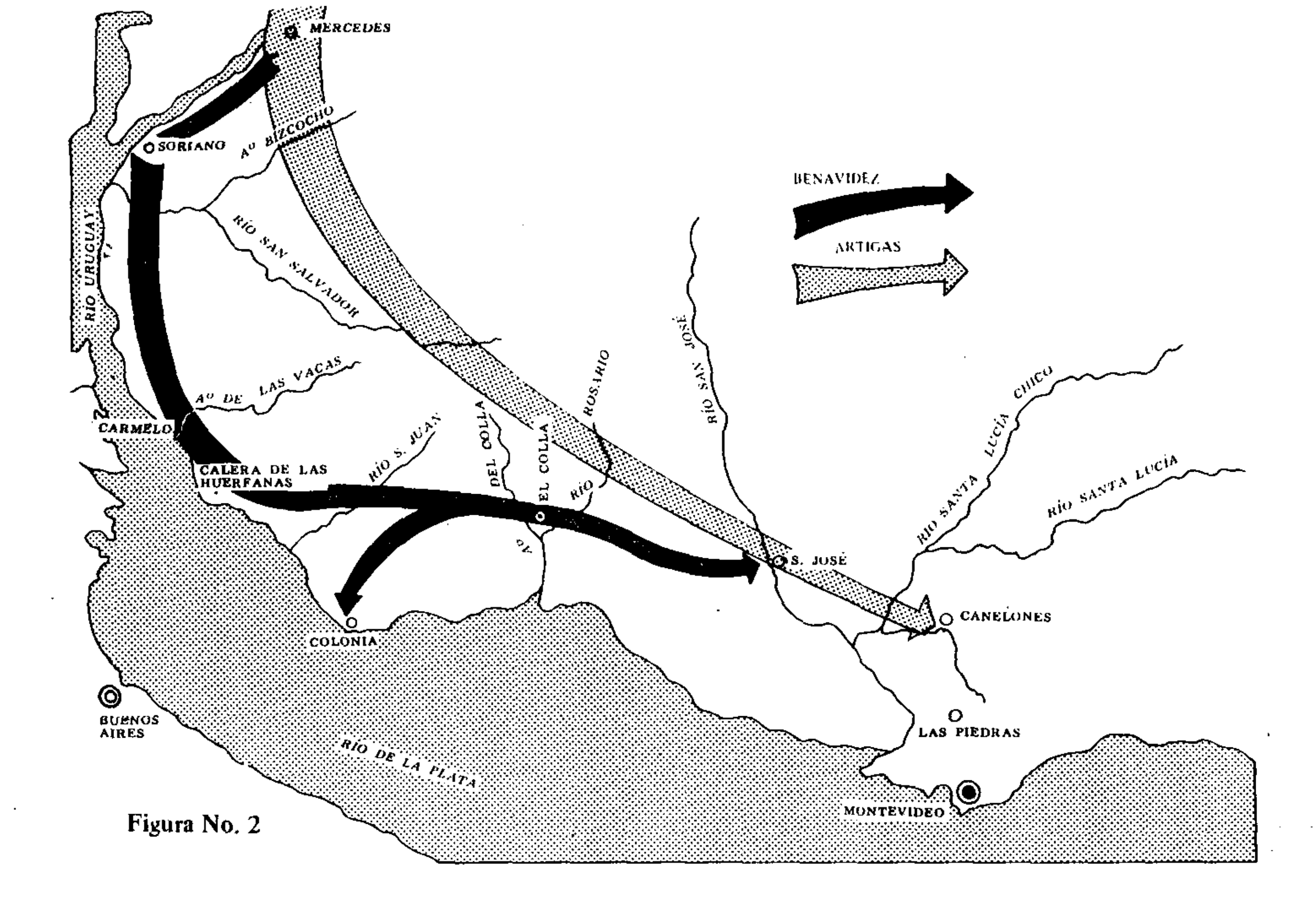

MERCEDES
SORIANO
Aº BIZCOCHO
BENAVIDEZ
ARTIGAS
RÍO URUGUAY
RÍO SAN SALVADOR
RÍO SAN JOSÉ
Aº DE LAS VACAS
CARMELO
ROSARIO
RÍO
Aº DEL COLLA
EL COLLA
RÍO S. JUAN
CALERA DE LAS HUERFANAS
RÍO SANTA LUCÍA CHICO
RÍO SANTA LUCÍA
S. JOSÉ
CANELONES
COLONIA
BUENOS AIRES
LAS PIEDRAS
RÍO DE LA PLATA
MONTEVIDEO

Figura No. 2

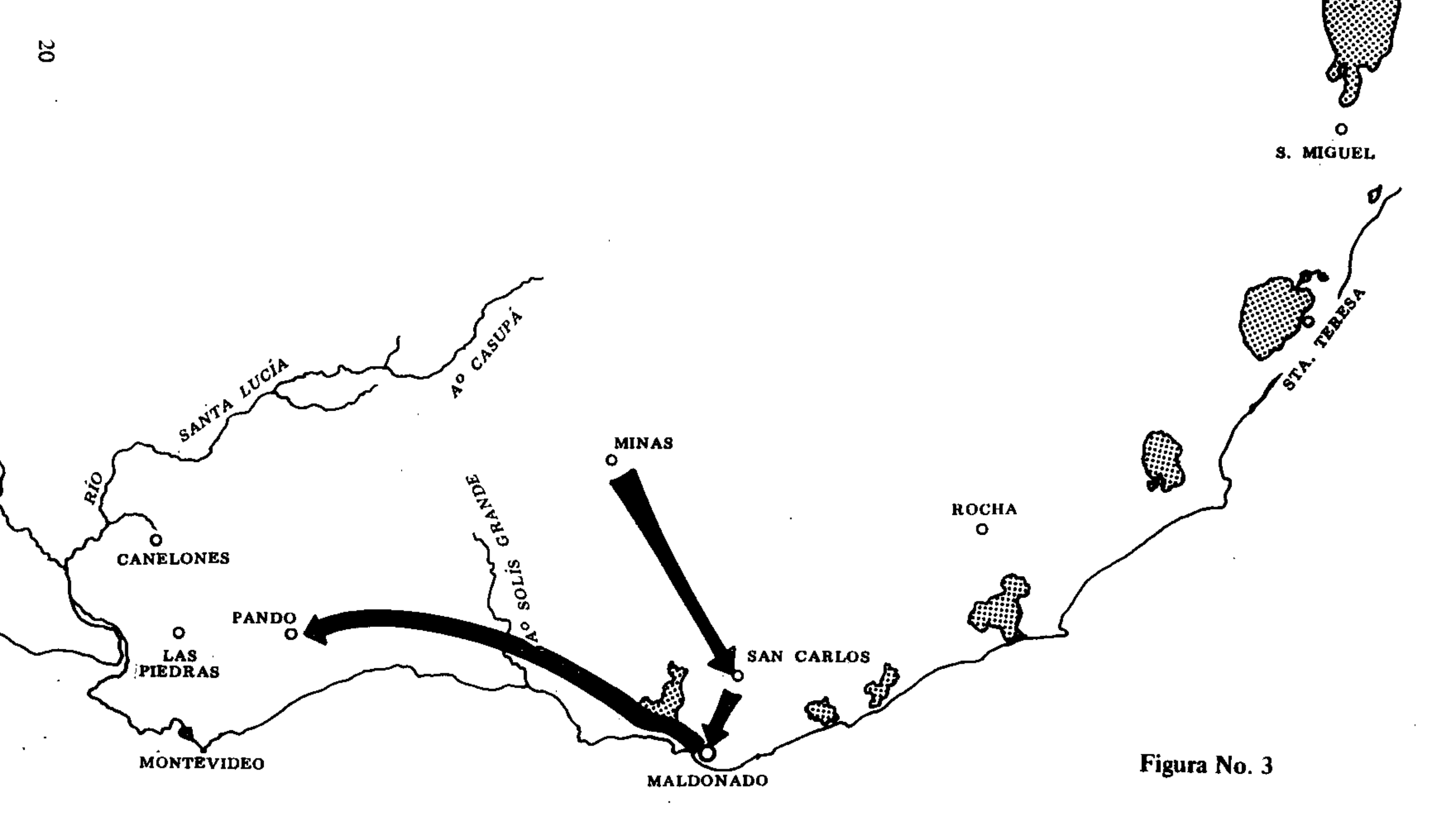

S. MIGUEL
STA. TERESA
RÍO SANTA LUCÍA
Aº CASUPÁ
MINAS
ROCHA
Aº SOLÍS GRANDE
CANELONES
PANDO
LAS PIEDRAS
SAN CARLOS
MONTEVIDEO
MALDONADO

Figura No. 3

– Las operaciones de Manuel Francisco Artigas (Fig. 3)

Manuel Francisco Artigas, hermano de José Gervasio, acaudilla la sublevación en la región sur - este de la Banda Oriental.

El 23 de abril de 1811 deja el arroyo Casupá y se dirige a la villa de Minas, apoderándose de la misma después de haber parlamentado.

El 28 luego de habérsele incorporado el capitán Juan Correa con vecinos de la zona, ocupa la villa de San Carlos, sin resistencia.

El 29 de abril, mediante parlamento, se rinde bajo condiciones la ciudad de Maldonado, que se encontraba al mando del Coronel Viana, poniendo a cargo de la misma al capitán Juan Correa.

El mismo día envía una partida hacia el este con la misión de ocupar la fortaleza de Santa Teresa.

El 5 de mayo desde Maldonado envía oficio a su hermano José Artigas, comunicándole todo lo sucedido, e informándole que tiene a sus órdenes 300 hombres, y que a la brevedad se reunirá con la partida que tiene en el Solís, dirigiéndose a ocupar Pando, donde lo encontramos el 16 de mayo del citado año.

– Marcha de José Artigas hacia Montevideo y situación de las fuerzas orientales antes de la acción de Las Piedras (Fig. 2)

El 24 de abril de 1811 Artigas sale de Mercedes, al frente del grueso de las tropas patriotas, y siguiendo la línea de alturas de la cuchilla Grande, llega a San José el 6 de mayo.

A todo esto Rondeau que se halla en su Cuartel General de Mercedes le había solicitado con fecha 4, noticias de las fuerzas disponibles.

Artigas le responde por oficio del 7 de mayo, en el que hace una apreciación de la situación:

"Operan bajo mi mando 1113 hombres que tengo distribuidos en varios "puntos, con el fin de que sigan los buenos efectos que ha producido el movi- "miento general de esta campaña".

"Al pueblo de Minas y Maldonado guarnecen 300 hombres al mando "de don Manuel Artigas, con orden de avanzarse hasta Pando; otros 160, "al mando del capitán don Baltasar Vargas, corren desde el Canelón hasta "el Colorado, y 200 más al mando de don Antonio Pérez, se aproximan "hasta el mismo campamento enemigo que actualmente se halla en Las "Piedras, y se compone su fuerza de 800 hombres con 4 piezas de artillería "de 2 y 4".

"Estos insurgentes al mando de Posadas, han acabado con las vacas "lecheras y comienzan ya a sentir la falta de víveres, que no pueden adqui- "rir en razón de que nuestras partidas los oprimen por todas partes".

"Con esta fecha he comisionado a don Fernando Otorgués para que "tome la caballada y ganado de la Estancia del Rey, único refugio en que

"podrían tener esperanzas nuestros enemigos, y para ello lleva 50 hombres".

"Las demás fuerzas hasta los 1113 hombres detallados, se hallan "reunidos en un campamento que tengo formado sobre este río de Santa "Lucía, a la banda del sud".

– Actitud de las autoridades españolas ante el levantamiento

Al éxito inicial de la revolución, contribuyó la actitud pasiva del Virrey.

Este emite una proclama con fecha 20 de marzo de 1811, dirigida a los habitantes de la campaña de la Banda Oriental, instándoles a deponer las armas y volver a sus hogares bajo amenaza de que con el auxilio de 4000 portugueses terminará con la resistencia.

El mismo Elío publica un Bando con fecha 23 de abril, dirigido a los habitantes de Montevideo y de la Banda Oriental concediendo un plazo de ocho días para que todo aquel que quiera incorporarse a los insurgentes lo resuelva con libertad, advirtiendo que se procederá severamente con los que lo intenten transcurrido dicho plazo.

Para la defensa de Montevideo organiza nuevas fuerzas constituidas solamente por españoles, ya que no confía en la población criolla.

– Concentración de las fuerzas de ambos bandos (Fig. 4)

– Organización de las fuerzas españolas en Las Piedras
(según el parte de Posadas)

Posadas sale de Montevideo el 28 de abril, con 186 marineros y 2 cañones servidos por pardos y morenos.

En el trayecto hacia Las Piedras se le incorporan las partidas del Alférez de Fragata Gregorio Mota, Capitán de Milicias Jaime Illa y Alférez Mateo Urcola.

Al llegar a las Piedras se encuentra con milicias de infantería y caballería en total de 500 hombres, 3 cañones y 2 obuses.

El 13 de mayo se le incorporan 135 presidiarios al mando de uno de ellos llamado Mena, y una partida de 85 vecinos al mando de Justo Ortega. (1)

Las tropas españolas denotan falta de instrucción militar e indisciplina.

Son evidentes las desinteligencias entre Posadas y Elío en la dirección de las operaciones y en la preparación, disciplina y abastecimiento de las tropas.

Elío dispone que las partidas de caballería operen por cuenta propia. La misión de las mismas es el reconocimiento del terreno, además de asegurar el abastecimiento de ganado a Montevideo. Estas se alejan demasiado del campamento español de Las Piedras, obligando repetidas veces a Posadas a salir con la

(1) Según las "Memorias" de Matías Tort el 9 de mayo llegaron "los Capitanes don Justo Ortega con 86 auxiliares del Cuerpo de Urbanos del Cordón, y don Manuel Mena, con 162 presidiarios que tomaron partido por salir de los calabozos de la Ciudadela". Estas fuerzas se incorporaron a la caballería la que llegó a un total de 412 plazas.

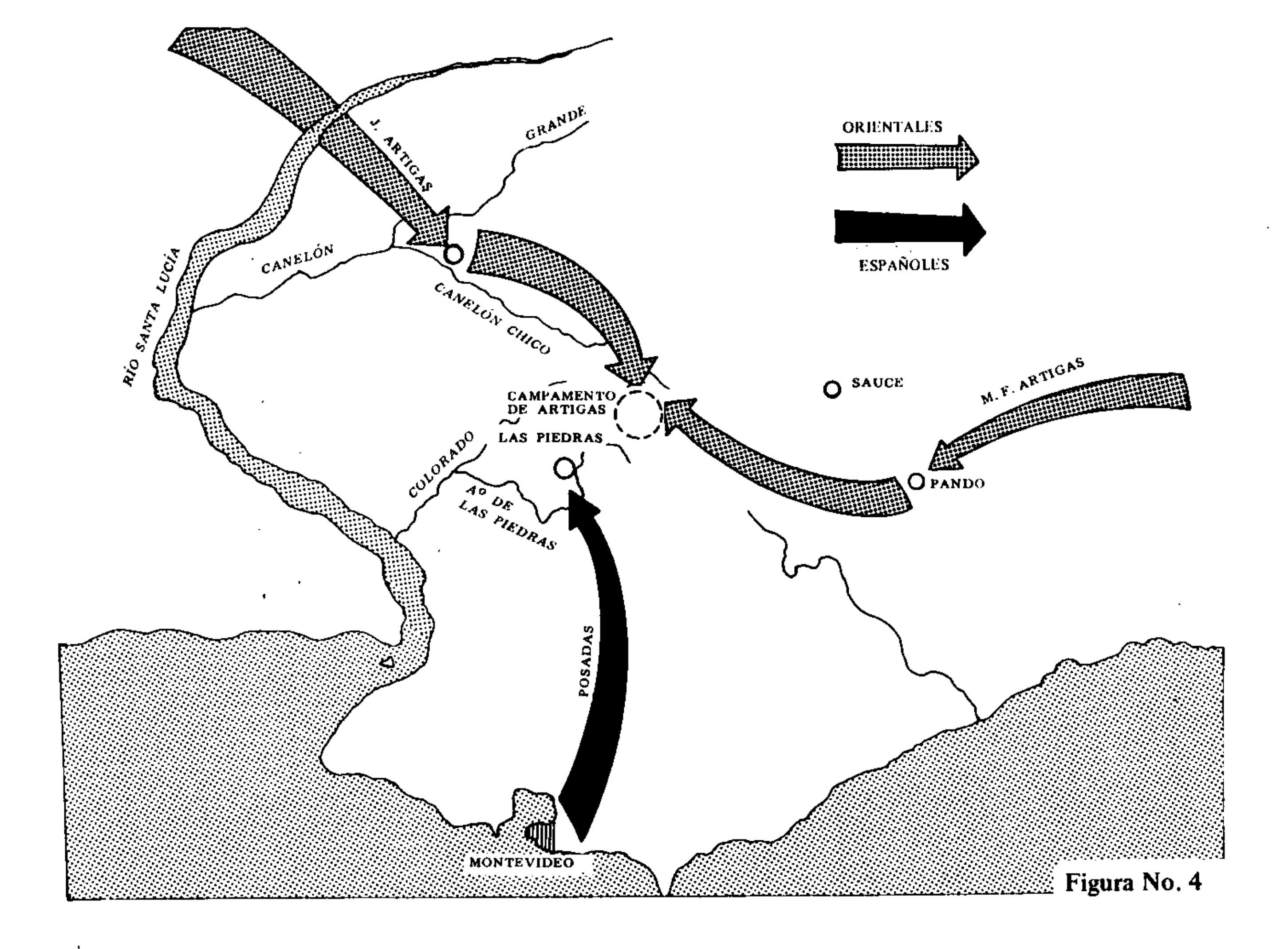
infantería para evitar que dichas partidas sean envueltas por el enemigo, que ya se deja ver frecuentemente en las inmediaciones de la posición española.

– Artigas llega a Canelones

Al llegar el Jefe de los Orientales el 6 de mayo a San José, con el grueso del ejército, se reúne con la fuerza de vanguardia que ocupaba dicha localidad.

Los efectivos patriotas siguen avanzando en dirección a Canelones y al llegar al río Santa Lucía acampan a orillas del mismo.

La correspondencia de Artigas nos indica que el 10 de mayo había constituído su Cuartel General en dicho campamento, pero inmediatamente continuó su marcha ya que el 12 de mayo envía oficio a Rondeau fechado en el Canelón, comunicándole que los españoles se encuentran acampados en Las Piedras, siendo sus fuerzas de 600 a 700 hombres, con 4 cañones y 1 obús.



ORIENTALES
ESPAÑOLES
J. ARTIGAS
GRANDE
CANELÓN
CANELÓN CHICO
RÍO SANTA LUCÍA
CAMPAMENTO DE ARTIGAS
LAS PIEDRAS
SAUCE
M. F. ARTIGAS
PANDO
COLORADO
Aº DE LAS PIEDRAS
POSADAS
MONTEVIDEO

Figura No. 4

DOCUMENTO

José Rondeau a la Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata, transcribe el informe del Comandante General de las Milicias de Caballería Patriótica, Teniente Coronel D. José Artigas, referente a las fuerzas disponibles a sus órdenes y a la distribución de las mismas en la Banda Oriental. (1)

Exmo. Señor.

Haviendo pedido con fha 4 delCorr.^{te} al Ten.^{te} Coronel D.^{n} Jose Artigas Comand.^{te} Gral de la Milicia deCavalleria Patriotica vna noticia de lafuerza disponible q.^{e} se halla á sus Ordenes; me dice en contextacion lo siguiente

Operan vajo mi mando mil ciento trece hombres, q.^{e} los tengo distribuidos en varios puntos, con el fin de q.^{e} sigan los buenos efectos que ha producido el movim.^{to} general de estaCampaña. Al Pueblo deMinas y Maldonado guarnecen trescientos hombres al mando de D.^{n} Manuel Artigas, con orn. de avanzarse hasta Pando: otros ciento y sesenta al mando delCapit.^{n} D.^{n} Baltasar Bargas, corren desde elCanelon hasta el Colorado, y doscientos mas al de D.^{n} Antonio Perez se aproximan hta. el mismoCampamento enemigo q.^{e} actualm.^{te} se halla en las Piedras, y se compone sufuerza de setecientos hombres con quatro pzas. de Artilleria de á 2 y 4. Estos insurg.^{tes} al mando de Posadas han acabado conlas Bacas Lecheras, y comien-zan ya á sentir lafalta de viveres, que no pueden adquirir en razon de que nras Partidas los oprimen p.^{r} todas partes.

Con esta fha. (que es la de 7 delCorriente) he comisionado á D.^{n} Fernando Torrgue p.^{a} q.^{e} tome laCavallada, y Ganado de la Estancia del Rey, vnico refugio en q.^{e} podrian tener esperanza nuestros enemigos y para ello lleva cincuenta hombres.

La demas fuerza hta. los mil ciento trece hombres detallados, se hallan reunidos en vnCampam.^{to} quetengo formado sobre este Rio de Santa Lucia á lavanda del Sur.

Tambien me ha remitido d.^{n} Benancio Benavidez desde elColla lafuerza de su Divicion q.^{e} asciende á novecientas ochenta y quatro plazas, Con la qual, deve poner sitio á laColonia segun plan acordado con el S.^{or} Belgrano, y aprovado p.^{r} mi, á fin de cortarles todo recurso, y favorecer la Desercion de 350 hombres q.^{e} se encierran alli, los mas Patricios, y deseosos de escapar, ó separarse de los enemigos de la causa comun.

Todo lo que participo á V. E. para Su Superior inteligencia

Dios Gue, á V. E. muchos años. Quartel Gral. de Mercedes 11 de Mayo de 1811.

Exmo. Señor
Jose Rondeau

Exma. Junta Guverna. delas Prov.^{as} del Rio de la Plata

(1) Archivo Artigas T. IV p. 384 y sig.

ARTIGAS ENVIA A RONDEAU INFORMACION DE LAS FUERZAS ENEMIGAS ACAMPADAS EN LAS PIEDRAS

Con esta fha paso oficio a D.n Benancio Benavidez residente contoda su division en los campos de la Colonia, p.a q.e a consequencia del de Vmd de 6,, del q.e rige disponga la aprehencion del Hacendado Alexandro auxiliador de los insurgentes, yo creo será muy verdadero esa noticia pues conviene con las q.e p.a satisfaccion de Vmd voy à exponer

En la Playa de San Greg.o naufragó la balandra S.n Jose y el Carmen de la q.e es patron y amo D.n Ant.o Solis; esta fue hecha prisionera p.r D.n Adrian de Medina Cap.n de Volunt.s de S.n Jose q.e se halla en aquella costa, y remitida la tripulacion a aq.l Pueblo a disposicion del Comand.te D.n Fran.co Vazquez, quien tomó las declaraciones q.e incluyo, é interceptó del citado Solis la adjunta correspond.a Por ella se cerciorará Vmd de la verdad de la noticia q.e me comunica, como del estado miserable de nros enemigos, y de quan infructuosos serán sus intentos.

Los insurgentes de esta parte tienen aun su campam.to en las Piedras, y tratan de fortificarse, sus fuerzas consisten en 600, á 700,, hombres, 4,, cañones y un Obuz; no dejaré de repetir á Vmd siempre aligere la marcha de alguna divi[si]on á este destino, p.s de otro modo estamos perdiendo tiempo, y sofocandoles solam.te con guerrillas de la gente voluntaria.

No puedo dar à Vmd un estado de la fuerza q.e obra bajo las órdenes de D.n Benancio Benavides porq.e habiendole pasado oficio para q.e me lo remitiere, ni lo ha hecho, ni menos me ha contestado; pue-do calcular p.r la q.e le he visto, q.e ascienda al numero de 600,, homb.s, mas de 500,, armados, y un cañon de a 4,, con las correspond.tes municiones.

Dios gue a Vmd. m.s a.s Canelon Mayo 12,, de 1811,,

José Artigas

Me olvidaba decir a Vmd, q.e el Patron citado Ant.o Solis, fue el q.e sirvió de practico en el ataque de S.n Nicolas, y desembarco del Rosario

Vale

Sor Gral en Gefe d.n José Rondeau

(1) Archivo Artigas T. IV p. 386 y sig.

FRAGMENTO DEL PARTE DE LA BATALLA REALIZADO POR POSADAS DONDE SE REFIERE A SUS FUERZAS (1)

... desde el día 28 de Abril del presente año que salí llevando a mis ordenes 186 hombres compuestos de Marineros de Guerra y Mercantes y entre ellos como unos 45 soldados de Marina los que dividí en dos Compañías mandadas por seis oficiales del Cuerpo de la Armada con dos cañones violentos que eran servidos por Pardos y Morenos menos los Cabos de Cañón y cargadores que eran de Brigadas.–Mi dirección según la orden del Excmo. Sr. Virrey fué á dicha Capilla, distante cuatro leguas de esta Ciudad, pero á una hora de mi salida ya noté los excesos de una gente que acababa de desembarcarse, sin disciplina ni instrucción militar, pues todo el esfuerzo de los oficiales y el mío no fué suficiente á contenerlos de separarse del orden en que los hice salir, pues aunque anticipadamente mandaba cerrar las tabernas del tránsito, se internaban en ellas y se hizo general la embriaguez la que había tenido ya principio en este Pueblo, por lo que determiné hacer alto en el Miguelete de donde avisé todas estas ocurrencias al Señor Virrey manifestándole como lo había hecho antes de mi salida, que aquella Gente era enteramente insubordinada y sin disciplina y que por consiguiente nada bueno se podía esperar, hice noche en este punto y recibí la orden para seguir al destino indicado; al día siguiente después de un ímprobo trabajo en reunirlos, seguí mi marcha precediendo una partida que destiné para que los dueños de Pulperías las tuviesen cerradas; en el camino se me incorporó el Sargento graduado de Alférez de Fragata D. Gregorio Mota con la Partida de su cargo á darme aviso de que las otras que se hallaban destinadas en la Campaña se havían retirado á Las Piedras donde él mismo havía dispuesto cerrar las pulperías porque habían ocasionado algunos desórdenes en aquel punto.–De todas estas ocurrencias dí parte al Excmo. Señor Virrey, manifestándole que era muy expuesto seguir adelante con semejante Gente, particularmente cuando las noticias eran que la campaña toda se hallaba en una general insurrección, que las tropas enemigas que se retiraron de la expedición de Paraguay se hallaban en la Capilla de Mercedes como otras que igualmente vinieron por la vajada de Santa Fe de refuerzo á las primeras: y además reunida la guarnición de la Colonia á su recinto, tomado por los insurgentes las Villas de Colla y San José, haciendo prisioneras las tropas que las guarnecían, y hecho retroceder á los destacamentos mandados por el Capitán de Milicias Don Jayme Illa, y por el alférez del mismo Cuerpo Don Mateo Urcola, con los que me incorporé al siguiente día de mi salida; á mi llegada á aquel destino se presentó el Ayudante Mayor del Regimiento de Voluntarios de Caballería de Montevideo Don Joaquín Alvarez que venía de orden del Excmo. Señor Virrey para informarme con sus conocimientos de la campaña sobre la situación lo-

(1) Archivo Artigas T. IV p. 405 y sig.

cal que debían patrullar las partidas de Caballería, las quales según lo resuelto por S. E. debían componerse de cuatrocientos hombres con quinientos de Infantería de que debía constar aquel campamento, los que no se reunieron sino por el orden y clase que voy á manifestar: el referido Ayudante que me fué tan útil por todas razones que contribuhía con el mayor celo y actividad al buen orden, y á hacer efectivas mis providencias, me ví privado de él á los diez y seis días de su permanencia por disposición del Señor Virrey relevándolo á esta Plaza, y substituyéndole un Alférez de Blandengues de poca exactitud, y menos confianza llamado don Juan Rosales el qual verificó su conducta el día del ataque, pasándose á los Enemigos á quién está sirviendo desde entonces.—Luego que me incorporé en el destino de Las Piedras con las partidas que allí havía, quedé mandando el todo por mi graduación, hasta tanto que viniese á mandar el Gefe que me havía ofrecido el Sr. Virrey; inmediatamente pedí noticias del número de oficiales y Tropas, y hallé que éstas se componían de Milicias de Infantería y Caballería todas con igual Instrucción poco más ó menos que la Marinería que acababa de tomar los fusiles, —reuniendo tres cañones y dos obuses de tren componiendo el total quinientos hombres; la falta de Instrucción y disciplina, como el haver previsto las resultas que debían sobrevenir con concepto al número de los Insurgentes, me obligó á repetir mi súplica al Excmo. Señor Virrey, y me contestó tenía ordenado fuese á mandar el Brigadier Don Vicente Muesas. Entre tanto ordené mi campamento, tomé todas las medidas y precauciones, previne la Instrucción de la tropa, la que no pudo verificarse por la pertinacia de los temporales y copiosas lluvias, el suelo hecho un lodazal, y tener que subsistir al raso sin auxilio de leña ni otro alguno, la imposivilitó.— Entre las órdenes del Excmo. Señor Virrey era una la de dexar obrar por sí las Partidas de Caballería, y aumentar las de la Infantería quanto fuera posible; la de Mota, que se componía de veinte hombres aumentó hasta quarenta de Marineros que apenas sabían montar á caballo por lo que desistí el seguir aumentando el número de ésta hasta ochenta ó ciento que era lo que se me havia ordenado; y la de Urcola se aumentó con tropa de Infantería de Milicias.— Para remediar en parte la falta de Instrucción de las Milicias solicité se me remitiese uno de los Ayudantes de este regimiento, pues no havía ningún oficial de dicho Cuerpo capáz de instruirlos, y S. E. me ofreció enviarlo, y no lo verificó: las lluvias seguían sin intermisión, la Tropa sufrió los temporales al raso, particularmente desde el 5 de Mayo en adelante, que fue indispensable estar con las armas en la mano durmiendo en la formación de batalla con sus oficiales á la caveza, á causa que desde este día ya los Enemigos me tuvieron como sitiado presentándose á mis inmediaciones hasta el número de 900 hombres con cuyo motivo, y haber sabido que las fuerzas se aumentavan considerablemente pedí auxilios y refuerzos, y entre ellos la construcción de algunos Garpones de Cuero para acogerse la Tropa y secar su ropa, pero esto fué tan tardo que nunca se efectuó como tampoco la remisión de los 400 hombres de caballería detallados que tanto necesitaba para mis operaciones, y esto me

tenía en mayor apuro, pues aunque de la Partida de Urcola hice montar la más gente posible como así me lo havía ordenado S. E. apenas cubría las atenciones del cuidado de la Caballada, Ganado del consumo y pequeñas Partidas para patrullas, y observación, como para guardar la estancia del Rey; en esta disposición me tuvieron sitiado los Enemigos muchos días en los quales hice en vano movimientos contra ellos, pues al acercarme se separaban del destino que ocupaban prevalidos de los caballos, pero sin alejarse, y aunque para empeñarlos practiqué algunas máximas, y las Guerrillas desmontadas, y á caballo procuraban entretenerlos, nunca pude conseguirlo en más de doce días contínuos de estas alarmas; no obstante siempre me aproveché de algunos descuidos que solían tener para introducir en esta plaza en diferentes ocasiones hasta quatro mil Reses.– Con una fatiga tan sin interrupción en medio de los temporales, principió la Tropa á enfermarse, y era forzoso remitir diariamente á este Hospital muchos Individuos cuyo reemplazo no regresaba, y de esta suerte se fué en pocos días desmembrando la fuerza; á lo qual también contribuyó la calidad de Tropa, que componiéndose de vecinos la de Milicias con Comercios y otras atenciones, quebrantaban, en el momento que les era posible, la estrechísima orden que yo havía dado para que sólo diariamente se permitiese un hombre por Compañía para practicar sus diligencias y las de sus compañeros; sobre lo qual experimenté un perjudicial disimulo en los Cabos y Sargentos, y tolerancia en muchos oficiales, de suerte que hubo días de faltar hasta cien hombres, y todos los cargos que hacía me resultaban infructuosos; efecto como llevo expresado de la falta de disciplina.–Después de muchas Instancias para que se remitiese Caballería, pues sin ella, y sólo la Infantería jamás podía conseguir ventaja sobre los contrarios, el 13 de Mayo por la noche llegaron al Campamento dos Partidas, una de Presidiarios, que para este fin acababan de sacar del Presidio compuesta de ciento treinta al mando de uno de ellos llamado Mena y otra de ochenta y cinco hombres de varios vecinos reunidos, al mando de Don Justo Ortega, Mayordomo de la Panadería de Piedra graduado de Capitán por el Excmo. Señor Virrey para este fin; pero todos estos Idividuos venían con los Caballos rendidos y sólo trahían los montados, y como yo no podía proveerlos, pues los que tenía estaban reducidos á un corral y pastoreo con resguardo se hallaban en peor estado: para operar me hallaba en una situación fatal para el lleno de mis deberes, especialmente Cuando experimentaba que las repetidas súplicas que hacía á S. E. por Caballadas eran infructuosas y difícil de remediar. Al siguiente día reciví un oficio del Excmo. Señor Virrey en que me prevenía que dichas partidas debían de obrar independientemente de mi mando, esto me sobresaltó demasiado porque calculé desde luego las consecuencias, y me hizo dudar de las ventajas que premeditaba, por cuya causa llamé á los dos Comandantes, y les insinué la orden del Señor Virrey para que obrasen independientes (mente) manifestándoles los Enemigos que teníamos á la vista haciéndoles varias advertencias que creí conducentes y les aseguré que les protegería con mis fuerzas; en este mismo día me

fué indispensable executarlo sacando milagrosamente la Partida de Ortega de entre los Enemigos, que casi le tenían embuelto, y es quanto podía esperarse de una gente de aquella naturaleza y mando.–El fermento de la insurrección de la Campaña llegó á tal grado que aunque hice algunas ofertas de premio y pecunirias á distintos confidentes, que procuré desde el principio establecer ninguno ha vuelto, ni me ha contribuidocon la menor noticia, y en igual caso estaban los vecinos de la Campaña que parece maravilla el que siquiera uno dexase de acercarse á este fin; y haviendo procurado examinar la causa se me informó que todo podría dimanar de un general descontento acia persona del Excmo. Señor Virrey, y todas sus providencias, y muy particularmente una contribución personal que el Gobierno acaba de imponer, lo que puede ser cierto en consideración á que entre estos vecinos havía muchos Europeos los que por notoriedad se sabe la persecución y daños que padecen por los Insurgentes . . .

III– LA ACCIÓN MILITAR DE LAS PIEDRAS

– Movimientos de las fuerzas artiguistas previos al combate (según el parte de Artigas)

Se encuentra desde el 12 de mayo en Canelones. El objetivo principal es provocar la rendición de la Plaza de Montevideo que en ese momento es el último baluarte importante del poder español en el Río de la Plata. Con esta finalidad hostilizará al enemigo situado en Las Piedras, impidiéndole el abastecimiento de ganado y alimentos a Montevideo. Para ello destaca partidas de observación y hostigamiento. Como con estas medidas adoptadas no se obtienen resultados satisfactorios, decide atacar a los españoles, por saber que éstos son menores en número y que en sus filas hay gente dispuesta a pasarse a los patriotas. Obtenida la victoria podrá poner sitio a la ciudad.

Llueve copiosamente desde la noche del 12 hasta la mañana del 16, lo que imposibilita las operaciones.

– El 16 recibe información de movimientos del enemigo:

Manuel Francisco Artigas, acampado en Pando, le pide refuerzos en razón de haber avistado una partida española en dirección al Sauce. (1)

Una columna enemiga se dirige hacia su campamento de Canelones. (Este movimiento no se produjo o se trató de un falso informe).

– Artigas proyecta el siguiente plan:

a) Marchar hacia el Sauce en auxilio de su hermano, y así tomar al enemigo entre dos fuegos.

b) Derrotado el enemigo y reunido con las fuerzas de Manuel Francisco, dirigirse a cortar la retirada de la columna española que marcha hacia Canelones.

– El 16 al anochecer Artigas inicia la marcha con 346 infantes, 350 soldados de caballería y 2 piezas de a 2.

Afirma que durante el trayecto divisó los fogones enemigos.

Se detiene en las puntas del Canelón Chico el 17 al amanecer debido a la fuerte lluvia.

Desde allí le avisa a su hermano que se reúna en dicho punto con sus tro-

(1) Matías Tort consigna en sus "Memorias" que el 16 de mayo debido a la necesidad de carne fresca tanto en el campamento como en Montevideo toda la división de caballería marchó en dirección a Pando, ocupando la casa de Martín José Artigas en las puntas del Sauce, la que fue saqueada, tomando armas y municiones, ganado vacuno y caballar, y capturando prisioneros entre una fuerza patriota que trató de impedir dicha operación.

pas, en virtud de haberse enterado que la noche de su salida (el 16) la tropa enemiga había regresado a Las Piedras.

– La acción de los españoles se limitó a saquear la estancia de los Artigas en el Sauce, recogiendo mil cabezas de ganado que llevaron a Montevideo. (1)

Al atardecer del 17 llega Manuel Francisco Artigas con 394 voluntarios al punto indicado por su hermano.

– El combate (fig. 5)

Al amanecer del 18 de mayo las fuerzas rivales se encuentran estacionadas a 2 leguas una de otra.

Los jefes de ambas destacan partidas de observación hacia campo enemigo.

La acción puede ser dividida en 2 fases.

En la primera, luego de un choque inicial, los españoles se retiran y ocupan una posición ventajosa en una loma dominante, en formación de batalla con sus piezas de artillería.

En la segunda, habiéndose pasado considerables efectivos de la caballería de Posadas a las fuerzas de Artigas, éstas atacan desplegadas a la formación española sobre la loma a una legua del campamento oriental. Luego de un intenso fuego de artillería y fusilería por ambas partes, los españoles, muy disminuídos en número y quebrada su moral por las deserciones, se repliegan en dirección a Las Piedras, y al ser rodeados por los efectivos patriotas a un cuarto de legua de dicha localidad, se rinden a discreción. Lo mismo sucede inmediatamente con la guarnición de Las Piedras.

A continuación desarrollamos las dos fases del combate en su versión española (sintetizando el parte de Posadas) y en su versión oriental (sintetizando los partes de Artigas).

– Primera Fase del Combate (Según el parte que elevara el Capitán de Fragata José Posadas, Jefe de las fuerzas españolas)

Posadas desde su campamento avista 300 enemigos (es la partida destacada por Artigas), apronta sus fuerzas y da la orden al Ayudante Alférez Juan Rosales de que salga a efectuar un reconocimiento.

Rosales vuelve confirmando la cantidad y afirmando que no hay más fuerzas que las vistas.

Posadas le ordena al Ayudante que salga a interceptar la partida avistada sin alejarse demasiado.

Rosales avanza a más distancia de la dispuesta (una legua y media del campamento español) y obliga a salir a Posadas para protegerlo con su infantería. (2)

Se produce un tiroteo de las fuerzas avanzadas.

(1) Según Matías Tort "más de tres mil animales vacunos, casi igual de lanar y mil doscientos treinta y un caballos".

(2) Con cuatro piezas de artillería (Matías Tort doc. cit.).

Posadas ve aproximarse dos columnas de caballería con dos cañones (las de Juan León y Antonio Pérez) y manda retirar la caballería, haciéndolo él con la infantería, para tomar una posición ventajosa.

Gran parte de la caballería se pasa al enemigo.

Posadas ocupa una parte elevada del terreno y allí improvisa una formación en triángulo cuya base era la infantería y el resto lo formaban las milicias de caballería que habían echado pie a tierra. (fig. 6).

Los cañones se colocan en los ángulos de la base y un obús en el ángulo opuesto de la misma.

Estima su fuerza en 500 hombres, 2 obuses y 2 cañones, habiendo dejado en Las Piedras 80 hombres y un cañón. (Suponemos que no contabiliza a los que acaban de desertar. Al comenzar la acción Posadas dispone de 700 a 1000 hombres que no podemos confirmar por la imprecisión del jefe español cuando se refiere a las incorporaciones de las diferentes partidas).

–Primera Fase del Combate (Según el parte elevado por el entonces Teniente Coronel José Gervasio Artigas, Jefe de las fuerzas orientales)

Artigas destaca una partida de 200 hombres de caballería, que llame la atención de los españoles y los haga salir de su campamento en Las Piedras, y apronta el resto de sus fuerzas.

El jefe de los orientales ve avanzar al enemigo sobre la partida de caballería destacada (se trata de la fuerza de reconocimiento de Rosales) y marcha con todos sus efectivos.

Desmonta 150 hombres de caballería y los pasa a la infantería.

Dispone 2 columnas de caballería: una en el ala izquierda al mando de Juan León, otra en el ala derecha mandada por Antonio Pérez.

Forma una columna con 250 hombres de Manuel Francisco Artigas para cortar la retirada a los enemigos.

En este orden avanza desplegando en batalla la infantería (fig. 7).

Dispone que la columna de la derecha al mando de Antonio Pérez avance amenazando la retaguardia enemiga.

Los españoles se retiran para situarse en una loma dominante a todos los frentes del terreno y allí presentan batalla.

Artigas estima sus fuerzas en 600 hombres de caballería y 400 infantes con 2 cañones de a 2. (Antes de comenzar la acción, Artigas dispone aproximadamente de 1190 hombres).

–Segunda Fase del Combate (Según el Parte de Posadas)

Se intercambia fuego de artillería, siendo más efectivo el español.

La deserción de la mayor parte de la caballería de Posadas anima a las fuerzas revolucionarias que avanzan poniéndose a tiro de fusil, intercambiándose

disparos ambas fusilerías, siendo en este caso más efectivo el fuego de las tropas de Artigas por la mala puntería de los españoles.

El desánimo gana a las fuerzas de Posadas que a causa de las deserciones cuenta en ese momento con 250 hombres. Comienza el desorden y las fuerzas españolas se desbandan.

Los pocos soldados que quedaban se reúnen y retirando un cañón y dos obuses retroceden haciendo fuego, pero son cargados en gran número por los criollos y los oficiales españoles presentan bandera de parlamento y se rinden.

Posadas estima que entre sus fuerzas hubo 46 muertos y 64 heridos. Entre los desertores figuran el Alférez Matías Tort con un piquete de 30 hombres y el Ayudante Juan Rosales (éste seguramente con un contingente numeroso que no se menciona). (1)

Lo mismo hizo la partida de 135 presidiarios, que luego de desertar hicieron fuego sobre los españoles.

–**Segunda Fase del Combate** (según el Parte de Artigas)

El combate empezó a las 11 y 30 de la mañana y terminó a las 4 de la tarde.

Las fuerzas patriotas avanzan sobre la posición española.

Estos están sobre la loma indicada, en formación de batalla con 4 piezas de artillería. Artigas dispone su infantería con las 2 piezas de a 2.

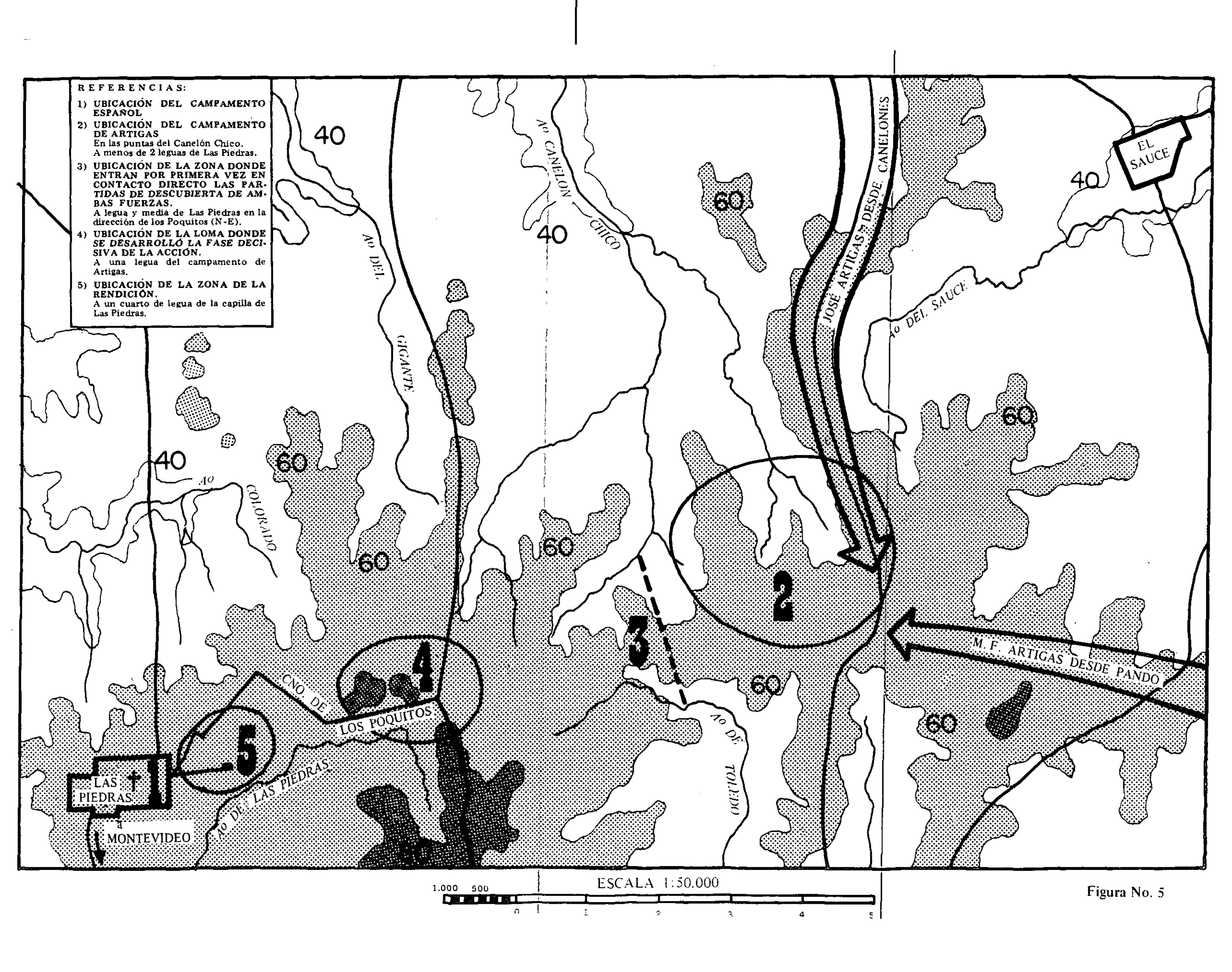
A pesar de la superioridad de la artillería española las tropas artiguistas desalojan a los españoles de su posición. Estos se repliegan en dirección a Las Piedras, haciendo fuego con la artillería.

Artigas manda cargar a las columnas de caballería de los flancos al mismo tiempo que la columna encargada de cortarles la retirada culmina su envolvimiento.

Al ser rodeados los españoles elevan bandera de parlamento y se rinden a discreción (fig. 8).

Inmediatamente se le encarga al Ayudante Mayor Eusebio Valdenegro la rendición de la guarnición de Las Piedras. Este manda a parlamentar a Juan Rosales, rindiéndosele a discreción 140 hombres con un cañón.

(1) Matías Tort en sus "Memorias" afirma haber sido prisionero.



REFERENCIAS:
1) UBICACIÓN DEL CAMPAMENTO ESPAÑOL
2) UBICACIÓN DEL CAMPAMENTO DE ARTIGAS
En las puntas del Canelón Chico.
A menos de 2 leguas de Las Piedras.
3) UBICACIÓN DE LA ZONA DONDE ENTRAN POR PRIMERA VEZ EN CONTACTO DIRECTO LAS PARTIDAS DE DESCUBIERTA DE AMBAS FUERZAS.
A legua y media de Las Piedras en la dirección de los Poquitos (N-E).
4) UBICACIÓN DE LA LOMA DONDE SE DESARROLLÓ LA FASE DECISIVA DE LA ACCIÓN.
A una legua del campamento de Artigas.
5) UBICACIÓN DE LA ZONA DE LA RENDICIÓN.
A un cuarto de legua de la capilla de Las Piedras.
Aº CANELON CHICO
Aº DEL GIGANTE
Aº COLORADO
Aº DEL SAUCE
Aº DE TOLEDO
Aº DE LAS PIEDRAS
EL SAUCE
JOSÉ ARTIGAS DESDE CANELONES
M. F. ARTIGAS DESDE PANDO
CNO DE LOS POQUITOS
LAS PIEDRAS
a MONTEVIDEO
40
60
1
2
3
4
5
ESCALA 1:50.000
1.000 500
0 1 2 3 4 5

Figura No. 5

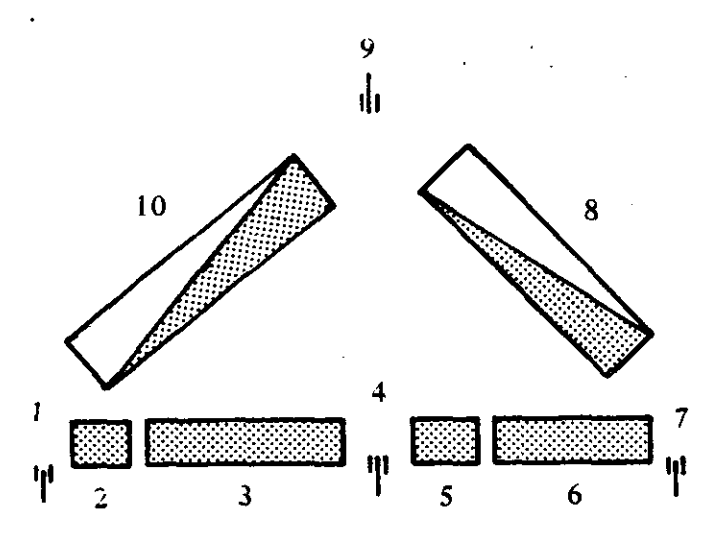


Figura No. 6

FUERZAS ESPAÑOLAS (*)

1.– Cañón de a 4', "servido por Pardos y Morenos menos los Cabos de Cañón y cargadores que eran de Brigadas", del Real Cuerpo de Artillería. (No hay constancia del número de efectivos. Artigas afirma que eran 16 por pieza).

2.– 45 Soldados de Marina.

3.– 141 Marinos de Guerra y Mercantes.

4.– Obús de a 32'. (Igual que el numeral 1).

5.– Compañía de Granaderos del Batallón de Voluntarios de Infantería de Montevideo. (No hay constancia del número de efectivos).

6.– Voluntarios de Infantería de Montevideo. (No hay constancia del número de efectivos).

7.– Cañón de a 4'. (Igual que el numeral 1).

8.– Cuerpo de Blandengues de Montevideo. (No hay constancia del número de efectivos).

9.– Obús de a 32'. (Igual que el numeral 1).

10.– Voluntarios de Caballería de Montevideo. (No hay constancia del número de efectivos).

(*) El detalle que antecede corresponde a la posición defensiva adoptada por el Jefe Español sobre una loma. La reconstrucción de la misma es deducida por ser imprecisa la información de los documentos en cuanto a la ubicación de las Unidades y las piezas de Artillería, así como el número de efectivos en esta fase de la batalla.

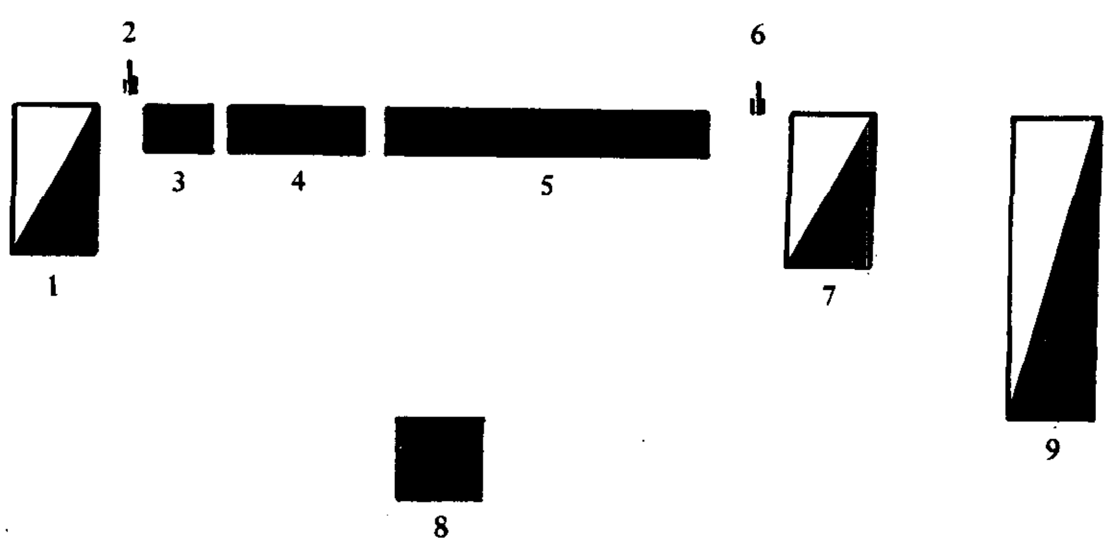


Figura No. 7

FUERZAS ORIENTALES

1.– División de **148 Voluntarios de Caballería** al mando del Cap. Juan León.

2.– **Cañón de a 2'.** Sgto. Bartolomé Rivadeneyra del **Real Cuerpo de Artillería.** (No hay constancia del número de efectivos).

3.– Compañía de **54 Voluntarios de Caballería** de Maldonado, al mando del Cap. Faustino Tejera. (Artigas los agrega a la infantería).

4.– División de **96 Blandengues** al mando del Cap. Ramón Fernández. (Artigas los agrega a la infantería).

5.– División de **250 Patricios** de Buenos Aires al mando del Tte. Cnel. graduado Benito Alvarez.

6.– **Cañón de a 2'.** Tte. Santiago Walcalde, Comandante de las 2 piezas, del **Real Cuerpo de Artillería.** (No hay constancia del número de efectivos).

7.– División de **148 Voluntarios de Caballería** al mando del Cap. Antonio Pérez.

8.– Compañía de **54 Voluntarios de Caballería** al mando del Cap. Tomás García de Zúñiga, como cuerpo de reserva y transporte de municiones).

9.– División de **250 Voluntarios de Caballería** al mando del Tte. Cnel. Manuel Francisco Artigas. (Su misión era cortar la retirada a los enemigos).

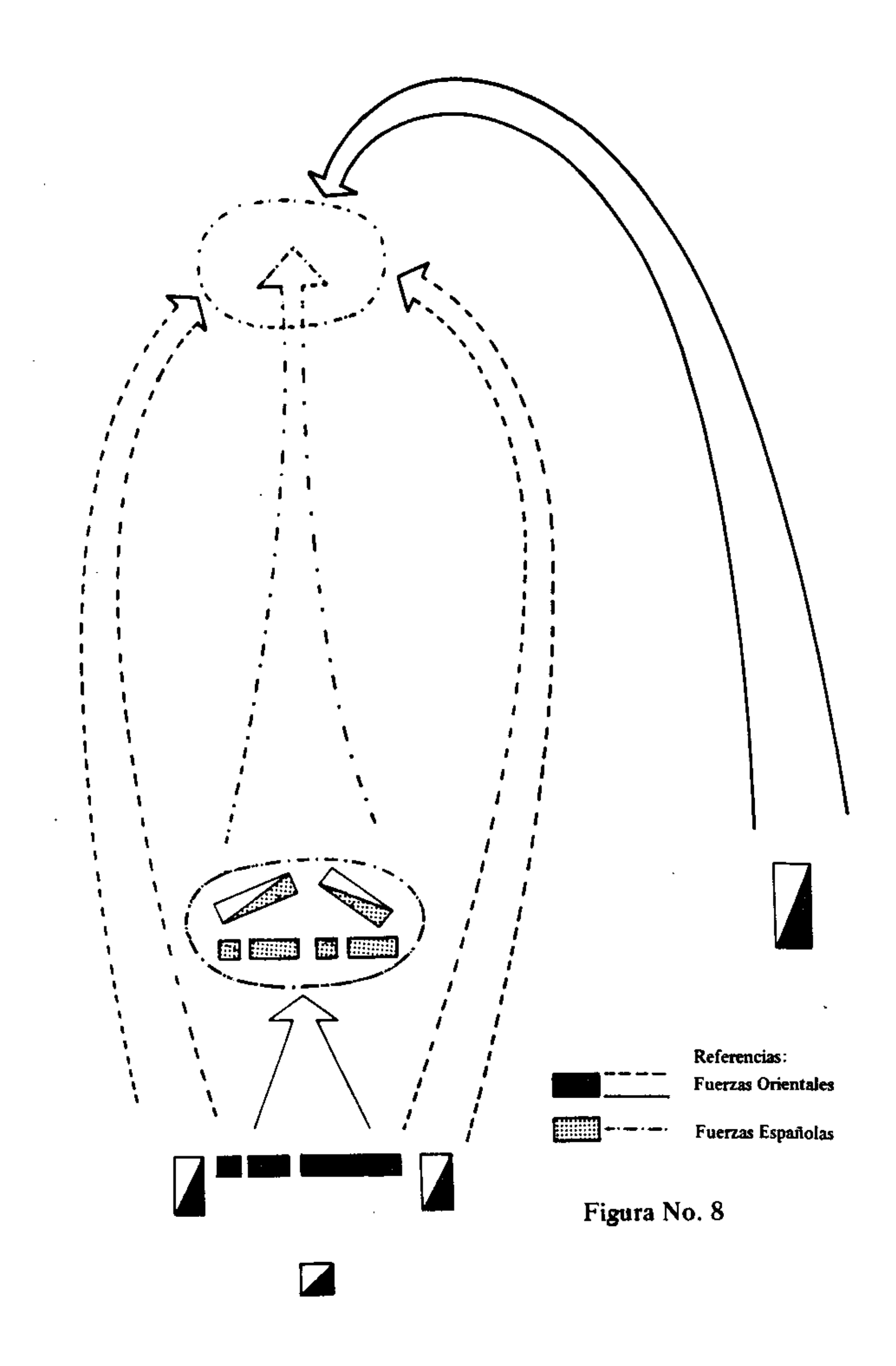


Figura No. 8

DOCUMENTO

1er. PARTE DE ARTIGAS REALIZADO CON FECHA 19 DE MAYO Y ELEVADO A RONDEAU (1)

Habiendome acampado en la villa de Canelones con el objeto de molestar a los enemigos, q.[e] se hallaban cituados en las Piedras, y privarles las introducion.[s] deGanados y demas comestibles p.[a] Montevideo; y advirtiendo ser insuficientes todas las providencias, y vigilancia de las Partidas, q.[e] continuamente destacaba á este fin; dispuse con anúencia de los S. S. Capitanes, el atacarlos, en atencion á q.[e] aun quando las fuerzas enemigas acendian al numero de 600 hombres, segun las mas noticias q.[e] por alg.[s] pasados havía adquirido, contaba con mucha parte adicta á nosotros.

Pasé inmediatam.[te] el correspond.[te] oficio á mi hermano D.[n] Man.[l] Artigas, indicandole el punto donde devia reunirse conmigo; y á las pocas horas de haver marchado el chasque, recibi oficio de dho. mi Hermano, en que me avisaba hallarse atacado por los ene-migos, pidiendo 300 hombres de refuerzo. Con esto llegó la not.[a] q.[e] Otra Columna enemiga se dirigía á Canelones, con el objeto de atacarme; al mom.[to] acordé con los S. S. oficiales q.[e] era combeniente dirigirnos al Sauce á dar auxilio á D.[n] Man.[l] Fr.[co] Artigas, con la idea de tomar á los enemigos entre dos fuegos; y rendidos estos, cortar la retirada á los q.[e] se havían dirigido á Canelones.

En efecto dispuse mi salida á puestas de sol, y marché con el abrigo de la Noche, pasando á la vista de los fogones enemigos. La noche se puso sumam.[te] obscura, y el Dia amanecio lloviendo, cuya llubia continuó hasta el sig.[te] Con el mal Tpo. se imposibilitó la marcha, y me acampé en las Puntas del Canelon Chico, desde donde pase orden á mi hermano, p.[a] q.[e] se reuniera en dho. punto, en virtud de haver savido q.[e] la noche de mi salida, havia regresado la Tropa enemiga al Campam.[to] de las Piedras.

Mi hermano se incorporó en el citado Destino, la Noche del 17, seg.[da] de mi salida, ypor la incapacidad del Tiempo, no pude determinar el albaso q.[e] tenia proyectado. El tiempo mejoró, y mis Partidas de descubierta empezaron sus guerrillas, con dos columnas q.[e] en el mejor orden marchaban p.[a] mi campamento. Al instante destaqué una Partida de 200 hombres montados, de la Gente Patriota voluntaria, p.[a] q.[e] los fueran sacando de su campamento; y mandé q.[e] la Tropa tomara caballos p.[a] salir á batirlos. Los enemigos abanzaron sobre los de cavalleria, y Yo con el resto del Exto. marché sobre ellos. De la Gente armada de cavalleria, saqué 150 hombres p.[a] reforzar la Infant.[a]; y ordené dos columnas de cavalleria, una al mando de D.[n] Juan Leon, q.[e] ocupaba el ala izquierda, y la otra al de D.[n] Ant.[o] Perez, q.[e] ocu[pa]ba la dra. con la demas Gente de mi her-

(1) Archivo Artigas T. IV p. 391 y sig.

mano D.ⁿ Man.ˡ for me otra columna (como de 250 hombres) con el objeto, de cortar la retirada á los enemigos.

En este orden abanzé, y puesto á la frente de los enemigos, desplegué en Batalla con la Infant.[a] y mande á mi Ayud.[te] mayor D.[n] Eusevio Valdenegro, pasase orden q.[e] la una Columna de caballeria de la dra. abanzara amenazando picar la retaguardia enemiga; y echando pie á Tierra la infanteria, hizo su demostracion de avanze con bastante rapidez; pero los enemigos aparentaron retirarse sin hacer mayor fuego, siempre con el mejor orden. Esta aparente retirada, la hizieron con el interez de cituarse en una loma, lugar dominante á todos quatro frentes de su posicion; y en este presentaron la Batalla.

La fuerza enemiga constaria de 400 á 500 hombres de Infat.[a], con quatro piezas de Artill.[a] dos obuces de á 32,, y dos cañon.[s] de á 4,, con 64 artilleros buenos; de á 16 hombres de dotacion en cada cañon, y 459 q.[e] componian la Cavalleria.

La fuerza de mi divicion, se componia de 600 hombres de cavall.[a] (mal armados), y 400 infantes, con los dos cañoncitos de á 2.

El combate empezó á las onze y media de la mañana y terminó á las 4 de la tarde. A este se dio principio en los terminos ante-dichos: pero como la Tropa estaba anciosa de abanzar, sufrió un tiro de Granada q.[e] me llebó seis patricios, p.[r] hallarlos en peloton, q.[e] todo mi esfuerzo y el de los oficiales, no era bastante á contenerlos en abanzar, por q.[e] no sufrieran el ventajoso fuego de los enemigos; en un lugar donde el Terreno era dominado por ellos, tanto como las municiones de Artill.[a] superaban á las nuestras.

Los enemigos se recistieron vigorosam.[te] en este punto; tanto q.[e] fue necesaria toda la constancia de nra. heroyca Tropa, p.[a] echarlos de allí; de donde salieron retirandose con el mejor orden. La Tropa cargó vigorosam.[te] sobre ellos, y aqui se les tomó un cañon; pero como los fuegos de Artill.[a] superaban á los nros. contenían sumam.[te] á nuestra Tropa, q.[e] solo su mucho valor podia recistirlos.

Con su retirada, conseguí cituarme en mejor terreno, y de aqui hize abanzar á la columna de cavall.[a] de la derecha, y mi Ayudante mayor á la de la izquierda, mandando entrar p.[r] la retaguardia enemiga á la columna q.[e] mandava mi hermano D.n Manuel Fran.[co] Artigas. Aqui fue bastante activo el fuego. q.[e] duraria mas de hora; y con la energía q.[e] disputaba la accion nra. Tropa, se intimidaron los enemigos, y pusieron bandera Parlament.[a], á q.[e] yó mismo en persona contexté se rindieran á discreccion, librando las vidas de todos, con lo q.[e] se rindieron, y quedó por nosotros la victoria, y todo el campo de batalla. q.[e] era á distancia de un quarto de legua de la Cap.a de las Piedras.

En la misma Capilla, donde tenian su Campam.[to], havia quedado una guardia de 30 hombres, (segun declaracion del Ayudante mayor de or-

denes, Subt.ᵉ de cavalleria D.ⁿ Juan Rosales), con un cañon de á 4. La rendición de dha. Gua la encargué á mi Ayudante Mayor D.ⁿ Eusevio Valdenegro; quien p.ª conceguirla (evitando en lo posible toda efucion de sangre) mandó pasase con parlam.ᵗᵒ el expresado Ayud.ᵗᵉ Mayor de ordenes D.ⁿ Juan Rosales, á que con el respecto de su Tropa, hiciera se rindiese á discrecion; lo q.ᵉ asi berificaron; y fueron pricioneros mas de 100 hombres q.ᵉ alli habian replegado con disposicion de defenderse, y ocupaban las azoteas bien provistos de caxones de municiones; y con 16 artilleros mas, en el cañon q.ᵉ tenian.

Entre tanto disponia yó la reunion dela Tropa, y conducion segura de los pricioneros, pasó mi Ayud.ᵗᵉ el referido D.n Eusevio Valdenegro, á la operacion antedicha, tomando el Parque de Artilleria, q.ᵉ lo tenian bien provisto de municiones de todos los calibres indicados, y de todas claces, las q.ᵉ con mi orden hizo extraer, con mas tres carros capuchinos: y como llegó not.ª de q.ᵉ salia refuerzo de Montevideo, fue necesario apostarme en lugar ventajoso p.ª esperar al enemigo, q.ᵉ hasta ahora, (q.ᵉ son las 6 de la mañana) no se ha dejado ver.

Tengo var.ˢ Partidas hacia los Migueletes, p.ª q.ᵉ estén á la obserbacion de los enemig.ˢ, y en todo caso de apuro, dispongo mi retirada á Canelon.ˢ

El Ayud.ᵗᵉ mayor de ordenes, D.ⁿ Juan Rosales, me asegura haver de fuerza en la Plaza de Montevideo, de ([5 á 600]) (500 á 600) hombres, inclusos los q.ᵉ estaban en la Colonia, y q.ᵉ (segun este) han regresado á Montevideo.

Combiene pues q.ᵉ V S., en vista de lo expuesto, acelere sus marchas, y me mande tropa á la mayor brevedad, entre la qual, es indispensable venga una dotacion sufic.ᵗᵉ de Artilleros, p.ª el manejo de las 5 piezas de artilleria q.ᵉ hé tomado á los enemigos: mandandome bastantes piedras de chispa, q.ᵉ las necesito mucho, y no las havia en el Parque enemigo.

La perdida, q.ᵉ hemos tenido en esta gloriosa accion, será como unos diez y ocho ó veinte hombres muertos, y unos 14 heridos. No tengo entero conocim.ᵗᵒ de esto, hasta despues q.ᵉ noticiaré á V S con mas propiedad. Los enemigos muertos seran como 30,, y segun el primer conocim.ᵗᵒ q.ᵉ tengo de los herid.ˢ ascienden á 46, ó 50, y prisioneros como 420,, inclusos 22 oficiales, con el Comand.ᵗᵉ Gral. D.ⁿ José Posadas.

No puedo ocultar á V S. quan dignos son todos los S S. ofic.ˢ q.ᵉ he tenido el honor, de tener á mis ordenes, en tan gloriosa accion; por q.ᵉ todos, todos se han portado con todo el honor y entusiasmo q.ᵉ los caracterisa, y hace dignamente acreedores á la alta consideracion de la Excma. Junta, y á la eterna gratitud de sus compatriotas.

Las Tropas todas, me merecen igual atencion, y estoy seguram.ᵗᵉ persuadido, q.ᵉ á no ser tanto su valor, no era capaz de haverse conceguido una accion con tantas ventajas p.ʳ los enemigos; tan heroyca p.ʳ sus triun-

fadores, y q.[e] en todas sus partes justifica el honor de las armas de nra. Patria.

Por ahora me hallo sumam.[te] ocupado, y con la atencion puesta en los enemigos; por lo q.[e] no puedo substansiar un parte completo, con estado de armas municiones, y todo lo demas relativo á los enemigos, q.[e] lo haré á primera oportunidad.

En este momento acabo de recibir el adjunto parte, q.[e] dá D.[n] Pedro G. Perez, de lo q.[e] ha ocurrido en S.[ta] Tereza; y todo, todo está pronosticando el inmediato extrago y ruy-*

Nota–
El parte se olvido incluirlo pero refiere el conductor fue tomado p.[r] asalto =

na de los Tiranos, y la alta gloria de nuestra dulce Patria, q.[e] se hara eterna la memoria de sus dignos hijos.

D.[s] Gue. á VS. m.[s] a.[s]
Campam.[to] de las Piedras 19 de Mayo de 1811–

Jose Artigas

S.[or] Gral en Xefe D.[n] José Rondeau.

2do. PARTE DE ARTIGAS REALIZADO CON FECHA 30 DE MAYO Y ELEVADO A LA JUNTA DE BUENOS AIRES (1)

Excmo. Señor

Las ocupaciones que me ha ofrecido el honroso cargo que V. E: tubo á bien confiarme, no me han permitido desde mi salida de esa capital dar á V. E. una relacion en detall de los movimientos practicados, y feliz suceso de las armas de la patria; pero he cuidado de avisarlos respectivamente al señor Belgrano, y al coronel D. José Rondeau, desde que fué nombrado xefe de este exército, quienes creo lo harian á V. E. en iguales términos. Aprovecho sin embargo estos momentos de elevar á su conocimiento las operaciones todas de la division de mi cargo.

Con ella llegué el 12 del corriente á Canelones, donde nos acampamos destacando partidas de observación cerca de los insurgentes que ocupaban las Piedras; punto el mas interesante, así por su situacion como por algunas fortificaciones que empezaban á formar, y por la numerosa artillería con que lo defendían. En la misma noche se experimentó una copiosa lluvia, que continuó hasta las diez de la mañana del 16, en cuyo dia destacaron los enemigos una gruesa columna á la estancia de mi padre, situada en el Sauce, á quatro leguas de distancia de las Piedras, con objeto de batir la division de voluntarios del mando de mi hermano D. Manuel Francisco Artigas, que regresaba de mi órden, de Maldonado, á incorporarse con mi división. Se hallaba acampado en Pando, y luego que sus avanzadas avistaron al enemigo, me dió el correspondiente aviso pidiendome 300 hombres de auxilio: en cuya consecuencia, y de acuerdo con los señores capitanes determiné marchar á cortar á los enemigos; contando á mis órdenes 346 infantes: á saber: 250 patricios, y 96 blandengues; 350 caballos, y dos piezas de á 2: dividí la caballería en tres trozos, destinando una columna de 148 hombres al mando del capitan D. Antonio Perez, á cubrir la ala derecha, y otra de igual número al cargo del de igual clase D. Juan Leon, á cubrir la izquierda; quedando para cuerpo de reserva la compañia del cargo de D. Tomás García de Zuñiga, compuesta de 54 plazas. Dispuesta así la division de mi cargo, marché en columna al ponerse el sol con direccion al Sauce: hice alto en las puntas del Canelon chico, donde cerro la noche: el 17 amaneció lloviendo copiosamente, y dispuse acamparme, así por dar algun descanso á la tropa, que en medio de su desnudez é insoportable frio, habia sufrido tres dias y medio de continua lluvia, como por el imprescindible interés de conservar las armas en buen uso. En la tarde del mismo dia se incorporó á mi division la del mando de mi hermano D. Manuel, compuesta de 304 voluntarios, reunidos por él en la campaña, por la mayor parte bien armados; de los quales agregué á la infanteria 54, que formaban

(1) Archivo Artigas T. IV p. 397 y sig.

la compañia de D Faustino Texeda, y con los 96 blandengues indicados componen el número de 150 de caballeria agregados á infanteria, resultandome entonces la fuerza total, de 400 infantes, y 600 caballos incluso el cuerpo de reserva.

La salida de los enemigos de su posicion se verifico el 16: pero se reduxo á saquear completamente la casa de mi padre y recoger sobre mil cabezas de ganado, que en la misma noche se introduxeron en la plaza.

El 18 amaneció sereno: despaché algunas partidas de observacion sobre el campo enemigo, que distaba menos de dos leguas del mio, y á las nueve de la mañana se me avisó que hacian movimiento con direccion á nosotros. Se trabó el fuego con mis guerrillas, y los contrarios aumentando sucesivamente su fuerza, se reunieron en una loma distante una legua de mi campamento. Inmediatamente mandé á D. Antonio Perez, que con la caballería de su cargo se presentase fuera de los fuegos de la artillería de los enemigos, con objeto de llamarles la atención, y retirandose hacerles salir á mas distancia de su campo, como se verificó, empeñandose ellos en su alcance: en el momento convoqué á junta de guerra, y todos fueron del parecer de atacar.

Exhorté á las tropas recordandoles los gloriosos triunfos que habian inmortalizado la memoria de nuestras armas, y el honor con que debian distinguirse los soldados de la patria; y todos unanime exclamaron con entusiasmo, que estaban resueltos á morir en obsequio de ella. Emprendí entonces la marcha en el mismo órden indicado encargando la ala izquierda de la infantería y direccion de la columna de caballería de la misma á mi ayudante mayor el teniente de exercito D. Eusebio Baldenegro, siguiendo yo con la del costado derecho, y dexando con las municiones al cuerpo de reserva fuera de los fuegos. El cuerpo de caballeria al mando de mi hermano fue destinado á cortar la retirada á los enemigos. Ellos seguian su marcha y continuaba el tiroteo con las avanzadas, quando hallandomé inmediato, mandé echar pie á tierra á toda la infanteria. Los insurgentes hicieron una retirada aparente acompañada de algun fuego de cañon. Montó nuevamente la infantería y cargó sobre ellos: es inexplicable, Sr. Excmo. el ardor y entusiasmo con que mi tropa se empeño entonces en mezclarse con los enemigos, en términos que fue necesario todo el esfuerzo de los oficiales, y mio, para contenerlos y evitar el desorden. Los contrarios nos esperaban situados en la loma indicada arriba, guardando formacion de batalla con 4 piezas de artillería, 2 obuses de á 32 colocados en el centro de su linea, y un cañon en cada extremo de á 4. En igual forma dispuse mi infanteria, con las 2 piezas de á 2, y se tra-bó el fuego mas activo. La situacion ventajosa de los enemigos, la superioridad de su artillería así en el numero como en el calibre, y dotacion de 16 artilleros en cada una, y el exceso de su infanteria sobre la nuestra, hacian la victoria muy difícil; pero mis tropas enardecidas se empeñaban mas y mas, y sus rostros serenos pronosticaban las glorias de la patria. El teson y orden de nuestros fuegos, y

el arrojo de los soldados obligó á los insurgentes á salir de su posicion, abandonando un cañon que en el momento cayó en nuestro poder con una carreta de municiones. Ellos se replegaron con el mejor órden sobre las Piedras, sostenidos del incesante fuego de su artillería, y como era verosimil que en aquel punto hubiesen dexado alguna fuerza cuya reunion nos era perjudicial, ordené que cargáran sobre ellos las columnas de caballeria de los flancos, y la encargada de cortarles su retirada: de esta operacion resultó, que los enemigos quedasen encerrados en un círculo bastante estrecho: aquí se empezo la accion con la mayor viveza de ambas partes, pero despues de una rigorosa resistencia se rindieron los contrarios, quedando el campo de batalla por nosotros. La tropa enardecida hubiera pronto descargado su furor sobre las vidas de todos ellos, para vengar la inocente sangre de nuestros hermanos, acabada de verter para sostener la tiranía; pero ellos al fin participando de la generosidad que distingue á la gente americana, cedieron á los impulsos de nuestros oficiales empeñados en salvar á los rendidos.

Informado por ellos de que en las Piedras quedaba una gran guardia con un cañon de á 4, encargué á mi ayudante D. Eusebio Baldenegro de ocupar aquel punto, quien para evitar la efusion de sangre, dispuso un parlamento intimando la rendicion por medio del ayudante de órdenes de los enemigos D. Juan Rosales, como lo hicieron á discrecion 140 hombres que se habían reunido allí, y ocupaban algunas azoteas, bien municionados, y dispuestos á defenderse; mi expresado ayudante mayor, se posesionó inmediatamente del cañon de á 4, y todo el parque de artilleria, haciendo extraer todas las municiones, y demas que expresa el adjunto estado, por si ocurria algun nuevo movimiento, respecto á haber recibido noticia de que habia salido de la plaza un cuerpo de 500 hombres para auxiliar a los vencidos.

La accion tubo principio á las 11 del dia, y terminó al ponerse el sol; la fuerza enemiga ascendía en el todo, segun los informes menos dudosos que he podido adquirir, á 1230 individuos; entre ellos 600 infantes, 359 caballos, y 64 artilleros: su pérdida ha consistido proxímamente en 97 muertos, 61 heridos, y 482 prisioneros, entre los quales se hallan, 186 que tomaron partido en los nuestros, porque hicieron constar su patriotismo, y estaban forzados al servicio de los insurgentes, particularmente 14 que habian sido tomados de nuestros buques en S. Nicolás de los Arroyos, y 296 que hé remitido á V. E., incluso 23 oficiales que son los siguientes: de marina. El capitan de fragata, y comandante en xefe d José Posadas: los tenientes D. Manuel Borrás: y D. Pasqual Cañizo: los alferez de navío D. José Argandoña: D. Juan Montaño: D. Miguel Castillo: y D. José Solar: 1 oficial quarto del ministerio D. Ramon Vayon. Milicias de infantería. El capitan D Jayme Illa: el teniente D. Gerónimo Olloniego: los subtenientes D. Mateo Urcola: D. Andres Rollano: D. José Matediago: D. Francisco Sierra: D. Manuel Mont: D. Francisco Alva: D. Francisco Fernandez: y D.

José Luis Breque. Milicias de caballería. El capitan D. Pedro Manuel Garcia: el teniente D. Antonio Gavito: el subteniente D. Juan Sierra: el ayudante de òrdenes D. Juan Rosales. Urbanos. El capitan D. Justo Ortega.

Del resto de los enemigos muchos eran vecinos de la campaña, que fugaron y se retiraron á sus casas, y algunos pocos se extraviaron, y entraron en la plaza. Por nuestra parte hemos tenido la pequeña, pero muy sensible pérdida de 11 muertos, y 28 heridos.

El hecho mismo demuestra bastantemente la gloria de nuestras armas en esta brillante empresa; la superioridad en el todo de la fuerza de los enemigos, sus posiciones ventajosas, su fuerte artillería, y particularmente el estado de nuestra caballería, por la mayor parte armada de palos con cuchillos enastados, hace ver indudablemente, que las verdaderas ventajas que llevaban nuestros soldados sobre los esclavos de los tiranos estarán siempre selladas en sus corazones inflamados del fuego que produce el amor á la patria.

Me juzgo, Excmo. Sr., en grandes apuros quando trato de hacer presente á V. e. el carácter que han demostrado todos los señores oficiales que he tenido el honor de mandar en esta accion; ellos se han disputado á porfia el zelo, actividad, intrepidez, distinguido valor, y todas las virtudes que deben adornar á un verdadero militar; ellos me han hecho verter lágrimas de gozo, quando he considerado la justicia con que merecen el dulce título de beneméritos de la patria, y yo faltaria á mi deber sino suplicase á V. E. les tubiese presente el premio á que les considere acreedores: de todos ellos pues, incluyo á V. E. lista, juzgando, que han llenado completamente el hueco de sus obligaciones, y de mis deseos: pero particularmente el teniente coronel graduado, y xefe de las compañias de patricios D. Benito Alvarez, el bravo capitan D. Ventura Vazquez Feyjoó, que une á éste el mérito de haberse distinguido en las acciones del Paraguay, el teniente D. Raymundo Rosas, que tambien se halló en aquellas acciones, el de igual clase D. José Arauz, el de la misma D. Ignacio Prieto, que para facilitar la marcha de la artillería en medio de la escasez de caballos que se experimentaba en el acto de la batalla, cargó sobre sus hombros un caxon de municiones, conduciendole así no corta distancia, y el subteniente con grado de teniente D. José Roa; todos del cuerpo de patricios; pero es singularmente recomendable el talento, activas disposiciones, determinado arrojo, y valor del intrépido teniente de exército D. Eusebio Baldenegro, mi ayudante mayor, que no me ha dexado un momento, y que ha hecho lucir sus virtudes militares en esta accion.

Es también particular el mérito del sargento de castas Bartolomé Ribadeneyra, empleado en la artillería, què se portó con un valor recomendable.

Igualmente recomiendo á V. E. toda la infantería, que ha obrado á mis órdenes, y que ha dado una singular prueba de su valor y subordinacion, arrostrando el peligro con serena frente, y avanzando en linea sobre

el constante fuego de la artillería enemiga, con una loable determinacion.

Tambien han llenado su obligacion los voluntarios de caballería, y sus dignos xefes; siendo admirable, Excmo. Sr., la fuerza con que el patriotismo mas decidido ha electrizado á los habitantes todos de esta campaña, que despues de sacrificar sus haciendas gustosamente en beneficio del exército, brindan todos con sus personas, en términos que podría decirse, que son tantos los soldados con que puede contar la patria, quantos son los americanos que la habitan en esta parte de ella. No me es facil dar todo el valor que en si tiene á la general y absoluta fermentacion que ha penetrado á estos patriotas; pero como prueba nada equivoca de los rasgos singulares que he observado con satisfacion, no olvidaré hacer presente á V. E. los distinguidos servicios de los presbíteros Dr. D. José Valentin Gomez, y D. Santiago Figueredo, curas vicarios, éste de la Florida, y aquel de Canelones: ambos no contentos con haber colectado con activo zelo varios donativos patrióticos, con haber seguido las penosas marchas del exército, participando de las fatigas del soldado, con haber exercido las funciones de su sagrado ministerio en todas las ocasiones que fueron precisas, se convirtieron en el acto de la batalla en bravos campeones, siendo de los primeros que avanzaron sobre las filas enemigas con desprecio del peligro, y como verdaderos militares.

En la noche del 18 me acampé en las inmediaciones de las Piedras hácia Montevideo, en la situación mas ventajosa y cómoda, para oponerme á alguna tentativa del enemigo, que se esperaba segun las noticias adquiridas; pero él no hizo movimiento.

El 19 mandé algunas partidas de caballería en observacion hasta el arroyo seco, y extramuros de la plaza á donde llegaron sin oposicion: en la tarde recibí oficio del gobierno de Montevideo, solicitando el cange de los prisioneros; de cuyas resultas hice el convenio que consta de las copias que acompaño con los números 1, 6, 7 y 8.

El 20 recibí oficio del señor Elío, solicitando la suspension de hostilidades; de él, y de mi contestacion incluyo á V. E. copia con el num. 2.

Aprovechandome de las ventajas que me ofrecia mi situacion dirigí parlamento á la plaza intimando su rendicion al señor Elío con fecha del 21, segun consta de la copia num. 3, y con la misma recordé á aquel cabildo sus obligaciones sobre el mismo objeto, segun el num. 4: pero ambos sordos á las voces de la humanidad, justicia, y sobre todo de la necesidad, despreciaron mis avisos, contestando Elío verbalmente que no se rendian, y ordenando al oficial parlamentario se retirase inmediatamente: por las mismas copias advertirá V. E. que trasladé mi campamento al cerrito á que dá nombre la plaza, para tenerla en estado de sitio rigoroso. Nuestras partidas continuaban internandose hasta las inmediaciones de la ciudad, á cuyo recinto se hallaban reducidos los enemigos.

El 24 fueron ignominiosamente arrojadas de la plaza por su tiránico gobierno varias familias, vecinos, y eclesiasticos, sobre cuyo violento accidente hablo á V. E. en otro papel; en su consecuencia, y teniendo noticias fundadas de que mi oficio del 21 no habia llegado á manos del cabildo, aproveché esta ocasion de entablar nueva comunicacion dirigiendole otro con fecha 25 como verá V. E. por la copia numero 5, en que solicitando los equipajes de los confinados pedia un diputado de aquel cuerpo que hablase con mi enviado, quien debia entregarle otro oficio en que le trasladaba el del 21: pero el Sr. Elío conservando siempre su despotico caracter, respondió verbalmente negando los equipages, y exponiendo que debia entenderme solo con el, y no con el cabildo, quien segun exposicion del oficial parlamentario de los enemigos havia convenido en esta determinacion. Un proceder tan extraordinario, asi por parte del gobierno como por la del cabildo que queria llevar á un extremo doloroso el comprometimiento á que se ve reducido el desgraciado pueblo de Montevideo, me movió á cortar toda clase de inteligencia con aquellas autoridades corrompidas.

En los dias sucesivos han tenido los enemigos el barbaro placer de hacer algunas salidas baxo los fuegos de las baterias de la plaza, cuyo fruto ha sido saquear las casas inmediatas indistintamente.

Estos han sido los movimientos de la division que hé tenido el honor de mandar; y estos, Excmo. Sr., son los momentos en que me considero elevado por la fortuna al grado de felicidad mas alta, si las armas de mi mando han podido contribuir á perfeccionar la grande obra de libertad de mi amada patria, y dar á V. E. que la representa, un dia tan glorioso como aciago y terrible para los indignos mandones que desde su humillada situacion intentan en vano oprimirla.

Dios guarde á V. E. muchos años. Campamento del Cerrito de Montevideo 30 de mayo de 1811. =Excmo. Sr. José Artigas =Excma. Junta gubernativa de las provincias del Rio de la Plata.

SOBRE LA BATALLA DE LAS PIEDRAS (1)

Carta de D. Mariano de Labandera al Dr. José Félix Antuña.

"Pepe: A mi carta del 9 debe seguirse ésta: en aquella te hablé de la visita que hizo el general Artigas a mi madre en Sta. Lucía y en ésta te hablaré de la batalla de Las Piedras nueve días después de aquella visita..

"Hacen pues hoy, 52 años, que tuvo lugar aquella acción de un triunfo tan completo para las armas del fundador de la nacionalidad oriental.

"De una a dos de la tarde, se encontraron las dos fuerzas a légua y media de la Villa de Las Piedras, en la dirección de los Poquitos en donde era el Cuartel General de Artigas; se empezó la acción precedida de un fuerte cañoneo y a la una, hora y media, poco más o menos estaban prisioneros el general Posadas y 700 marinos, 5 piezas de artillería y gran número de pertrechos de guerra.

"Los jefes patriotas que figuraron ese día, lo fueron el jefe de la Infantería, don Benito Alvarez, D. Eusebio Valdenegro, D. Joaquin Suárez. (que desmontó su compañía y peleó a pie por ser la más bien armada) y el Clérigo D. Santiago Figueredo, que desempeñó con mucha energía y más exaltación el doble oficio de Capellán del ejército y ayudante de campo.

"Esto no es broma; yo lo ví esa misma noche, que no se le entendía lo que hablaba según la ronquera por tanto grito durante la acción y animando a la tropa.

"Yo no sé porque un hecho de armas que fué de tanta trascendencia en el país, nunca se hace mención de él; tal vez será porque a Artigas, lo han supuesto muchos, hombre malo y de ideas perversas, lo que es completamente inexacto, y si es verdad que no era un hombre ilustrado, lo es también que de los de su clase no ha de contar la historia de la revolución otro mas patriota y decidido enemigo de gobiernos tiranos y usurpadores; esta cualidad lo llevó a morir al Paraguay, pero sin rendir a sus enemigos la firmeza de su carácter que fué siempre indomable.

"Dale a tu madre esta carta para que la guarde con la otra, pues que al fin en ellas se narran hechos de mas de medio siglo.

"Tuyo aff. – Mariano Labandera.

Mayo 18 de 1863.

(1) (Documento publicado en "El Bien Público" el 9 de octubre de 1884 y en "La Mañana" el 18 de mayo de 1932).

RELACIÓN DE LOS OFICIALES Y TROPA QUE PARTICIPARON EN LA ACCIÓN DE LAS PIEDRAS (1)

Lista de todos los S.^{res} Oficiales, Tanto de Patricios como de Patriotas Volunt.^{s} deCav.^{a} Rehunidos en esta Camp.^{a} y presentados a servir en el exercito: Todos los quales se allaron enlaGloriosa accion delas Piedras el 18 de Mayo.

R.^{l} Cuerpo de Artill.^{a}

Then.^{te}	*d.^{n} Juan Santiago VValcalde Command.^{te} delas dos Piezas –*	
Sarg.^{to} . . .	*Bartolome Rivadeneyra . . . .*	"

Divicion dePatricios

Comm.^{te}	*de dha divis.^{on} El teniente Coron.^{l} graduado D.^{n} Benito Alvarez*	"
Ayud.^{te}	*d.^{n} Julian Astengo. . . . .*	"
Id.^{m} 2o.	*Del Comand.^{te} el Sub.^{te} D.^{n} Jose Navarro . . . .*	"
Capit.^{n}	*D.^{n} Bent.^{a} Vazquez. . . . .*	"
otro –	*D.^{n} Juan José Quesada . . . .*	"
Then.tes	*D.^{n} Raymundo Rosas . . . . .*	"
	D.^{n} José Prieto	"
	D.^{n} José Arauz.	"
	D.^{n} Fran.^{co} Perez.	"
Subten.^{tes}	*D.^{n} Jose Roa, Graduado de Theniente . . . .*	"
	D.^{n} Modesto Sanchez.	"
	d.^{n} Pedro Cueli.	"
	d.^{n} Nemesio Sierra	"
Cadete	*Con funciones de abanderado d.^{n} Bernardino Guas . . . .*	"

De Blandengues.

Capit.^{n}	*D.^{n} Ramon Fernandez . . . .*	"
Alfer.^{z}	*d.^{n} Pedro Pablo Romano . . . .*	"
Otro dho.	*D.^{n} Ramon Perez . . . .*	"
otro.dho	*D.n Fran.^{co} Mancilla . . . .*	"

(1) Archivo Artigas T. IV pag. 413 y sig.

Volunt.s deCavall.a

Divis.on de d.n Man.l Fran.co Artig.s

Comm.te	Theniente Coronel D.n Man.l Fran.co Artigas . . . . "
Capitan.s	d.n Man.l Figueredo . . . . "
	d.n Faustino texera . . . . "
	d.n Manuel Cabral . . . . "
tenient.s	d.n Pedro Chiribau
	d.n Paulino Pimienta con grado deCapit.n . . . . "
	d.n Pedro Perez . . . . "
Subten.tes	D.n Miguel Chiribao . . . . "
	d.n ManuelSierra . . . . "
	d.n Fran.co Canete . . . . "

Division de d.n Ant.o Perez.
Columna dela derecha.

Comm.te	D.n Ant.o Perez . . . . "
Ayud.te	d.n Juan Jose Ferreyra, Subt.te agregado al Cuerpo de Patricios . . . "
Capitan.s	D.n Pablo Aleman . . . . "
	d.n Domingo Diaz . . . . "
tenient,s	dn Fran.co de Melo . . . . "
	d.n Pedro Casco . . . . "
	d.n Pedro Burgues . . . . "
Subtenient.s	d.n Ramon Oviedo . . . . "
	d.n Julian Mercadavia . . . . "
	d.n Juan Reyes . . . . "

Comp.a deVolunt.s de
Tacuarembo

Capit.n	d.n Baltasar ojeda . . . . "
teniente	d.n Jose Ilario Pintos . . . . "

Division deVolunt.s de
Cav.a y Columna dela Izq.da

Capit.n	Comm.te dedha. d.n Juan Leon . . . . "
Ayud.te	d.n Juan Antonio Ferreyra Sub.te agregado a los Patricios . . . . "
Ten.te	D.n Fran.co Hernandez . . . . "

Comp.^{a} de Volunt.^{s} delos Porongos

Capit.^{n}	*d.^{n} Baltazar Vargas*	"	
Teniente	*d.^{n} Miguel Sanchez*	"	
Subt.^{te}	*d.^{n} Marcos Bargas*	"	*Herido en la accion*

Compañia de Volunt.^{s} distinguidos dela Florida.

Capit.^{n}	*D.^{n} tomas Garcia deZuñiga*	"
teniente	*d..^{n} Alexandro Wal*	"
Subt.^{te}	*d.^{n} José Ant.^{o} Ramirez*	"
Capellan	*D.^{n} Santiago Figueredo*	"

Oficiales que ha comandado varios Partidas Sueltas de Voluntarios.

Capitan.^{s}	*D.^{n} JoséYupe*	"
	d.^{n} Felipe Duarte	"
	d.^{n} Fernando torgue	"
tenient.^{s}	*d.^{n} Manuel Pintos Carnero este tiene la recomendac.^{n} de haverse allado en la accion deS.^{n}José y tanto en esta como en la gloriosa del 18 de Mayo se ha comportado con todo valor y distinguido honor teniendo á mas el recomendable merito dehaberse presentado con 30,, Hombres rehunidos por el*	"
	d.^{n} Andres Barcia	"
	d.^{n} Mariano Ceijas; este tiene el particular merito dehaver concurrido ala entrada del arroyo de la China	"
Subt.^{te}	*D.^{n} Gregorio Mons*	"

Cuerpo deSarg.^{tos} dePatricios.

1,^{os}	*d.^{n} Santos Alvarez graduado de Alferes*	"
	Manuel delaPeña	"
	Andres Cardoso	"

2.os { *d.n Manuel Perez* . . . . ,,
Pedro Orona . . . . ,,
Ag.n Rodrig.z . . . . ,, }

Bernardo Lopez . . . . ,,
Juan Puche . . . . *erido* . . ,,
Pedro Guebara . . . . *id* . . . . ,,
Ramon Bello . . . . ,,
Mariano Martinez . . . . ,,
Andres Gomez . . . . ,,

DeBlandengues

Juan Silba . . . . ,,
otro Juan Martinez . . . . ,,
otro Dionisio Sierra . . . . ,,
otro toribio Gonzales erido en la accion . . . . ,,
otro Juan Fernand.z . . . . ,,
otro José Garcia . . . . ,,
otro Manuel Fernandez . . . . ,,
otro Cemente Fernández . . . . ,,

Jose Artigas

PARTE DE POSADAS ELEVADO AL COMANDANTE DEL APOSTADERO NAVAL DE MONTEVIDEO (1)

Don Juan De Labaig y Leonés, jefe del Cuerpo de Archiveros del Ministerio de Marina y de su Archivo Central.

Certifico: que en el expediente fecha veintinueve de Marzo de mil ochocientos doce (Expediciones de Indias) referente á la acción de Las Piedras que se custodia en este Archivo Central de mi cargo, existe una comunicación del Comandante General del Apostadero de Marina de Montevideo, á la que se acompaña copia del parte de dicha acción, cuyos documentos copiados á la letra dicen así:

–"Excmo. señor– El 28 del pasado llegó el falucho "Fama" conduciendo al Capitán de Fragata don Jósé Posada y 14 oficiales más de excercito de los cangeados, pues no han querido entregarnos los oficiales de Marina, y si Posada lo ha conseguido ha sido por los empeños de sus muchos amigos en la Capital. Desde que cayeron prisioneros no han recivido auxilio alguno de la revolucionaria Junta y han pasado vastantes miserias, porque hasta les robaron la ropa; por fortuna los que fueron á Luxan, han sido muy bien tratados por el benemérito y digno Señor Obispo de Córdoba, que se halla allí destinado con la asignación de solos mil pesos para su precisa manutención, y no obstante les ha dado la mesa y ropa para su uso; sù Iltma. goza de la opinión que le es debida por sus talentos, instrucción y virtud; y remito á V. E. copia del parte que me ha pasado Posada para inteligencia de Su Alteza, de lo ocurrido en la desastrosa acción de las Piedras que tantos males nos ha ocasionado.– Dios guarde á V. E. muchos años. – Montevideo, 8 de Octubre de 1811.– Excmo señor José María Salazar– Rubricado– Excmo. señor Secretario de Estado y del Despacho Universal de de Marina.

– "Señor Comandante General de Marina.– Luego que llegué á esta plaza de regreso de la frontera de los Indios Pampas de Buenos Ayres, cangeado de mi prisión con catorce oficiales más de los Cuerpos de Milicias de Infantería y Caballería de esta Plaza (quedando en dicha frontera divididos en dos puntos diferentes los oficiales de Marina que fueron prisioneros y no les tocó la suerte de ser cangeados) me presenté al Excmo. señor Virrey y pareciéndome oportuno informarle con la más exacta escrupulosidad de todos los acaecimientos de mi comisión en la Capilla de Las Piedras tanto para que pudiese arreglar sus posteriores providencias como para que se impusiese de los méritos contraídos por algunos de los individuos de mi mando, cuya heróica comportación tocó al extremo de un valor temerario, á efecto de proporcionar á estos la satisfacción á que se hicieron acrehedores, como el castigo á los viles que en el acto mismo de la acción co-

(1) Archivo Artigas T. IV pag. 404 y sig.

metieron la perfidia de pasarse á los Enemigos, según individualizaré á continuación, pero haviendo observado que el Excmo. señor Virrey nada se interesó en mi exposición y persuadido en esta virtud que se hallaría informado sin aquellos exactos conocimientos que yo podía franquearle, y de que podía resultar algún equivocado parte á la Superioridad, he determinado darlo á V. S. exactamente para que se digne elevarlo á noticia de su S. M. para los efectos convenientes.– Considerando á V. S. bien enterado de todas las particularidades ocurridas en esta Plaza antes de mi salida, sólo me limitaré á imponerle desde el día 28 de Abril del presente año que salí llevando á mis órdenes 186 hombres compuestos de Marineros de Guerra y Mercantes y entre ellos como unos 45 soldados de Marina los que dividí en dos Compañías mandadas por seis oficiales del Cuerpo de la Armada con dos cañones violentos que eran servidos por Pardos y Morenos menos los Cabos de Cañón y cargadores que eran de Brigadas.– Mi dirección según la orden del Excmo. Sr. Virrey fué á dicha Capilla, distante cuatro leguas de esta Ciudad, pero á una hora de mi salida ya noté los excesos de una gente que acavaba de desembarcarse, sin disciplina ni instrucción militar, pues todo el esfuerzo de los oficiales y el mío no fué suficiente á contenerlos de separarse del orden en que los hice salir, pues aunque anticipadamente mandaba cerrar las tabernas del tránsito, se internaban en ellas y se hizo general la embriaguez la que había tenido ya principio en este Pueblo, por lo que determiné hacer alto en el Miguelete de donde avisé todas estas ocurrencias al Señor Virrey manifestándole como lo había hecho antes de mi salida, que aquella Gente era enteramente insubordinada y sin disciplina y que por consiguiente nada bueno se podía esperar, hice noche en este punto y reciví la orden para seguir al destino indicado; al día siguiente después de un ímprobo trabajo en reunirlos, seguí mi marcha precediendo una partida que destiné para que los dueños de Pulperías las tuviesen cerradas; en el camino se me incorporó el Sargento graduado de Alférez de Fragata D. Gregorio Mota con la Partida de su cargo á darme aviso de que las otras que se hallaban destinadas en la Campaña se havían retirado á Las Piedras donde él mismo havía dispuesto cerrar las pulperías porque habían ocasionado algunos desórdenes en aquel punto.– De todas estas ocurrencias dí parte al Excmo. Señor Virrey, manifestándole que era muy expuesto seguir adelante con semejante Gente, particularmente cuando las noticias eran que la campaña toda se hallaba en una general insurrección, que las tropas enemigas que se retiraron de la expedición de Paraguay se hallaban en la Capilla de Mercedes como otras que igualmente vinieron por la vajada de Santa Fe de refuerzo á las primeras; y además reunida la guarnición de la Colonia á su recinto, tomado por los insurgentes las Villas de Colla y San José, haciendo prisioneras las tropas que las guarnecían, y hecho retroceder á los destacamentos mandados por el Capitán de Milicias Don Jayme Illa, y por el alférez del mismo Cuerpo don Mateo Urcola, con los que me incorporé al siguiente día de mi salida; á mi llegada á aquel destino se presentó el Ayudante Mayor del Regimiento de Voluntarios de Ca-

ballería de Montevideo Don Joaquín Alvarez que venía de orden del Excmo. Señor Virrey para informarme con sus conocimientos de la campaña sobre la situación local que debían patrullar las partidas de Caballería, las quales según lo resuelto por S. E. debían componerse de cuatrocientos hombres con quinientos de Infantería de que debía constar aquel campamento, los que no se reunieron sino por el orden y clase que voy á manifestar: el referido Ayudante que me fué tan útil por todas razones que contribuhía con el mayor celo y actividad al buen orden, y á hacer efectivas mis providencias, me ví privado de él á los diez y seis días de su permanencia por disposición del Señor Virrey relevándolo á esta Plaza, y substituyéndole un Alférez de Blandengues de poca exactitud, y menos confianza llamado don Juan Rosales el qual verificó su conducta el día del ataque, pasándose á los Enemigos á quién está sirviendo desde entonces.– Luego que me incorporé en el destino de Las Piedras con las partidas que allí havía, quedé mandando el todo por mi graduación, hasta tanto que viniese á mandar el Gefe que me havía ofrecido el Sr. Virrey; inmediatamente pedí noticias del número de oficiales y Tropas, y hallé que éstas se componían de Milicias de Infantería y Caballería todas con igual Instrucción poco más ó menos que la Marinería que acababa de tomar los fusiles,– reuniendo tres cañones y dos obuses de tren componiendo el total quinientos hombres; la falta de Instrucción y disciplina, como el haver previsto las resultas que debían sobrevenir con concepto al número de los Insurgentes, me obligó a repetir mi súplica al Excmo. Señor Virrey, y me contestó tenía ordenado fuese á mandar el Brigadier Don Vicente Muesas. Entre tanto ordené mi campamento, tomé todas las medidas y precauciones, previne la Instrucción de la tropa, la que no pudo verificarse por la pertinacia de los temporales y copiosas lluvias, el suelo hecho un lodazal, y tener que subsistir al raso sin auxilio de leña ni otro alguno, la imposivilitó.– Entre las órdenes del Excmo. Señor Virrey era una la de dexar obrar por sí las Partidas de Caballería, y aumentar las de la Infantería quanto fuera posible; la de Mota, que se componía de veinte hombres aumentó hasta quarenta de Marineros que apenas sabían montar á caballo por lo que desistí el seguir aumentando el número de ésta hasta ochenta ó ciento que era lo que se me havía ordenado; y la de Urcola se aumentó con tropa de Infantería de Milicias.– Para remediar en parte la falta de Instrucción de las Milicias solicité se me remitiese uno de los Ayudantes de este Regimiento, pues no havía ningún oficial de dicho Cuerpo capaz de instruirlos, y S. E. me ofreció enviarlo, y no lo verificó: las lluvias seguían sin intermisión, la Tropa sufrió los temporales al raso, particularmente desde el 5 de Mayo en adelante, que fué indispensable estar con las armas en la mano durmiendo en la formación de batalla con sus oficiales á la caveza, á causa que desde este día ya los Enemigos me tuvieron como sitiado presentándose á mis inmediaciones hasta el número de 900 hombres

con cuyo motivo, y haber sabido que las fuerzas se aumentavan considerablemente pedí auxilios y refuerzos, y entre ellos la construcción de algunos Garpones de Cuero para acogerse la Tropa y secar su ropa; pero esto fué tan tardo que nunca se efectuó como tampoco la remisión de los 400 hombres de caballería detallados que tanto necesitaba para mis operaciones, y esto me tenía en mayor apuro, pues aunque de la Partida de Urcola hice montar la más gente posible como así me lo havía ordenado S. E. apénas cubría las atenciones del cuidado de la Caballada, Ganado del consumo y pequeñas Partidas para patrullas, y observación, como para guardar la estancia del Rey; en esta disposición me tuvieron sitiado los Enemigos muchos días en los quales hice en vano movimientos contra ellos, pues al acercarme se separaban del destino que ocupaban prevalidos de los caballos, pero sin alejarse, y aunque para empeñarlos practiqué algunas máximas, y las Guerrillas desmontadas, y á caballo procuraban entretenerlos, nunca pude conseguirlo en más de doce días contínuos de estas alarmas; no obstante siempre me aproveché de algunos descuidos que solían tener para introducir en esta plaza en diferentes ocasiones hasta quatro mil Reses.— Con una fatiga tan sin interrupción en medio de los temporales, principió la Tropa á enfermarse, y era forzoso remitir diaramente a este Hospital muchos Individuos cuyo reemplazo no regresaba, y de esta suerte se fué en pocos días desmembrando la fuerza; á lo qual también contribuyó la calidad de Tropa, que componiéndose de vecinos la de Milicias con Comercios y otras atenciones, quebrantaban, en el momento que les era posible, la estrechísima orden que yo havía dado para que sólo diariamente se permitiese un hombre por Compañía para practicar sus diligencias y las de sus compañeros; sobre lo qual experimenté un perjudicial disimulo en los Cabos y Sargentos, y tolerancia en muchos oficiales, de suerte que hubo días de faltar hasta cien hombres, y todos los cargos que hacía me resultaban infructuosos; efecto como llevo expresado de la falta de disciplina.— Después de muchas Instancias para que se remitiese Caballería, pues sin ella, y sólo la Infantería jamás podía conseguir ventaja sobre los contrarios, el 13 de Mayo por la noche llegaron al Campamento dos Partidas, una de Presidiarios, que para este fin acababan de sacar del Presidio compuesta de ciento treinta al mando de uno de ellos llamado Mena y otra de ochenta y cinco hombres de varios vecinos reunidos, al mando de Don Justo Ortega, Mayordomo de la Panadería de Piedra graduado de Capitán por el Excmo. Señor Virrey para este fin; pero todos estos Idividuos venían con los Caballos rendidos y sólo trahían los montados, y como yo no podía proveerlos, pues los que tenía estaban reducidos á un corral y pastoreo con resguardo se hallaban en peor estado: para operar me hallaba en una situación fatal para el lleno de mis deberes, especialmente Cuando experimentaba que las repetidas súplicas que hacía á S. E. por Caballadas eran infructuosas y difícil de remediar. Al siguiente día reciví un oficio del Excmo. Señor Virrey en que me prevenía que dichas partidas debían de obrar independientemente de mi mando, esto me sobresaltó demasiado porque cal-

culé desde luego las consecuencias, y me hizo dudar de las ventajas que premeditaba, por cuya causa llamé á los dos Comandantes, y les insinué la orden del Señor Virrey para que obrasen independientes (mente) manifestándole los Enemigos que teníamos á la vista haciéndoles varias advertencias que creí conducentes y les aseguré que les protegería con mis fuerzas; en este mismo día me fué indispensable executarlo sacando milagrosamente la Partida de Ortega de entre los Enemigos, que casi le tenían embuelto, y es quanto podía esperarse de una gente de aquella naturaleza y mando.– El fermento de la insurrección de la Campaña llegó á tal grado que aunque hice algunas ofertas de premio y pecunirias á distintos confidentes, que procuré desde el principio establecer ninguno ha vuelto, ni me me ha contribuidocon la menor noticia, y en igual caso estaban los vecinos de la Campaña que parece maravilla el que siquiera uno dexase de acercarse á este fin; y haviendo procurado examinar la causa se me informó que todo podría dimanar de un general descontento acia persona del Excmo. Señor Virrey, y todas sus providencias, y muy particularmente una contribución personal que el Gobierno acaba de imponer, lo que puede ser cierto en consideración á que entre estos vecinos havía muchos Europeos los que por notoriedad se sabe la persecución y daños que padecen por los Insurgentes– Continué siempre mis operaciones hasta el día diez y ocho de Mayo por la mañana en el que haviéndose aparecido los Insurgentes en número de trescientos hombres acercándose más que nunca á nuestras inmediaciones, mandé tocar Generala precedida la orden al Ayudante de Campo D. Juan Rosales para que reconociese con exactitud al Enemigo, y que me diese parte de sus operaciones, efectivamente así lo verificó retirándose con la Partida, y manifestándome que el Enemigo se componía del número dicho y que no havía cuidado ninguno, que estaba seguro no havía más fuerza pues lo havía reconocido bién, por lo que dispuse que la Caballería saliese á atacarlos dando la orden á dicho Rosales que no se alejase, pues siempre tenía yo el recelo de que fuese envuelta y que tal vez fuese una llamada falsa del Enemigo; pero dicho Ayudante hizo lo contrario abanzando dicha Caballería á más distancia de lo que yo havía dispuesto, por lo que me ví en la necesidad de salir con la Infantería para protegerla y al mismo tiempo mandarles retroceder á mis inmediaciones, pero las Partidas de guerrilla havían roto el fuego con las del Enemigo haviendo muy pocos daños de una parte y otra, pues únicamente tuvimos dos heridos; á poco tiempo y á larga distancia reconozco dos columnas considerables de Caballería entre las que distingo dos cañones de tren volante con sus carros de municiones, lo que me hizo creer que el oficial de Blandengues Artigas que había desertado de la Colonia, se havía incorporado con su hermano que mandaba antes; por lo que inmediatamente mandé aviso para que se retirase la Caballería haciendo yo con la Infantería lo mismo para tomar una posición ventajosa por que desde luego crehí que venian á atacarme; pero nuestra Caballeria hizo una retirada bastante desordenada rezagándose muchos de ellos y pasándose al Enemigo; luego que tomé la

posición dicha que era muy ventajosa pues descubría los quatro costados al Enemigo hice la formación de un triángulo cuya base era la Infantería y mandé hechar pié á tierra a la Caballería para de este modo poderme defender contra una fuerza tan superior pues el Enemigo se componia de cerca de tres mil hombres y entre ellos seicientos de Infantería con los dos cañones que llevo expresados, nuestra fuerza aquel día se componía de quinientos hombres con dos Obuses y dos cañones haviendo dexado en las Piedras una Guardia principal con quarenta hombres y un cañón además los rancheros y cuarteleros que todos compondrían el número de ochenta, en esta disposición y en la formacion expresada colocadas las piezas de Artillería en los ángulos de la base, y un Obuz, situado en el ángulo opuesto de la dicha, se rompió el fuego de Artillería por nosotros, y fué contestado por el Enemigo inmediatamente pero mucho mejor dirigidos de nuestra parte, pues creo que no se ha desperdiciado ninguno y ha havido granada tirada por los nuestros que les mató siete hombres, lo que me hacía creer que los Enemigos dexarían el combate por la superioridad de nuestra Artillería; pero bien pronto ví lo contrario, pues de resultas de haverse pasado en el principio del Combate la mayor parte de la Caballería, tomaron ánimo los Enemigos y se pusieron á poco más de medio tiro de Fusil por lo que se rompió el fuego de esta arma de una parte y otra, en este acto observé que mi Tropa dirigía mal las punterías y que havía desmayado desde que la Caballería se havia pasado, pues sólo quedamos haciendo frente 250 hombres, los que se empezaron á desordenar á la media hora de fuego, pero se pudo contener ese desorden por la energía de algunos oficiales, haviendo seguido el fuego como otro quarto de hora más, pues luego se hizo el desorden general que nadie pudo contener tanto que tomaron la huida por el paraje que más nos podía incomodar el Enemigo; en vano les persuadía que hivan á ser víctimas, pues era tal el terror, que tiraban los Fusiles y se metían en una Cañada para libertarse de las balas, pero unos quantos soldados esforzados se reunieron y pudieron retirar un cañón y los dos Obuses con los que todavía se les hizo fuego, pero cargaron en gran número sobre nosotros y la mayor parte han sido sacrificados al furor de los Insurgentes: considerando ya no havia remedio alguno ni recurso de defensa pues estábamos por todas partes rodeados se mandó poner vandera parlamentaria por algunos oficiales que les havían dicho que yo era muerto, y no es de extrañar, pues quando abanzó el Enemigo me mataron el Caballo de cuyas resultas dí un fuerte golpe sacándome el segundo Condestable José Pardo que se hallaba herido debajo de él sin recivir daño alguno, pero á muy poco tiempo me hirieron los Enemigos dándome un sablazo en el sombrero de cuyas resultas se me cayó en el suelo, me dieron otro de bastante consideración en la cara que me dividió el carrillo izquierdo en dos partes, y el tercero en la caveza, y milagrosamente no fuí muerto en aquel acto, pues me tiraron un balazo casi á boca de jarro sin tocarme, y me iban á asegundar otro pero un oficial que llegó en aquel acto me livertó la vida, enseguida caímos Prisioneros todos los oficiales y la Tropa que havía que-

dado á excepción del Alférez de Navio don Manuel Bañuelos que aprovechándose del gran desorden que havía le facilitaron un buen caballo y pudo escapar con alguna gente. – No podía tener otro resultado la acción según V. S. havía previsto, y yo havía manifestado antes de mi salida al Excmo. Señor Virrey por lo que llevó dicho, pues de la calidad y clase de gente que se me havía dado á mandar no se podía esperar otra cosa; el resultado fué bastante lastimoso y sin utilidad alguna, ascendiendo nuestra pérdida á unos quarenta y seis hombres muertos y sesenta y quatro heridos, incluso el Teniente Coronel Graduado y Capitán de Milicias de Caballería de la Colonia Don Pedro Manuel García, el alférez de la misma clase de Montevideo Don Juan de la Sierra, y el Alférez de Fragata graduado Don Gregorio Mota, el que recivió dos heridas graves y daba muy poca esperanza de su vida, pero en el día se halla ya bueno en el destierro de los demás oficiales; haviendo sido la pérdida del Enemigo mucho mayor en número de muertos, é igual en el número de heridos poco más o menos. Yo quisiera dar á V. S. una nota de los que más se han distinguido, pero me lo impide no tener conocimiento de la gente que mandaba, pues en el acto mismo de salir se me dió el mando, y no es fácil acordarse de los nombres de muchos que sacrificaron sus vidas, y derramaron su sangre por la Patria. Entre los oficiales se distinguieron particularmente el Teniente de Fragata Don Pascual Cañizo, el Alférez de la misma clase graduado Don Gregorio Mota, los Tenientes de Milicias graduados de Capitán Don Jaime Illa y Don Gerónimo Olloniego.– El manifestar á V. S. el mal trato é insultos que todos hemos sufrido sería nunca acabar, y sólo diré que nos hicieron andar quatrocientas y más leguas en lo más riguroso de la estacion del hivierno sin más Ropa que la puesta, y muchos oficiales desnudos, y la mayor parte contusos y apaleados por los Insurgentes después de la acción á pesar de que el Comandante de ellos, ofreció después de arbolada la vandera parlamentaria respetar nuestras vidas y personas. En el acto de la acción se pasó á los Enemigos el Alférez de Caballería de Montevideo Don Matías Tort con un piquete de treinta hombres que mandaba, y tanto este oficial, como el Ayudante de Campo Don Juan Rosales, que se pasó como tengo dicho, tenían comunicación con los Insurgentes, de lo que fuí informado después de haver sido prisionero, como al mismo tiempo supe que la Partida de presidiarios después de haverse pasado hizo fuego sobre nosotros, lo que contribuyó también además de lo expuesto al desgraciado éxito de la acción.– Dios guarde á V. S. muchos años.– Montevideo, 3 de Octubre de 1811. –José de Posada.– Es copia:– Pedro Hurtado de Corcuera.– Rubricado."

Y para que conste, de orden superior, expido el presente en Madrid, á quince de Julio de mil novecientos diez.

Juan de Labaig.

Ministerio de Marina. – Archivo Central. – Hay un sello.

DOCUMENTO

FRAGMENTO DE LAS "MEMORIAS" DEL ALFEREZ MATIAS TORT, PORTA ESTANDARTE DEL REGIMIENTO DE VOLUNTARIOS DE CABALLERÍA DE MONTEVIDEO, SOBRE LA BATALLA DE LAS PIEDRAS (1)

"El ocho se dió a reconocer a don Pedro Manuel García, Teniente Coronel graduado de Milicias de la Colonia, por Comandante de todos los piquetes de Caballería, y a mí por Ayudante. En la noche del nueve llegaron al Campamento los Capitanes don Justo Ortega con 86 auxiliares del Cuerpo de Urbanos del Cordón, y don Manuel Mena, con 162 presidiarios que tomaron partido por salir de los calabozos de la Ciudadela. Al siguiente día se incorporaron a nuestra división formando con ellos un total de 412 plazas con las que diariamente se hacían exploraciones por las inmediaciones del cantón donde tuvieron lugar varias guerrillas con los disidentes, de los que hubo más de veinte prisioneros, que se hicieron conducir a disposición del Virrey, según sus instrucciones en las que recomendaba se les tratase en todos los casos con la mayor consideración. A los aprensores se les daba en el acto de presentar un individuo de tropa 20 pesos, siendo oficial 50, y jefe 100."

"El 16 ya no teníamos carne fresca y de la Plaza la exigían, por lo que fué forzoso salir toda la división de caballería con dirección a la Villa de Pando. Llegamos a las inmediaciones de la casa de don Martín José Artigas, sita en las puntas del Sauce, donde fué tomado uno de los flanqueadores facciosos, por quien hubo noticias positivas de la existencia de una fuerza enemiga en aquella casa, que constaba de próxima seiscientas plazas, y que eran mandadas por don Manuel Artigas. En seguida se dispuso atacarlos en aquella su posición, para la que se me destacó en observación con treinta hombres de los mejor montados, con los que ocupé la casa sin oposición, pues que la abandonaron, así como porción de armas y municiones. Su barracamento fué entregado al saqueo de nuestra gente. Después se destinaron pequeñas partidas a recoger caballos y ganado vacuno, quedando el resto a proteger aquella operación, la que así que fué advertida por los enemigos trataron de estorbarla, cargando una guerrilla de nuestra reservada caballería, la que inmediatamente se reforzó, consiguiendo por este medio batirlos y dispersarlos, tomándoles algunos prisioneros en su desordenada fuga, entre los que fué un hermano natural de don José Artigas, conocido por Cucho Artigas, al que se le encontró un pliego que contenía gacetas de Buenos Aires, listas de revistas y órdenes del Jefe que se hallaba en la Villa del Canelón con fuerza de las tres armas y dos piezas de artillería, la que le detallaba, como el día que debían atacarnos en nuestro campo, a efecto de que dispusiese la que tenía en aquel campo. Como a media tarde nos empezamos a retirar con más de tres mil animales vacunos, casi igual de lanar y mil doscientos treinta y un caballos."

(1) Archivo Artigas T. IV P. XL y sig.

"A las ocho de la noche entramos en nuestro campo, no habiendo tenido más que dos hombres heridos. El Sr. Comandante General después de haberse impuesto de todo lo ocurrido ordenó en el instante la remisión de la mitad del ganado vacuno a la Plaza, entregándome el pliego interceptado para que lo pusiese en manos del Virrey, lo que verifiqué en la casa del Fuerte como a hora de las doce de la noche, retirándome hasta el ser día, en que se me envió a hacer la entrega del ganado al proveedor del pueblo, don José Ramírez, y concluida pasé a dar cuenta del resultado, despachándoseme en seguida para nuestro cantón".

"A pesar de la obscuridad de la noche y de la continuada lluvia, anduve las cuatro leguas en siete cuartos de hora, presentándome al Comandante General a quien entregué los oficios que se me habían confiado, dí cuenta circunstanciada de mi comisión, siguiendo desde aquel momento en armas todo el Campamento, hasta el amanecer del 18, en que los enemigos se empezaron a retirar de las posiciones que habían ocupado parte de la noche anterior, a nuestras inmediaciones, a los que salimos a perseguir con toda la caballería disponible, en cuya operación nada más se adelantó que verlos reunir el resto de su fuerza, que se preparó para atacarnos."

"Poco antes del mediodía marchó nuestra infantería con cuatro piezas de artillería a reunírsenos, dejando otra pieza y 100 hombres custodiando nuestro parque y víveres, lo que no tuvo efecto hasta las cuatro de la tarde, en que ya los enemigos estaban sobre nosotros en número muy superior. Su caballería nos cortó la comunicación con nuestro cantón, en tanto que su caballería echó pié a tierra y nos empezó a batir con sus dos cañones, como a media legua de nuestro campamento. Formamos batalla con la infantería, colocando las piezas en dos baterías que rompiendo el fuego sobre los enemigos les causaban males de consideración. La caballería estaba formando martillo sobre el costado derecho, la que en momentos de cargar fué envuelta por los presidiarios que teníamos armados, de tal modo que quedó la infantería sin más apoyo que sus municiones, las que concluídas hubo de entregarse a discreción con pérdida de más de cien hombres, la gran guardia que quedó en nuestro campamento al cargo del Teniente de la Milicia de Infantería don Francisco Alba, también se entregó a discreción, sin disparar una sola arma; toda ella fué conducida junto con los que fuimos prisioneros a la casa del finado don Ramón Lagos, distante como legua y media de la Villa de las Piedras, donde pasaron sin curarse los heridos que pudieron seguir, hasta el 19. Los que quedaron en el campo que se dió la acción, perecieron aquella propia noche por la falta de auxilios".

Despacho de Coronel del Cuerpo de Blandengues de la Frontera de Montevideo extendido por la Junta Provisional Gubernativa de las Provincias Unidas del Río de la Plata a D. José Artigas. (1)

A D. Jose Artigas
de Cor.^{l}

Maio 24 de 1811

La Junta provisional Guvernativa delas prov.^{s} del Rio dela Plata á nombre del S.^{r} d. fer.^{do} 7o
Atendiendo alos meritos y servicios del Ten.^{te} Coronel d.^{n} José Artigas, havenido la Junta en Conferirle el Empleo de Coronel del Cuerpo de Blandengues de la frontera de Montevideo, Concediendole las gracias exenciones y prerrogativas, que por este Titulo le Corresponden. Por tanto manda y ordena se le haya, tenga y reconozca por tal Coronel para lo que le hizo espedir el Presente despacho, firmado y refrendado del infrascripto Secretario del qual se tomará razon en la Contad.^{a} de Cuentas, y en las R.^{s} Cajas de esta Cap.^{l} Dado en B.^{s} Ay.^{s} a 24 de mayo de 1811 = Cornelio de Saavedra = Juan fran.^{co} Tarragona = D.^{n} Man.^{l} Felipe de Molina = Man.^{l} Ig.^{o} Molina = José Ig.^{o} fernandez Maradona. = Joaq.^{n} Campana = Secretario. = J. C. Confiere el Empleo de Coronel del Cuerpo de Blandengues dela front.^{a} de Mont.^{o} Al Ten.^{e} Coronel d.^{n} José de Artigas. =
R.^{n} Tomose razon enel Tra.^{l} de Cuentas

(1) Archivo Artigas T. IV pág. 412 y sig.

IV– REPERCUSIONES Y CONSECUENCIAS DE LA ACCIÓN DE LAS PIEDRAS

–Repercusiones según los documentos de la época

En el parte fechado en el Campamento del Cerrito de Montevideo el 30 de mayo, por el que Artigas comunica a la Junta el éxito obtenido, manifiesta que *"En la noche del 18 me acampé en las inmediaciones de Las Piedras hacia Montevideo"*, y más adelante da cuenta que *"trasladé mi campamento al Cerrito que da nombre a la plaza, para tenerla en estado de sitio riguroso"* (1)

En la comunicación fechada en Montevideo el 19 de mayo, el Comandante del Apostadero Naval José María Salazar, informa a su superior en España, sobre la derrota sufrida, afirmando que *"la plaza se encuentra sin tropa, sin marina. . . sin carnes, y lo que es peor de todo sin trigo"*. Más adelante alude a la solicitud de ayuda a los portugueses dando cuenta que el secretario del Virrey salía ese mismo día hacia Río Grande para *"pedir la aceleración de las tropas portuguesas"*. (2)

El Virrey Elío, con fecha 20 de mayo, da cuenta al Ministro del despacho de Estado de su Majestad, de la derrota *"de la mejor y mayor fuerza disponible de esta Plaza"*, agregando que se ha visto obligado a abandonar la Colonia para reunir las fuerzas, y que el vecindario es la única fuerza que le queda pues cree que el resto de las tropas son adictas a la causa del país. (3)

Un vecino de Montevideo, cuya identidad se desconoce, afirma en correspondencia particular fechada en mayo 30: *"Es increíble los progresos que ha hecho en poco tiempo esta insurrección. Ya estamos colocados a la lengua del agua sobre un peñasco del Río de la Plata"*. Y más adelante: *"Qué podrá suceder?, si calculamos con juicio podremos sin disputa avanzarnos a decir que se perdió para siempre la América del Sur"*. (4)

Meses más tarde, el 19 de noviembre, Salazar, Comandante del Apostadero Naval de Montevideo, se dirige nuevamente a su superior en España, afirmando en dicha correspondencia que *"el Capitán Don José Artigas es el ídolo de la campaña"* y que *"en resumen las principales causas de la revolución de la campaña fueron las providencias de S.E. (Elío), sus órdenes, sus proclamas y disposi-*

(1) Archivo Artigas T. IV p. 397 y sig.

(2) Archivo Artigas T. IV p. 395 y sig.

(3) Archivo Gral. de Indias. Sevilla. - Buenos Aires - Legajo No. 317

(4) Archivo Artigas T. IV p. 463 y sig.

ciones pueriles para contenerla y la deserción del capitán dn. José Artigas, sin la qual a pesar de todo no se verifica; y las resultas, la ruina y desolación de la campaña". (5)

–Consecuencias de la victoria de Las Piedras

La victoria militar de Las Piedras fue el primer triunfo importante de las fuerzas revolucionarias sobre los españoles, obtenido en momentos en que los ejércitos de la Junta de Buenos Aires se retiraban de Paraguay y Alto Perú donde habían sido recientemente derrotados.

A partir de este momento el dominio español queda reducido a las murallas de Montevideo, que debe soportar el sitio que le imponen las tropas vencedoras.

El Virrey Elío, invocando el parentesco entre el monarca español Fernando VII y la princesa Carlota de Portugal, solicita ayuda militar a la Corte Portuguesa, por lo que ejércitos portugueses invadirán la Banda Oriental. Esto será utilizado por Elío en las tratativas con la Junta de Buenos Aires, para obtener el levantamiento del sitio de Montevideo.

Finalmente, podemos afirmar que el prestigio de Don José Artigas, ascendido en mérito a esta victoria al grado de Coronel por la Junta bonaerense, trasciende el ámbito de la Banda Oriental, de la que es caudillo indiscutido, y su ascendiente comenzará a manifestarse paulatinamente en las demás provincias.

(5) Archivo Artigas T. IV p. 370 y sig.

FORTIFICACIONES DE LA BAHÍA E ISLA DE MALDONADO

RAFAEL de SANTIAGO

ÍNDICE

A manera de prólogo.

La bahía de Maldonado, adquiere desde el inicio de los viajes al Río de la Plata fundamental importancia, dadas las especiales características que le confiere como puerto de mar, la isla denominada en un principio "de Maldonado" y más tarde "Gorriti". Puerto seguro para aquellos navegantes que enfrentan al temible viento pampero, que más naves echara a pique, que los fuertes vientos de "la mar océano". Es además, lugar adecuado para recalar en busca de agua potable, leña y víveres, y como tal figurará en mapas y relaciones de viajes, desde el siglo XVI.

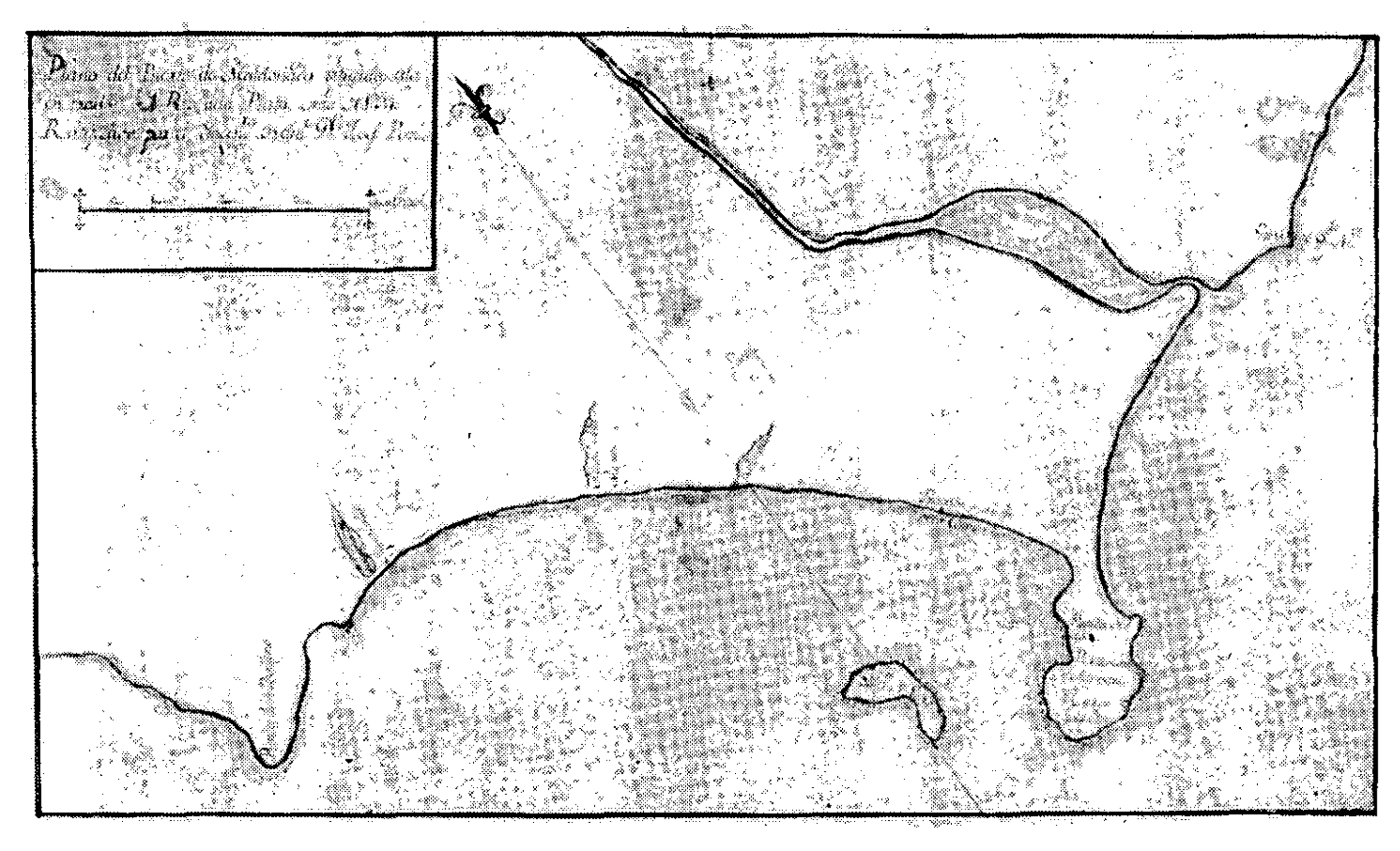
En 1580 era repoblada la ciudad de Buenos Aires, al fondo del estuario platense, sin posibilidad de ejercer control sobre los territorios del Río de la Plata, a los que aspiraban los vecinos lusitanos del Brasil. En 1680, dan éstos su primer y drástico movimiento, fundando en la tierra firme, frente a las islas de San Gabriel, en la orilla oriental del estuario, la "Nova Colonia do Sacramento".

Su presencia era no sólo una afrenta a las armas españolas y al honor de los reyes de Castilla, sino un anuncio de lo que sería en el correr de los dos siglos siguientes, el carácter de la política portuguesa en el Plata, buscando los límites naturales entre ambas coronas, límites que por otra parte, podrían o no detenerse con un río de por medio.

La repulsa española (desde Buenos Aires) al establecimiento de la Nova Colonia y su toma por el Gobernador español Garro, dio origen a largas y desastrosas horas para los diplomáticos españoles, que perdieron en Europa, lo que sus armas habían ganado en América. Con la devolución de la Colonia a los portugueses, comenzará un período en que, dado el proceso de cambio de dueño de la citada plaza, ésta será conocida como: "la manzana de la discordia".

Intentando los reyes de Lisboa, consolidar la posición de su discutida posesión en el Plata, buscarán apoyarla con la erección a fines de 1723 en un punto estratégico del río –que les permitiera controlar la entrada de flotas enemigas–, de un puesto fortificado; el cual deciden establecer en la bahía de Montevideo. Enterado el Gobernador del Río de la Plata, don Bruno Mauricio de Zabala, de estos designios, apresta un fuerte contingente que, por mar y tierra, se dirige a principios de 1724 hacia la bahía de Montevideo. Desalojan el punto los invasores, y Zabala da inicio a las obras que en 1730 culminarán con el establecimiento de una plaza fuerte y un núcleo poblacional importante, que bajo el patronazgo de San Felipe y Santiago, se convierte en vigía y antemural español en el Plata.

Culminada la organización de Montevideo en 1730, Zabala se dirige siguiendo Reales Órdenes, a la Bahía de Maldonado, donde su Majestad Católica esperaba que se construyeran defensas, que impidieran a los portugueses



Plano de la Bahía e Isla de Maldonado del Año 1794. (Tomado de la Revista de la Sociedad de Amigos de la Arqueología, T. III p. 416).

establecerse allí. La visión que se lleva de aquellas dunas, la incapacidad de establecer una población en las cercanías de la costa, y lo inhóspito de la isla, hacen que desestime toda idea de fortificar y poblar el lugar, como argumentará en carta al Virrey del Perú, el fundador de Montevideo.

Igual panorama presentará para la expedición portuguesa al mando de Silva Paez, que viene hasta la bahía e isla de Maldonado, con los mismos fines que el Gobernador Zabala, y que abandona el lugar por resultarles inhabitable.

Muy otra será sin embargo en 1751, la importancia y jerarquía que da al lugar el Gobernador de Montevideo, don Joaquín de Viana en carta al Gobernador del Río de la Plata, don José de Andonáegui, exaltando las ventajas del lugar, desde el punto de vista militar.

En 1752, es el Gobernador del Río de la Plata, Andonáegui, quien acompañado del Gobernador Viana y de lucido cortejo, recorre la zona de Maldonado, en busca de metales preciosos; encandilado por los fértiles valles a que dan lugar las sierras, regresa a Buenos Aires, y desde allí libra un Bando, incitando a los habitantes de esta última ciudad y de Montevideo, a trasladarse a dicho lugar.

En 1754 es Viana quien insiste ante el Rey, para poblar el área, y en 1755, sin autorización, establece en el llamado "portezuelo de la ballena", el primer grupo de pobladores, los que en 1757 trasladados al actual emplazamiento darían lugar a San Fernando de Maldonado. La causa que tras esto se escondía, es fácil de comprender. En 1750, España había firmado con Portugal, el tratado llamado de la Permuta o de Madrid. Grandes territorios son cedidos a los lusitanos a cambio del predominio en el Río de la Plata; el límite al este, venía a quedar establecido a partir de una línea de mojones de los cuales, el primero estaría situado en la desembocadura del Ao. Valizas en el Atlántico; la fundación de Maldonado y el intento de establecer un núcleo poblacional, en la actual ciudad de Minas, tenía como función, crear una frontera humana que impidiera el expansionismo lusitano hacia el oeste.

Sin embargo, el tratado fue dejado sin efecto y en 1762 las hostilidades entre ambas naciones son reiniciadas, ante lo cual, la posición de Maldonado es fundamental, como último puerto de mar antes de internarse en territorio dominado por el enemigo, que está intentando fortificar el punto de la Angostura, hoy emplazamiento de la Fortaleza de Santa Teresa, y hacia el cual se dirigirán las tropas y pertrechos. Victorioso el Gobernador del Río de la Plata, don Pedro de Cevallos, en 1763, al cese de hostilidades, retiene las incipientes obras portuguesas de Santa Teresa, el Fuerte de San Miguel y establece guardias y avanzadas en territorio de Río Grande del Sur. Maldonado es centro neurálgico desde y adonde se remiten las órdenes del Gobernador Cevallos y sus sucesores, para las posiciones del Este.

Como tal, requiere nueva dotación militar y defensas para ponerla a cubierto del enemigo portugués, a lo que responden las baterías en la bahía e isla de Maldonado.

En 1776 se crea el Virreinato del Río de la Plata, en 1777 llega al mismo, el primer Virrey don Pedro de Cevallos, quien viene de conquistar Santa Catalina a los lusitanos, y cuyas fuerzas toman y destruyen Colonia del Sacramento. Encontrándose precisamente en San Fernando de Maldonado, antes de iniciar su campaña contra los territorios portugueses del sur, recibe Cevallos la noticia del Tratado de San Ildefonso, que pone fin a la lucha entre ambas coronas, llevando la frontera a la línea del Arroyo Chuy.

Pasado el período de peligro de invasión portuguesa, no por eso las obras de Maldonado quedan en el olvido, ya que, estos territorios siguen siendo codiciados por los enemigos de España, y fundamentalmente el peligro de una invasión inglesa, hará que las obras decretadas, con variaciones en emplazamientos, dimensiones y fuerzas a lo largo de los tiempos; estén siempre prontas para mantener en alto las armas de España.

Sin embargo, las defensas de la isla y de la bahía, poco podrán contra las invasiones inglesas (1806 - 1807), y menos actividad tendrán aún, a lo largo de las guerras de nuestra independencia; pasada la cual, yacen baterías, cañones y cureñas, entre las arenas y pastos que cubren piadosamente a estas obras, ante la pérdida de su valor estratégico.

FORTIFICACIONES DE LA BAHÍA E ISLA DE MALDONADO

Capítulo I
EL PROCESO FUNDACIONAL DE SAN FERNANDO DE MALDONADO

A. **Antecedentes militares:**

"La Guardia, pues, se instala allí, en el campo, a pocas cuadras del arroyo Maldonado, en el vértice noreste que forman hoy al cruzarse las rutas 9 y 12 (camino a Mataojo); pero la Guardia Vieja no nació allí; venía mudada de un emplazamiento anterior –anterior al mes de junio de 1751– y no muy distante, posiblemente de algún lugar próximo a la bahía de Maldonado, de acuerdo al tenor de un oficio que José Joaquín de Viana remite a José de Andonáegui en ese año de 1751: *'Los continuados aguaceros que en toda la jurisdicción se han experimentado, es motivo de que no se haya puesto en marcha el Destacamento de Maldonado, esperando solo abonance un poco para que se lo pueda ejecutar; debiendo prevenir a V.S. que en el paraje que se halla situada dicha Guardia, solo puede servir para registrar el mar; pero por lo que se mira a estorbar el paso del Río Grande, y saber si extraen ganado o no, y si introducen algún género ilícito, me dicen estará mejor a distancia de tres leguas que está el camino desde donde pueden celar, no solo los que vayan y vengan al nominado Río Grande, sino los pasos de la Sierra y Marina, por hallarse en el Conmedio; y en este paraje donde se puede poner dicho Destacamento, tienen fácil la leña los soldados, y menos motivos de maltratar Caballos en que la conducen. Dios Guarde a V.S. muchos años. Montevideo, 19 de junio de 1755. JOSE JOAQUIN DE VIANA'*" (Eduardo Martínez Rovira: "Maldonado a pie y a caballo; apuntes del campo de Maldonado". Montevideo 1974. p. 118 y 119).

B. **Orígenes poblacionales de Maldonado:**

"En 1751 llega a Buenos Aires, desde España, el coronel de Dragones Miguel Antonio de Escurrechea y estando próximo a partir para Potosí, el gobernador José de Andonaegui le insinuó que pasara a reconocer las minas descubiertas por Manuel Domínguez (en el actual Departamento de Maldonado) . . ."

"De Escurrechea llegó a Montevideo portando una carta para el gobernador José Joaquín de Viana, a quien se le encomendaba acompañarlo con todo lo preciso inclusive escolta de soldados.

"La comitiva, integrada por prominentes personajes, el Gobernador Viana, el coronel Diego Cardozo, ingeniero en jefe de las provincias del Río de la Plata, de Escurrechea, Juan de Achucarro, 'uno de los más solidos sillares de la vieja sociedad oriental', según su biógrafo Luis Enrique Azarola Gil, el maestre de campo Manuel Domínguez, el teniente de Dragones Juan de Bocanegra, 19 hombres de tropa y otros 40 entre vecinos y forasteros, 'por el recelo de los repetidos encuentros con indios levantados', partieron de Montevideo el 24 de octubre de 1751 llevando dos carretas. Llegaron cuatro días después.

"De Escurrechea dejó un sustancioso informe del viaje, a su regreso a Buenos Aires.

"...

La hermosura del paisaje conquista y hechiza a de Escuarrechea, que con acento admirativo definirá la comarca como 'el más bello y ameno país de cuantos he visto en este reino'.

"Refiriéndose a que el paraje estaba expuesto a las emboscadas y sorpresas de los indígenas – reflexión promovida seguramente durante sus conversaciones con Domínguez – ***de Escurrechea será el primero que aconseje el envío a ese escenario proteico de familias españolas, provenientes de Galicia, Cataluña o Islas Canarias, con lo que el monarca lograría un nuevo, rico y abundante reino y quedarían resguardados los puertos de Montevideo y Maldonado.***

"... UN BANDO DE ANDONAEGUI

"El informe de Escuarrechea provocó un bando del gobernador de las provincias del Río de la Plata, que fue dado a conocer en Buenos Aires el 5 de enero de 1752 por el escribano de S.M. Francisco Xavier Congett, 'a son de Caja de Guerra y por voz de pregonero'.

"Dicho bando es el antecedente del futuro proyecto de Viana acerca de la formación de una población 'sobre el territorio de las minas'.

"Decía en un fragmento sustancial de su bando, Andonaegui:

'Por cuanto me hallo con Real Orden de dos de Enero del año pasado de setecientos cincuenta para promover y laborear las minas de piedras y oro que se hallen en la otra banda de este río, jurisdicción del Puerto de Montevideo, por cualesquiera personas vecinas o residentes en esta ciudad lo puedan ejecutar según y en la conformidad establecida por reales leyes, y práctica de estos reinos, que quisieren pasar a laborear las minas ora sean de piedra u oro, comparezcan ante mí a pedir licencia que se la concederé facilitándoles todo auxilio al mejor logro de su útil, arreglado a lo prevenido por las citadas leyes y prácticas de estos reinos...'

"Agregaba Andonaegui que se presentasen ante él o el gobernador de Montevideo las familias que quisiesen pasar a poblar en el lugar donde se hallaban los minerales, por ser también apreciable por lo fértil de pastos y aguadas y por lo ameno de aquellos sitios.

"Allí, en los lugares que pretendiesen, se les señalaría terreno conveniente para sus viviendas y labores de haciendas de campo y en todo lo posible serian fomentadas para lograr su mejor existencia.

El proyecto de fundación de un pueblo, enunciado por de Escurrechea, fue propulsado poco tiempo después, en 1754, por el gobernador de San Felipe de Montevideo José Joaquín de Viana, que acompañara al coronel de Dragones durante su viaje a las sierras y valles minuanos.

"Fue así que el 16 de julio de ese año dirigió al bailio fray Julián de Arriaga, secretario en el despacho universal de la Coronal de España en tiempo de Fernando VI, un proyecto de dos poblaciones: una en la zona de las Minas y la otra en Maldonado.

" En opinión de Viana, cada población podría iniciarse con treinta hombres y mujeres casales, de los muchos que vivían en la jurisdicción de Buenos Aires y sus inmediaciones sin más bienes y destino que el jornal diario que recibían de la Real Hacienda, por concepto de manutención y de alojamiento.

" El costo de cada población fue calculado por Viana en 10.700 pesos incluyendo el costo de la recluta y traslado al lugar de los 30 casales ($1.000), de su mantención durante un año ($2.045), de la fabricación de la iglesia y sus ornamentos ($600) y la asistencia de un capellán ($300) y de un cirujano ($600). Asimismo el costo de los ranchos en que habrían de vivir los pobladores ($500).

"Los demás gastos ascendían a $188,4 por cada casal, así distribuidos:

4 caballos a 4 pesos cada uno	*$*	*16*
30 yeguas a 4 reales cada una	*$*	*15*
10 vacas a 3 pesos cada una	*$*	*30*
4 bueyes a 6 pesos cada uno	*$*	*24*
50 ovejas a 4 reales cada una	*$*	*25*
una carreta para cada dos personas a pesos 60	*$*	*30*
1 arado a 4 pesos cada uno	*$*	*4*
2 azadas a 12 reales cada una	*$*	*3*
2 hachas a 20 reales cada una	*$*	*5*
2 palas a 12 reales cada una	*$*	*3*
1 olla de hierro a 7 pesos	*$*	*7*
1 tacho a 3 reales cada uno	*$*	*3*
2 platos de palo a 4 reales cada uno	*$*	*1*
1 fuente de peltre a 4 pesos	*$*	*4*
2 fanegas de trigo para semilla a 4 pesos cada una	*$*	*8*
1 fanega de maiz, a 3 pesos cada una	*$*	*3*
1 fanega de legumbres a 6 pesos cada una	*$*	*6*
Importe total de cada casal	*$*	*5.565*

"Las dos poblaciones proyectadas quedarían a doce leguas de distancia entre sí, sin tener más camino en el intermedio que el paso del albardón de Rocha. Podrían socorrerse en el lapso de cuatro horas y las dos, desde Montevideo, en ocho o diez.

"Al mismo tiempo se embarazaría la deserción de muchos hombres que acompañaban las tropas. Extraídos algunos de sus integrantes por los portugueses, engañados con muchas ofertas, éstos luego los internaban en San Pablo y otras partes de sus dominios, donde se hallaban imposibilitados de regresar a sus antiguos vecindarios.

"El principal paso de las tropas de mulas y caballos que se extraían para Río Grande, era el existente entre el cerro del Monzón y el de Illescas. Tenía de ancho cinco leguas y diariamente podría ser recorrido desde la futura población de las Minas o ser vigilado por una pequeña guardia que se podía destacar de la tropa que hubiera en ella.

"Entre otras referencias puntualizaba Viana que dicha población impediría las invasiones de los indígenas a las chacras y estancias de Montevideo y de los portugueses, que se hallaban en la época en San Miguel, y con su establecimiento se conseguiría el cultivo y trabajo de dichas minas. Con tal motivo acudirían a establecerse allí otros habitantes y la población pronto sería numerosa, por ser el territorio donde se hallaban especial para cría de ganados y sementeras.

"La percepción certera de Viana, siguiendo los designios de Escurrechea y de Andonaegui, determinó posteriormente la erección de una población orgánica en la región serrana de Minas.

"Agregaba el gobernador de Montevideo que un destacamento de tropa de 25 a 30 hombres puesto en cada una de esas poblaciones las protegería, evitándose también la ya aludida extracción de mulas y caballos para Río Grande, que procedentes de la jurisdicción de Buenos Aires pasaban por territorio santafesino y de allí hasta la Banda Septentrional del Río de la Plata, realizando un tráfico difícil de impedir desde Montevideo.

"De ser aceptado el proyecto por el rey, éste podría autorizar a los vecinos de Montevideo, Víboras, Vacas y Santo Domingo Soriano, para que vendieran a los portugueses mulas y caballos de los que criaban en sus estancias, contribuyendo a la Real Hacienda dichos vecinos con los derechos que hallare conveniente. Siendo de dos pesos por cabeza este derecho, Viana estimaba que podría rendir anualmente de doce a catorce mil pesos, con lo que se podrían costear los dos destacamentos, pero con la condición que no podían pasar a los territorios de los portugueses a venderlos ni estos internarse a las estancias a comprarlos. Dando una fianza en Montevideo, podían pasar los criadores con sus caballos y mulas a las dos poblaciones, donde harían la venta a los lusitanos 'a cambio únicamente de plata y oro'.

"Consideraba Viana que concediendo el Rey esta facultad a los vecinos, éstos se esforzarían en adelantar sus estancias y por consecuencia se poblaría mucho más la región, sin que, por otra parte, resultara perjudicial la extracción de animales, porque en esos parajes 'de nada servían'.

"En cuanto a la población de Maldonado, podría abastecer a los navíos que arribaran a aquel puerto y si se hiciera allí alguna fortificación se impediría que los enemigos se refugiaran en dicho puerto y se aprovisionaran de agua y leña y principalmente, que establecieran allí alguna colonia. En caso de guerra con los portugueses se podría obstaculizar su internación desde la guardia que tenían en el Chuy y la que, concluído el Tratado de Permuta, pondrían en Castillos pues con facilidad se les cortaría los únicos pasos – la barra de Castillos y el Palmar– defendiéndolos con 25 o 30 hombres.

"Este plan de dominio efectivo y de colonización del territorio esteño, fundamentalmente del paraje de Maldonado –tantas veces reclamado por la Corona española por ineludible necesidad de defender tan estratégico lugar–, esta vez no mereció contestación del monarca. Pero el gobernador de Montevideo, sin tener facultades para hacerlo, estableció en 1755 al núcleo primigenio de los pobladores de Maldonado cerca del Portezuelo de la Ballena." (Aníbal Barrios Pintos: "Minas. Dos siglos de su historia" Montevideo 1983 T. I ps. 73 a 77)

Con respecto a este primitivo núcleo poblacional transcribimos la siguiente información citada por Horacio Arredondo: *"En 1755 llegó a estas costas (escribe desde Punta Ballena), un grupo de familias españolas destinadas por el gobernador Viana para habitar las inmediaciones de la Ballena, fundando una población, antes que se formara el antiguo Maldonado. Se levantaron ranchos de terrón, piedra y paja, y una capilla, todo modestísimo. La vida de este núcleo de población, fue realmente penosa, como lo dicen ciertos vecinos en una declaración que hicieron después en 1799. Benito Briosso, de 18 años de edad, fue de los primeros en llegar y avecindarse, y con él otros muchos.*

"Dice Briosso que en 1755, vino con un hermano suyo y otras familias, formándose el pueblo 'como a una legua de distancia de donde está situado hoy Maldonado', en un lugar que varios lustros después estuvieron las caballadas del Rey, en el rincón del Diario, cerca del portezuelo que llaman de la Ballena, en cuyo paraje se mantuvieron como dos años, en que habiendo venido el mismo Viana, les dijo debía mejorarse la situación, poniendo al pueblo en otro terreno y acercándolo al puerto de Maldonado para su resguardo, lo cual se verificó sin dilaciones, delineóse la nueva población y se construyó una capilla con adobe crudo, enviado por un vecino de Pan de Azúcar, un poco de tejas, traídas desde Montevideo, barro y maderas de las cercanías, y la decidida cooperación de todos los pobladores". (Ing. Ernesto Villegas Suárez: "Punta Ballena. El Bosque de Lussich". Montevideo 1929. p. 15; citado por Horacio Arredondo en "Maldonado y sus fortificaciones".

T. III de la Revista de Amigos de la Arqueología. Montevideo 1929, nota pie de página 333 y 334).

La fundación definitiva de Maldonado por el brigadier don José Joaquín de Viana, fue realizada en setiembre de 1757. En la: "Relación de los servicios prestados en América y Europa por el Brigadier de los Reales Ejércitos de S.M., Don Joseph Joachin de Viana" figura el siguiente detalle de los sucesos de 1757:

"Excelentísimo Señor.

"En Carta de 26 de Agosto próximo pasado informe a S.M. de las familias de los Indios, que vinieron conmigo de los Pueblos de Misiones con el fin de esblecerlas en la Población que tenía empezada en el Puerto de Maldonado antes de mi salida a la Expedición, por ver lo muy preciso que se hace el que este resguardado (de lo que tengo dado cuenta a S.M.) y de que pasaba con ellos el mes siguiente a partirles terrenos para fabricar casas, huertas y estancia para cría de Ganados; lo que habiendo practicado, y dejándolos muy gustosos con lo dado, se hallan en todos establecidos 37 Vecinos 19 Mujeres, 26 Muchachos, y 22 Muchachas, teniendo todos estos al presente 1.616 cabezas de Ganados vacuno, 104 Caballos, 394 Yeguas, 650 Ovejas y 14 Carros para el trajín de sus labranzas, y maderas; lo que participo a V.S. para que vea las que en tan corto espacio se hallan establecidas, solo con los arbitrios que he tomado, sin gravar con ellos a la Real Hacienda, ni al Público, como lo tengo expuesto en mis Representaciones; y que de convenir S.M. en la creación de dicha Población, según mi proyecto, creo desde luego estaría en pocos años bastante adelantada, por su situación, y campañas tan fértiles, que ofrece para ello.

"Siendo del Real agrado de S.M. el que se hagan las dos Poblaciones, que tengo representadas, la una en la Sierra que llaman de las Minas y la otra en el paraje expresado, será muy conveniente, para el adelanto de ellas, se les conceda los mismos privilegios, con que se fundó esta de Montevideo, a fin de que por este medio tengan sus Moradores más tiempo para arraigarse con sus haciendas: en todo lo que pongo en la consideraciones de V.E. por si fuere de su agrado ponerla en la del Rey, y resuelva lo que halle por conveniente, haciéndome V.E. el favor de darme aviso de su deliberación para mi gobierno, y del nombre que debe tener dicha Población. Dios Guarde a V.E. muchos años. Montevideo, Noviembre 25 de 1757.

Excelentísimo Señor B.L.M. de V.E. su mayor servidor

Joseph Joachin de Viana

Excelentísimo Señor B. Fr. Don Julian de Arriaga". (Atilio Casinelli: "Maldonado en el Siglo XVIII" Maldonado 1923. cita a pie de páginas 14 y 15)



Parapeto de la Batería de la Boca Chica, en Gorriti. (Tomado de la Revista Sociedad de Amigos de la Arqueología. T. III).

La nueva población que en sus principios llevó la denominación de Maldonado con que se conocía su puerto y la isla, pasó a llamarse San Fernando de Maldonado, a partir de la coronación del Rey Fernando VI, como homenaje al nuevo monarca.

Capítulo II

EL ORIGEN DE LAS FORTIFICACIONES DE LA BAHÍA E ISLA DE MALDONADO

A. El desenvolvimiento de la nueva ciudad 1757 - 1763:

Con respecto a este período dice Casinelli: *"Fundada más que por otro motivo por una razón de estrategia, hubo de ser baluarte en la frontera lusitana y custodia de su puerto, siempre pronto a despertar la codicia del enemigo audaz y generalmente sin escrúpulos. Sin haber experimentado las angustias derivadas de un sitio o de un combate en su recinto, vióse envuelta desde los primeros años de su fundación, por encontrarse en el camino a Río Grande y la fácil comunicación con su puerto, en los peligros e intranquilidades inherentes a una guerra que tenía como teatro sus campiñas.*

". . . Durante la guerra de España contra Portugal e Inglaterra de 1757, recorrían la campaña desierta algunas partidas portuguesas, haciendo difíciles las comunicaciones con Montevideo, hasta el extremo de que en algunas ocasiones, faltaron los artículos de primera necesidad a la guarnición destacada en el punto y que se abastecía desde aquella plaza . . .

"Muerto Felipe VI, Carlos III, que se hizo cargo de la corona, anuló en 1761 el vergonzoso Tratado de Madrid, debiendo los portugueses del Brasil, en consecuencia, retirarse a sus antiguos límites. No solamente no cumplieron éstos las obligaciones contraídas por Portugal, sino que prosiguiendo sus correrías de malones, saquearon el territorio español que debían abandonar, robando las familias indígenas pobladoras. Para asegurar su posesión echaron a principios de 1762, los cimientos de la fortaleza de Santa Teresa. Aumentó por este motivo el peligro en que se halla Maldonado de caer de un momento a otro en manos del enemigo. El gobernador Cevallos, indignado ante la actitud hostil del Conde de Bobadela, que respondió con evasivas su intimación de desalojar los territorios detentados, se aprestó para una guerra que no tardaría en producirse.

"Comprendiendo la situación desamparada en que se hallaba Maldonado y la importancia del punto, envió al comandante don José de Vera, para que iniciara las obras de defensa con las milicias de Santa Fe, aumentando también su guarnición con una compañía de indios tapes de las Misiones. Se iniciaron las obras de fortificación . . . Los primeros cañones con que contó Maldonado fueron montados en sus cureñas, dotándose al puerto de baterías provisorias, que más tarde se construirían definitivamente". (Atilio Cassinelli, op. cit. p. 17 y ss.)

Iniciadas las hostilidades contra los portugueses en 1763, y luego de la toma de la Colonia del Sacramento por Cevallos, las actividades se centran en Maldonado, con miras a operar sobre los territorios de Río Grande usurpados por los lusitanos. Campaña exitosa que permite al Gobernador de Buenos Aires, capturar Santa Teresa, San Miguel e internarse en el terreno ocupado por el enemigo. Las nuevas de la paz de París, llegan en setiembre de 1763 y con ellas la necesidad de devolver los territorios conquistados; pese a esto, Cevallos mantendrá en poder de Castilla, los puestos fortificados de Santa Teresa y San Miguel, a los que buscará incrementar en su capacidad militar, para erigirlos en antemural contra los lusitanos.

Con respecto a la importancia atribuída por Cevallos a Maldonado, basta leer las dotaciones de las guardias establecidas en distintos puntos del territorio del sur de la Banda Oriental: "*. . . Según un informe de José de Molina (Oficial español destacado en Río Grande, luego de la Campaña de Cevallos de 1762 - 1763), los cuerpos estables de Guardias ese mismo año de 1763, eran los siguientes: Solís Grande; con un cabo –José Pérez Fontan– y nueve soldados de Milicias; Pan de Azúcar: (lo dicho); Arroyo del Sauce: un Sargento –Antonio Rosel–, quince soldados dragones; un cabo y cinco soldados de milicias; Estancia de Moreno: un cabo –Manuel Rosendo– tres soldados de dragones y cuatro de Milicias; Isla de los Ceibos: un cabo –Antonio Rincón– cuatro soldados dragones y seis de milicias; Guardia Vieja: un teniente –Joaquín Marote– un cabo y veinticuatro soldados dragones; y dos oficiales y veintiún soldados de las milicias; Punta de la Sierra: un oficial –Pedro Vagete– y ocho soldados de dragones; Paso de la Coronilla; un cabo –Jaime Ortuña– y quince soldados dragones; Paso del Arenal: un cabo –Juan García– y cinco soldados dragones; Paso de las Piedras: un cabo –Francisco Sánchez– y ocho dragones; Puerto: un sargento –Francisco Sanchez–, un cabo y ocho soldados dragones; Isla de Maldonado: un alferez de indios –Bartolomé García– dos oficiales, cuatro sargentos, tres cabos y diecinueve soldados*". (Eduardo Martínez Rovira, op. cit. p. 88 y 89).

B. **Las primeras noticias sobre las fortificaciones de la Bahía e Isla de Maldonado:**

El 10 de enero de 1764, el Comandante Militar de Maldonado don Lucas Infante, acusaba recibo a una carta del Gobernador de Buenos Aires, en que éste le avisaba que desde Montevideo le serían remitidas las cureñas para los seis cañones de a doce, que debía instalar en la batería de la Aguada, al mismo tiempo informa que la batería de la Punta del Este quedará también en iguales condiciones de servicio (Apéndice Documental I). "*Se llamó batería de la Aguada la construída sobre, la costa, a poca distancia del arroyo de la Aguada (hoy de La Turbera), llamado así porque los barcos se proveían de agua en aquel paraje. Era la batería de tierra firme situada más al Oeste;. . .*" (Atilio Cassinelli, op. cit. nota (2) pie de página 32)



Restos de la Batería del Puerto, en la Isla Gorriti. (Tomado de Rev. Sociedad de Amigos de la Arqueología T. III).

El 29 de febrero comunicaba Lucas Infante a don Pedro de Cevallos, Gobernador de Buenos Aires, que habiendo revisado las baterías, los Ingenieros Militares Vicente Reyna y Bartolomé Howel, se dirigían a Buenos Aires, a informar sobre el estado de las mismas. (Apéndice Documental II.)

En diciembre de ese año 1764, el Comandante Infante, decía en oficio a su superior en Buenos Aires, que faltaban las cureñas para los cañones de a doce de la batería de la Aguada. Aquí se plantea el siguiente interrogante: por el Doc. I de fecha 10 de enero de 1764, en el que figura claramente 1764, acusaba recibo Lucas Infante de la noticia de que las cureñas de a doce le serían enviadas desde Montevideo. Sin embargo, por una carta de Cevallos que lleva fecha del 7 de enero de 1765, se informaba: "*. . . he prevenido al gobernador de Montevideo, que remita luego a V.M. las cureñas que me dice necesita para montar los cañones de esas Baterías (de la Aguada, aclaración nuestra)*" (Apéndice Documental III.) De acuerdo con esto, o hubo una equivocación de Infante al datar su oficio con fecha 10 de enero de 1764 en vez de 1765, o, en caso de ser correcto el año, desde Montevideo, no se habría dado cumplimiento a lo dispuesto por Cevallos un año antes.

El 21 de enero de 1765, desde la sede de la Gobernación de Buenos Aires, se comunicaba a Infante, la llegada a Montevideo de las dos Compañías de Infantería que debían relevar a las que prestaban servicios en Maldonado y su isla. (Apéndice Documental IV.)

El 1 de febrero de 1765, fue enviado desde Maldonado el Sargento Roldán a buscar a Montevideo, las cureñas de las que Cevallos hablaba en su oficio del 7 de enero. Al mismo tiempo aclara el Comandante de Maldonado, que, una vez llegadas estas, la batería de la Aguada quedaría en las mismas condiciones que la de la Punta del Este. (Apéndice Documental V.)

Pese a las órdenes de Cevallos, imperantes desde la época de su campaña de 1763, de poner a la Isla de Gorriti en condiciones de defensa, y de haberla dotado con una guarnición de consideración –como hemos visto en el punto C.–, el propio gobernador hacía la siguiente evaluación de las obras el 19 de febrero de 1765: "*. . . y que vm conozca no poder defender la Isla de ese Puerto, haga retirar oportunamente la Gente que tenemos en ella, clavar su Artillería, y retirar las municiones pues no habiendo fortificación alguna en ella, poco puede importar que la ocupen algunos días si acaso lo hicieren, pues una vez que se defienda lo principal del Puerto, luego será fácil echarlos, o ellos mismos se irán si no logran otros progresos. . .*" (Apéndice Documental VI.)

La contestación de Lucas Infante al oficio anterior, lleva fecha del 26 de febrero y en ella se establecen las existencias en la Isla: "*Ayer he empezado a hacer estacas para construir la nueva Batería que voy a hacer de ocho cañones en la primer aguada según tengo avisado a V.Z.ª en la antecedente a esta (carta), los Cañones deben venir de la Isla, Balas, Pólvora, Pertrechos explanadas, y todo lo perteneciente a ellos pues de esta manera (?) regresando todo lo que hay en ella para si llegase el caso de haberla de abandonar no hallarme entonces embarazado con tanto como tiene esta Isla al presente dentro . . .*

"*Señor Excelentísimo V.Z.ª, esté seguro que lo he de disponer de manera que el Rey no ha de perder un alfiler de lo hoy tiene la Isla en si a excepción de la Batería de los seis Cañones Grandes que se mantendrá de esta lo preciso para los que con anticipación mandaré hacer unas grandes ollas en donde enterrarlos. . .*" (Apéndice Documental VII.) Queda así confirmada la existencia a principios de 1765 de por lo menos dos precarias baterías en la isla, las cuales deben haber sido construídas a partir del año 1763, en que Ceballos destacara allí al alferez Bartolomé García.

En cuanto a las fortificaciones de la tierra firme; Infante nos da la siguiente información:

"*. . . la aguada la haré segar pegando fuego al monte derribando la Casa de la pólvora, quemando los Ranchos, para que en caso que quieran valerse de ella no hallen la más leve cosa que les pueda ser favorable. . .*" (Apéndice Documental VII.) En este oficio, no hace alusión a la batería de la punta del Este.

Finalizamos las noticias con respecto a las fortificaciones en Maldonado en 1765, con el siguiente informe:

"Excelentísimo Señor
"Señor

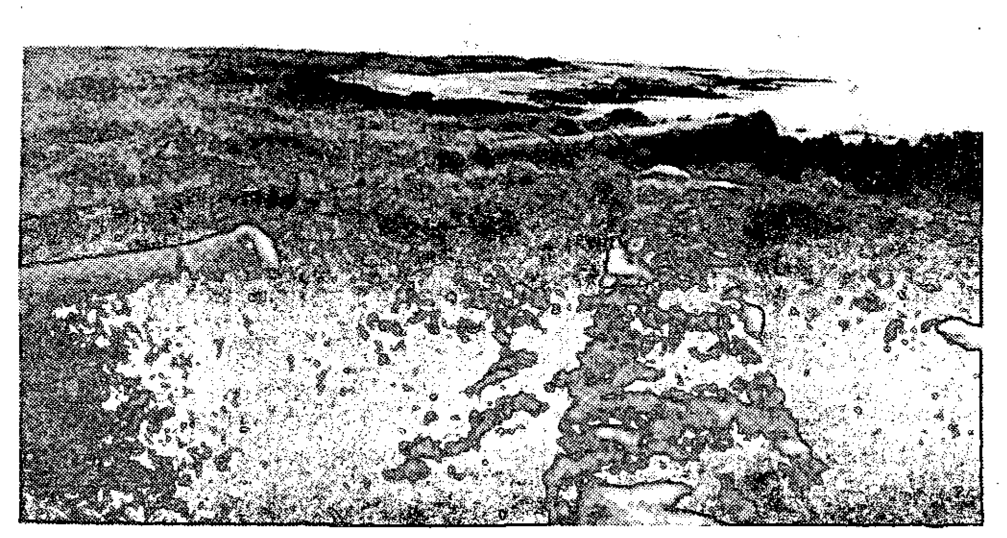
en consecuencia de haber significado a V.E. cerciorarle del estado de estos Puestos me es indispensable Omitir a su alta consideración, ser preciso en la Isla (pues allí me dice Don Manuel de Fuentes, y yo tenía representado a Don Lucas Infante) repasar los Cuarteles, Ranchos y Almacenes de Víveres, aumentándoles a estos puestos para su seguridad.

"De los Cuatro Meses de Víveres que en el mencionado Almacén Subsistian, solo existen dos Sacos, y estos hechos mazamorra y desmerecidos por los ratones.

"Los Cartuchos de fusil se hallan Inútiles respecto al papel (menos cuatro mil de ellos) por lo que tengo dispuesto renovarlos, y lo más breve ponerlos en su debido estado; de las Baterías acompaña Relación por lo que V.E. podrá ver los defectos.

". . . Maldonado 25 de junio de 1765, firmado Vicente Caetani". (Apéndice Documental IX.)

La Relación que menciona el documento anterior no pudo ser localizada en el A.G.N. en las Cajas correspondientes. En cuanto al oficio de Caetani en sí,



Restos de la Batería de la Boca Chica, en Gorriti. (Tomado de Rev. Sociedad de Amigos de la Arqueología T. III).

plantea una nueva interrogante con respecto a lo que Lucas Infante informó en su oportunidad a Cevallos, sobre el desmantelamiento de la isla, y su cumplimiento, por cuanto este informe da cuenta de la existencia en dicho punto de bastimentos que permiten suponer, la permanencia de la guarnición allí destacada.

C. **Maldonado reacciona ante un posible ataque:**

A continuación transcribimos un oficio del Comandante de Maldonado al Gobernador de Buenos Aires de fecha 1o. de marzo de 1765, en que notifica las medidas adoptadas ante un posible ataque:

"Excelentísimo Señor
"Ahora a las ocho de la Noche acaba de llegar un Dragón de los que tengo en la Barra de José Ignacio, Hombre de bastante razón y me da parte, como poco antes de ponerse el sol, a visto muy a su satisfacción seis embarcaciones, y que la primera es Navío bastante grande, y que hasta tiró un Cañonazo que a su parecer era para que fondease, sin poder por el presente decir otra cosa; a esto, se añade el de haber pasado, hoy a las dos de la tarde una embarcación de dos palos la que se conocía iba a toda diligencia, ignorando también el destino que llevaba, si será Montevideo o a la Colonia; el viento les es muy favorable para poder en breve estar en estas inmediaciones.

"Según la orden tengo de V.Z.ª practicaré por todo mañana el poner toda la gente que hay en la Isla en Tierra, así de Tropa como de presos a excepción de un Cabo y cuatro hombres que dejaré en ella hasta lo preciso en caso que vengan a atacar la Isla de la que tengo ya sacada toda la Pólvora, mucha Batería, y algunos pertrechos; y con más vigor procuraré, avivar el ponerla limpia de un todo.

"Si no hubiese tiempo de traer la Artillería a tierra procuraré se viere que vienen de mala fe, el enclavarla toda según orden de V.Z.ª.

"El resto de mi compañía ha llegado hoy a este pueblo la que ha conducido el Capitán don Francisco Piera, el que ha marchado a cumplir la orden de V.Z.ª.

"Según las operaciones y movimientos que hicieran estos Navíos, si saliere ser enemigos avisaré a VZª con la mayor individualidad de lo que pudiese comprender.

"VZª esté segurísimo de que como pueda dejaré la Isla, limpia de un todo sin que encuentren en ella la más leve cosa nuestra . . . Maldonado Marzo 1o. de 1765. Firmado Lucas Infante".
(Apéndice Documental VIII).

Capítulo III

ESTADO DE LAS FORTIFICACIONES Y SU EFICACIA EN EL PERÍODO (1766-1776)

A. **Francisco de Paula Bucarelli y las fortificaciones de Maldonado (1766-1770):**

El nuevo gobernador de Buenos Aires, Francisco de Paula, ordena la confección de una relación del estado y necesidad de reparaciones de las fortificaciones en el mes de setiembre de 1766, la cual reitera en oficio de octubre de ese año. (Archivo General de la Nación. Argentina. Sala IX. Leg. 366. fs. 114 y 115).

Con motivo del relevo del Comandante de Maldonado, el 31 de diciembre de 1766, era confeccionado el inventario y apreciación de situación de las fortificaciones de Maldonado. A fs. 117 de este documento, comienza el detalle de las obras de la Bahía e Isla: *"Al mismo tiempo incluyo también una relación de las baterías que tiene la Isla de los Cañones que se compone, los artilleros, que hay para servirlas así en este paraje como en las de tierra.*

"También remito a V.E. un inventario de todo lo que la Isla tiene para el servicio de ella, pues de esta suerte vendrá V.E. en conocimiento de todo lo que en ella se encierra . . .

". . . según mi parecer las dos Baterías de Tierra según donde están construídas puede llegar el caso de ser muy menesterosas, la batería de la aguada, que se compone de los seis cañones de a doce reforzados está hecha con el fin de impedir de que ninguno que no sea amigo nuestro, pueda francamente tomar agua . . ." (A.G.N.A. Sala IX. Leg. 366 fs. 116 a 126).

Del inventario antes mencionado transcribimos lo que atañe a nuestro tema:

"Batería de la Aguada en tierra firme de Maldonado.

"Primeramente seis cañones de a 12 reforzados en sus cureñas.

- *Dos Juegos de Armas Completos, a excepción de atascador que no tienen*
- *Una Cabria completa . . . con la Beta . . .*
- *Un Carretón cubierto y alquitranado con brez y siete barriles de pólvora de a quintal.*
- *Una porción de fundas de lienzo que substituyen a las de pergamino para cartuchos de Cañón del calibre de los que hay en esta Batería.*
- *Más un "Abentrón" (sic).*

"Batería de la Punta del Este en tierra firme de Maldonado

- *Tres cañones montados del calibre de a 8*
- *Id. uno de a 4*
- *Tienen su dotación de Balas cada uno, y sobran ochenta*

– *Id. cuatro Guardafuegos*
– *Id. cuatro chifles*
– *Id. cuatro Agujas*
– *Id. un carretón grande para municiones con diez Barriles y medio de Pólvora de a quintal.*
– *Id. medio cajoncito poco menos de balas de fusil*
– *Id. un 'Abentrén' (sic)*
– *Tres Juegos de Armas de a 8 sin atascadores*
– *Id. otro de a 4 también sin atascador*
– *Id. un Sacatrapos*

"Batería de la Isla de Maldonado llamada Sur Este frente a la de la Aguada.

– *Tres cañones montados de a 16*
– *Id. otros tres montados de a 12*
– *Id. las Balas correspondientes a la dotación de estos cañones*
– *Más 108 Balas de a 16 que tienen de respecto (sic) aquellos cañones*
– *Id. 705 que también tienen de respeto los de a 12*
– *Id. cuatro cañoncillos montados sobre Cureñas de Marina de a 3*
– *Id. cuarenta y cuatro Balas para todo cuatro*

"Batería de San Juan de la Isla

– *Un Cañón montado de a 16*
– *Id. otro montado de a 12*
– *Id. cuatro de a 6*
– *Id. uno de a 3*
– *Id. la correspondiente dotación de Balas para estos cañones.*

"Batería de San Francisco de la misma Isla

– *Hay en ella cinco cañones de calibre de a 4, sin proporción".* (A.G.N.A. Sala IX. Leg. 366 fs. 116 a 126)

A fs. 234 del Legajo que venimos comentando, aparece un oficio de Juan de la Riva Herrera que sustituye a partir de enero de 1767 a Lucas Infante como Comandante de Maldonado, en el que informa a de Paula Bucarelli, sobre el estado de las fortificaciones: *"Antes de ayer 31 del pasado (diciembre) se finalizó el Inventario . . . , y ayer 1o. de este mes se puso en marcha para Montevideo Don Lucas Infante,* ***entregando la Isla en estado de no poder disparar un cañonazo****, por faltas de despeques (sic) para su manejo, por lo que el día siguiente al acto de su reconocimiento hice labrar 53, y mandé poner a dos por cañon, y por causa de los Ríos, que han crecido tanto, que no han permitido traer de tres leguas de esta Ciudad, madera para el completo de cinco para cada uno, no está ya cubierta su falta.*

"La Batería de San Esteban (?) Isla bautizada por mi; como todas las demás de ella, porque nadie aquí sabía su nombre, está semi enterrada en la Arena, por tener inútil su explanada.

"Asimismo otra batería de cuatro cañoncillos del calibre de a 3, sin proporción que pueden sustituir los de montaña, montados en Cureñas de Marina;

he hallado enterrados hasta la superficie superior de sus ruedas, que me dicen tienen debajo su explanada de tablones, los que he hecho desenterrar, y puesto en aptitud de reconocimiento. Finalmente sobre este particular, todos los Cañones de esta Isla necesitan de reconocimiento y sus explanadas hacerse nuevas excepto una que pueda recomponerse con los sanos fragmentos de los otros, y alguna de estas **darles mutación ventajosa de terreno;** *teniendo todas varias faltas para la asistencia en (¿honor?) de sus fuegos; pero para enterarse de todas ellas con solidez, y noticiando a V.E. es menester más tiempo, el que no perderé porque conozco la importancia.*

"Las Barracas que dí en la Isla, se hallan en el peor estado, y el miserable soldado del Destacamento que le corresponde ir a guarnecerla, no tiene donde reposar con sosiego, singularmente en tiempo de lluvia, respecto de que las siete que hay, incluso la del oficial se llueven todas, por estar sus techos, casi desmantelados, de que se sigue no solo, que el oficial, e igualmente el soldado, padezcan imponderablemente sino, que precisamente se han de pudrir en poco tiempo, todos los Pertrechos, municiones y víveres; respecto que puede llegar ocasión, de ser imposible que en muchos días pueda la lancha arribar a la Isla, por causa de los temporales. A mas de estas, hay un pequeño Almacén de la Pólvora, que está menos malo, a proporción del reparo, que esta pide, por que son de Piedra las Paredes, y el Techo de teja; aunque este tiene necesidad de retaparse; lo que se ejecutará luego; respecto que no admite demora.

"Tiene la Isla de circunferencia tres cuartos de Legua, poco más o menos, uno de longitud, y de latitud un octavo, y en ella hay tres manantiales a la parte del norte, que necesitan profundizarse, y repasar sus frentes, para, que no las inunde el Agua salada del Río, como varias veces ha sucedido . . .

"Las centinelas están distantes, y su piso es todo Arena, por lo que he hecho pasar cuatro caballos, para agregar abono, que hacía tanto para mudarlas, como para que, por la noche, una Patrulla vigile la costa.

"Tiene solo un mandil hecho pedazos por Bandera, por lo que se necesita una, y dos Gallardetes, uno encarnado, y otro blanco, con cuadritos encarnados, para que con alguna agregación de balas que yo haga; se puedan diferenciar las señales, arregladas a las Ordenes que daré a la Isla, porque hasta ahora estaba sin ninguna, o no se conservaban las que antes tenían.

"El número de los Cañones que hay en esta Isla son veintidos, esto es; cuatro de a 16, cuatro de a 12, cuatro de a 6, seis de tres a 4 (sic), y cuatro de a 3, sin proporción, que se pueden llamar cañones de montaña, y para el manejo de ellos, solo un Cabo y dos soldados, . . . , he escrito al Gobernador de Montevideo, pidiéndole me envíe doce con un Sargento, y un cabo de esta clase, para poderme remediar, tanto, para el manejo de estos Cañones, como para los Diez, que hay, sobre la costa de la tierra firme de Maldonado, hasta tanto que el tiempo me permita instruir a competente número de soldados . . .

"Las dos Baterías y explanadas, de la Costa de tierra firme de Maldonado, necesitan de una grande recomposición, tanto en los parapetos, como en las explanadas, y de estas con las dos se podría componer una, necesitándose por consecuencia, hacer una nueva.

. . . .

"Maldonado, 2 de enero de 1767. Firmado Juan de la Riva Herrera". (A.G.N.A. Sala IX. Leg. 366 fs. 234 a 236)

Entretanto que van y vienen los proyectos y disposiciones para refaccionar las defensas de la isla de Gorriti, son utilizadas sus precarias instalaciones, para alojar allí, a desertores de los Cuerpos españoles, y a aquellos vecinos portugueses de cuya lealtad hacia España se duda.

A fines de 1771, regresa a Maldonado el Ingeniero Bartolomé Howel, que ya lo hiciera en 1764; dice así el oficio que da aviso de su comisión:

". . . el ingeniero don Bartolomé Howel lleva la orden de a su paso para Santa Teresa pasar por ese puerto, reconocer las baterías que tiene, disponer su reparo en lo necesario; y en caso de que considere útil para su mejor defensa, determinar la construcción de otra . . . Buenos Aires, diciembre de 1771". (A.G.N.A. Sala IX Leg. 371 fs. 27)

Este nuevo viaje de Howel, obedecía a la presencia de Juan José de Vértiz como Gobernador del Río de la Plata, lo que muestra una vez más que el carácter de estas obras de fortificación, no pasa, de las de prestar una ligera ayuda para detener el desembarco de fuerzas enemigas, y que las construcciones que hemos venido detallando hasta el momento no corresponden a las ruinas que se encuentran, actualmente en la Isla.

Capítulo IV
PROYECTOS Y MEJORAS REALIZADAS EN EL PERÍODO 1776-1789

A. **Los Virreyes Cevallos y Vertiz y las fortificaciones de Maldonado:**

Habiéndose reestructurado la administración española de América con la creación de nuevos virreinatos, correspondió al ex Gobernador del Río de la Plata, don Pedro de Cevallos ser el primer Virrey de estos territorios, en 1776.

Misión fundamental en el nuevo puesto, era para Cevallos, desalojar definitivamente a los portugueses de las costas del Río de la Plata. A tal efecto, se organizó una poderosa flota y fueron destinados a la misma, gran cantidad de unidades de la península. La Colonia del Sacramento y Río Grande del Sur, eran los objetivos del flamante Virrey. La llamada "*Manzana de la Discordia*" cayó en manos de las tropas españolas en junio de 1777. Vencido este punto, Cevallos se aprestó a planear la campaña sobre Río Grande, concentrando sus fuerzas en Maldonado y Santa Teresa. La firma del Tratado de San Ildefonso que concertó la paz entre España y Portugal, le obligó a interrumpir sus planes de invasión.

Ante la inesperada resolución de su campaña, el Virrey destaca cinco Compañías de indios misioneros al mando del capitán de artillería Joaquín Primo de Rivera, en la activación de la construcción de las defensas de la bahía e isla de Maldonado, trabajando en ellas durante los años 1777 y 1778. (Atilio Cassinelli, op. cit. p40).

En marzo de 1778, manda el Virrey Cevallos se realice una Junta de Guerra, a los efectos de determinar cual sería la mejor forma de complementar las defensas de la Isla.

La noticia con respecto a esta Junta de Guerra y su dictamen, la tomamos de la *"Memoria del Virrey Vértiz"*, en la que figura un capítulo con la siguiente denominación: *"Proyecto que hubo para fortificar la Isla de Gorriti, ó Maldonado: Razones que se espusieron para que no tuviese efecto, y resolución de S.M. mandando no se verificase"*. El argumento era: *"El Capitán General D. Pedro Cevallos, siendo virrey de estas Provincias representó lo útil y preciso que era fortificar esta Isla: S.M. por real orden de 10 de diciembre de 1777 mandó se hiciese del modo más conveniente para su defensa con el presupuesto necesario para la real aprobación, sin que por esta razón se suspendiese la ejecución de ello.*

"En orden que me comunicó el mismo virrey el 13 de Marzo de 1778 me previno convocase en Montevideo, donde me hallaba una junta compuesta de los oficiales generales, y particulares que se hallasen en aquella plaza,

que por haber visto el citado puerto y por su inteligencia pudiesen dar dictamen sobre la clase de obra que debía adoptarse mejor al terreno y situación.

"Celebrada la junta que presidí en 18 del mismo mes, no se trató de si era conveniente fortificar la Isla, por que el virrey por sus altos reservados motivos lo tenía resuelto, si solo de la obra que más probablemente fuese adaptable a defender la Isla.

"Meditado, y conferenciado el asunto fuimos de unánime parecer se construyese un cuadrilongo con cuatro baluartes, foso y camino cubierto, y en lo interior una cisterna, almacenes de pertrechos, de víveres para cuatro meses, como asi mismo cuarteles para trescientos hombres, el todo de estos edificios a prueba de bomba; debiendo quedar a elección del ingeniero director de la obra no solo el sitio donde graduase más conveniente construirla, sino también la dirección de los fuegos". (Sigfrido Radaelli: "Memorias de los Virreyes del Río de la Plata". Buenos Aires 1945 p. 72 a 77).

Demorada la obra y una vez Vértiz al frente del virreinato, elevó al rey por intermedio del Ministro de Indias el 5 de febrero de 1779, las siguientes consideraciones para no construir esta fortificación:

"No satisfaría a mi precisa obligación si por aquella constante veneración con que debo obedecer las órdenes del rey, o lo que es reprensible por algún humano respeto, escusase representar los inconvenientes de la ejecución en las que son relativos a la fortificación de la Isla de Gorriti, o Maldonado. Estas son manifiestas y se ilustrarán fundadamente por todos los oficiales que con arreglo a mi orden de 16 de noviembre, y a vista de la misma Isla, y de su situación celebraron la Junta No. 1 y por más que se haya ponderado la importancia de esta fortificación, es patente cuando no su inutilidad a lo menos que no debe preferirse a la de Montevideo, puerto de mejores circunstancias y más necesario para abrigar no solo el comercio, y su permanencia sino también todos los establecimientos en la Banda del Norte, y que hasta hoy se halla manifiestamente indefenso aún siendo más repetidas las órdenes en que S.M. ha determinado la fortificación de esta plaza, mejor informado de la verdad. En este dictamen de la Junta coinciden el particular que al Capitan General D. Pedro Cevallos produjo el teniente general D. Pedro Cermeño, Comandante que ha sido del cuerpo de ingenieros desde el mismo Maldonado, donde subsistió nueve meses, y tuvo por consiguiente la bastante proporción para observar aquella situación e Isla: y también mi respuesta de 17 de marzo de 77 en que le manifesté al mismo Capitán General las razones que me indujeron con acuerdo de los Comandantes de Ingenieros, y artillería de la Provincia a dejar en dicha Isla un solo cañón de calibre de a tres, destinado a dar aviso de los novedades que se reconociesen. Si se ocurre a los tiempos anteriores se reconoce por el contesto de la real cédula de 3 de mayo de 1728 que el Teniente General D. Bruno Mauricio de Zavala informó contra la fortificación de aquella Isla: y también que

al mismo Capitán General D. Pedro de Cevallos le es constante que en el consejo de guerra que celebró, y presidió a este fin siendo Gobernador de la Provincia, fueron uniformemente contestes los votos, y dictámenes de omitir la fortificación de la dicha Isla por perjudicial, y que perturbaría la que últimamente debía emprenderse de Montevideo: y siempre que se reflexione la materia con este respecto, dudo, que haya alguno que no sea del mismo sentir. Ello es cierto que ambas fortificaciones no se pueden ejecutar al mismo tiempo por que estas Provincias no suponen tan considerables consumos: luego es preciso entrar en la investigación de cual es más urgentemente necesaria; y si el millón de pesos que calcula de gastos la misma Junta, que yo no dudo ascendería a mucho más, debe aplicarse preferentemente a la Isla de Maldonado, o a la Plaza de Montevideo. Actualmente se hallan en España entre otros que pueden dar dictamen el Mariscal de campo D. Miguel Moreno, que sirvió el empleo de Cuartel Maestre General del Ejército de Expedición y pasó determinadamente a reconocer aquella Isla: el Mariscal de campo D. Claudio Mace residente en la plaza de Alicante: el ingeniero ordinario D. José de Borja empleado en la secretaría de Guerra, y algunos más, que asistidos del preciso conocimiento del país, podrán informar con bastante fundamento: y yo puedo decir a V.E. según mi concepto, y por lo que ví a muchos de los concurrentes, que, si la Junta de Generales y Oficiales que presidí en 18 de Marzo se hubiese dirigido a investigar o la utilidad de la dicha fortificación de aquella Isla, o la preferencia a la de Montevideo, se hubiese resuelto (cuando no con total uniformidad de votos) por la mayor y más sana parte, que aquella era inútil, y está en todo acontecimiento preferentemente necesaria. Pero como no se trató si debía fortificarse la Isla por que la real orden lo determinaba; y solo se hizo principal objeto la construcción, o clase de obra que debía mejor adoptarse al terreno y situación; por eso prescindiéndose de lo primero se terminaron los votos y conceptos a desgnar la fortificación, que parecía más adecuada en el supuesto de ejecutarse. No por esto se ha dejado de trabajar cuanto es posible en aquellas obras que desde luego me parecen útiles; el almacén de pólvora está al concluir, y se dará principio a las baterías detalladas por la junta de generales para la tierra firme en la punta del Este, y aguada, de modo que sin atraso de la misma obra y por el tiempo que precisamente ha de pasarse antes de que se llegue a la construcción del cuadrilongo y demás fortificaciones anexas a la Isla de Gorriti, se proporciona el necesario para recibir la última resolución de S.M. por lo mismo suplico a VD. se sirva ponerlo todo en su real noticia: en el concepto que habiendo yo llenado mi obligación con esta representación que hago aistido únicamente del mejor servicio del rey, pondré inmediatamente en ejecución la fortificación de la Isla sino obstante se rectifican las anteriores órdenes. "Hecho S.M. cargo de las sólidas razones expuestas por la Junta y por mí se sirvio resolver se suspendiese la fortificación de la Isla de Gorriti hasta

nueva orden, y se pusiese inmediatamente la de Montevideo trabajando en ella con la posible actividad en la conformidad que se manda en siguiente Real Orden.

"Por la representación de Vd. de 2 de Febrero de este año No. 100, y copia del dictamen de la Junta de Guerra que la acompaña se dejan ver los fundamentos que hay para no construir la fortificación proyectada en la Isla de Maldonado, o a lo menos poner con preferencia en práctica la de Montevideo, puerto importante y único del Río de la Plata centro del comercio, y antemural al de esas vastas provincias que actualmente se halla indefenso, y desmantelado. Hecho el rey cargo de las sólidas razones que Vd. y la junta exponen, y considerando que el ingreso de esas reales cajas no proporciona fondo para emprender a un mismo tiempo dos obras de tanta magnitud, se ha servido resolver que se suspenda la fortificación de la Isla de Gorriti, o Maldonado, hasta nueva orden, y se ponga inmediatamente por obra la de Montevideo trabajando en ella con la posible actividad. Pero como esta plaza no puede ponerse en estado de asegurar la defensa de esas Provincias, y proteger su comercio con la prontitud que exigen las críticas circunstancias del día, quiere S.M. que se levanten en ella las obras provisionales de tierra y fagina que se juzgue oportunas para ponerla libre de todo insulto, y que si pareciera conveniente, para mayor seguridad de nuestra navegación, se forme una batería de la misma especie en Maldonado, del tamaño y figura que sea más adaptada a las circunstancias locales; S.M. confía, que en este, y los demás puntos pertenecientes a la defensa de esos importantes dominios, Vd. seguirá el sistema que asegure mejor su real servicio, la tranquilidad de sus pueblos y la gloria de sus armas. Dios guarde a Vd. muchos años. Aranjuez 28 de Mayo de 1779. José de Galves. Sr. Virrey de Buenos Aires". (Sigfrido Radaelli, op. cit. p. 138 a 142)

Como hemos visto, el Virrey Vértiz, logró que la corte desistiese de erigir la obra que había dejado ordenada su antecesor Don Pedro de Cevallos, sin embargo ante el peligro de una invasión inglesa, en setiembre de 1779, dispuso que: *"Por orden comunicada al Comandante de Maldonado reconoció nuevamente la isla de Gorriti el ingeniero comandante de los de esta Provincia Don Miguel Juárez, para examinar si sería conveniente construir en ella la batería, sino que era preciso arrasar la que allí había, como si se practicó; en su lugar propuso aumentar, y cerrar por las golas haciéndoles su foso y camino cubierto a las dos en tierra firme llamadas de la Punta del Este, y Aguada, que quedaron brevemente perfeccionadas con ocho cañones de a 24".* (Sigfrido Radaelli, op. cit. p. 173 y 174)

Con respecto a lo expuesto por Vértiz, agregamos la siguiente documentación hallada en el Archivo General de la Nación Argentina:

Sala IX.– Caja Real y Alcabala, Maldonado

Legajo 2.

Carpeta 2

Fs. 13 vuelta — *"Gastos causados en retirar la artillería y demás Pertrechos de la Isla de Gorriti.*

47 *Idem doy en data once pesos dos reales y veinte treinta abos (?) corrientes que pague a los carpinteros, y peones que en el mes de septiembre se emplearon en retirar la artillería y demás efectos que existían en la Isla de Gorriti con arreglo a las Disposiciones Superiores, y satisfacer esos gastos con sugeción a lo ordenado por el S.or Intendente en fecha 24 de setiembre y 4 de octubre del 1779 y contestación de 24 de Diciembre del mismo año, como demuestra la Relación correspondiente a dicho mes de setiembre del Supuesto año. No. 47 D.O. 47"*

(Continúan las Listas de Pago por retiro de Pertrechos hasta Diciembre)

Carp. 4

Doc. No. 44

fs. 2

abajo — *"Gastos extraord.s*

Compras

Por tres cerraduras p.a las tres Puertas de la Batería del Este a razón a e.- re.s cada una . . . . 5" 2"

Para los pares de vizagras p.a dhas. Puertas, y dos ventanas . . . . 5"

Por 3. mil adobes comprados para colocar los dos Rastrillos de otra Batt.a a 8 pesos . . . . 24"

Maderaje

Por la Hechura de 3. Puertas y dos ventanas que contienen los edificios de la Batt. del Lest (sic) 16"

"Suma de la vuelta 714.7" 10/30

Por la Hechura de dos rastrillos con sus marcos p.a otra Batt. del Lest" 30"

Legajo 2

Carp. 4

doc. 45 — *"Cuartel de Maldonado*

Relación que comprehende los salarios que han deven-

gado las varias clazes de individuos ***empleados en los trabajos de las Batt. del Lest y Aguada*** *de este Cuartel de San Fernando de Maldonado desde el 1o. hasta fines de diciembre de 1779.*
(Sigue Lista de Personal y sueldos)
Gastos Extraord.[s]
Compras"
Por 3. cerraduras p.[a] *las 3 Puertas de la Batt.*[a] *de la Aguada a razón de 14 re.*[s] *cada una . . . . 5" 2*
Por 10 pares de alcaiattas p.[a] *dhas Puertas y dos Vent.*[s] *a 4 res.*[s] *par . . . . 5"*
Maderaje"
Por la Hechura de 3 Puertas, y dos ventanas que contienen los Edificios de la Batt.[a] *de la Aguada 16"*
"Por la Hechura de los Tablados de los Cuerpos de Guar.[a] *y entarimado de los repuestos de (?) dichas Batt.s 36"*
"Por las dos mesas y dos Bancos para dichos Cuerpos de Gdia. 8"
"Por la Hechura de dos rastrillos con sus marcos p.[a] *dhcha Batt. dela Aguada 30"*

Vemos por los documentos antes transcriptos, cual fue el alcance de las medidas adoptadas en 1779 por el Virrey Vértiz con respecto a las Baterías de la Bahía, faltando hacer la última transcripción que establece las condiciones en que queda la Isla:

Legajo 2

Carp. 4

Doc. 47

fs. 3

"Quedo enterado de haberse trans
ferido a ese Puerto la Artillería
y Pertrechos que existían en la
Isla de Gorriti, excepto ***el Cañon***
zito para señales ***que debe servir***
a su corta guarnición y custodia
de los Precidiarios *que por disposición*
del Sor. Virrey se hallan en ella.
También quedo enterado
del destino que se ha dado y debe
dar a la referida artillería y Pertrechos
cuya noticia comunico a Vm. en respuesta
de su carta de 2 del corriente.
Dios guarde a Vm. m.[s] *a.*[s]
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1779"

Firma ilegible, dirigida a Rafael Perez del Puerto.

Capítulo V
LA ORGANIZACIÓN DEFINITIVA DE LAS DEFENSAS
(1789 - 1799)

A. **El Virrey Arredondo y las obras de fortificación de Maldonado:**

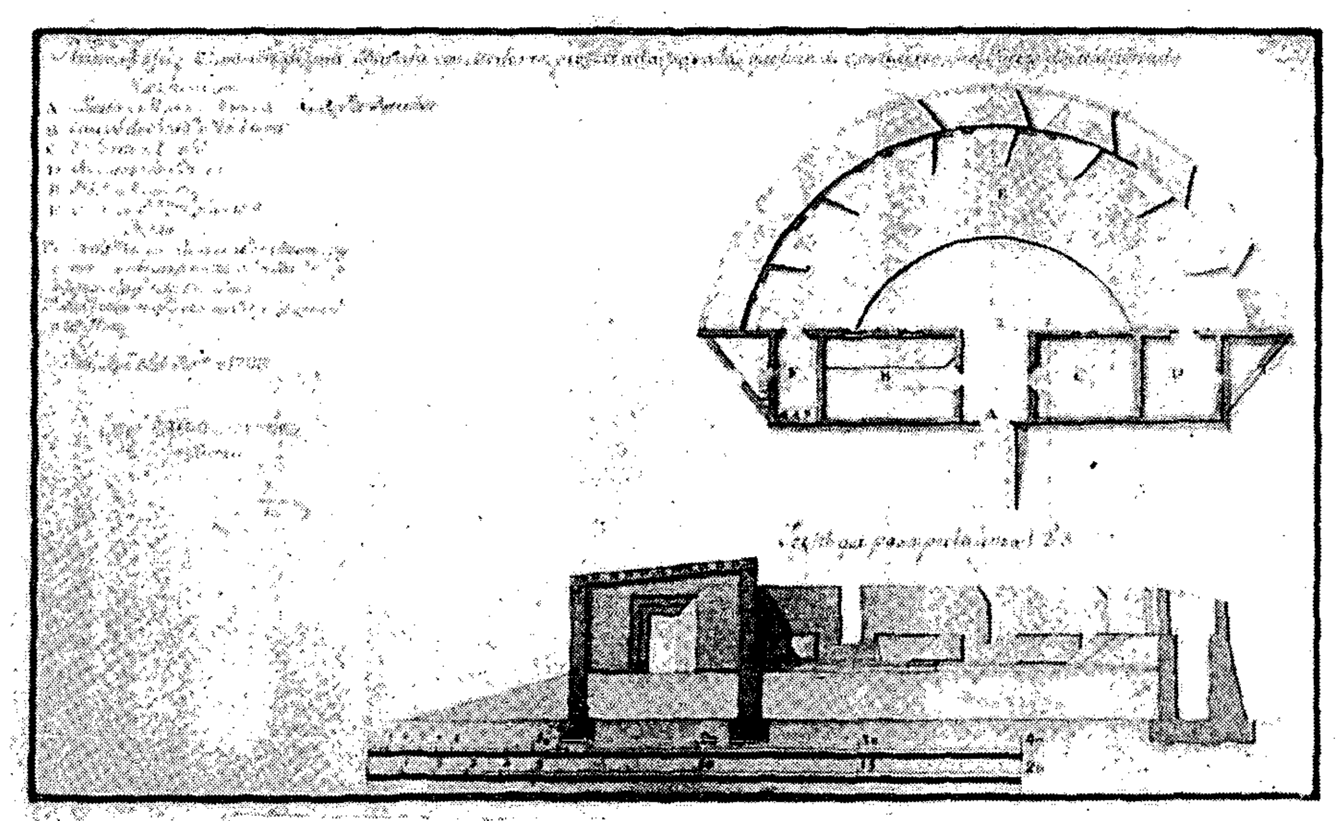
En la "Memoria" que realiza el Virrey Arredondo sobre su gestión al frente del virreinato y bajo el título de: **"Estado Militar del Virreynato"**, dice lo siguiente sobre la Isla de Maldonado: *"También Maldonado, dispuse que en la isla de Gorriti se establecieran dos baterías de cuatro cañones gruesos para defensa de aquel fondeadero y de la real compañía marítima que está establecida en dicha Isla; y soy de sentir convendría se estableciesen otras dos iguales baterías en lo que llaman la Aguada para defensa del puerto que, aunque no muy grande, es suficiente y bastante seguro para los barcos que vengan de arribada, o perseguidos de algún corsario; y se puede facilmente mejorar con solo cerrar, aunque no del todo, la entrada por la banda del este, pues así la mar que entre por allí, no incomodará mucho a los barcos fondeados, y solo habría que atender a la defensa de la entrada por el oeste, que, aunque es muy ancha, se podrá disputar al enemigo, colocadas que estén las dos baterías de la Aguada, y otra cuando más hacia el pueblo; y son las únicas defensas que en mi entender necesita aquel puerto para su resguardo y poder servir de puerto de escala a los barcos de Europa que van a la mar del sur, y por consiguiente para los que de allí vayan a Europa".* (Sigfrido Radaelli, op. cit. p. 449)

Fernando Capurro en su trabajo sobre Maldonado, cita un documento existente en la Biblioteca del doctor Schiaffino, y que aporta información sobre las obras de fortificación, que venimos tratando durante el mandato del virrey Arredondo, correspondiente al año 1793:

"Archivo de la Nación. Buenos Aires. Maldonado 1785 - 1796.
"Nviembre 7 de 1793. Teniendo resuelto que en la punta del Este de la isla de Gorriti, se construya una batería de 4 cañones de a 24 para cubrir la entrada de su boca con arreglo al plano y perfil que ha formado el Ing. (y bajo la dirección del ordinario D. José del Pozo nombrado a ese efecto) D. Bernardo Lecoq prevengo con esta foja al Gobernador de Montevideo remita a V.m. la cantidad de 2099 pesos 7 reales a que asciende" (dirigido el oficio al) Ministro de la Real Hacienda de Maldonado.

"Diciembre 20 de 1793. El Ministro de la R.H. de Maldonado expresa haber llegado el 13 del anterior D. José del Pozo encargado de la construcción de la Batería y demás obras de la isla de Gorriti a que se ha dado principio.

"29 de noviembre de 1793.- El Ministro de la R.H. de Maldonado expone



Plano de una Batería a Barbeta para el Puerto de Maldonado, correspondiente al año 1793. (Tomado de Rev. Sociedad Amigos de la Arqueología T. III).

quedar enterado por la orden del 24 del corriente sobre hacerse en la isla de Gorriti con paredes de piedra el cuartel y cocina para la guarnición de la tropa que ha de servir en la Batería de la Isla y librar en la casa de Montevideo su importe.

"1 de Abril de 1794. Se halla concluído el cuartel y cocina para la tropa, la batería del O. hasta el cordón, y la del E. fuera ya de cimientos, en cuya obra . . . etc., faltando para concluirlas como dos ternas de la batería del O. y los merlones de ambas".

"1 Mayo de 1794. Capitán de Ingeniero Rafael del Pozo, continuando los trabajos se han puesto ambos hasta la altura del cordón hecho para . . . de los terraplenes y principiando el revestimiento de ellos . . .

"Al Virrey Arredondo.

"El Gobernador de Maldonado comunica que queda del Pozo interín por salir Andrés Ordiner.

"Rafael Pérez del Puerto. 1 de junio de 1794. Con esta fecha avisé a V.E. Virrey Arredondo de la conclusión de las Reales obras de fortificación de la isla de Gorriti. . . y que he dispuesto armar la artillería y ponerla en estado de entregar al comandante militar.

"4 de Julio de 1794. El Comandante Ordiner comunica que el 30 de Junio concurrió a la isla con el Ministro de R.H. y el Cura para que bendijese las obras.

"El Comandante del Puerto comunica la colocación de los cañones y con fecha 8 de agosto Ordiner da fe haber recibido 10 cañones de a 24, las ruedas de a 20 y 8 cañones de a 3.

"El 19 de setiembre Ordiner pide cañones móviles de batallón para defender el Puerto abrigado adonde puede efectuarse un desembarco fuera del alcance de la Batería". (Fernando Capurro: "San Fernando de Maldonado" Montevideo 1947. Separata de la Revista *"Sociedad de Amigos de la Arqueología"* T. X Año 1947. p. 54 y 55) Nota: en la transcripción anterior se ha seguido rigurosamente el orden dado por el autor.

B. **El Virrey Pedro Melo de Portugal y las fortificaciones (1795-1797):**

Siguiendo lo expuesto por la Doctora Florencia Fajardo Terán al tratar sobre las obras realizadas por Rafael Pérez del Puerto, en Maldonado y su isla, transcribimos: *". . . el entonces Virrey del Río de la Plata, don Pedro Melo de Portugal, determinó (el 3 de noviembre de 1796), ante el temor de una inminente guerra con Inglaterra, lo siguiente: 'Las circunstancias del puerto de Maldonado y su ventajosa situación y local disposición han hecho en varios tiempos de Paz y de guerra tomar algunas Providencias de defensa y precaución para su seguridad y la que proporciona al Río de la Plata y sus Provincias, y aunque las ocurrencias y estado de ellas, circunstancias de los tiempos, combinaciones, conjeturas y opiniones han ofrecido y practicado*

algunas variaciones, sin embargo considero bastante necesario prevenir las consecuencias poco favorables que pudieran resultar si enteramente se descuidase un punto que debe considerarse por de 1a. atención . . . He creído de bastante consideración atender a Maldonado, y en cuanto sea debe proporcionarle alguna defensa, practicándose esta providencia sin aparatos ruidosos . . . En este supuesto he determinado que el expresado puerto tenga, extra de las dos baterías de la Isla de Gorriti; una más en ella y tres en tierra firme, y que todas puedan hacer fuego en unión para la defensa del Puerto; seguridad de las embarcaciones que en el pueden hallarse y se recojan, y ofensas de los enemigos que entrasen a perseguirlos, o a proporcionarse con violencia y disimulo algunos auxilios y tropelías por aquella parte' ". (Florencia Fajardo Terán *"Homenaje de la Ciudad de Maldonado a la Ciudad de Buenos Aires en el CL aniversario de su Gloriosa Revolución".* Maldonado. 1960. p. 145)

Es a fines de diciembre que Pérez del Puerto, inicia la construcción de las obras según lo especificado por el documento del Virrey Melo de Portugal antes citado, las defensas consistirían en: *". . . Baterías han de ser formadas a barbeta como para cuatro cañones de a 24 cada uno, con la misma figura que se hallan las dos indicadas en la Isla. La que en ella corresponde se hará en la punta del SS., en donde ya la hubo en otra ocasión o con aquella variación que utilice más su situación; la de tierra firme será una en la punta del L este (sic.), otra en la medianía de la playa y la restante en la Aguada, en los mismos parajes poco más o menos que estuvieron en otros tiempos y aunque se hace necesario formar en la propia isla algunas obras que contribuyan a la expresada defensa, y a la suya propia convendrá me informe Vm. lo que en esta parte le parezca oportuno, para tratar de su ejecución. La construcción de la obra deberá ser de piedra o ladrillo con cal, y las explanadas de piedra o madera, según lo que ofrezca más proporción, ventajas y economía".* (Florencia Fajardo, op. cit. p. 150).

El 10 de diciembre de 1796, recibía Pérez del Puerto una nueva comunicación del Virrey en la que le decía: *"Encargo a Vm. de nuevo, que ponga el mayor empeño y aplique todos los esfuerzos de su celo, a fin de reedificar cuanto antes fuera posible las Baterías acordadas para la defensa de ese Puerto, y que me avise su necesidad de algunas providencias más para facilitar su más breve conclusión, tomando Vm. a este intento todas aquellas que estime precisas con reflexión a las circunstancias y a la importancia de dichas obras, sin detenerse en los gastos calculados para ellos, porque considero que interesando hoy más que antes su pronta ejecución, no será fácil consultar la economía que en otras circunstancias pudiera proporcionarse".* (Florencia Fajardo Terán, op. cit. p. 151).

El orden que siguió el Ministro de la Real Hacienda de Maldonado en la construcción de las fortificaciones fue el siguiente: En tierra firme, Batería de la Aguada y luego la de la Playa de Jesús, finalizando con la de Punta del Este, estas baterías recibieron los nombres de: Trinidad, Jesús y San Fernando. En la isla construyó dos, cuyos nombres fueron de: San Antonio y

Santa Ana, por la cual quedó defendida con cuatro baterías. (Florencia Fajardo Terán, op. cit. p. 152).

A continuación y siguiendo la documentación de Rafael Pérez del Puerto, citada por la Doctora Florencia Fajardo, detallaremos las obras realizadas:

- *BATERÍA TRINIDAD*

  "Esta Batería se halla situada en la playa de tierra firme de dicho Puerto, en el paraje llamado de la Aguada, para lo cual se aprovecharon los cimientos de antiguos, que se hallaron en buena disposición. Es a barbeta y consta de cuarenta y dos varas de circunferencia. Su figura se acerca a un semi-exágono irregular, por ser sus tres frentes desiguales, pidiéndole así la situación y el mejor uso, con la explanada de piedra de sillería toda corrida para el servicio de la barbeta; tiene a proporcionada distancia un edificio para almacén de pólvora techado de azotes hacia la explanada de la propia batería, que comprende el Cuerpo de Guardia con sus catres, una cocina con su correspondiente seaparación y lo mismo un cuarto para Depósito y Custodia de los útiles y pertrechos del Servicio de la expresada Batería, todo con sus respectivas puertas y cerraduras, fabricado de piedra y ladrillo y cal, conforme a la calidad y disposición de las referidas obras.

- *BATERÍA JESÚS*

  "Se halla situada también en la misma Playa de tierra en el paraje que llaman la medianía, por serlo entre la Aguada y Punta del Este del propio Puerto.

  "Es igualmente a Barbeta y recta en su frente por pedirlo así la situación para su uso hacia el fondeadero, y cruzar más certeramente sus fuegos con los de la Isla. Consta de 30 varas de largo con dos aletas que cierran los costados de 7 1/2 varas de largo cada una, con la explanada también de piedra de sillería toda corrida. Los edificios son los mismos, y en los propios términos que los de la Trinidad, aunque algo mayores en razón de la más distancia del Pueblo y la calidad de sus materiales de piedra, ladrillo y cal como la precedente.

- *BATERÍA SAN FERNANDO*

  "Esta está situada en la Punta del Este del mismo Puerto, que es la más saliente de tierra firme, y que forma con la Isla su boca chica. Es también a barbeta con 53 varas de circunferencia en figura circular o de herradura, por precisar a ello la situación del paraje y de más útil uso. También asi mismo la explanada de piedra toda corrida, y de terraplén sigue por su espalda dejando en la gola una especie de plazuela. También tiene los propios edificios que las anteriores, y algo mayores por su distancia y como estos se hallan situados en una altura para dominar con la vista los mares, tiene además un almacén de azotea con su puerta dentro de la referida plazuela, y al pie de la propia batería para que sirva a la custodia inmediata a sus pertrechos. La fábrica es de iguales materiales que las anteriores.

– *ISLA DE GORRITI, BATERÍA SAN ANTONIO*

"Se halla situada en la banda del Este de la Isla de Gorriti, que forma el expresado Puerto; su figura es la misma que la anterior de la Punta del Este, y enfrente de ella para impedir entre ambos el uso de la boca chica y parte del fondeadero. Es también a barbeta con 45 varas de circunferencia con la explanada corrida de piedra y su fábrica de solo cal y canto.

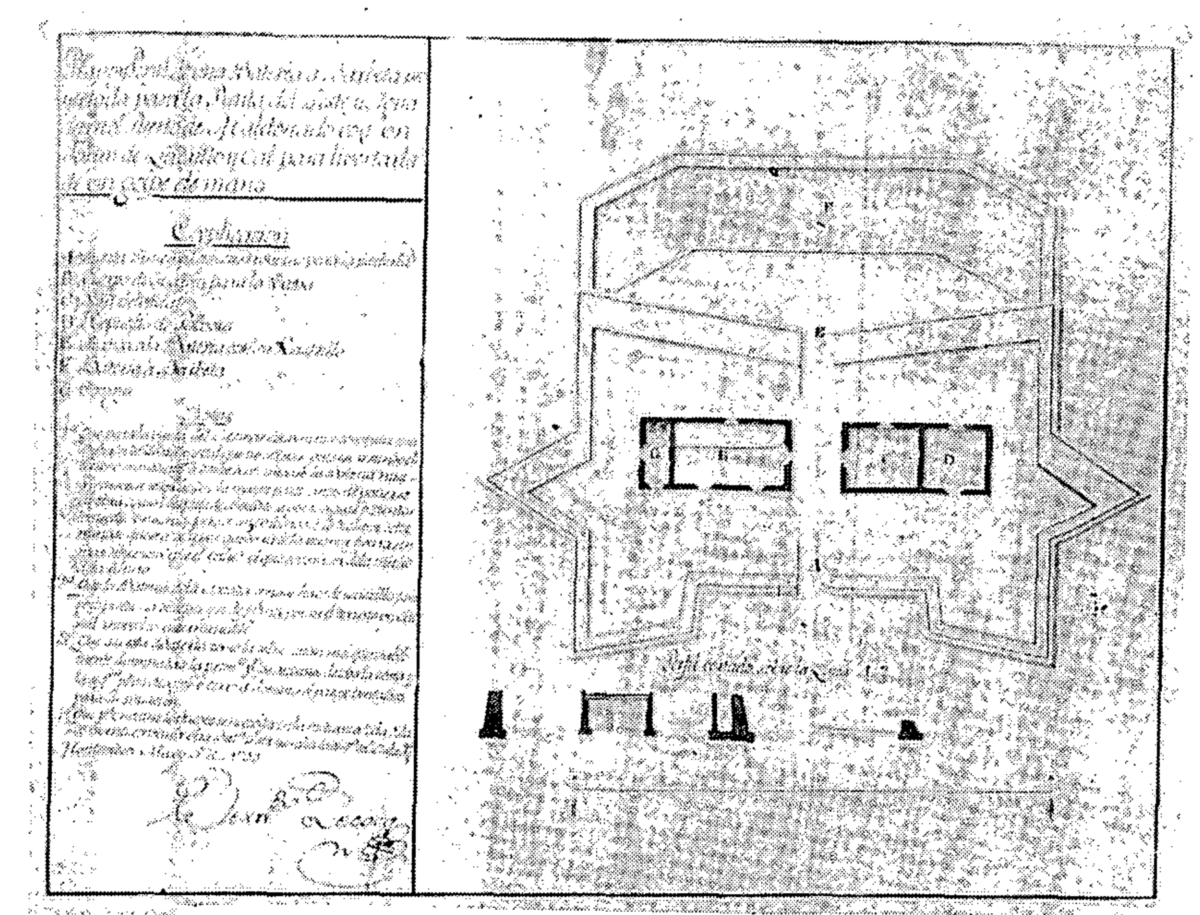
– *ISLA GORRITI, BATERÍA SANTA ANA*

"Esta situada en la Banda del Sur de dicha Isla; su figura es de dos frentes, formando un ángulo obtuso con sus aletas por los costados. El uno de dichos frentes mira a la ensenada que hay en la expresada Isla, y la que ofrece disposición para un desembarco, y el otro frente mira hacia la mar y parte de la boca grande, para impedimento de los buques que se acerquen o pretendan fondear en sus inmediaciones; componen ambos lados una línea de 38 varas, sin incluir las aletas que tienen 16 varas, las dos, es también a barbeta con la explanada corrida de piedra, y la fábrica de los mismos materiales que la anterior".

(Florencia Fajardo Terán, op. cit. p. 154-157).

Esta relación lleva al pié una nota que dice: *"Las cinco Baterías que quedan relacionadas tienden a tener su situación con una casi insensible variación en los mismos parajes que la tuvieron antiguamente, las cuales fueron en distintos tiempos demolidas y arruinadas, con diferencia que las actuales varían igualmente algo de figura, y más extensión sus materiales y obras por ser de distinta calidad son de mayor firmeza y duración".* (Florencia Fajardo Terán, op. cit. p. 157).

En carta al Virrey Olaguer y Feliú, del Puerto da cuenta de los trabajos realizados y las dificultades vencidas para poder llevarlos a término. A título de ejemplo es interesante el siguiente pasaje de dicha correspondencia: ". . . *haciendo para este fin profundas excavaciones, con particularidad para la que se halla situada en la medianía de ella, en donde se emplearon extraordinarios trabajos y excavaciones por razón del piso movedizo hasta dar con el cimiento del agua y la solidez y firmeza necesario a asegurar la obra como se consiguió. . .".* (Florencia Fajardo Terán, op. cit. p. 159).



Batería de la Punta del Este. Tomado de Revista Sociedad Amigos de la Arqueología T. III. Horacio Arredondo (H) "Maldonado y sus Fortificaciones", p. 424.

Capítulo VI
LAS ÚLTIMAS CAMPAÑAS 1806 - 1826

A. Las baterías de la bahía ante la Invasión Inglesa de 1806.

Planificadas las obras de la tierra firme y de la isla para impedir que buques enemigos pudiesen fondear en la bahía, no se previó, que se intentasen desembarcos en las áreas cercanas a la ciudad de San Fernando, de más difícil acceso desde el mar.

Así, el 29 de octubre de 1806 se presenta Sir Home Popham: "*. . . de mañana a la vista de aquel Puerto [Maldonado], e Inmediatamente empieza su desembarco en el lugar de la Punta de la Ballena el que verificado sin la menor oposición marcha acia la Población. Aquellos infelices aunque en n.º inferior no reusan hacer su deber y mostrar al cobarde Enemigo el valor y entusiasmo de que se hallan penetrados*". (Santiago Sáinz de la Maza: "Historia Breve de la América del Sur" publicada en la Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, T VI. parte 1era. Año 1928, p. 311).

Si bien Sáinz de la Maza, establece el punto de desembarco; transcribimos a continuación, la relación de los sucesos de armas de ese día, realizada por un vecino: "*Apenas el 29 de Octubre pasado se acercaron los Buques Enemigos a nuestra bahía, conociendo por sus maniobras, que iban a hacer desembarco, rogamos al Sr. Dn. Ventura Gutierrez Alcalde Ordinario de esta Ciudad –relata el vecindario– diligenciase el que se tocase inmediatamente generala para ocupar cada uno de nosotros el puesto, que de antemano se nos tenía señalado. En el momento que fue echa esa señal, olvidando nuestras familias, casas y aberes, nos presentamos, con nuestras armas unos en las baterías de la Costa; otros agregados a las quatro piezas de tren, que mandava el subteniente Dn Francisco Martínez;. . .*". ("Exposición de los vecinos de Maldonado al Cabildo de Montevideo sobre la conducta de los Ingleses", citado por Carlos A. Zubillaga Barrera en: "Episodios en torno a la ocupación inglesa de Maldonado en 1806", publicada en el Boletín Histórico del Estado Mayor del Ejército No. 120-123 p. 60).

En el: "Semanario de Agricultura, Industria y Comercio", de Buenos Aires, edición correspondiente al 12 de noviembre de 1806, aparece un artículo sobre el tema: "*. . . se presentaron [el 29 de octubre] los 12 Buques a la vista de Maldonado, y acercándose a la punta de la Ballena echaron sus botes al agua, y se dispuso por el Comandante de Maldonado trajesen la caballada la que llegó a las 5 de la tarde; a las 4 de este día, desembarcó el enemigo en dicha punta, en número de 1500 hombres sin más armamento que el correspondiente a un Infante y emprehendiendo su marcha a 6 cuadras del Pueblo,*

salió nuestro tren volante a batir las fuerzas británicas, las que al cuarto de hora arrollando las nuestras, sobre tres calles entraron en la Plaza, . . ." (Carlos A. Zubillaga, art. cit. p. 61).

De esta manera, queda aclarada la causa por la cual no intervinieron las baterías; resultando Maldonado ciudad abierta e imposible de defender.

B. La última mención sobre las baterías de la tierra firme, en el período de las guerras de la Independencia.

A fines de noviembre de 1826, el Coronel Leonardo Olivera da cuenta al General Juan A. Lavalleja, de lo siguiente: "*que habiendo tenido conocimiento de que la fragata Emperatriz, y tres buques mas de los enemigos se dirigían a Maldonado con intenciones de hacer un desembarco, tomó las precauciones convenientes de emboscar la caballería por si lo intentaban; por otra parte el Capitán Fournier ya había traído un cañon de a 24 que estaba tirado en la punta del Este, y una vez montado rompió el fuego sobre la Emperatriz; la falta de pólvora impidió echar a pique a la Fragata, pues de los 18 tiros 9 dieron en el blanco . . .*" (B. H. del E.M.E. No. 38 p. 69, número correspondiente a abril de 1949)

El documento arriba citado, demuestra que las baterías habían sido destruídas, ya que encuentran un solo cañón tirado, aparentemente, obedecería esto, a la acción de alguno de los beligerantes –a lo largo del proceso que va desde 1811 hasta 1826–, para utilizar los cañones allí emplazados, los que según hemos podido leer, se encontraban en óptimas condiciones de disparar.

Lograda la Independencia, y dado el escaso valor estratégico de la posición, las baterías van siendo cubiertas lentamente por las dunas en la isla; y en la costa firme, sus piedras darán excelente material para los cimientos de los edificios que se construyeron en su entorno.

VOCABULARIO TÉCNICO

Baluarte: Parte saliente de un recinto fortificado, cuyo objeto es batir el foso y flanquear todos los ángulos salientes. En tiempos del Mariscal Vauban la distancia de un baluarte a otro, era no mayor de 250 metros, (alcance eficaz de la fusilería).

Barbeta: El trozo de parapeto, ordinariamente en los salientes, destinado a que tire la artillería a descubierto, sin cañoneras ni merlones, y convirtiéndose por lo tanto, el perfil, la altura de apoyo en altura de rodillera, porque la cresta del parapeto llega efectivamente a las rodillas de los sirvientes (de los cañones). De aquí el adverbio a barbeta, para expresar los artilleros que tiran al descubierto.

Batería: Obra u obras destinadas especialmente a ser guarnecidas por un número, ordinariamente pequeño de hombres y cañones.

Beta: Nombre técnico que toma la cuerda gruesa o maroma de la cabria y cabrestante en las maniobras de fuerza de artillería.

Camino Cubierto: camino que rodea la fortificación, y que está libre de la acción del fuego de los sitiadores.

Cañones de a . . .: Las antiguas piezas de artillería no se clasificaban por el diámetro de sus bocas, sino por el peso del proyectil que arrojaban.

Cureña: aparato o montaje del cañón.

Explanada: tablado, armazón de madera o piso de piedra sobre el cual se mueven las piezas de artillería en una fortificación.

Foso: Excavación o zanja que rodea o precede a las obras de fortificación, a no hacerlo innecesario lo escarpado del terreno. Pueden ser secos o con agua.

Gola: La parte posterior de las obras abiertas: el lado en el que no hay parapeto y se cubre a veces con una estacada. Gola de un baluarte es la línea imaginaria que une los extremos de los flancos.

Merlón: Macizo de una batería o de un parapeto comprendido entre dos troneras o cañoneras contiguas.

Parapeto: es el terraplén, montón o masa de tierra, también pared de piedra, que cubre hasta el pecho al que tira.

Piedra de Sillería: bloques de piedra trabajados por los canteros, con que se levantaban las fortificaciones, no necesitando sino una ligera capa de mortero *de arena y cal, en sus junturas.*

Rastrillo: puerta de estacas, o barras de hierro.
("Diccionario Militar. Etimológico, Histórico, Tecnológico" por el Coronel de Ingenieros José Almirante. Madrid. 1869).

APÉNDICE DOCUMENTAL

Archivo General de la Nación Argentina:

Sala IX. MALDONADO
Legajo 365
Legajo 366
Legajo 371

TRIBUNAL DE CUENTAS

Maldonado
Caja Real y Alcabalas
Legajo 1 y 2

322

Ex.mo S.or

Recibido la de V.Ex.a de 7 del Corriente en q.e se digna V.Ex.a decirme como a mandado al Gobernador de Montebideo el q.e me remita las seis Cureñas de a doce q.e neceсito p.a montar los seis Cañones del mismo porte q.e tengo y deben Servir en la bateria de la Laguna, luego, luego q.e estas lleguen como asi mismo el sang.to Sanchez q.e ayude a entregar los Cañones poltrecho, y Recibir a D.n Ysp.l de Molina immediatamente se pondra esta Bateria y la de la Punta del Norte en el mejor estado q.e sea pocible de lo q.e dare parte a V.Ex.a luego q.e lo ayga executado segun V.Ex.a me previene

El Pliego q.e V.Ex.a me manda p.a D.n Ysp.l de Molina y Carta p.a el Cap.n D.n Man.l de la Quintana lo embiado

Enormio. ~~[illegible]~~
[illegible] de dar me
[illegible] en su carta de 14. del
[illegible], quedo con el
[illegible] de poner [illegible]
[illegible] de ese [illegible]
el mejor estado que
posible. como en [illegible]
[illegible] le encargue, [illegible]
[illegible] el mismo [illegible]
[illegible], creyendo q.e el [illegible]
[illegible] q.e luego que reciva
Cureñas que deven
de Montevideo, para
[illegible] los Cañones
colocarlos donde deven
[illegible], haciendo que todo
[illegible]
[illegible]
[illegible] municion, de lo que
[illegible] estan en [illegible]
[illegible] cumplir con las
[illegible] del Rey.
[illegible]
[illegible]
[illegible] de 1765

con el vezino Juan Franco Campos q.e es el q.e
bino a traer los Presos para esta
xera.

V.Z.a sabe no seres mas q.e el acen-
tar a Servir y Complazer a V.Z.a con las
beras q.e le profeso q.e con ellas rogamos a
Dios q.e a V.Z.a los m.s a.s q. emenece seres
y emenecen su [illegible] Enero de 1763.

B.L.M. de V.Z.a quien de co-
razon lo quiere y estima
D.n Lucas ynfante

Mto. V.da D.n Pedro de Cevallos

DOCUMENTO I

Legajo 365
fs. 322

"Exmo S^{or}
Erecibido la de VZ^{a} de 7 del corriente
en q^{e} se digna VZ^{a} decirme como amanda
do al Gobernador de Montebideo el q^{e} me re
mita las seys Cureñas de a dose q^{e} nece
cito p^{a} montar los seys Cañones del
mismo porte q^{e} tengo y deben cerbir en
la bateria de la haguada, Luego, Luego
q^{e} estas llegen como asi mismo el sarg^{to}
sanches q^{e} aydo a entregar los Cañones
peltrechos, y Biberes a D^{n} Jph de Molina
inmediatamente se pondra esta Bateria
y la de la Punta del Leste en el mejor es
tado q^{e} sea pocible delo q^{e} dare parte a
VZ^{a} luego q^{e} lo ayga efectuado segun VZ^{a}
me prebiene
"El pliego q^{e} VZ^{a} me manda p^{a}
D^{n} Jph de Molina y Carta p^{a} el Cap^{n} D^{n}
Man^{l} de la Quintana lo emandado

fs. 322
vuelta

con el sarg^{to} Fran^{co} Campos q^{e} es el q^{e}
bino a traer los Presos desde S^{ta} Th^{e}
resa.
"VZ^{a} sabe no deseo q^{e} el azer
tar a Cerbir y Complazer a VZ^{a} con las
(?) q^{e} le profezo q^{e} con ellas rogare a
D^{s} g^{e} a VZ^{a} los m^{s} a^{s} q^{e} semerece deseo
y emenester Mald^{o} y Enero 10 de 1764

firma Lucas Infante
Ex^{mo} S^{or} D^{n} Pedro de Cevallos"

1764.

+

Exmo. Señor

(3) Para nada era Cuidado los Señores Exmo. Dn. Vi-
cente Reyna y Dn. Juan Abel los q.e yn-
formaran a V.E. del estado en q.e quedan la
Bateria.

V.E. Crea q.e no apetezco mas q.e ma-
ndar las q.e obediente executare rogando
a D.s q.e la Exma. Persona de V.E. los m.s a.s
q.e puede y he menester. Montevi-
deo y Febr.o 29 de 1764

B.L.M. de V.E. su mas
afecto seguro servidor
de ... Corazón ...
Dn. ... Infante

Exmo. Sr. Dn. Pedro de Ceballos

DOCUMENTO II

Legajo 365
fs. 365

"Exmo Sor

"Pasan a esa Ciudad los Thte Coros Dn Vicente Reyna y Dn Juan ôbel los qe yn formaran a VZa del estado en qe qedan las Baterías.

"VZa crea qe no apetesco mas qe sus hordenes las qe obediente ejecutare rogando a Ds qe la Exma Persona de VZa los ms as qe puede i se merece y (?) Maldonado y Febro 29 de 1764

firmado

Lucas Infante

Exmo Sor Dn Pedro de Ceballos

Comisº

Remito a V.E.ª un Pliego q.e acabo de recibir del Rey
Grande despachado de D.n Jph de Molina; el q.e no
dudo remitirá a V.E.ª D.n Jph Nieto.

Aunq.e se muy bien q.e tiene V.E.ª millones de
ocupaciones allo p.r Combeniente el poner en la
Consideración de V.E.ª como faltan las Cureñas
enq.e deben montarse los seys Cañones de a doce q.e
deben Sirbir en la Batería de la Aguada lo
q.e siempre q.e se digne V.E.ª mandar poner cor-
riente p.a respecto de este Puerto.

En esta Dispa no tiene V.E.ª nobedad
ninguna pues todo se mantiene tranquilo

Me alegrare q.e V.E.ª disfrute la salud
q.e mi. berdadera. boluntad le desea con la q.e
pedire siempre al S.r q.e la Comp.a Persona de

307

Exmo. Señor. En vista de la carta de V.E. del [illegible], he prevenido al Gov.or de Montevideo, que remita luego a mí las Cureñas que me dice necesita para montar los Cañones de esa fortaleza, [illegible] no [illegible], que como de nuevo [illegible] [illegible] construir sin dilación alguna previniéndose de todo lo necesario y teniéndose con la correspondiente custodia para que compongan ese puerto en el mejor estado de defensa que sea posible, como conviene al servicio del Rey que se execute con quanta [illegible] para ocurrir a qualquier [illegible] acontecimiento que no de lugar a otras prevenciones, y me dará V.E. aviso de quedar en [illegible] de haver executado lo referido.

Nuestro Señor guarde a V.E. muchos años como deseo. [illegible] 8

[illegible] 7 de Enero de 1765.

[illegible] [illegible] las [illegible]
[illegible] Mano.

[illegible]

DOCUMENTO III

Leg. 365
fs. 306 *"Exmo. S^or*

"Remito a VZ^a un Pliego q^e acabo derecibir del Ryo Grande despachado de D^n Jph de Molina; el q^e no dudo remitira a VZ^a d^n Jph Nieto.

"Aunq^e se muy bien q^e tiene VZ^a millones de ocupaciones ***allo p^r combeniente el poner en la Concideración de VZ^a, como faltan las Cureñas enq^e deben montarse los seys Cañones de a doce q^e deben serbir en la Batería de la Aguada las q^e siempre q^e se digne VZ^a mandar pondre cor riente p^a respecto de este Puerto.***

"Cn esta Tropa no tiene VZ^a nobedad ninguna puestodo se mantiene tranquilo
"Me alegrare q^e VZ^a disfrute la salud q^e mi berdadera boluntad le desea con la q^e pedire ciempre a D^s q^e la Exma Persona . . . .

fs. 307

"Señormio. En vista de la carta de VM de 9 del pasado, hé prevenido al Gov.^r de Montevideo, que remita luego a VM las Cureñas que me dize necesita para montar los Cañones de esas vaterias las quales no dudo, que como de nuevo se lo encargo, haga vm construir sin dilacion alguna proveiendolas de todo lo neces.^o y teniendolas con la correspondiente custodia para que tengamos ese Puerto en el mejor estado de defensa que sea posible, como conviene al Servicio de SM que se ejecute con qualq.^a tiempo para precaver algun repentino acontecimiento que no de lugar a estas prevensiones, y me dará vm aviso de quedar en esta intelig.^a y de aver ejecutado lo referido.

"Nuestro Señor gue ávm m.^s a.^s como deseo. B.^s Ayres 7. de enero de 1765

D.^n Lucas Infante"

Señor mío. Luego que lleguen a ese Puerto las dos Comp.s del nuevo Batallon que han desembarcado en Montevideo, y que Vm como en carta separada se lo prevengo, aya relevado la Gente de Infanteria que actualmente ay en la Isla, dispondrá que esta pase a Montevideo, donde se deve embarcar para venir à esta Ciudad à incorporarse en sus respectivas Compañias.

Nuestro Señor guē a Vm m.s a.s como deseo. B.s Ayres 21 de Enero de 1765.

Lucas Infante.

+

326

Ex.mo S.or

He recibido la de V.E.a su fecha de 21 del corriente en q.e se digna V.E.a decirme como ordenado Lorven al Gobernador de Montevideo pa q.e pasen ala mayor Comp.a del Batallon q.e acaba de llegar de España, ..

Asi mismo me previene V.E.a ponga en la Isla quarenta Hombres con un Cap.n y Oficia subalterno los q.e se estan de su llegada, como el q.e esta Tropa se mude cada dos meses en caso de q.e no esten contentar de estar en ella

Tambien que prevenido de q.e mi Man.l de Fuentes p.r estar impuesto en la Situacion de la Isla y en sus defensas se mantendra en ella esta nueva disposicion de V.E.a.

En q.to alas Baterias al encargo q.e V.E.a

nuebamente me hace p la Carta q^e inclu
yo a VE.^a q^e dara en el Conocimiento del
estado en q^e se allan

En lo q^e V.E.^a me prebiene de q^e me balga
delos Milicianos Españoles y Becinos
de aqui dos otres Hombres de Confianza
p^a q^e puestos en la Cumbre del serro
de Pan de Asucar sabuen prontamente
con, umados luego q^e se cubran cualquie
ra Embarcacion; ó embarcaciones bini
endo uno de ellos abisarme p^a q^e pueda
yo si se descubriese algun numero de
belas baleme delas precauciones q^e alla
re p^r Combeniente, afin de oponerme con
el Pla q^e tubiere echo en los parajes q^e
quicieren aser desembarq^e

Puedo con el Cuidado de Mandar p^r
las Cureñas a Montebideo segun V.E.^a
me prebiene al mandar p^a cuyo fin yra
el sarg^to Dobsan pues al precente no tengo
otro de quien poderme baler, pues el sarg^to

de Antillenia esta sumamente deseoso 327

Todo. el mismo pido cuna quitarme los cui
dados de mi persona pero yo mio q.e no anelo ni
aspiro a otro fin q.e es el asertar a complaser
y Serbir a V.S.a con Alma, bida, y Corason y
q.e p.a mi no ay mas Gloria ni mas gusto q.e
es el q.e todas las Cosas de V.S.a floresean, y
brillantecen al Mundo con el Lucimiento q.e
V.S.a se merece y yo le deseo; mandeme V.S.a
pues ami me tiene, ya q.e el Gobernador
de Montebideo no apodido mandar las
Cuarenta yo fue p.a ellas pues ya sabe V.S.a
q.e al precente no tengo aqui a nadie adonde
bolber los Ojos pues la poca Jente q.e tengo
esta toda empleada, en Cuidan.a del Rey
Caballada, Yeguada, Ganado del abasto,
Charqueros, y todo asta el precente se es
ta haciendo como si tubiera las Quatro
Comp.s la q.e encaso de Arma retirase
de todas partes como a Bruma y a[illegible]

Fernando Correo pa q. bengan azer la obli
gacion en lo q.e no se previene; en caso q.e V.Z.a a
tal disposicion la alle p.r bien su puesta
V.Z.a sabe voy todo suyo y q.e le deseo
serbir con la mayor boluntad con la q.e
pone siempre a d.s q.e a V.Z.a los m.s a.s
q.e le mereceo, deseo y en menester.

Malb.o y Enero 30 de 1765.

B.L.M. de V.Z.a su [illegible]
razon lo q. le [illegible]
D. Lucas ynfante

Maldonado [illegible] Enero de 1765.

Con D. Lucas Infante.

Que queda enterado a las prevenciones que Vd. le hace en carta de 21 del corriente.

Sr. Dn Pedro de Cevallos

DOCUMENTO IV. (A)

Legajo 365
fs. 328

"Señormio. Luego que lleguen a ese Puerto las dos Comp.^{s} del nuevo Batallon que ha desembarcado en Montevideo, y que vm como en carta separada selo prevengo, aya relevado la Gente de Infantería que actualmente ay en la Isla, dispondrá que esa pase a M ontevideo, donde se deve embarcar para venir a esta Ciudad a incorporarse en sus respectivas Compañías.

Nuestro Señor gue avm m^{s} a^{s} como deseo. Bs. Ayres 21 de enero de 1765.

S^{or}D^{n} Lucas Infante"

DOCUMENTO IV (B)

Legajo 365
fs. 326

"Ex^{mo} S^{or}

Erecibido la de VZ^{a} de fecha de 21 del corri ente en q^{e} se digna VZ^{a} dexirme como aman dado horden al Gobernador en Montevideo p^{a} q^{e} pasen a la mía dos Comp^{s} del Batallon q^{e} acaba de llegar de España.

"Asi mismo me prebiene VZ^{a} ponga en la Isla quarenta Hombres con un Cap^{n} y ôficia sualterno lo q^{e} ejecutare a su llegada, como el q^{e} esta Tropa se mude ca da dos meses en caso de q^{e} no esten conten tas de estar en ella

"Tambien q^{e}do prebenido de q^{e} D^{n} Man^{l} de Fuentes p^{r} estar impuesto en la citua cion dela Isla y en sus defensas se man tendra en ella asta nueba dispocicion de VZ^{a}

"En q^{to} a las Baterias al encargo q^{e} VZ^{a}

fs. 326
vuelta

nuebamente me haze p^{r} la Carta q^{e} inclu yo a VZ^{a} q^{e}dara en el Conocimiento del estado en q^{e} se allan

"En lo q^{e} VZ^{a} me prebiene de q^{e} me balga delos Milicianos Españoles y Becinos de aquí dos o tres Hombres de Comfianza

p^{a} q^{e} puestos en la Cumbre del serro
de Pan de Azucar abisen prontamente
con, umasas luego q^{e} descubran cualquie
ra Embarcacion; o embarcaciones bini
endo uno de ellos abisarme p^{a} q^{e} pueda
yo si se descubriere algun numero de
belas balerme delas precauciones q^{e} alla
re p^{r} combeniente, afin de oponerme con
el Pla q^{e} tubiere echo en los parajes q^{e}
quicieren azer desembarq^{e}
"Quedo con el cuidado de mandar p^{r}
las Cureñas a Montebideo segun VZ^{a}
me prebiene al margen p^{a} cuyo fin yra
el sarg^{to} Roldan pues al precente no tengo
otro de quien poderme baler, pues el Sarg^{to}
fs. 327 de Artilleria esta sumamente ocupado
"Todo el mundo procura quitarse los cui
dados de ensima pero yo no q^{e} no anhelo ni
aspiro aotro fin q^{e}en el azertar acomplazer
y Cerbir a VZ^{a} con Alma, bida, y Corazon y
q^{e} p^{a} mi no ay mas Gloria ni mas gusto q^{e}
en el q^{e} todas las cosas de VZ^{a} florescan, y
brillanteen al mundo con el Lucimiento q^{e}
VZ^{a} se merece y yo le deseo; mandeme VZ^{a}
pues ami me tiene; ya q^{e} el Gobernador
de Montebideo no apodido mandar las
Cureñas yo yre por ellas pues ya sabe VZ^{a}
q^{e} al precente no tengo aqui anadie adonde
bolber los ojos pues la poca Jente q^{e} tengo
esta toda empleada, en Estan.^{a} del Rey
Caballada, Hyeguada, Ganado del abasto,
Chasqueros, y todo asta el precente se es
ta haciendo como si tubiera las Quatro
Comp.^{s}, la q^{e} encaso (?) Arma retirare
en todas partes como a D^{n} Bruno y a D^{n}
Fernando Cossio p^{a} q^{e} bengan azer la obli
gacion en lo q^{e} ofreciese; en caso q^{e} VZ^{a} es
ta disposición la alle p^{a} bien dispuesta
"VZ^{a} sabe que soy todo suyo y q^{e} le deseo
cerbir con lam ayor boluntad con la q^{e}
pedire a D^{s} g^{e} a VZ^{a} los m^{s} a^{s}
q^{e} semerece, deseo y emenester.
Maldonado y Enero 30 de 1765
firma Lucas Infante
Exmo. Sor. D^{n} Pedro de Cevallos"

Ex.mo S.or

Anoche a las nueve ó nueve y media reci-
bi la de V.Ex.a en la q.e me incluye una p.a
D.n Ygn.o de Molina, y luego inmediatamente d.d
mande dos Drag.s p.a q.e fueran a la Caballada
a tomar Caballos y en poco un instante d.o
de tiempo la llevaron al t.te Herrera p.a q.e des-
de alli continua prontitud pasase al Rio
Grande

El Sarg.to Roldan oy hace cinco dias
q.e amarchado con las Carretas a Monte
bivo a buscar las Cureñas las q.e luego
q.e bengan se montaran los Cañones y
se formara la Bateria en la misma for-
ma, q.e esta: la de la Punta del Este
q.e si V.Ex.a la biera estoy seguro le abia

342 adv.te q.e a V.Za. bu. m.a. q.e v.em.exer-
xi.es, y en.emen.ten, Madrid, 7 de 8bre de 1765

P. M. Perez Gracia

Corazon lo que rieyes
tima

D. Lucas ynfante

S.or D.n Pedro de Cevallos

DOCUMENTO V

Legajo 365
fs. 341

"Ex^{mo} S^{or}

"Anoche a las nuebe o nuebe y media reci
bí la de VZ^{a} en la qe me incluye una p^{a} D^{n}
Jph de Molina, y luego inmediatamente
mande dos Drag^{es} p^{a} q^{e} fueran a la Caballada
a tomar Caballos y sin perder un instante
de tiempo la llebasen aS^{ta} Theresa p^{a} q^{e} des
de allí contoda prontitud pasase al Ryo
Grande
"El sarg^{to} Roldan oy aze sinco días
q^{e} amarchado con las Carretas a Monte
bideo a buscar las Cureñas las que luego
q^{e} bengan se montaran los Cañones y
repondra la Bateria en la misma for
ma, q^{e} esta, la dela Punta del Leste
q^{e} si VZ^{a} la biera estoy seguro le abra

fs. 341
vuelta — *(no fue fotocopiada)*

fs. 342 — *a D^{s} g^{e} a VZ^{a} los m^{s}. a^{s}. q^{e} semerese i*
deseo, y emenester, Mald^{o} y Febr^{o} 6 de 1765
firma Lucas Infante
Exmo. S^{or} Dn Pedro de cevallos

+ 422

Señor mio. Por la de vm de 13 del corriente, quedo enterado de la llegada á essos Puestos de las dos Compañias de Infanteria, de cuia fuerza me induxe los pies de lista.

En esta ocasion doy orden para que los Dragones de la Compañia de vm que sirvieron a las Ri bozar bueluan todos á esse Puesto, con lo que y las dos Compañias de Infanteria queda vm con bastante Gente para impedir qualquiera desembarco, añadiendo las dos Compañias de Milicias que se han formado, y que deve vm revistar de quando en quando, para que esten promptas en caso de q.e sea necesario valerse de ellas.

Aunque estamos aora en paz, no sabemos

El Pliego q.e V.S.a
...ta en esta Carta
...para Ypd de Molo
...a en el q.e falto y
...ego tenga el Ca
...s Mourante en



las novedades que puede aver en Europa, anees ay bastantes recelos, y desconfianzas delos Ingleses y Portugueses, y porlo mismo conviene estar muy prevenidos para nuestra defensa, como yá lo tengo prevenido avm, aquien encargo deque en caso devenir alguna Esquadra Enemiga al Rio, y que vm conozca no poderse defender la Isla de ese Puerto, haga retirar oportuna-mente la Gente que tenemos enella, clavard la Artilleria, y retirar las municiones pues no aviendo fortificacion alguna enella, poco puede importar que la ocupen algunos dias si acaso lo hicieren, pues una vez que se de-fienda lo principal del Puerto, luego será facil hecharlos, ó ellos mismos se irán sino logran otros progresos. Despache vm luego la adjunta

1/23

á D.ⁿ Joseph de Molina haga S.ª Theresa

excurriendo á D.ⁿ Fulgencio Alagon la despache

al Rio Grande con toda diligencia.

Repitome ala ovediencia de vm con segura

voluntad, y ruego á nuestro Señor guarde su vida

m.ˢ a.ˢ Buenos Ayr.ˢ 19 de Febrero de 1765.

[illegible]

Lucas Infante.

†

Señor mio Por la de vm de 13 del corr.te quedo enterado dela llegada à ese Puerto delas dos Compañias de Infanteria, de cuia fuerza me incluie vm los pies de lista.

En esta ocasion doy orden para que los Dragones dela Compañia de vm que vinieron alas Viboras, buelvan todos à ese Puerto, con lo q.l y las dos Compañias de Infanteria, queda vm con bastante Gente para impedir qualq.a desembarco, añadiendo las dos Compañias de Milicias que se han formado y que deve vm revistar de quando en quando para que esten promtas en caso que sea necesario valerse dellas.

Aunque estamos aora en paz no savemos las novedades que puede aver en Europa, antes ay bastantes rezelos, y desconfianzas delos Ingleses y Portugueses, y por lo mismo conviene estar muy prevenidos para nuestra defensa, como yà tengo prevenido à vm, à quien encargo de que en caso de venir alguna Esquadra Enemiga al Rio, y que vm conozca no poder se defender la Isla de ese Puerto haga retirar oportunamente la Gente que tenemos en ella, Clavando su Artilleria, y retirar las municiones, pues no aviendo fortificacion alg.a en ella, poco puede importar que la ocupen alg.s dias si acaso lo hicieren, pues una vez que se defienda lo pral del Puerto, luego sera facil hecharlos, ò ellos mismos se iran sino logran otros progresos.

Despachò vm luego la adjunta à D. Jph de Molina hasta S.ta Theresa;

Señor Exmo. No creyera que vm se contentare tan facilmente como lo manifiesta la disposicion que en carta de 1.º del corriente me participa aver dado para desamparar la Ysla de ese Puerto, pues ni las Embarcaciones que me dize se vieron dela varra de Joseph Ygnacio eran fuerzas tan considerables que pudieran pensar en atacarle, ni dieron tampoco indicio alguno de ello, siendo pasado de largo.

Para atacar ese Puerto, ó la Ysla, era necesario que diesen fondo en las cercanias de ellos, y que antes de emprenderlo, tomasen algunas medidas para hazer desembarco, en todo lo qual era preciso gastar algun tiempo, y le quedava á vm el suficiente para hazer lo que sin esperar á nada de esto há executado.

En esta inteligencia, y en la de que es contra la honrra de vn Oficial, y delas reales armas proceder con tanta precipitacion, encargo á vm que quando ocurriere alguna urgencia, de sus disposiciones con mas sosiego, y serenidad, de manera que aunque quando sea forzoso cediendo al exceso dela fuerza retirarse, no infunda temor, sino antes valor, y constancia en los que estan á su orden, y que inmediatam.te buelba á poner la defensa dela Ysla en el mismo estado en que antes estava.

Dios g.e á vm m.s a.s Bu.s Ayr.s 7 de Marzo de 1765.
Ucar- nánte.

DOCUMENTO VI

Legajo 365
fs. 422

"Señor mío. Porla de Vm de 13 del corriente, quedo enterado dela llegada a essos Puertos delas dos Compañias de Infanteria, decuia fuerza me incluie los pies de Lista.
"En esta ocasion doy orden para que los Dragones de la Compañia de vm quevinieron alas Vi voras buelban todos a esse Puerto, conlo qual y las dos Compañias de Infanteria queda vm con bastante Gente para impedir qualquiera desembarco, añadiendo las dos Compañias de Milicias quese han formado, y que deve vm revistar de quando en quando, para que estén prontas en caso de qe. sea necesario valerse de ellas.
"Aunque estamos aora en paz, no sabemos

fs. 422
vuelta

las novedades que puede aver en Europa, antes ay bastantes recelos, y desconfianzas delos Ingleses y Portugueses, y por lo mismo conviene estar muy prevenidos para nuestra defensa, como ya lo tengo prevenido avm, a quien encargo de que en caso de venir alguna Escuadra Enemiga al Rio, y que vm conozca no poderse defender La Isla deese Puerto, haga retirar oportuna mente la Gente que tenemos en ella, clavar su Artilleria, y retirar las municiones pues no aviendo fortificacion alguna enella, poco puede importar que la ocupen algunos dias si acaso lo hicieren, pues una vez que se de fienda lo principal del Puerto, luego será facil hecharlos, o ellos mismos se irán sino logran otros progresos. Despache vm luego la
h adjunta

fs. 423

a Dn Joseph de Molina hasta Sta Theresa escriviendo a Dn Fulgencio Alagón la despache al Rio Grande en toda diligencia.
Repitome ala ovediencia de vm con segura voluntad, y ruego anuestro Señor guarde suvida ms D. Buenos Ay. 19 de Febrero de 1765
firma Dn Pedro de Cevallos
Dn Lucas Infante"

1765 361

Ex.^mo S.^or

A [l]a[s] seis entre ocho y nueve del dia recibi la de V.E. incluso una p.a D.n Jph de Molina, la q.l luego inmediatamente despache a [e]sta Estancia con el Cabo Miguel Gonzalez, escribiendole a D.n Jul[i]an Ayudante Mayor p.a q.e con persona segura la remitiera al Comte. del Rio Grande sin perder nada de tiempo pues lo encargaba V.E. en esta misma forma, q.e no me queda duda lo ejecutara como se lo encargo.

Tambien mande la suya a D.n Bruno Zabala p.a q.e por ningun pretexto alguno se pusiera en marcha p.a el Rio Grande a las ordenes del Ex.mo S.or D.n Jph de Molina, encargandole me avisara el

Recibo

de esta Corson y que se an entenado dello lo q.e an executado Respondiendome q.e la obede cian, y q.e oy sin falta se ponen en marcha p.a dar cumplimiento ala orden de V.S.a

Los Indios q.e deben benir como Compa ñeros segun avisos q.e llegaran aqui el Jueves.

En esta Prov.a no tiene V.S.a novedad alguna.

Ayer e empesado a sacar Cintacar para construyr la nueba Bateria q.e oy a de ser de ocho Cañones en la primera guardia segun tengo avisado a V.S.a en la antecedente de aiota. Los Cañones deben benir dela Ysla, Balas, Polbora, Petroches Ca planadas y todo lo perteneciente aellos pues de esta manera y de asegurado todo lo q.e ay en ella p.a si llegare el Caso de abrila o abandonar no allarme entonces embarasado con tanto como tiene esta.

Yslas

362 del presente mes; y como en los tiempos
me fueran contrarios p.a no poder yr el
Bote atraer lo q.e pudiera.

S.r Ex.mo V.E. este seguro q.e lo ha dis
puesto de manera q.e el Rey no despendera
un alfiler de lo q.e oy tiene la Isla eccepto
a escepcion de la Bateria de los dos Ca
ñones grandes q.e se mantendra esta lo
preciso p.a los q.e con anticipacion manda
re hacer unos grandes o yan enbiarse esto
vando. Los q.e quedaran de manera q.e no
se conoscan, las aguadas las ase zegar
pegando fuego al monte deribando la Casa
de la polbora, quemando los Ranchos, p.a
q.e absolutamente y en caso q.e quieran
baleise de ella no allen lamas lebe cosa
q.e les pueda ser fabonable, dexando liqui
damente la Arena; esto no dudo mesa
del agrado y aprobacion de V.E.a

segun se asignado maniamente de q.e la de
baldone siempre q.e bea superiores fuerzas

Mis animo no desea enteramente
q.e se asientan acerbas y complacer a V.Z.a
en su todo, p.a q.e florezcan, y subsistan
permanentemente todas las Iras de
V.Z.a pidiendo al mismo tiempo a D.s q.e
la Cr.a persona de V.Z.a los m.s a.s q.e se
merece deseo y encarecido Maldonado y
Febrero 26 de 1765

B.l M. de V.Z.a
El Corazon todo rendido
Lima
B. Lucas Infante

Ill.mo S.r D.n Pedro de Cevall

DOCUMENTO VII

Legajo 365
fs. 361

"Ex.^{mo} S.^{or}

"Ayer entre ocho y nuebe del día recibi la de VZ^a yncluida una para dn Jph de Molina, la q.^{e} luego inmediatamente despache a S^{ta} Theresa con el cavo Miguel Gonzalez, escribiendole a dn Fulgencio Alagon p^a q^e con persona segura la remitiera al Com.^{te} del Ryo Grande sin perder nada de tiempo pues lo encargaba VZ^a en esta misma forma, q^e no me queda duda lo ejecutara como se lo incinuo.

"Tambien mande la horden a don Bruno Zabala p^a q^e p^r oy sin pretesto alguno se puciera en marcha p^a el Ryo Grande alas hordenes del T^{te} Corol^l dn Jph de Mo lina encargandole me acusase el

recibo

fs. 361
vuelta

de esta horden y despues de enterado de ella lo q^e ejecutado respondiendome q^e la obede cia, y q^e oy sin falta se pondrá en marcha p^a dar cumplimiento ala horden de VZ^a

"los Drag^{es} q^e deben benir a Comp^a creo segun (?) q^e llegaran aqui el Juebes.

"Con esta Tropa no tiene VZ^a nobedad alguna.

"Ayer e empezado azer estacas p^a construyr la nueba Bateria q^e boy azer de ocho cañones en la primer aguada segun tengo abizado a VZ^a en la anteceden te a esta, los Cañones deben benir dela Isla, Balas, Polbora, Pertrechos ex planadas, y todo lo perteneciente aellos pues de esta manera (?) regresando todo lo q^e ay en ella p^a si llegase el caso de aberla de abandonar no allarme entonces embarazado contanto como tiene esta

Isla

fs. 362 *al precente dentro, y mas si los tiempos*
me fueran contrarios p^{a} no poder yr el
Bote a traer lo q^{e} pudiera.
"S^{or} Ex^{mo} VZ^{a} este seguro q^{e} lo e de dis
poner demanera q^{e} el Rey no adeperder
un alfiler de lo q^{e} oy tiene la Isla ensi
a excepcion de la Bateria de los seys Ca
ñones grandes q^{e} se mantendra desta lo
preciso p^{a} los q^{e} con anticipación manda
re azer unas grandes oyas en donde ente
rrarlos. Los q^{e} quedaran demanera q^{e} no
se conosca; la aguada la are zegar
pegando fuego al monte derribando la Casa
de la polbora, quemando los Ranchos, p^{a}
q^{e} avsolutamente en caso q^{e} quieran
balerse de ella no allen lamas lebe cosa
q^{e} les puedan ser favorable, sino es liqui
damente la Arena; esto no dudo sera
del agrado y aprobacion de VZ^{a}

fs. 362 vuelta *según se a dignado mandarme de q^{e} la a*
bandone siempre q^{e} bea superiores fuerzas
"Mi animo no es otro enteramente
q^{e} en azertar a cerbir y complazer a VZ^{a}
en un todo, p^{a} q^{e} florezcan, y suvsistan
permanentemente todas las Ideas de
VZ^{a} pidiendo al mismo tiempo a D^{os} g^{e}
la Ex^{a} persona de VZ^{a} los m^{s} a^{s} q^{e} se
merece, *Maldonado y*
Febrero 26 de 1765
Lucas Ynfante
Ex^{mo} S^{or} D^{n} Pedro de Cevallos

t.

345

Ex.mo S.or

Ahora alas ocho de la Noche acaba de
llegar un Dragon de los q.e tengo en la Barra
de Jph Ignacio; Hombre de bastante razon
y me da parte, como poco antes de ponerse
el sol, abisto muy a su satisfaccion seys
Embarcaciones, y q.e la primera es Nabio
bastante grande, y q.e este tiene un Cañonazo
q.e segun parecer era p.a q.e fondeare, sin poder
p.r el precente dezir otra Cosa; a esto, sea
añade, el de aber pasado, oy alas dos del dia
tarde una Embarcacion de dos palos la q.e
se conocia yba a toda dilijencia, y ignorando
tambien el destino q.e llebaba, si sera a
Montebideo o ala Colonia: el biento

les es muy fabonable pª pᵒ dn en bucbes
estan en estas inmediaciones
Segun la horden tengo de VZª practi-
case pª todo mañana al poner toda la Jen
te qᵉ ayga en la Isla en Guerra, asi de Tro-
pa como de Presas, a excepcion de un Cavo y
quatro hombres qᵉ dejare en ella asta lo preci
so en caso qᵉ bengan atacar la Isla de la
qᵉ tengo ya sacada toda la Polbora, mucha
Baleria, y algunos Peltrechos; y con mas bi
gor procurare, abiban el poner la limpia
de un todo.
Si no tubiere tiempo de traer la Arti
lleria atierra. procurare si biene qᵉ bie
nen de mala fee, el en Clabarlas toda segun
horden de VZª
El Situado demi Compª a llegado oy a este
pueblo la qᵉ a conducido el Capⁿ dⁿ Franᶜᵒ
Piera. el qᵉ amarchado a cumplir la hor
den de VZª.

376

segun las operaciones y mobimientos q̃ hicieren estos Nabios, si sabe se sea Nacemyor abisare a V.Ex.ª con la mayor indibidualidad de lo q.e pudiere comprender

V.Ex.ª este seguramo deq.e como pueda se pase la Isla, limpia quantos viuq.e encuentren en ella la mar lobo esta muerta

V.Ex.ª mande me con el segundo sum buena boluntad con laq.e rogare asta p.e a V.Ex.ª los m.s a.s q.e siempre necesito y emen este Malb.s y Marzo 1.º de 1765

B.l.M. de V.Ex.ª su
de corazon lo q. ley
estima
D.n Lucas ynfante

Ex.mo S.r D.n pedro de Ceballos

DOCUMENTO VIII

Legajo 365
fs. 375

"Ex^{mo} S^{or}

Aora a las ocho de la Noche acaba de
llegar un Drag^{n} de los q^{e} tengo en la Barra
de Jph Ignacio, Hombre de bastante razon
y me da parte, como poco antes de ponerse
el sol, abisto muy asu satisfacción seys
embarcaciones, y q^{e} la primera es Nabio
bastante grande, y q^{e}asta tiro un Cañonazo
q^{e} asu parecer era p^{a} q^{e} fondease, sin poder
p^{r} el precente dezir otra cosa; a esto, se
añade el de aber pasado, oy alas dos dela
tarde una embarcación de dos palos la q^{e}
se conocía yba atoda diligencia, ygnorando
también el destino que llebaba, si sera a
Montebideo o ala Colonia: el biento

fs. 375
vuelta

les es muy faborable p^{a} poder en brebe
estar en estas inmediaciones
"Según la horden tengo de VZ^{a} practi
care p^{r} todo mañana el poner toda la Jen
te q^{e} ayga en la Isla en Tierra, asi de Tro-
pa como de presos a excepcion de un Cavo y
quatro hombres q^{e} dejare en ella asta lo preci
so en caso q^{e} bengan atacar la Isla dela
q^{e} tengo ya sacada toda la Polbora, mucha
Batería y algunos Pertrechos; y con mas bi
gor procurare, abibar el ponerla limpia
de un todo
"Sino tubiese tiempo de traer la Arti
lleria atierra, procurare si biere q^{e} bie
nen de mala fee, el en Clabarla toda segun
horden de VZ^{a}
"El resto demi Comp^{a} a llegado oy a este
pueblo la q^{e} aconducido el Cap^{n} D^{n} Fran^{co}
piera, el q^{e} amarchado a cumplir la hor
den de VZ^{a}
"Según las operaciones y mobimi
entos q^{e} hicieren estos Nabios, si salie
re ser enemigos abisare a VZ^{a} con la

mayor indibidualidad de lo qe pudiese com preender

"VZa este segurisimo de qe como pueda dejare la Isla, limpia deuntodo sinqe encuentren en ella la mas lebe cosa nuestra

"VZa mandeme con el seguro demi buena boluntad con la qe rogare a Ds ge a VZa losms as qe semerece deseo y emenester Maldo y Marzo 1o. de 1765

Lucas Ynfante

Exmo Sor Dn Pedro de Ceballos"

1765 Exmo Señor 542

Señor

En consequencia de haver significado à V.E. cerciorarle del estado de estos Puestos me es indispensable omitir à su alta consideracion, ser preciso en la Isla (pues assi me dise Dn Manuel de Fuentes, y yo tenia representado à Dn Lucas Infante) reparàr los Quarteles, Ranchos, y Almacenes de Viveres, aumentandoles a estos puertas para su seguridad.



Delos Quatro Meses de Viveres que en el mencionado Almacen Subsistian, solo existen dos Sacos, y estos hechos mazamorra, y desmerecidos por los ratones.

La Lancha que servia la Isla

avía llegado á Inutilisarse de modo
que no podía serbir, cuya necesidad
me há Obligado á entender en su Re:
paro, y aunque hace tres días que
en ella se trabaja no ha podido con
cluirse, por el mucho queacer, que te
nía.
Los Cartuchos de fusil se hallan Inu
tiles respecto al papel (menos quatro
mil de ellos) por lo que tengo dispuesto
renobarlos, y lo mas breve ponerlos en
su devido estado; de las Baterías acom
paña Relacion por lo que V.e. podrá
ver los defectos.
De diferentes Carretas solo
há quedado una, la qual esta tan
pencionada a queaceres, que es Inca
paz pueda desempeñarlo todo, a co:
rrespondencia de los Caballos, que por
haver quedado solo los Inutiles, tengo

544 trabajos para las precisiónes que ocurren.

Quedo álas Ordenes de V.E. rogando á Dios Ntro. Señor G.de la Exma. persona de V.E. los mucs. as. puede, y Necesito. Maldonado 25 Junio de 1765.

Exmo. Señor

Señor

A los Piés de V.E. su

mas Rendido Serbidor

Dn. Vicente Caetani

Señor Dn. Pedro Ceballos.

DOCUMENTO IX

Legajo 365
fs. 542 *"Ex^{mo} Señor*

Señor
en consequencia de haver significado
a V.E. cerciorarle del estado de estos Pues
tos me es Indispensable Omitir a su
alta conlideracion, ser preciso en la
Isla (pues alli me dise D^{n} Manuel de
fuentes, y yo tenía representado a D^{n}
Lucas Infante) repasar los Quarteles,
Ranchos, y Almacenes de Víveres, au
mentandoles a estos puestos para su
seguridad.
De los Quatro Meses de Víveres que
en el mencionado Almacen Subsistí
an, solo existen dos Sacos, y estos hechos
mazamorra, y desmerecidos por los
ratones.
La Lancha que serbía la Isla

fs. 542
vuelta *avía llegado a inutilisarse de modo*
que no podía serbir, cuya necesidad
me ha Obligado a entender en su re
paso, y aunque hace tres días que
en ella se trabaja no ha podido con
cluirse, por el mucho queacer, que te
nía.
"Los Cartuchos de fusil se hallan Inu
tiles respecto al papel (menos quatro
mil de ellos) por lo que tengo dispuesto
renobarlos, y lo mas breve ponerlos en
su devido estado; de las Baterías acom-
paña Relación por lo que V.E. podrá
ver los defectos.
"De Diferentes Carretas solo
ha quedado una, la qual esta tan
pencionada a queaceres, que es Inca
pas pueda desempeñarlo todo; á co
rrespondencia de los Caballos, que por
haver quedado solo los Inutiles, tengo
fs. 544 *trabajos para las precisiones que*
ocurren.

Quedo a las Ordenes de V.E. rogando a Dios N^{tro} Señor G^{de} la Ex^{ma} persona de V.E. los muc.^{s} a.^{s} puede, y Necesito. Maldonado 25 Junio de 1765.

Ex^{mo} Señor
Señor
A los Pies de V.E. su
mas Rendido Serbidor
firma D.^{n} Vicente Caetani

Señor D^{n} Pedro de Cevallos.

1765 — 7 —

Relacion de los pertrechos de Artilleria que faltan en ...rias de la Villa de Maldonado.

2. Cucharas de a ... 16
2. Idem de a 12
2. Idem de a 6
2. Idem de a 4
6. Idem de a 3
2. Atacadores de a ... 16
2. Idem de a 12
6. Idem de a 3
2. Lanadas de a ... 16
2. Idem de a 12
4. Idem de a 3
1. Sacatrapos de a 3
1. Rascador de a 4
4. Guarda cartuchos de a. 16
4. Idem de a 12
6. Idem de a 6
4. Idem de a 4
20. Rejas de p.ra de diamante.
18. Chifles ....
4. Viñas de combate..
12. Saleas para Guarnir Lanadas
1. Bera para la cabeza de a 8 ps. Brazas 20
4. Chavetas ......

Maldonado 24 de Junio de 1766.

Dn. Vicente Caetani

"Relación de los pertrechos de Artillería que faltan en (las ba) terías de la Isla de Maldonado.

2.	*Cucharas de a*	*16*
2.	*Idem de a*	*12*
2.	*Idem de a*	*6*
2.	*Idem de a*	*4*
6.	*Idem de a*	*3*
2.	*Atacadores de a*	*16*
2.	*Idem de a*	*12*
6.	*Idem de a*	*3*
2.	*Lanadas de a*	*16*
2.	*Idem de a*	*12*
4.	*Idem de a*	*3*
1.	*Sacatrapos de a*	*3*
1.	*Rascador de a*	*4*
4.	*Guarda cartuchos de a*	*16*
4.	*Idem de a*	*12*
6.	*Idem de a*	*6*
4.	*Idem de a*	*4*
20.	*Houjas de p.ta de diamante*	
18.	*Chifles*	
4.	*tinas de combate*	
12.	*Saleas para Guarnir Lanadas*	
1.	*Beta para la cabria de a 5 1/2 p' q Braza*	*20*
8.	*Chavetas*	

Maldonado 24 de Junio de 1765.

firma Dn. Vicente Caetani"

HISTORIA DEL EJÉRCITO

ÓRDENES GENERALES DE 1881

AÑO 1881

ENERO

ENERO 1o.

Art. 2o.

Las Bandas de Música de los Batallones 3o. y 5o. de Cazadores tocarán mañana de 7 y 1/2 a 10 y 1/2 de la noche en los puntos siguientes: Plaza Independencia 5o. de Cazadores = Plaza Cagancha 3o. de Cazadores.

ENERO 3.

Art. 2o.

Las Bandas de Música de los Batallones 2o. 3o. y Regimiento de Artillería, tocarán mañana de 7 y 1/2 a 10 y 1/2 de la noche en los siguientes puntos: Plaza Constitución 2o. de Cazadores = Plaza Independencia Regimiento de Artillería = Plaza Cagancha 5o. de Cazadores.

ENERO 4 – **Ascensos.**

Art. 2o.

El Superior Gobierno con esta fha, ha conferido los ascensos que á continuación se expresan a los siguientes S. S. Gefes y Oficiales.

El empleo de Teniente Coronel de Infantería de línea al Sargento Mayor de la misma arma D. Manuel Venavente. El Grado de Teniente Coronel de Infantería de línea al Sargento Mayor de la misma arma D. Mauricio Cancela. El empleo de Capitán de Caballería de línea á los que lo eran de G.G. N.N. D. Cándido Berlangueri, D. Modesto Machado, D. Octavio Ferreyra y D. Germán Olivera.

El empleo de Teniente 2o. de Caballería de línea al que lo era de G.G. N.N. D. Anacleto Amaro y de Teniente 2o. de Infantería de línea al que lo era de G.G. N.N. D. Juan Galasso y finalmente el empleo de Subteniente de Infantería de línea al Soldado distinguido D. Adolfo Larragoite y al que lo era de G.G. N.N. D. Vicente Laurindo =

ENERO 5.

Art. 2o.

Las Bandas de Música de los Batallones 2o., 3o. y Regimiento de Artillería, tocarán mañana de 7 y 1/2 a 10 1/2 de la noche en los siguientes guientes: Plaza Constitución 3o. de Cazadores = Plaza Independencia 2o. de Cazadores = Plaza Cagancha Regimiento de Artillería.

ENERO 6 – **Invitación.**

Art. 2o.

De orden Superior se invita á los S.S. Gefes y Oficiales francos de la Guarnición para que en el día de mañana á las dos y media de la tarde concurran al Salón de Recepción de la Casa de Gobierno, vestidos de parada.

Art. 3o.

La Banda de Música del Batallón 3o. de Cazadores será enviada á la hora indicada en el párrafo anterior al parage designado.

ENERO 8.

Art. 2o.

Las Bandas de Música de los Batallones 2o. y 5o. de Cazadores tocarán mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en los puntos siguientes: Plaza Constitución 2o. de Cazadores = Plaza Independencia 5o. de Cazadores.

ENERO 10 – **Cese de Comisión - Reincorporación - Nombramiento.**

Art. 2o.

Las Bandas de Música de los Batallones 2o., 3o. y 5o. de Cazadores tocarán mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en los puntos siguientes:
Plaza Constitución 5o. de Cazadores
Plaza Independencia 3o. de Cazadores
Plaza Cagancha 2o. de Cazadores.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con fecha 8 del corriente ha concedido la separación del Cuerpo á que pertenecía y pase al E.M.P. al Subteniente del Batallón 3o. de Cazadores D. Juan Massioti.

Art. 4o.

Con fecha 5 del mismo comunican del Ministerio de Guerra y Marina á este E.M.G. lo siguiente: Que con fecha 11 de setiembre del año ppdo. fuera reincorporado á la lista de los servidores de la Independencia en la clase de soldado D. Roque Cejas.

Art. 5o.

El Superior Gobierno con esta fecha ha conferido el empleo de Subtenientes de Infantería de línea a los Ciudadanos Francisco T. Sosa, D. Gregorio Rodríguez, D. Alberto Otero y D. Miguel Acevedo.

ENERO 12 – **Revista de Comisario.**

Art. 2o.

Las Bandas de Música de los Batallones 2o., 3o. y 5o. de Cazadores tocarán mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en los puntos siguientes
Plaza Constitución 3o. de Cazadores
Plaza Independencia 2o. de Cazadores
Plaza Cagancha 5o. de Cazadores.

Art. 3o.

La Revista de Comisaría, del presente mes se pasará por papeletas el día 15 del corriente, enviando á esta oficina á la mayor brevedad las listas de Revista Correspondientes.

Art. 4o.

Con fecha de ayer comunican del Ministerio de la Guerra y Marina la resolución siguiente = En el sumario mandado instruir para el esclarecimiento, de los hechos denunciados por la prensa como ocurridos en el Paso Hondo; de conformidad con dictamen Fiscal y vista del Sr. Auditor Especial, se ha dispuesto se reponga en el mando del Batallón 2o. de Cazadores el Teniente Coronel D. Joaquín Santos.

Art. 5o.

El Superior Gobierno con fecha de ayer, ha aceptado la propuesta *del Jefe del Regimiento 1o. de Caballería, disponiendo pase á continuar sus* servicios en el espresado el Subteniente D. Andrés Villar.

ENERO 14 – **Baja.**

Art. 2o.

Estando preceptuado en el art. 28 del Reglamento Interno de este E.M.G. la visita quincenal en las Salas Militares del Hospital de Caridad, ha sido nombrado para su desempeño en el día de mañana al Subteniente A. Pereyra empleado de esta repartición.

Art. 3o.

Con fecha de ayer comunican del Ministerio de Guerra y Marina á esta oficina la resolución siguiente: "En la causa que se seguía al Capitán D. Adolfo Langenhein ha recaido con la misma fecha la resolución siguiente: No obstante la sentencia dictada por el Consejo de Guerra de Oficiales Generales, condenando al Capitán D. Adolfo Langenhein, á la pena de ser dado de baja absoluta del Ejército; El Presidente de la República haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 84 de la Constitución, y á que atención á que el delito cometido le incumbe personalmente lo que es un motivo mayor para usar de benignidad en el castigo, dispone se conmute la pena de ser dado de baja del Ejército, impuesto por el Consejo, por la del tiempo que dicho oficial ha sufrido de prisión poniéndosele en completa libertad.

ENERO 15.

Art. 2o.

Las Bandas de Música de los Batallones 2o. 5o. y Regimiento de Artillería tocarán mañana de 7 1/2 a 10 1/2 de la noche en los puntos siguientes = Plaza Constitución 2o. de Cazadores = Plaza Independencia 5o. de Cazadores = Plaza Cagancha Regimiento Artillería.

ENERO 17.

Art. 2o.

Las Bandas de Música de los Batallones 3o., 5o. y Regimiento de Artillería tocarán mañana de 7 y 1/2 a 10 y 1/2 de la noche en los puntos siguientes = Plaza Constitución 5o. de Cazadores = Plaza Independencia 3o. de Cazadores = Plaza Cagancha Regimiento de Artillería.

ENERO 18 – **Destino - Ascensos.**

Art. 2o.

El Superior Gobierno con esta fecha, ha aceptado la propuesta hecha por el Gefe del Batallón 1o. de Cazadores para llenar algunas vacantes, en la forma siguiente =

Para Sargento Mayor Grad.o al Capitán D. Juan Suárez Gordillo; y para Tenientes 1os á los 2os Don Tomás Iturralde y D. Carlos Cevitate.

Art. 3o.

La Superioridad con la misma fecha, ha conferido el grado de Sargento Mayor de Caballería de línea al Capitán de la misma arma D. Estanislao O' Connor; y el empleo de Ayudante Mayor también de Caballería de línea al Teniente 1o. de igual arma D. Martin Cardoso.

Art. 4o.

El Ministerio de Guerra y Marina con fecha de hoy dice a este E.M.G. la resolución siguiente: En el sumario mandado instruir para averiguar la clase militar que enviste en el Ejército el titulado Capitán Fidelis, ha recaído la siguiente resolución: "De conformidad con el dictamen Fiscal y vista del Sr. Auditor Especial Dr. D. Joaquín Requena, sobresease en esta causa, ordenándose por donde corresponda, sea puesto en libertad el individuo Fidelis Facundo = Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y archívese el sumario en la Fiscalía Militar. = Rúbrica de S.E. = M. Santos = Lo que comunico á V.S. para su conocimiento y demás efectos. M. Santos. Sr. Jefe de E.M.G. Coronel D. Ventura Torrens.

ENERO 19.

Art. 2o.

Las Bandas de Música de los Batallones 2o., 3o. y Regimiento de Artillería, tocarán mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en los puntos siguientes = Plaza Constitución Regimiento de Artillería = Plaza Independencia 2o. de Cazadores = Plaza Cagancha 3o. de Cazadores =.

ENERO 20.

Art. 2o.

Las Bandas de Música de los Batallones 2o. y Regimiento de Artillería tocarán mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en los puntos siguientes = Plaza Constitución 2o. de Cazadores = Plaza Independencia Regimiento de Artillería.

Art. 3o.

La Banda de Música del Batallón 5o. de Cazadores ascistirá mañana al Paso de Molino para tocar en dicho punto; debiendo tomar el Tramvía frente á su Cuartel á las Cuatro y media de la tarde, permaneciendo en el indicado paraje hasta las nueve de la noche.

ENERO 21 – **Baja - Honores Fúnebres - Propuestas.**

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha de ayer, ha dispuesto sea dado de baja y borrado de la lista Militar el Teniente 1o. D. Gabriel Silveira, por no concurrir al llamado que le hizo el Gobierno por intermedio de esta oficina.

Art. 3o.

Habiendo fallecido hoy á las dos el Teniente 1o. del Ejército afecto al E.M.P D. Fernando Castro, se ha dispuesto que una fuerza del Batallón 3o. de Cazadores le rinda los honores fúnebres que á su clase corresponde. Con arreglo al Art. 31 del formulario No. 60 del Reglamento Interno de este E. M. G. debiendo encontrarse dicha fuerza mañana á las tres de la tarde frente al Cuartel del Batallón 5o. de Cazadores, donde recibirá el cadáver y le acompañará hasta el Cementerio Central.

Art. 4o.

El Superior Gobierno ha aceptado la propuesta del Jefe del Batallón 5o. de Cazadores en la forma siguiente = Para Subteniente de Banderas al soldado distinguido D. Juan Egerte; y para Subtenientes á los soldados distinguidos D. Benjamin Tarabal, D. Bartolomé Dorga y D. Manuel Ayosa.

Art. 5o.

El Superior Gobierno ha aprobado la propuesta del Jefe del Batallón

5o. de Cazadores, disponiendo preste sus servicios en el espresado el Teniente 2o. D. Bernardo Ravia.

ENERO 24 – **Ascenso.**

Art. 2o.

Las Bandas de Música de los Batallones 2o., 3o. y 5o. de Cazadores, tocarán mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en los puntos siguientes:
Plaza Constitución 3o. de Cazadores =
Plaza Independencia 2o. de Cazadores =
Plaza Cagancha 5o. de Cazadores =

Art. 3o.

El Superior Gobierno con esta fecha, ha conferido el grado de Sargento Mayor de Infantería de linea al Capitan de la misma arma D. José Calvo.

ENERO 25 – **Comunicado - Ascensos.**

Art. 2o.

Comunican del Ministerio de Guerra y Marina con fecha de ayer, á esta oficina, haber sido nombrado Habilitado de la P. M. A. del Ejército al Sr. Coronel D. Pablo Goyena, en reemplazo del Sargto. Mayor D. Saturnino J. Bonnafoz que desempeñaba ese puesto.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con fecha de ayer, ha conferido el empleo de Capitan de Caballería de línea al Teniente 2o. de la misma arma D. Juan Villar; y el empleo de Capitanes de Caballería á los que lo eran de G. G. N. N. Don Giliberto Ysborbo y D. Servando Pereyra; y el empleò de Alfereces de Caballería de linea a los que lo eran también de G. G. N. N. don Jacinto Zurdo, Don Pedro Acosta y Don Pedro Bayce.

ENERO 26.

Art. 2o.

Las Bandas de Música de los Batallones 2o., 5o. y Regimiento de Artillería, tocarán mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en los puntos siguientes = Plaza Constitución = 2o. de Cazadores = Plaza Independencia = 5o. de Cazadores = Plaza Cagancha = Regimiento de Artillería.

ENERO 27 — **Cese de Comisión - Resolución - Aprobación de propuesta - Decreto.**

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha de ayer, ha concedido la separación del Cuerpo a que pertenecía y pase al E. M. P al Subteniente del Batallón 5o. de Cazadores D. Lorenzo Mascaró.

Art. 3o.

En el Sumario mandado instruir al Teniente Coronel Don Máximo Tajes con fecha 14 de diciembre de 1880, ha recaido la resolución siguiente: Ministerio de Guerra y Marina = Montevideo Enero 27 de 1881. De conformidad con el dictámen del Sr. Fiscal y vista del Auditor Especial, Doctor D. Joaquin Requena, dese por terminado este sumario reponiéndose inmediatamente al Teniente Coronel Tajes en el mando del Batallón 3o. de Cazadores = Rúbrica de su E=M. Santos.

Art. 4o.

El Superior Gobierno con la misma fecha (27 de enero) ha aprobado la propuesta del Sr. Cirujano Mayor del Ejército, disponiendo pase á prestar sus servicios en calidad de practicante en el 3o. Rgto. de Caballería de línea Don Vicente Lura, quien figurará en el presupuesto con el sueldo de Alferez para cuya plaza efectiva se tendrá presente en oportunidad.

Art. 5o.

Por el Ministerio de Guerra y Marina con esta fecha se comunican a esta oficina el decreto siguiente: El Presidente de la República decreta art. 1o. Aceptase la renuncia elevada por el "Ciudadano Don Eduardo Mac - Eachen del cargo de Ministro Secretario de Estado en el Dpto. de Gobierno agradeciendosele al Sr. Mac - Eachen los importantes servicios prestados durante su desempeño Art. 2o. Mientras no se provea la vacante dejada por el Sr. Mac - Eachen, queda encargado de la Cartera de Gobierno el Excelentísimo Sr. Ministro de Guerra y Marina Coronel Don Maximo Santos = Art. 3o. Comuniquese = Vidal = Juan Lindolfo Cuestas. Al Sr. Jefe del E.M.G. Coronel Don Ventura Torrens = por orden superior = Constancio Bocage oficial Mayor.

ENERO 29 — **Destino.**

Art. 2o.

Las Bandas de Música de los Batallones 2o. de Cazadores y Regimiento de Artillería tocarán mañana de 7 y 1/2 de la noche á 10 y 1/2 de la noche en los puntos siguientes = Plaza Constitución Rgto de Artillería = Id. Independencia 2o. de Cazadores.

Art. 3o.

La Banda de Música del Batallón 5o. de Cazadores, asistirá mañana al

Paso de Molino, para tocar en dicho punto, debiendo tomar el tramvía frente a su cuartel a las 4 y 1/2 de la tarde permaneciendo en el indicado paraje hasta las 9 de la noche.

Art. 4o.

Estando preceptuado en el art. 28 del Reglamento Interno de este E.M.G. la visita quincenal en las Salas Militares del Hospital de Caridad, ha sido nombrado para su desempeño en el día de mañana al Subteniente Don Bernabé G. Torres empleado de esta repartición.

Art. 5o.

El Superior Gobierno con esta fecha, ha conferido el grado de Alférez de Caballería de línea al que lo era de G.G. N.N. Don Serapio Borges, con la antigüedad de 27 de abril del año pasado.

ENERO 31.

Art. 2o.

Las Bandas de Música de los Batallones 2o., 3o. y Regimiento de Artillería, tocarán mañana de 7 y 1/2 a 10 y 1/2 de la noche en los puntos siguientes: Plaza Constitución 3o. de Cazadores = Plaza Independencia Regimiento de Artillería = Plaza Cagancha 2o. de Cazadores.

FEBRERO

FEBRERO 1o.

Art. 2o.

La Banda de Música del Batallón 2o. de Cazadores, tocará mañana de 7 y 1/2 a 10 y 1/2 de la noche en la Plaza Constitución.

FEBRERO 3 – **Aceptación de propuesta - Cese de Comisión.**

Art. 2o.

La retreta la dará esta noche en la plaza Constitución a la hora de costumbre la Banda de Música del Batallón 3o. de Cazadores.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con esta fecha, ha aceptado la propuesta del Sr. Cirujano Mayor del Ejército disponiéndose pase á continuar sus servicios en clase de Practicante en el 1o. Regimiento de Caballería de línea el Sr. Don Alfredo Cabral, debiendo figurar con la asignación que corresponden al sueldo de Alferes.

Art. 4o.

La Superioridad con la misma fecha de acuerdo con lo indicado por el Sr. Fiscal Militar, ha dispuesto sea separado del Batallón 2o. de Cazadores el Subteniente Don Eustaquio Ley, pasando á revistar al E.M.P.

FEBRERO 4.

Art. 2o.

La retreta la dará esta noche en la Plaza Constitución a la hora de costumbre la Banda de Música del Regimiento de Artillería.

FEBRERO 5.

Art. 2o.

La retreta la dará esta noche en la plaza Constitución a la hora de costumbre la Banda de Música del Batallón 5o. de Cazadores.

Art. 3o.

Las Bandas de Música de los Batallones 5o. de Cazadores y Regimiento de Artillería, tocarán mañana de 7 y 1/2 a 10 y 1/2 de la noche en los puntos siguientes: 5o. de Cazadores Plaza Constitución = Regimiento de Artillería Plaza Independencia.

Art. 4o.

La Banda de Música del Batallón 2o. de Cazadores asistirá mañana al Paso de Molino para tocar en dicho punto debiendo tomar el tram = via en la calle Ibicuy esquina Uruguay a las 4 y 1/2 de la tarde, permaneciendo en el indicado paraje hasta las nueve de la noche.

FEBRERO 7 – **Nombramiento.**

Art. 2o.

La Banda de Música del Batallón 2o. de Cazadores, tocará mañana de 7 y 1/2 a 10 y 1/2 de la noche en la plaza Constitución.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con fecha 3 del corriente ha dispuesto sea separado de Ayudante del Lazareto. "Islas de Flores" Don Arturo Aleos nombrándose para reemplazarlo al Subteniente Don Lorenzo Mascaró.

FEBRERO 8 – **Disposición.**

Art. 2o.

La Banda de Música del Batallón 3o. de Cazadores, tocarán mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en la Plaza Constitución.

Art. 3o.

Del Ministerio de Guerra y Marina con esta fecha comunican a esta oficina lo siguiente: Con motivo de clausurarse mañana las Seciones Estraordinarias del H.C. S., se ha dispuesto que a las 3 y 1/2 de la tarde se encuentre frente al Cabildo vestido de gran parada el Batallón 2o. de Cazadores con el objeto de hacer los honores de costumbre.

FEBRERO 9.

Art. 2o.

La Banda de Música del Batallón 5o. de Cazadores, tocará mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en la "Plaza Constitución".

FEBRERO 10 – **Destino - Disposición.**

Art. 2o.

La Banda de Música del Regimiento de Artillería tocará mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en la Plaza "Constitución".

Art. 3o.

El Superior Gobierno con fecha de ayer, ha conferido el empleo de Capitán de Caballería de línea al que lo era de G.G. N.N. Don Pantaleón Beron.

Art. 4o.

La Superioridad con esta fecha, y de conformidad con el dictámen Fiscal, ha dispuesto se sobresea en el sumario instruido al Teniente Don *Manuel Vazquez, disponiendo sea puesto en libertad; asimismo y con igual* fecha, ha dispuesto se reponga en el Comando de la 4a. Compañía del Batallón 1o. de Cazadores el Capitán Don Pedro Rovira, por motivo de no haber dado resultado el sumario que se le mandó instruir al referido Capitán.

FEBRERO 11.

Art. 2o.

La Banda de Música del Batallón 2o. de Cazadores, tocará mañana de 7 y 1/2 á 10 1/2 de la noche enla Plaza Constitución.

FEBRERO 12 – **Revista de Comisario - Destino.**

Art. 2o.

Las Bandas de Música de los Batallones 2o. y 5o. de Cazadores, tocarán mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en los puntos siguientes. Plaza Constitución 5o. de Cazadores = Plaza Independencia 2o. de Cazadores.

Art. 3o.

La Banda de Música del Regimiento de Artillería asistirá mañana al Paso de Molino para tocar en dicho punto, debiendo tomar el tramvía en la calle Ibicuy esquina Uruguay á las 4 y 1/2 de la tarde, y permaneciendo en el indicado paraje hasta las nueve de la noche.

Art. 4o.

La Revista de Comisario del presente mes se pasará por papeletas el día 15 del corriente; enviando á esta oficina a la mayor brevedad las listas de Revistas correspondientes.

Art. 5o.

El Superior Gobierno con fecha 10 del corriente ha conferido el grado de Sargentos Mayores de Caballería de línea á los que lo eran graduados de la misma arma D. Ciriaco Padilla, Don Miguel Muela, Don Vicente Muela y Don Nolasco Romero, todos con la antigüedad de sus grados, ha conferido el empleo de Sargento Mayor también de Caballería de línea al Capitán de la misma arma Don Bernardo Doblas.

FEBRERO 13 – **Comunicado:**

Art. 2o.

Por un error se comunicó ayer del Ministerio de Guerra y Marina á esta oficina; que el Superior Gobierno había conferido el empleo de Sargento Mayor á Don Miguel Muelas, cuando el que efectivamente se le confiere es el empleo de Teniente Coronel por ser ya Sargento Mayor.

FEBRERO 14 – **Honores - Destino - Aceptación de renuncia - Cese de comisión.**

Art. 2o.

La Banda de Música del Batallón 3o. de Cazadores, tocará mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en la Plaza "Constitución".

Art. 3o.

El Batallón 2o. de Cazadores uniformado de gran parada, concurrirá en el día de mañana alas dos de la tarde ala Plaza Constitución formando frente a la Casa de la Representación Nacional, y poniéndose á órdenes del Sr. Presidente del Senado, con el objeto de tributar los honores correspondientes a la apertura de las Sesiones ordinarias del Honorable Cuerpo Legislativo.

Art. 4o.

Estando preceptuado en el art. 28 del Reglamento Interno de este E.M.G. la visita quincenal en las Salas Militares del Hospital de Caridad, ha sido nombrado para su desempeño en el día de mañana al Subteniente Don Santiago Fernández, empleado de esta repartición.

Art. 5o.

El Superior Gobierno con fecha 12 del corriente ha conferido el empleo de Capitanes de Caballería de línea á los que lo eran de G.G. N.N. Don Juan Lucas Rodríguez, Don Sebastián Fuque y Don Gerardo Fernández.

Art. 6o.

Del Ministerio de Guerra y Marina comunican con esta fecha á esta oficina lo siguiente: "El Ministerio de Hacienda con fecha 9 del corriente, comunicó haberse aceptado la renuncia que del cargo de Ayudante de ese Ministerio elevó el Capitán Don Amadeo Reboult.

Art. 7o.

La Superioridad con esta fecha, y a solicitud del Gefe del Batallón 1o. de Cazadores, ha dispuesto sea separado del expresado, pasando á revistar al E.M.P. el Capitán D. Lope Bolani.

FEBRERO 15.

Art. 2o.

La Banda de Música del Batallón 5o. de Cazadores, tocará mañana de 7 y 1/2 a 10 y 1/2 de la noche en la Plaza "Constitución".

FEBRERO 16 – **Honores Fúnebres.**

Art. 2o.

La Banda de Música del Batallón 2o. de Cazadores, tocará mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche enla plaza "Constitución".

Art. 3o.

Habiendo fallecido ayer á las 7 de la noche el Sargento Mayor del Ejército afecto al E.M.P. D. Ramón Uranga, se a dispuesto que el Batallón 5o. de Cazadores á las 5 de la tarde del día de hoy, le rinda los honores fúnebres que á su clase corresponden con arreglo al artículo 28 del Formulario 60 del Reglamento Interno en vigencia.

FEBRERO 17 – **Cese de Comisión - Destino.**

Art. 2o.

La Banda de Música del Batallón 3o. de Cazadores, tocará mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en la plaza "Constitución".

Art. 3o.

El Superior Gobierno, con esta fecha, ha dispuesto sea separado del Batallón 1o. de Cazadores, el Ayudante Mayor D. Tomas Elizande, pasando

a revistar al E.M.P. de acuerdo con la opinión del Sr. Fiscal en el sumario que se le mandó instruir.

Art. 4o.

La Superioridad con la misma fecha ha conferido el empleo de Capitán de Caballería de línea al que lo era de GGNN Don Justino de los Santos.

FEBRERO 18 – **Ascenso.**

Art. 2o.

La Banda de Música del Batallón 5o. de Cazadores, tocará mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en la plaza Constitución.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con esta fecha, ha conferido el empleo de Capitán de Infantería de línea al Teniente 1o. de la misma arma Don José M. de los Santos.

FEBRERO 19 – **Disposición - Pase.**

Art. 2o.

La Banda de Música del Regimiento de Artillería, tocará mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en la Plaza "Constitución".

Art. 3o.

El Superior Gobierno en nota de esta fecha, comunica á este E.M.G. lo siguiente: Ministerio de Guerra y Marina = Mont^o^ Febrero 19 de 1881 = Pongo en conocimiento de V.S. que en el Sumario mandado instruir al Sargento José Nieto y soldado Lascasas del Regimiento de Artillería, El Superior Gobierno de acuerdo con el dictamen Fiscal y del Sr. Auditor Especial ha dispuesto se pongan en libertad debiendo sobreseerse en la causa. Lo que comunico á V.S. á sus efectos. Dios Gde á V.S. = Dios Gde á V.S. al Jefe del E.M.G. Don V. Torrens.

Art. 4o.

Con la misma fecha, ha concedido la separación del Cpo. á que pertenecía y pase al E.M.P. al sargento Mayor Grad^o^ Don Andres Polvarini.

FEBRERO 20.

Art. 2o.

La Banda de Música del Batallón 5o. de Cazadores tocará mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en la Plaza "Constitución".

FEBRERO 21.

Art. 2o.

La Banda de Musica del Batallon 2o. de Cazadores, tocará mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en la Plaza "Constitución".

FEBRERO 22 – **Honores Fúnebres - Cese de Comisión.**

Art. 2o.

La Banda de Música del Batallón 3o. de Cazadores, tocará mañana de 7 y 1/2 a 10 y 1/2 dela noche en la Plaza "Constitución".

Art. 3o.

Habiendo fallecido en el día de ayer el Teniente 1o. del Cuerpo de Inválidos Don Angel Santos Siris, se ha dispuesto que el Batallón 3o. de Cazadores le rinda los honores fúnebres que marca el art. 31 del Formulario No. 60 del Reglamento Interno de esta oficina en su entierro, el que tendrá lugar hoy a las 5 de la tarde, hora en que debe encontrarse dicha fuerza en la Calle Camaras No. 227 para acompañarlo hasta el Cementerio Central.

Art. 4o.

El Superior Gobierno con fecha de ayer, ha concedido la separación del cuerpo á que pertenecía y pase al E.M.P. al Teniente 1o. D. Juan B. y Geres.

Art. 5o.

Por el Ministerio de Guerra y Marina se comunica á esta oficina con fecha de hoy lo siguiente: Que considerando el Superior Gobierno que el Alferez de Artilleria Don Juan J. Ley debe ser castigado por contravencion a la ley de 11 de Abril de 1870 que prohibe para siempre las penas corporales en los Ejercitos de la República, y no estando por consiguiente conforme la Superioridad en un todo con el dictamen del Sr. Fiscal Militar y vista del Sr. Auditor Especial en la causa que le fue seguida á dicho oficial ha resuelto se le aplique la pena de un año de prision en el cuartel de Artilleria contandose ya el tiempo que lleva de prision y separandolo desde hoy del expresado Cuerpo.

FEBRERO 23.

Art. 2o.

La Banda de Música del Rgto de Artilleria, tocará mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en la plaza "Constitución".

FEBRERO 24.

Art. 2o.

La Banda de Música del Batallon 2o. de Cazadores tocará mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en la Plaza Constitución.

FEBRERO 25.

Art. 2o.

La Banda de Música del Bn. 3o. de Cazadores tocará mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en la Plaza Constitución.

FEBRERO 26 – **Reincorporación.**

Art. 2o.

Las Bandas de Música de los Batallones 3o. y 5o. de Cazadores tocarán mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en los puntos siguientes:
Plaza Constitución 3o. de Cazadores
Plaza Independencia 5o. de Cazadores.

Art. 3o.

La Banda de Música del Regimiento de Artillería se encontrará mañana á las 4 y 1/2 de la tarde en la Plaza Constitución donde estará à órdenes del Señor Gefe Político de la Capital.

Art. 4o.

El Superior Gobierno con esta fecha, ha dispuesto sea reincorporado á la lista respectiva sin derecho a liquidación de haberes devengados, el Subteniente Don Manuel de los Santos.

FEBRERO 27.

Art. 2o.

Las Bandas de Música del Regimiento de Artilleria y Bn. 5o. de Cazadores, tocará mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en los puntos siguientes:
Plaza Independencia Artilleria
" Constitucion 5o. Cazadores.

Art. 3o.

La Banda de Música del Bn 3o. de Cazadores, se encontrará mañana á las 4 y 1/2 de la tarde en la Plaza Constitucion, donde estará á ordenes del Señor Jefe Político de la Capital.

FEBRERO 28.

Art. 2o.

Las Bandas de Música del Regimiento de Artillería y 3o. de Cazadores tocarán mañana de 7 y 1/2 a 10 y 1/2 de la noche en los puntos siguientes:
Plaza Constitución = Artillería
Plaza Independencia = 3o. Cazadores.

Art. 3o.

La Banda de Música del Bn. 5o. de Cazadores se encontrará mañana á las 4 y 1/2 de la tarde en la Plaza Constitución, donde estará á órdenes del señor Gefe Político de la Capital.

MARZO

MARZO 1o.

Art. 2o.

Estando preceptuado en el art. 28 del Reglamento Interno de este E.M.G. la visita quincenal en las Salas Militares del Hospital de Caridad, ha sido nombrado para su desempeño en el día de Mañana al Teniente 1o. Don Martín Igarzabal empleado de esta repartición.

MARZO 2.

Art. 2o.

La Banda de Música del Batallón 3o. de Cazadores tocará mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en la plaza "Constitución".

MARZO 3.

Art. 2o.

La Banda de Música del Batallon 5o. de Cazadores, tocará mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en la plaza "Constitución".

MARZO 4.

Art. 2o.

La Banda de Música del Regimiento de Artillería, tocará mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en la plaza "Constitución".

MARZO 5.

Art. 2o.

La Banda de Música de los Batallones Regimiento de Artillería 3o. y 5o. de Cazadores.tocarán mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en los puntos siguientes: Plaza Constitución 5o. de Cazadores = Plaza Independencia 3o. de Cazadores = Plaza Cagancha Regimiento de Artillería.

Art. 3o.

La Banda de Música del Batallón 2o. de Cazadores, se encontrará mañana á las cuatro y media de la tarde en la Plaza Constitución donde estará á órdenes del Sr. Gefe Político de la Capital.

MARZO 7.

Art. 2o.

La Banda de Música del Batallón 3o. de Cazadores, tocará mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en la plaza "Constitución".

MARZO 8 – **Ascenso - Recomendación.**

Art. 2o.

La Banda de Música del Batallón 5o. de Cazadores, tocará mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en la Plaza Constitución.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con fecha de ayer, ha conferido el grado de Teniente Coronel de Caballería de línea al Sargento Mayor de la misma arma D. Isabelino Marquez, con la antiguedad del 26 de Abril de 1880.

Art. 4o.

Se recomienda nuevamente a los Sres. Gefes de los Cuerpos que no hallan aun enviado sus memorias del último año lo verifiquen antes de la próxima revista para poder esta oficina dar el debido cumplimiento de su cometido.

MARZO 9.

Art. 2o.

La Banda de Musica del Regimiento de Artilleria, tocará mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en la Plaza Constitución.

MARZO 10. – **Aceptación de propuesta - Nombramiento - Pase.**

Art. 2o.

La Banda de Música del Batallón 2o. de Cazadores tocará mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en la plaza Constitución.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con fecha de ayer, ha aceptado la propuesta del Jefe del Regimiento de Artillería para llenar algunas vacantes en el espresado, en la forma siguiente: Para Capitan al Ayudante Mayor Don Saturnino Martinez; para Tenientes 1os. a los 2dos. Don Juan Pastorino y Don Antonio Perez.

Y para Alfereces al Sargento 1o. Brigada Don Pedro Pariente y á los Cabos 1os. distinguidos Don Andrés Pacheco y Don Gregorio Lamas.

Art. 4o.

Del Ministerio de Guerra y Marina comunican con fecha de ayer á este E.M.G. lo siguiente: El Ministerio de Gobierno con fecha 3 del corriente, hace saber que á sido nombrado Ayudante de ese Ministerio el Sargento Mayor Don Eugenio Toledo.

Art. 5o.

La superioridad con fecha de hoy, ha dispuesto sea separado del Regimiento de Artillería á que pertenecía, pasando al E.M.P. el Tte. 2o. D. Inocencio Rodriguez.

MARZO 11 – ***Beneficio - Honores Fúnebres - Invitación y Orden*** **- Aceptación de propuesta.**

Art. 2o.

La Banda de Música del Batallón 3o. de Cazadores tocará mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en la Plaza "Constitución".

Art. 3o.

Del Ministerio de Guerra y Marina con fecha de ayer comunican á esta oficina que la antiguedad de la Clase de Alferez con que deben figurar el Tte. 1o. Don Antonio Perez y el Tte. 2o. Don Mauricio V. Delgado sea la de diez y nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y seis.

Art. 4o.

Habiendo fallecido ayer á las cuatro de la mañana el Sr. Coronel Mayor del Ejército Don Lesmes Basterrica y debiendo tributarle los honores fúnebres que á su alta geraquía le corresponden, esta oficina dispone lo siguiente:

Los Cuarteles y demas puntos militares mantendrán el Pabellón Nacional á media asta, desde hoy hasta el día de mañana á la hora de su entierro; el Batallón 5o. de Cazadores enviará hoy á las 4 de la tarde á la casa mortuoria en la Villa de la Unión Calle Joanicó No. 127 una guardia compuesta de un oficial, un tambor con la caja enlutada y veinte y cinco hombres de tropa vestidos de parada, para hacer la guardia de honor correspondiente al cadáver, retirándose á su cuartel mañana a las 9 del día.

Una batería de cuatro piezas de tren volante con bandera enlutada y Banda de Música y los Batallones 3o. y 5o. de Cazadores, se encontrarán formados en la Plaza de los Treinta y Tres, para recibir el cadáver y acompañarle hasta el Cementerio Central, donde deben rendirle al finado, los honores fúnebres que determina el Art. 22 de Formulario no. 60 del Reglamento Interno en vigencia. Estas fuerzas serán mandadas por el Teniente Coronel Don Maximo Tajes, cuyo Jefe de acuerdo, con el de E.M.G. dispondrá lo concerniente.

La fuerza de Artillería hará los disparos de cañón que marca el art. 19 del Formulario No. 60 del Reglamento Interno de esta oficina.

Art. 5o.

Se invita á los S.S. Generales, Gefes y Oficiales de la Independencia y se ordena también a los S.S. Gefes y Oficiales francos de la Guarnición para que concurran a dicho acto.

Art. 6o.

El Superior Gobierno con esta fecha, ha aceptado la propuesta del Jefe del 2o. Regt.o de Caballería nombrando Alférez del expresado al Cadete Don Francisco Alanis; Asi mismo y con la misma fecha, ha concedido la separación del Cpo. á que pertenecía y pase al E. M. Pasivo, al Capitan del Regto. de Artillería Don Santos Pereyra.

MARZO 12 – **Revista de Comisario.**

Art. 2o.

Las Bandas de Musica del Regimiento de Artillería 3o. y 5o. de Cazadores, tocarán mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en los puntos siguientes:

Plaza Constitución 5o. de Cazadores
Id. Independencia 3o. de Id
Id. de los Treinta y Tres Regimiento de Artillería.

Art. 3o.

La Revista de Comisario del presente mes se pasará por papeletas el día 15 del actual, enviando á esta oficina a la mayor brevedad las listas de Revista correspondiente.

MARZO 13 – **Aniversario.**

Art. 2o.

Siendo el lunes 14 del corriente el aniversario del Natalicio de S. M. el Rey de Italia, la Superioridad ha dispuesto que la fuerza de Artillería haga el saludo y honores de ordenanza; todos los puntos militares mantendrán hizado el Pabellón Nacional durante el día.

MARZO 14.

Art. 2o.

La Banda de Música del Batallón 2o. de Cazadores, tocará mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en la Plaza "Constitución".

Art. 3o.

Estando preceptuado en el art. 28 del Reglamento Interno de este E.M.G. la visita quincenal en las Salas Militares del Hospital de Caridad, ha sido nombrado para su desempeño en el día de mañana al Subteniente Don Doroteo E. de la Sierra, empleado de esta repartición.

MARZO 15.

Art. 2o.

La Banda de Música del 3o. de Cazadores, tocará mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la tarde en la Plaza "Constitución".

MARZO 16.

Art. 2o.

La Banda de Música del Batallón 5o. de Cazadores tocará mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en la plaza "Constitución".

MARZO 17.

Art. 2o.

La Banda de Música del Regimiento de Artillería tocará mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en la plaza ""Constitución".

MARZO 18.

Art. 2o.

La Banda de Música del Batallón 2o. de Cazadores, tocará mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en la plaza "Constitución".

MARZO 19.

Art. 2o.

Las Bandas de Música del Regimiento de Artillería 2o. y 5o. de Cazadores, tocarán mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en los puntos siguientes:
Plaza Constitución 5o. de Cazadores = Plaza Independencia 2o. de Cazadores = Plaza de los Treinta y Tres = Regimiento de Artillería.

MARZO 21 – **Aniversario.**

Art. 2o.

La Banda de Música del Batallón 3o. de Cazadores, tocará mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en la plaza "Constitución".

Art. 3o.

Siendo mañana el Aniversario del Natalicio de S. M. el Emperador de Alemania, esta oficina dispone que todos los puntos militares mantengan durante el día izado el Pabellón Nacional.

MARZO 22 – **Disposición - Reposición - Nombramientos.**

Art. 2o.

La Banda de Música del Batallón 5o. de Cazadores tocará mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en la plaza "Constitución".

Art. 3o.

Del Ministerio de Guerra y Marina comunican con fecha 17 del corriente á este E.M.G. la resolución siguiente: Habiendo sido aprobado por el Superior Gobierno el proceder del Coronel Grad^{o} Don Angel Farías, en el asunto de Cerro-Largo, se ha dispuesto su reposición inmediata en el comando del 3er. Regimiento de Caballería del que había sido momentaneamente suspendido.

Art. 4o.

El Superior Gobierno con fecha de ayer, ha conferido el empleo de Alféreces de Caballería de línea á los que lo eran de G.G.N.N. Don Leandro Bellozo; y al Sargento primero de línea Don Felix Ojeda, teniendo este ultimo la antigüedad del 1o. de Febrero del corriente año.

MARZO 23 – **Cese de Comisión.**

Art. 2o.

La Banda de Música del Regimiento de Artillería, tocará mañana de

7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en la plaza "Constitución".

Art. 3o.

El Superior Gobierno con fecha de ayer, ha concedido la separación del Cpo. á que pertenecía y pase al E.M. Pasivo al Teniente 2o. del Batallón 5o. de Cazadores Don José Hormiga.

MARZO 24 – **Ascenso - Disposición.**

Art. 2o.

La Banda de Música del Batallón 2o. de Cazadores, tocará mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en la Plaza "Constitución".

Art. 3o.

El Superior Gobierno con fecha de ayer, ha conferido el empleo de Teniente Coronel de Infantería de linea al Sargento Mayor de igual arma Don Pablo Navajas.

Art. 4o.

La Superioridad ha dispuesto que en el día de mañana á las siete, se conteste por la fuerza de Artillería y en el pasaje de costumbre al saludo hecho a la plaza por la Fragata de Guerra Francesa "Victoriens" y á las 8 a la Fragata de Guerra Inglesa Garnet, izando los pabellones respectivos.

MARZO 25.

Art. 2o.

La Banda de Música del Batallón 3o. de Cazadores, tocará mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en la plaza "Constitución".

MARZO 26.

Art. 2o.

Las Bandas de Música del 2o., 3o. y 5o. de Cazadores tocarán mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en los puntos siguientes: Plaza Constitución 5o. de Cazadores = Plaza Independencia 3o. de Id = Plaza de los 33, 2o. de Id.

MARZO 27 – **Decretos.**

Art. 2o.

Por el Ministerio de Guerra y Marina con fecha de hoy se han expedi-

do los siguientes decretos: "El Presidente de la República acuerda y decreta: art. 1o. Aceptase la renuncia presentada por el Sr. Don Andrés Rivas y Doctor Don Joaquin Requena y García del cargo de Ministro Secretario de Estado del Departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores respectivamente agradeciéndoles los servicios prestados al País durante el desempeño de sus cargos = Art. 2o. Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno al Doctor Don Mateo Magariños Cervantes, quedando encargado interinamente en la Cartera de Relaciones Exteriores el oficial mayor Don Oscar Ordeñana = Art. 3o. Comuníquese, publíquese y dese al L. C = Vidal = Maximo Santos.

Art. 3o.

Por el mismo Ministerio y con la misma fecha, se ha espedido el siguiente decreto = "El Presidente de la República decreta = Art. 1o. Nómbrase al Ciudadano Don Ventura Silveyra Comandante General de Marina y Capitan de Puerto = Art. 2o. Agradézcansele por nota al Ciudadano Don Francisco L. Barreto los importantes servicios prestados durante el desempeño de aquel puesto = Art. 3o. Comuniquese, publiquese, etc. = Vidal = M. Santos.

Art. 4o.

Por el mismo Ministerio y con igual fecha, se ha espedido el siguiente decreto = Nómbrase Jefe Político y de Policia del Departamento de la Capital al Ciudadano D. Francisco L. Barreto = Art. 2o. Agradezcansele por nota al Ciudadano Don Ventura Silveyra los importantes servicios prestados durante el desempeño de Jefe Político. Art. 3o. Comuniquese, publiquese etc. = Vidal = M. Santos.

Art. 5o.

Por el mismo Ministerio de Guerra y Marina y con la misma fecha se ha aceptado la renuncia que en calidad de indeclinable elevada por D. Coralio Pereyra del cargo de Jefe Político del Departamento de Cerro-Largo. Nombrandose para subrogarlo en calidad de interino al Sargento Mayor Don Higinio Vazquez Comuniquese etc. Vidal – M. Santos.

Art. 6o.

Por el mismo Ministerio y con igual fecha, se ha expedido el siguiente decreto = Art. 1o. Por razones de mejor servicio público cesan en el cargo de Jefes Políticos de los Departamentos de Paysandú y Soriano los Ciudadanos Coronel Don José Etcheverry y Don Pablo Zufriategui agradeciéndoles los servicios prestados. Art. 2o. Nombrase Jefe P. de Paysandú en calidad de interino al Ciudadano Don Amaro Carve y de Soriano al Ciudadano Don José M. Irisarri Art. 3o. Comuniquese, publíquese etc. = Vidal = M. Santos.

Art. 7o.

El Superior Gobierno con fecha 23 del corriente, ha dispuesto sea reincorporado á la lista respectiva el Capitan del Ejército Don Manuel López.

Art. 8o.

La superioridad con fecha 24 del corriente ha dispuesto que toda vez que cada oficial de un cuerpo desempeñe el puesto de Comandante de Compañía deberá disfrutar del sueldo de Capitan que á su cargo corresponden.

MARZO 28 – Pase.

Art. 2o.

La Banda de Música del Regimiento de Artilleria tocará mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en la Plaza Constitución.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con esta fecha ha conferido el pase del 1er. Regimiento de Caballería al Regimiento de Artilleria al Capitán del Ejército D. Angel de León, en virtud de haberlo así solicitado.

MARZO 29.

Art. 2o.

La Banda de Música del Batallon 2o. de Cazadores tocará mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en la Plaza Constitución.

Art. 3o.

Estando preceptuado en el art. 28 del Reglamento interno de este E.M.G. la visita quincenal en las Salas Militares del Hospital de Caridad, ha sido nombrado para su desempeño en el día de mañana al Ayudante de esta oficina Sargento Mayor Don José Rodriguez, acompañado del meritorio de la misma D. Eugenio Latorre.

MARZO 30.

Art. 2o.

La Banda de Música del Batallon 3o. de Cazadores tocará mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en la Plaza Constitución.

MARZO 31.

Art. 2o.

La Banda de Música del Batallón 5o. de Cazadores tocará mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en la Plaza Constitución.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con esta fecha, ha conferido el empleo de Capitanes de Caballeria de linea á los que lo eran de G.G.N.N. Don Gerardo Fernandez, Don Juan Lucas Rodriguez y D. Sebastian Fuqué.

ABRIL

ABRIL 1o.

Art. 2o.

La Banda de Música del Regimiento de Artillería tocará mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en la plaza Constitución.

ABRIL 2o. – **Aceptación de propuesta - Ascensos.**

Art. 2o.

Las Bandas de Música del Regimiento de Artillería 2o. y 3o. de Cazadores, tocarán mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en los puntos siguientes:
Plaza Constitución 3o. de Cazadores = Plaza Independencia 2o. de id = Plaza de los Treinta y Tres Regimiento de Artilleria.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con fecha de ayer, ha tenido á bien aceptar la propuesta del Gefe del Batallón 2o. de Cazadores para llenar algunas vacantes de oficiales en el cuerpo de su mando en la forma siguiente:

Plana Mayor

Para Ayudante Mayor al Teniente 1o. Don José Lachanten, para Teniente 1o. al que lo es á guerra Don Enrique Dentone, para Teniente 2o. al que lo es también á guerra Don José Rola y para Subteniente al Sargento 2o. distinguido D. Desiderio Arias.

1a. Compañía

Para Ayudante Mayor al Teniente 1o. Don Pedro W. Wilfort, para Teniente 1o. al 2o. Don Gregorio G. Pola, para Teniente 2o. al Subteniente D. Antonio Aleman y para Subteniente al Sargento 1o. distinguido Don Hilario Arias.

2a. Compañia

Para Teniente 1o. al 2o. Don Manuel Vazquez, para Teniente 2o. al Subteniente Don Manuel Figueroa, y para Subteniente al Sargento 2o. distinguido Don Porfilio Poloza.

3a. Compañia

Para Teniente 1o. al 2o. Don Manuel Vazquez, para Teniente 2o. al Subteniente Don Mauricio Lagos.

4a. Compañia

Para Teniente 1o. al 2o. Don Juan L. Casalla, para Teniente 2o. al Subteniente Don Juan y Borges, para Subteniente al Sargento 1o. distinguido Don Francisco Torres.

ABRIL 4 – **Ascensos.**

Art. 2o.

La Banda de Música del Batallón 2o. de Cazadores tocará mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en la Plaza Constitución.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con esta fecha ha conferido el empleo de Capitán de Caballería de línea al Teniente 1o. de la misma arma Don Antonio García.

ABRIL 5.

Art. 2o.

La Banda de Música del 3o. de Cazadores tocará mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 en la Plaza Constitución.

ABRIL 6 – **Destino - Remisión.**

Art. 2o.

La Banda de Música del Batallón 5o. de Cazadores tocará mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en la plaza Constitución.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con esta fecha ha conferido el empleo de Alféreces de Caballería de línea a los que lo eran de G.G.N.N. Don José Carriejo, Don Celedonio Marquez y Don Eustaquio Cension.

Art. 4o.

Los S.S. Gefes de los Cuerpos de guarnición remitirán á esta oficina mañana á las doce del día, una relación detallada del armamento, municiones y correaje que poseen actualmente, especificando en ella las cantidades de cada especie que tengan en uso y el exedente que exista ó las faltas para computo del personal de cada uno; haciéndose extensiva esta

disposición para el Parque Nacional, que como los cuerpos la pasará del número de las especies indicadas que tenga existente en esta fecha.

ABRIL 7 – **Aprobación - Cese de Comisión.**

Art. 2o.

La Banda de Música del Regimiento de Artillería, tocará mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en la Plaza Constitución.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con esta fecha, ha aprobado el proceder del Gefe del 3er. Regimiento de Caballería, separando del Cpo. de su mando al Teniente 1o. Don Francisco Baceda, y á fin de que en lo sucesivo no sea admitido el mensionado oficial en ningunos de los Cpos. del Ejército.

Art. 4o.

La Superioridad con la misma fecha, ha concedido la separación del Cpo. á que pertenecía y pase al E. M. Pasivo al Teniente 1o. del Regimiento de Artillería Don Juan Pastorino.

ABRIL 8

Art. 2o.

La Banda de Música del Batallón 2o. de Cazadores, tocará mañana de 7 y 1/2 a 10 y 1/2 de la noche en la plaza "Constitución".

ABRIL 9 – **Ascenso - Pase. - Aprobación de propuesta - Cese de Comisión - Reincorporación.**

Art. 2o.

Las Bandas de Música del Regimiento de Artillería, 2o. y 5o. de Cazadores tocarán mañana de 7 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en los puntos siguientes:

Plaza Constitución .... 5o. de Cazadores.
" Independencia ...... 2o. de Cazadores.
" Treinta y Tres ...... Artillería.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con fecha 7 del corriente ha conferido el empleo de Sargento Mayor de infantería de línea al Capitan graduado de la misma arma Don Osbaldo Rodríguez.

Art. 4o.

La Superioridad con la misma fecha ha dispuesto pase á continuar sus servicios en el Batallón 5o. de Cazadores el Subteniente de infantería de línea Don Nicolas C. Bardas.

Art. 5o.

La Superioridad con esta fecha ha aprobado la propuesta del Sr. Fis-

cal Militar, nombrando auxiliar de la oficina á su cargo al Subteniente Don Adolfo Larragoite, en reemplazo del Alferez Bardas que renunció.

Art. 6o.

Así mismo y con la misma fecha ha concedido la separación del cuerpo á que pertenecía y pase al E. M. P. al Teniente 2o. del Batallón 1o. de Cazadores Don Martin Etcheverry.

Art. 7o.

La Superioridad con igual fecha ha dispuesto sea reincorporado á la lista respectiva el soldado de invalidos Antonio Tábares.

ABRIL 12 – **Revista de Comisario - Beneficio - Días Santos.**

Art. 2o.

La Revista de Comisario del corriente mes, se pasará por papeleta el día 15 del corriente á los Cuerpos de la guarnición, enviando a esta oficina á la mayor brevedad las listas de Revista correspondiente.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con fecha de ayer ha dispuesto, que desde el mes corriente figure á sueldo integro como agregado al E. M. G. el Teniente Coronel D. Pedro Sagrera.

ABRIL 13.

Art. 2o.

Desde el día jueves 10 hasta el sábado 12 á la misma hora, las guardias de plaza y de la guarnición llevarán las Armas á la funerala, la fuerza del Regimiento de Artillería en el paraje de costumbre hará en las horas hábiles un disparo de cañón cada media hora, desde el día Viernes a las 3 de la tarde hasta el toque de Aleluya que hará una salva de 21 cañonazos. En todos los puntos militares dependientes de este E. M. G., se pondrán las Banderas Nacionales á media asta desde las 10 del día de mañana hasta el toque de Aleluya. La tropa franca de la guarnición con 1 oficial por compañía vestida de gala, visitarán los templos á las 3 de la tarde del día Viernes; durante los días, Jueves, Viernes y Sábado Santo los cuerpos de la guarnición vestirán de gala.

Art. 3o.

En los días Jueves y Viernes Santo la retreta, la harán en la Plaza Constitución las Bandas de Música de los Batallones 3o. y 5o. de Cazadores, y Artillería en la Plaza Independencia, debiendo permanecer las indicadas Bandas desde, las 8 hasta las 10 de la noche.

El Sábado Santo á las 8 y 1/2 de la mañana se encontrarán en los templos siguientes las Bandas de Música de los Cuerpos de la Guarnición.

ABRIL 14 – **Ascensos.**

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fha 12 del corriente, ha conferido los ascensos que á continuacion se expresan. Para Teniente Coronel Grad.o de Infanteria de linea al Sargento Mayor de la misma arma Don Roberto Usher. Para Sargento Mayor Grad.o Capitán de Caballeria de linea al Capitan de G.G.N.N. Don José Batista; para Capitan de Caballeria de linea al Teniente 2o. de la misma arma Don Gervacio Burgueño; para Capitantes Grad.os y empleos de Tenientes 1os. de Caballeria de linea alos Tenientes 1os. de G.G.N.N. Don Bautista Diaz y Don Nicasio Trias, y para Teniente 2o. de Caballeria de linea al que lo era de G.G.N.N. Don Agapito Luzardo.

ABRIL 17.

Art. 2o.

Estando preceptuado en el art. 28 del Reglamento Interno de este E.M.G. la visita quincenal en las Salas Militares del Hospital de Caridad, ha sido nombrado para su desempeño en el día de mañana al Subteniente Don Domingo A. Pereyra empleado de esta repartición.

ABRIL 18 – **Aniversario de la Cruzada Libertadora.**

Art. 2o.

Las Bandas de Música del Regimiento de Artillería 2o. y 3o. de Cazadores tocarán mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en los puntos siguientes:
Plaza Constitución 3o. = Plaza Independencia 2o. = Plaza de los Treinta y Tres Artillería.

Art. 3o.

Siendo mañana el aniversario de la Pasada de los Treinta y Tres; se ha dispuesto que por la fuerza del Regimiento de Artillería, se haga en el paraje de costumbre una salva de 21 cañonazos á las 12 del día, permaneciendo izado el Pabellón Nacional durante el referido día en todos los puntos militares dependientes de este E.M.G.

Art. 4o.

El Superior Gobierno con esta fecha, ha aprobado la propuesta del Gefe del Batallón 1o. de Cazadores, nombrando para Capitán del expresado al Teniente 1o. Don Ventura Rodríguez, y para Subteniente al Sargento 1o. Don Enrique Britos=

Art. 5o.

El Superior Gobierno con la misma fecha ha concedido la separación del Cuerpo á que pertenecía y pase al E.M.G. al Alférez del Regimiento de Artillería Don León Medina.

Art. 2o.

La Banda de Música del Batallón 2o. de Cazadores tocarán mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en la Plaza "Constitución".

Art. 3o.

El Superior Gobierno con fecha 18 del corriente, ha aprobado la propuesta del Sr. Cirujano Mayor del Ejército, nombrando Practicante del 3er. Regimiento de Caballería de línea al Sr. Don Rodolfo Péndola, con la misma asignación que disfrutaba el anterior que renunció el expresado puesto.

Art. 4o.

La Superioridad con fecha de hoy, ha conferido el empleo de Alférez de Caballería de línea al Sargento 1o. de la misma arma Don Claudio Córdoba.

Art. 5o.

El Superior Gobierno con la misma fecha, ha conferido el empleo de Teniente 1o. de Caballería de línea al que lo era de G.G.N.N. Don Leonardo Pérez; y el empleo de Alférez de Caballería de línea á los que lo eran de G.G.N.N. Don Juan Gutierrez y Don Albin Pirez.

Art. 6o.

El Superior Gobierno con esta fecha ha concedido la separación del Cuerpo á que pertenecía y pase al E.M.P. al Alférez del Regimiento de Artillería D. Mariano Ceballos.

Art. 7o.

El Exmo. Señor Presidente de la República en esta fecha, ha dado á sus conciudadanos el manifiesto siguiente: "Faltaría á uno de los primeros deberes que me impone el carácter que invisto si consintiese silenciosamente que Don Lorenzo Latorre proclame á la paz de la Nación que me encuentro violentado por mi Ministro de Guerra en el ejercicio del P.E. y por esa razón no confío las respectivas carteras á personas que, en concepto de la oposición reuniesen condiciones mas en armonía con las aspiraciones populares.

Al usar de la prerrogativa Constitucional de nombrar Ministros, creo interpretar la verdadera opinión del País, conservando á mi lado como el más valioso apoyo de la autoridad como un elemento de orden y como la garantía más eficaz de las libertades públicas y del ejercicio de los derechos políticos de los Ciudadanos, al Coronel Santos, que es el que merece mi entera confianza y en quien está representado el Ejército = firmado = Francisco Antonio Vidal =

Art. 8o.

La Superioridad con esta fecha, ha dispuesto sea dado de baja y borrado de la lista militar al Teniente Coronel Grad.o Don Pablo Ordóñez.

ABRIL 21.

Art. 2o.

La Banda de Música del Batallón 3o. tocará mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en la plaza Constitución.

ABRIL 22 – **Reincorporación - Separación.**

Art. 2o.

La Banda de Música del Batallón 5o. de Cazadores tocará mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en la plaza Constitución.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con esta fecha, ha aprobado el proceder del corporado ala lista respectiva el Coronel del Ejército Don Atanasildo Saldaña.

ABRIL 23.

Art. 2o.

Las Bandas de Música de los Batallones 2o., 3o. y 5o. de Cazadores tocarán mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en los puntos siguientes = Plaza Constitución 3o. = Plaza Independencia 5o. = Plaza de los Treinta y Tres 2o.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con esta fecha, ha aprobado el proceder del Gefe del 3er. Regimiento de Caballería de línea, separando del cuerpo a su mando á los alférez Don Pedro Mariño y Don Francisco Mederos.

ABRIL 25 – **Baja - Aprobación de propuesta.**

Art. 2o.

La Banda de Música del Regimiento de Artillería tocará mañana de 7 y 1/2 a 10 y 1/2 de la noche en la Plaza Constitución.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con fecha 23 del corriente ha dispuesto sea dado de baja y borrado de la lista militar, el Teniente Coronel Don Ángel Casalla por haberse ausentado del país sin la licencia respectiva; así mismo y con fecha de hoy ha dispuesto también sea dado de baja y borrado de la

lista militar el Teniente Coronel Grad.º Don Lino Fernández, por haberse ausentado del mismo modo.

Art. 4o.

La Superioridad con fecha de 8 de Marzo del corriente año ha aprobado la propuesta del Gefe del Regimiento de Artillería en la forma siguiente: Para Sargento Mayor efectivo al que lo era Grado Don Antonio Ginori; para Teniente 2o. al Alférez Don Juan J. Pereira y Rocha y para Alférez al Sargento 2o. distinguido Don Víctor Lozano y Muñoz; así mismo y con la misma fecha, ha aprobado la propuesta del Jefe del Batallón 3o. de Cazadores en la forma siguiente:

Plana Mayor

Para Sargento Mayor efectivo al que lo era graduado Don Francisco Andreu; para Sargentos Mayores Graduados á los Capitanes Don Santiago Viscayait, Don Benancio Fernández y Don Claudio Buzon para Ayudante Mayor al Teniente 2o. Don Luis Medina, para Teniente 1o. al 2o. Don Justo Zuarez y para Teniente 2o. al Subteniente Don Liborio Hiquet.

1a. Compañía

Para Capitán al Teniente 1o. Don Pedro Etchepare para Tenientes 1os á los 2os Don Benito Marichal y Don Pedro Berro, para Teniente 2o. al Subteniente Don Ubaldino Larrobla y para Subtenientes á los distinguidos Don Nicasio Torres y Don Alfredo Viche.

2a. Compañía

Para Capitán al Teniente 1o. Don Lorenzo del Pérez, para Teniente 1o. al 2o. Don Ricardo Olivencia, para Teniente 2o. al Subteniente Don Duberlin Suárez y para Subteniente al distinguido Don Juan Alejandro.

3a. Compañía

Para Capitán al Teniente 1o. Don José M. Lorenzo, para Teniente 1o. al 2o. Don Justiniano Durán, para Teniente 2o. al Subteniente Don Celestino Dominguez y para Subtenientes á los distinguidos Don Roberto Hermidez y Don Setiembre Couto.

4a. Compañía

Para Capitán al Teniente 1o. Don Lauro Latorre, para Teniente 1o. al 2o. Don Hipólito Coronado, para Teniente 2o. al Subteniente don Pablo Olivencia y para Subteniente al distinguido Don Fernando Almeida: así mismo y con igual fecha á aprobado la propuesta del Jefe del Batallón 5o. de Cazadores en la forma siguiente:

Plana Mayor

Para Capitán al Ayudante Mayor Don Fructuoso Rodríguez, para Ayudante Mayor al Teniente 2o. Don Alberto Giménez y para Teniente 2o. al Subteniente Don Aníbal Rodríguez.

1a. Compañía

Para Capitán al Teniente 1o. Don Amaro Santos, para Teniente 1o. al 2o. Don Eusebio Ponce, para Teniente 2o. al Subteniente Don Ceferino Martínez y para Subteniente al distinguido Don Antonio Cánepa.

2a. Compañía

Para Ayudante Mayor al Teniente 2o. Don José Cordeiro, para Teniente 1o. al 2o. Bernardo Ravia, para Teniente 2o. al Subteniente Don Jorge Medina.

3a. Compañía

Para Sargento Mayor Grad.º al Capitán Don Casimiro Ponce, para Ayudante Mayor al Teniente 1o. Don Ciriaco Estavillo, para Teniente 1o. al 2o. Don Ramón Rodríguez, para Teniente 2o. al Subteniente Don José Elola.

4a. Compañía

Para Capitán al Teniente 1o. Don Sixto Rodríguez, para Teniente 1o. al 2o. Don Esteban Pollo y para Tenientes 2os. á los Subtenientes Don Ramón Giménez y Don Gabino Flores.

ABRIL 26 – **Honores Fúnebres - Aprobación de propuesta - Invitación.**

Art. 2o.

La Banda de Música del Batallón 2o. de Cazadores tocará mañana de 7 y 1/2 a 10 y 1/2 de la noche en la Plaza Constitución.

Art. 3o.

Habiendo fallecido ayer el Capitán de Inválidos Don Pedro Fimonet; esta oficina dispone que su entierro tenga lugar hoy á las 4 y 1/2 de la tarde debiendo rendirle los honores fúnebres que á su clase corresponden el Batallón 2o. de Cazadores, de conformidad con lo que determina el art. 30 del Formulario No. 60 del Reglamento Interno de este E.M.G.

Art. 4o.

El Superior Gobierno con esta fecha, ha tenido á bien aprobar la propuesta del Jefe del Batallón 2o. de Cazadores para llenar algunas vacantes de Oficiales en el expresado en la forma siguiente:

Para Sargento Mayor Grad.º al Capitán de la 2a. Compañía D. Esteban Cristi, para Capitán de la 3a. Compañía al Ayudante Mayor Don José Polero, para Capitán de la 4a. Compañía al Ayudante Mayor Don Fernando Bruquetas, para Capitán al Ayudante de la Mayoría Teniente 1o. Don José Lachanteu y para Tenientes 2os. á los Subtenientes Don Silvestre Otero y Don Olegario Santiago, todos con la antigüedad de 8 de Marzo del corriente año.

Se hace presente que Don José Lachanteu debe figurar como Capitán, según se indica en la presente comunicasión, y no como Ayudante

Mayor que por error se hizo saber en la nota anterior, comunicando algunos ascensos del referido Cuerpo.

Art. 5o.

Se invita á los S.S. Jefes y Oficiales francos de la guarnición para que concurran de media parada al entierro que tendrá lugar mañana a las nueve, del Sr. Senador D. Justo R. Carassale = Casa mortuoria calle Sarandí entre Treinta y Tres y Misiones.

ABRIL 27 – **Ascenso.**

Art. 2o.

La Banda de Música del Batallón 3o. de Cazadores, tocará mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en la Plaza Constitución.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con fecha de ayer, ha conferido el empleo de Capitán de Caballería de línea al Teniente 1o. de la misma arma Don Pascual de los Campos, y el empleo de Capitanes también de Caballería de línea a los que lo eran de G. G. N. N. Don Felipe Flores, Don Juan Marcos García y Don Nicolás Fernández.

ABRIL 28

Art. 2o.

La Banda de Música del Batallón 5o. de Cazadores, tocará mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en la plaza "Constitución".

ABRIL 29

Art. 2o.

La Banda de Música del Regimiento de Artillería, tocará mañana de 7 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche en la plaza Constitución.

Art. 3o.

Estando preceptuado en el art. 2o. del Reglamento Interno de este E. M. General la visita quincenal en las Salas Militares del Hospital de Caridad, ha sido nombrado para su desempeño en el día de mañana al subteniente Don Santiago Fernández empleado de esta repartición.

ABRIL 30 – **Aniversario de los Santos Patronos - Aceptación de propuesta.**

Art. 2o.

La Banda de Música del Batallón 2o. de Cazadores, tocará mañana de 7 y 1/2 10 y 1/2 de la noche en la plaza Constitución.

Art. 3o.

Siendo mañana el Aniversario de los Santos Patronos de la República San Felipe y Santiago; esta oficina dispone que por la fuerza del Regimiento de Artillería se haga por la fuerza designada en el paraje de costumbre una salva de 21 cañonazos de conformidad con lo que determina el inciso 4o. del art. 44 del Reglamento Interno de esta repartición; debiendo también permanecer izado el Pabellón Nacional durante el día en todos los puntos militares dependientes de E. M. General.

Art. 4o.

El Superior Gobierno con fecha de ayer, ha aceptado la propuesta del Jefe del Regimiento de Artillería, para llenar algunas vacantes de oficiales en el expresado con la antigüedad de 8 de Marzo, del corriente año y en la forma siguiente:
Para Sargento Mayor Grad.o al Capitán Don Avelino Pérez, para Capitán al Teniente 1o. Don Angel Marquez, para Tenientes 1os. a los 2os. Don Daniel Castro, Don Mauricio V. Delgado, Don Jorge Aguirre y Don Antonio Villasvoas, y para Tenientes 2os. a los Alferez Don Luis Campora, Don Horacio Arrieta, Don Rafael Sinfuentes, Don Lucas Rodríguez y Don Juan Debali.

MAYO

MAYO 2 – **Reincorporación - Destino - Aceptación de propuesta - Ascenso.**

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha 30 del mes pasado, ha dispuesto sea reincorporado á la lista respectiva el Teniente 1o. de Infantería de línea Don Luis A. Gomila, sin derecho alguno a liquidación de haberes atrazados.

Art. 3o.

La Superioridad con la misma fecha, ha conferido el empleo de Alferez de Infantería de línea al que lo era de G. G. N. N. Don Francisco García.

MAYO 3 – **Aprobación de propuesta - Ascensos.**

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha de ayer, ha aprobado la propuesta del Jefe del Batallón 1o. de Cazadores para llenar algunas vacantes de oficiales en el expresado con la antigüedad de 8 de Marzo del corriente año y en la forma siguiente:
Para Subtenientes al Sargento 1o. distinguido Don Juan Faraldo y al Soldado distinguido Don Lucas Rodríguez.

Art. 3o.

La Superiotidad con la misma fecha, ha conferido los ascensos que á continuación se expresan á los S. S. Jefes y Oficiales:

Para Sargentos Mayores de Infantería de línea a los que lo eran graduados de la misma arma Don Doroteo Onetto, Don José Amuedo y Don Rosendo Sosa. Para sargento Mayor también de Infantería de línea al Capitán de igual arma Don Cipriano Abreu.

Para Capitán de Infantería de línea, al Ayudante Mayor dela misma arma Don Nicasio Arellano y al Teniente 1o. Don Carlos Spala y del arma de Artillería al Teniente 1o. don Juan B. y Jerez del arma de Caballería al Teniente 2o. de igual arma Don Manuel Suarez.

Art. 4o.

Así mismo y con esta fecha, el Superior Gobierno, ha conferido el empleo de Sargento Mayor de Infantería de línea al Capitán de la misma arma Don Teófilo Córdoba.

MAYO 4

Art. 2o.

Desde el 1o. del presente mes, queda suspendida hasta nueva disposición la Retreta de las Bandas de Música, debiendo solamente tocar en la tarde de los días festivos y en el paraje que se le designare por la Orden General correspondiente.

MAYO 5 — **Aceptación de Propuesta.**

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha 3 del corriente, ha aceptado la propuesta del Jefe del Parque Nacional concediendo los ascensos que á continuación se expresan á los siguientes S. S. Oficiales empleados en la repartición a su cargo, con la antigüedad de 8 de Marzo del corriente año.

Para Capitán al Ayudante Mayor Don Andres Loriente; para Tenientes 1os. a los 2os. Don Amaro Gonzalez y Don Angel Belinson y al que lo es en comisión Don José Strigelli; para Tenientes 2os. al Subteniente Don Carlos Zervino y al que lo es en comisión Don Estanislao Grasso y para Subteniente al que lo es en comisión Don Gerardo Grasso.

MAYO 7 — **Fallecimiento del Obispo de Montevideo Monseñor Jacinto Vera.**

Art. 2o.

Habiendo fallecido ayer su S. S. I. Obispo Diocesano de Montevideo Monseñor Jasinto Vera, y debiendo rendirle los honores que á su alta Gerarquía Eclesiastica corresponden asimilandola á la mas alta gerarquia militar de la República, según lo ha decretado con la misma fecha el H. C. L.; esta ofici-

na con acuerdo superior dispone: 1o. El Jefe del Batallón 3o. de Cazadores enviará á las 6 de la tarde del día de hoy, una Compañia del Cuerpo de su mando uniformada de gala y con los Oficiales correspondientes á la Iglesia Parroquial del Cármen, para servir de guardia de honor al cadáver del Reverendo Prelado, que permanecera en la Capilla funebre de dicha Iglesia, hasta ser conducido mañana al paraje donde debe depositarse = 2o. A la hora de Salida del Sol del día de mañana se dispararan tres cañonazos consecutivos por el Regimiento de Artillería en el paraje de costumbre; y se continuaran disparando uno cada media hora hasta que sea depositado el cadáver en la Iglesia Catedral = 3o. Las Banderas se conservarán á media asta por todo el día, las cajas y cornetas á la sordina y las/banderas y estandartes con corbatas negras=

4o. El Cuerpo de Artillería enviará á las 10 y 1/2 a. m. dos sesiones de sus baterías con la dotación correspondiente y uniformado su personal de gran gala, se establecerán en batalla á la indicada hora en la calle 18 de Julio apoyando su derecha en la de Tacuarembó y los Batallones 2o. y 5o. de Cazadores uniformados también de gran parada concurrirán á la indicada hora á formar parte del Cortejo que debe partir del paraje designado y apoyará su derecha por orden númerico en la fuerza de Artillería que forma la estremidad de dicho lado: 5o. Las fuerzas designadas para formar la parada seran mandadas por el Jefe del Batallón 2o. de Cazadores Teniente Coronel Grad.º Don Joaquín Santos = 6o. Al costado del féretro iran ocho soldados y un cabo repartidos á cuatro por cada lado y el cortejo seguirá por la calle 18 de Julio pasando por el frente del palacio de Gobierno donde se reunirán sus S. S. E. E. el Sr. Presidente de la República, los Ministros Secretarios de Estado con su séquito correspondiente = 7o. Se invita á los S. S. Generales Jefes y Oficiales francos de la guarnición y demás Gefes y Oficiales de la Independencia y de la P. M. P. para que á las 11 a. m. se encuentren en la Casa de Gobierno de gran gala con el objeto de acompañarle al cortejo y este tomará despues por la Calle Sarandí hasta llegar ala Catedral = 8o. En seguida las tropas que deben rendir los honores indicados volveran por la plaza de la Independencia, adonde los Batallones, haran las tres descargas de orden, y la Artillería los doce disparos que a la alta gerarquia militar que representa el finado corresponden.

Art. 3o.

Nombrase Maestro de Ceremonias del Cortejo Militar al Teniente Coronel Don Francisco Gonzalez, quien se pondrá de acuerdo para el acto con el Maestro Oficial de Ceremonias.

MAYO 12 — **Revista de Comisario - Ascenso - Pase - Baja.**

Art. 2o.

La Revista de Comisario del presente mes se pasará por papeletas el día 15 del corriente enviando a esta oficina a la mayor brevedad las listas de revista correspondientes.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con fecha de ayer, ha conferido el Grado de Sargento Mayor de Caballería de línea al Capitan de la misma arma Don José Maeso, el empleo de Capitan de Infanteria de linea al Teniente 1o. de igual arma Don Estevan Lavadie, y el empleo de Teniente 2o. también de Infanteria de linea al Subteniente de la misma arma Don Lorenzo Mascaró.

Art. 4o.

La Superioridad con la misma fecha, ha conferido el empleo de Alferez de Caballería de línea al Sargento 1o. Don Gregorio Maldonado.

Art. 5o.

Asi mismo y con igual fecha ha dispuesto pase a continuar sus servicios en el Batallón 1o. de Cazadores el Teniente 2o. de la P.M.P. Don Clodomiro Sanchez a popuesta del Jefe del expresado.

Art. 6o.

Del mismo modo y con igual fecha, ha dispuesto sea dado de baja y borrado de la lista Militar el Capitan Don Manuel Fernandez y Vega en virtud de haberse ausentado del pais sin la licencia correspondiente.

MAYO 13 – **Aprobación de Propuesta - Baja.**

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha 11 del corriente ha aprobado la popuesta del Jefe del Batallon 1o. de Cazadores para llenar algunas vacantes de oficiales en el expesado, con la antigüedad del 8 de Marzo del corriente año, y en la forma siguiente:

Plana Mayor

Para Abanderado al Cabo 1o. distinguido Don Octavio Perez.

1a. Compañía

Para Teniente 2o. al Subteniente Don Juan F. Montero, para subteniente al soldado distinguido Don Carlos Chalá.

2a. Compañía

Para Capitán al Teniente 1o. Don Tomas P. Iturralde; para Teniente 1o. al 2o. Alfredo H. Bauzá y para Teniente 2o. al Subteniente Don Casildo Aragon.

3a. Compañía

Para Teniente 1o. al 2o. Don Benigno Evia para Teniente 2o. al Subteniente Don Prudencio Alvarez y para Subteniente al soldado distinguido Don Leonardo Arias.

4a. Compañía

Para Capitan al Teniente 1o. Don Ventura Rodriguez; para Teniente

1o. al 2o. en Comisión Don Clodomiro Sanchez, para Teniente 2o. al Subteniente Don Domingo Ichusti y para Subteniente al cabo 1o. distinguido Don Albin Pereyra.

Art. 3o.

La Superioridad con fecha de hoy, con la aquiescencia de las H. H. C. C. ha dispuesto sea dado de baja y borrado de la lista militar los S. S. Coroneles Don Nicasio Galeano y Don Ernesto Courtin.

MAYO 14 – **Ascensos.**

Art. 2o.

La Banda de Música del Batallon 3o. de Cazadores tocará mañana de 2 y 1/2 a 5 y 1/2 de la tarde en la plaza "Constitución".

Art. 3o.

El Superior Gobierno con fecha de ayer, ha conferido el empleo de Sargento Mayor de Caballeria de linea al que lo era graduado Capitan Don Florisman Carabajal.

Art. 4o.

La Superioridad con esta fecha, ha conferido el empleo de Sargento Mayor de Infantería de linea a los graduados Don Marcelino Dulon y Don Juan S. Gordillo, con la antigüedad de sus grados.

Art. 5o.

Asi mismo y con la misma fecha ha conferido el empleo de Sargento *Mayor de Infanteria de linea al Capitan de la misma arma Don Miguel* Silva.

MAYO 15 – **Honores Fúnebres.**

Art. 2o.

Estando preceptuado en el art. 28 del Reglamento Interno de este E.M. General la visita quincenal en las Salas Militares del Hospital de Caridad, ha sido nombrado para su desempeño en el día de mañana al Teniente 1o. Don Martin Igarzabal, empleado de esta repartición.

Art. 3o.

Habiendo fallecido ayer el Capitán del Cuerpo de Inválidos Don Francisco Fiorito se ha dispuesto que su entierro tenga lugar mañana alas 9 a.m, debiendo rendirle los honores fúnebres que á su clase corresponden el Batallón 2o. de Cazadores de conformidad con lo que determina el art. 3o. del Formulario nº 60 del Reglamento Interno de esta repartición.

MAYO 16 – **Orden.**

Art. 2o.

Se ordena á los S.S. Gefes de los Cuerpos de la guarnición que desde hoy en adelante envíen a la plaza de Ramíres donde está el Depósito del Parque Nacional, una guardia compuesta de un oficial, un Sargento y diez individuos de tropa, debiendo dar este servicio el Cuerpo que esté de servicio por la Orden General.

MAYO 17 – **Ascenso - Disposición.**

Art. 2o.

El Superior Gobierno con esta fecha, ha conferido el grado de Teniente Coronel de Caballería de línea al Sargento Mayor de la misma arma Don Leandro Sandoval.

Art. 3o.

La Superioridad con la misma fecha, ha dispuesto que desde el mes de Enero próximo pasado figure en el Regimiento 2o. de Caballería de línea el Capitán Don Eladio Gutiérrez.

MAYO 18 – **Ascensos.**

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha de ayer ha conferido el empleo de Teniente Coronel de Caballería de línea al Sargento Mayor de la misma arma Don José Rodríguez, y el empleo de Sargento Mayor de Infantería de línea al que lo era graduado de la misma arma Don Luis Miranda, con la antigüedad de su grado.

Art. 3o.

La Superioridad con esta fecha, ha conferido los ascensos que a continuación se expresan: Para Coroneles graduados á los Tenientes Coroneles de Infantería de línea Don Máximo Tajes, Don Manuel M. Rodríguez y Don Filomeno de los Santos.

Para Coroneles Grad.os de Caballería de línea á los Tenientes Coroneles de la misma arma Don Feliciano Viera y Don Meliton Muñoz.

Para Tenientes Coroneles a los graduados de Infantería de línea Don Joaquín Santos, Don Estevan Martínez, Don Valentín Martínez y Don Pedro Callorda. Para Tenientes Coroneles de Caballería de línea al que lo era graduado D. Juan J. Martínez.

Para Tenientes Coroneles Grad.os de Infantería de línea á los Sargentos Mayores de la misma arma Don Salvador Tajes, Don Juan Belinzon y Don Ventura Silveira.

Para Teniente Coronel Grad.o de Artillería de línea, al Sargento Mayor Don Pedro de León.

Para Tenientes Coroneles Grad.os de Caballería de línea a los Sargentos Mayores de la misma arma Don José Villar, Don Pablo Galarza y Don José M. González.

Para Sargento Mayor de Caballería de línea al Capitán dela misma arma Don Feliz Laborda.

Para Sargento Mayor de Infantería de línea al Capitán de la misma arma Don Fernando Quijano.

Para Capitanes de Caballería de línea á los que lo eran de G.G.N.N. Don Federico Canfier y Don Juan Medina.

Para Capitán de Infantería de línea a los que lo eran de G.G.N.N. Don Américo Pedragosa, Don Lisandro Cabral y Don José Coutiño.

Para Capitán de Caballería de línea al Teniente 1o. de igual arma Don Luis Martínez.

Para Sargentos Mayores de Marina á los Capitanes Don Amabilio Villapando y Don Alfredo Vazquez.

Para Capitanes de Marina al Práctico Mayor Don Manuel Sosa y á los Ayudantes de la Capitanía Don Luciano Berriti, Don Luis Risso y Don Jorge Bouple.

Para Sargentos Mayores de Infantería de línea a los Capitanes de la misma arma Don Mariano Sabat y Don José Ma. Paez y el grado de Sargento Mayor de Caballería al Capitán Don Rafael Erausqui.

Para Capitanes de Infantería de línea á los Ayudantes Mayores dela misma arma Don Alberto Chilaver y Don Darío de la Cruz.

Igualmente confiere el grado de Sargentos Mayores de Caballería de línea a los Capitanes de la misma arma Don Crispin Martirene y Don Manuel Carabajal y Don Marcelo Orrellano.

MAYO 19 – **Ascensos.**

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha de ayer, ha conferido los ascensos que á continuación se expresan:

Para Coronel Graduado de Infantería de línea al Teniente Coronel de la misma arma Don Nicolás Barda.

Para Tenientes Coronelès de Infantería de línea á los graduados de igual arma Don Bernardino García y Don Emilio Reynaud, y a los Sargentos Mayores Don Florencio Pacheco, Don Luis Álvarez y Don Eugenio Toledo.

Para Tenientes Coroneles de Caballería de línea á los que lo eran graduados Don Isabelino Marquez y Don Ramón Pereyra.

Para Teniente Coronel Grad.o de Infantería de línea al Sargento Mayor Don Enrique Kieffer.

Para Sargentos Mayores de Infantería de línea al que lo era grad.o

Don Lorenzo Viñales y á los Capitanes Don Fermin Freire, Don Martin Souberau, Don Juan P. Fuentes y Don Fernando Bentos.

Para Capitanes de Infantería de línea, al Ayudante Mayor Don Ricardo Estevan y al Teniente 1o. Don Martin Torres.

Para Ayudantes Mayores de Infantería de línea á los Tenientes 2os. Don Gervasio Sabatel y Don José L. Pérez; para Tenientes 2os. de Infantería de línea al 2o. Don Ignacio Bazano y al que lo es á guerra Don Vicente Carriconde se le confiere el empleo de Teniente 2o.

Para Teniente 1o. de Infantería de línea al que lo es a guerra Don Antonio Alvarez.

Para Tenientes 2os. de Infantería de línea á los de igual clase á guerra Don Feliz Toledo.

Y para Subtenientes de Infantería de línea á los que lo eran á guerra Don Juan Laborda, Don Arturo Avegño y Macera, Don José M. González (hijo) y Don Emilio Guifra.

MAYO 20 – **Ascensos.**

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha 18 del corriente ha conferido los ascensos que á continuación se expresan: Para Tenientes Coroneles Grad.os de Caballería de línea al Sargento Mayor de igual arma Don Ventura Mas, y de Infantería de línea al Sargento Mayor dela misma arma Don Benigno Carámbula.

Para Sargento Mayor Grad.o de Infantería de línea al Capitán dela misma arma Don Otto Schultze.

Para Capitán de Infantería de línea al Ayudante Mayor de la misma arma Don Juan C. Berrutti á los Capitanes á guerra Don Genaro Mazzetti, Don Enrique Patiño, Don Manuel Medina, Don Juan Sosa y Don Ángel Arcos.

Para Capitanes de Caballería de línea á los que lo eran á guerra Don Camilo Acosta y Don Isidoro Campos.

Para Tenientes 1os. de Caballería de línea a los que lo eran a guerra Don Manuel Sola, Don Francisco Baez y Don Máximo Muñoz.

Para Teniente 2o. de Infantería de línea al que lo era á guerra Don Pedro Sinder.

Y para Subteniente de Infantería de línea al que lo era á guerra Don Antonio César.

MAYO 21 – **Decreto.**

Art. 2o.

Las Bandas de Música del Regimiento de Artillería y 5o. de Cazadores, tocarán mañana de 2 y 1/2 á 5 y 1/2 de la tarde en los puntos siguien-

tes: Plaza Constitución 5o. de Cazadores. Plaza de los Treinta y Tres. Artillería.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con esta fecha ha espedido el siguiente decreto = Ministerio de Hacienda = Montevideo Mayo 21 de 1881 = "Habiéndosele acordado á S. E. el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra y Marina é interino de Gobierno, una licencia temporal para atender á su salud = "El Presidente de la República Decreta = Art. 1o. Quedan encargados del despacho de Guerra y Marina y Gobierno los respectivos Oficiales Mayores = art. 2o. Comuniquese, publiquese y dese a L. C = Vidal = Juan L. Cuestas.

MAYO 23 – **Ascensos.**

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha 7 del corriente ha conferido el grado de Teniente Coronel de Caballería de linea al Sargento Mayor de la misma arma Don Juan P. Bertran y el empleo de Teniente 2o. tambien de Caballeria de linea al alférez Don Braulio Islas.

Art. 3o.

La Superioridad con fecha 18 del corriente, ha conferido los ascensos que a continuación se expresan.

Para Coronel Grad.o de Infanteria de linea al Teniente Coronel de la misma arma Don Santos Arribio.

Para Teniente Coronel tambien de Infanteria de linea al que lo era de G.G.N.N. Don Apolinario Gayoso, con la antiguedad del setenta y cinco.

Para Sargento Mayor de Caballeria de linea al que lo era graduado de la misma arma Don Alejo Piñeyro.

Para Sargento Mayor de Infanteria de linea al Capitan de la misma arma Don Juan Quincoces.,

Para Sargento Mayor de Infanteria de linea al Capitan de la misma arma Don Juan Charlone.

Para Capitan de Infanteria de linea al Ayudante Mayor de la misma arma Don Rafael Alvarez y de Caballeria de linea tambien al Ayudante Mayor Don Ramón Simoes; á los Tenientes 1os. de Infanteria de linea Don Pedro Bó, Don Hermenegildo Miños y Don Demetrio Aguirre, para Tenientes 1os. de Infanteria de linea a los 2os. de la misma arma Don José Hormiga, Don Francisco Rovira, Don Aurelio Barros y al que lo era a guerra Don Gualberto Ydoyaga.

Para Tenientes 2os. de Infanteria de linea a los Subtenientes Don Teodoro Escobar, Don Natalio Ferro, Don Juan Aguirre, Don Julio Constela, y Don Domingo González; y para Subtenientes tambien de Infanteria de linea al Sargento 1o. de la misma arma Don José González.

Art. 2o.

Las Bandas de Música del Regimiento de Artillería y 5o. de Cazadores tocarán mañana de 2 y 1/2 á 5 y 1/2 de la tarde en los puntos siguientes: Plaza Constitución . . . . . . 5o. Cazadores
Plaza Treinta y Tres . . . . . Artillería.

Art. 3o.

Siendo mañana el Aniversario de la fiesta nacional de la República Argentina; esta Oficina dispone que por la fuerza del Regimiento de artilleria se haga una salva sencilla en el paraje de costumbre de conformidad con el inciso 3o. del art. 44 del Reglamento Interno en vigencia, enarbolando el Pabellón Nacional durante el acto, y en todos los puntos militares dependientes de este E.M.G. se mantendrá izado el Pabellón Nacional durante el día.
La Banda de Música del 3o. de Cazadores vestida de parada se encontrará mañana á la 1 del día, frente á la Casa del Señor Encargado de negocios de la República Argentina, calle Misiones entre Sarandí y Rincón la cual estará á órdenes del Sr. Superintendente de la Casa de Gobierno.

Art. 4o.

El Superior Gobierno con fecha 18 del corriente ha tenido a bien aceptar la propuesta presentada por el Señor Jefe del E. M. G. confiriendo los ascensos que á continuación se expresan:

Para Teniente Coronel de Artilleria de linea al Graduado de la misma arma Don Gabino Monegal.

Para Ayudante Mayor de Infanteria de linea al Teniente 1o. de la misma arma Don Martin Igarzabal.

Para Teniente 1os. de Infanteria de linea á los subtenientes de igual arma Don Doroteo de la Sierra y Don Santiago Fernandez.

Para Tenientes 2os. de la misma arma á los Subtenientes Don Bernabé G. Torres y D. Domingo A. Pereira y asi mismo con igual fecha ha aprobado la propuesta del Jefe del 3er. Regimiento de Caballeria de linea para llenar algunas vacantes en el expresado y en la forma siguiente:

Para Sargento Mayor al Gdo. Don Ramón Barens.

Para Capitan al Ayudante Mayor Don Guillermo Guevara.

Para Ayudante Mayor al Teniente Don Antonio Perez.

Para Teniente 1os. a los 2os. Don Julio Gutierrez, Don Guillermo Klinger y Tomas Monfort.

Para Tenientes 2os. á los alfereces Dón Antonio Klinger, Don Ambrosio Islas, D. Pedro Carbajal y Don Ignacio A. Cordino.

Para Alferez al que lo es en comisión Don Juan J. Pereira y Rocha y al Cabo 1o. distinguido Don Jacinto de los Santos.

Art. 5o.

La Superioridad con fecha 18 del corriente ha conferido los ascensos que a continuación se expresan:

Para Teniente Coronel de Infanteria de linea, al que lo era graduado de la misma arma D. Zoilo Pereira.

Para Tenientes Coroneles Grad.os de Infanteria de linea á los Sargentos Mayores de igual arma D. Higinio Vazquez y D. Teodoro Pereira.

Para Teniente Coronel Gdo. de Caballeria de linea al Sargento Mayor D. Césareo Gordillo.

Para Sargentos Mayores de Caballeria de linea á los Capitanes de igual arma D. Pedro Bentancurt y D. Nicasio Borges; y el empleo de Sargento Mayor tambien de Caballeria de linea al que lo es de G.G.N.N. D. Nemesio Barreto; para Ayudante Mayor de Infanteria de linea al que lo es de G.G.-N.N. Don Eugenio Cerone.

Para Tenientes 1os. de Caballeria de linea a los que lo eran de G.G.-N.N. Don Lucio Sierra y finalmente tambien el empleo de Teniente 2o. de Caballeria de línea al que lo era de G.G.N.N. Don Miguel Piñeiro.

MAYO 25 – **Ascensos.**

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha 18 del corriente ha conferido los ascensos que a continuación se expresan:

Para Teniente Coronel de Caballeria de linea al Sargento Mayor de la misma arma Don Justiniano Sambrano.

Para Sargento Mayor de Caballeria de linea al que lo era graduado de igual arma Don Carlos Falero.

Para Capitanes de Caballeria de linea á los que lo eran de G.G.N.N. Don Miguel Burgeño, Don Manuel Sanchez y Don Telesforo Perdomo.

Para Capitan de Caballeria de linea al Teniente 1o. de la misma arma Don Lino Aranda.

Para Tenientes 1os. de Caballeria de linea á los que lo eran de G.G.N.N. Don Juan Andrada y Don Manuel Fernandez.

Para Tenientes 2os. de Caballeria de linea al que lo era de G.G.N.N. Don Segundo Miranda, y para Alferez tambien de Caballeria de linea al Sargento 1o. Don Eustaquio Pereyra.

MAYO 27 – **Destino - Ascensos.**

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha 18 del corriente ha conferido el empleo de Capitan de Caballeria de linea al que lo era de G.G.N.N. don Manuel Quintana.

Art. 3o.

La Superioridad con esta fecha, ha conferido los ascensos que á continuación se expresan:

Para Sargentos Mayores Grad.os de Infanteria de linea á los Capitanes de la misma arma Don José M. Roldan y Don León Carámbula.

Para Sargento Mayor Grad.o de Caballeria de linea al Capitan de la misma arma Don Manuel Patiño.

Para Capitan de Caballeria de linea al que lo era de G.G.N.N. Don José Gomez; y del arma de Infanteria al que lo era tambien de G.G.N.N. Don Bernardino Dominguez y al Teniente 1o. de linea Don José M. Ramón

Para Capitan de Caballeria de linea al Teniente 2o. de la misma arma Don Estevan Vera; para Tenientes 1os. tambien de Caballeria de linea á los que lo eran de G.G.N.N. Don Felipe Acosta y Don Brigido Vera.

Para Tenientes 2os. de Caballeria de linea, al que lo era de G.G.N.N. Don Tomas Mansino y al Alferez de Caballeria de linea Don Pedro Acosta.

Y para Subtenientes de Caballeria de linea á los que lo eran de G.G.N.N. Don Armando Leguizamo, Don Juan Yruzoniche y Don Ambrosio Berrutti.

MAYO 28 – **Destinos - Ascenso - Pase.**

Art. 2o.

Las Bandas de Música de los Batallones 2o. y 3o. de Cazadores, tocarán mañana de 2 y 1/2 á 5 y 1/2 de la tarde en los puntos siguientes:
Plaza Constitución 3o. de Cazadores =
Plaza de los Treinta y Tres = 2o. de Cazadores.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con esta fecha, ha conferido los empleos de Sargentos Mayores de Infanteria de linea a los que lo eran graduados dela misma arma Don Francisco Artigolá y Don Alfredo Costa =

Art. 4o.

La Superioridad con fecha 18 del corriente ha conferido el empleo de Capitan de Infanteria de linea al Teniente 2o. de la misma arma Don Abel Castro; y con fecha de hoy ha dispuesto pase á continuar sus servicios en el Batallón 2o. de Cazadores el Teniente 2o. D. Vicente Carriconde.

MAYO 29.

Art. 2o.

Estando preceptuado en el art. 28 del Reglamento Interno de este E.M.G. la visita quincenal en las Salas Militares del Hospital de Caridad,

ha sido nombrado para su desempeño en el día de mañana al Teniente 1o. Don Doroteo E. de la Sierra, empleado de esta repartición.

MAYO 30 – **Destino.**

Art. 2o.

El Superior Gobierno con esta fecha, ha conferido el empleo de Capitan de Infanteria de linea al que lo era á guerra Don Benito Palacios, con la antigüedad de Enero del año 75.

MAYO 31 – **Ascensos - Aceptación de propuesta - Baja.**

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha de ayer ha conferido los ascensos que a continuación se expresan. Para Sargento Mayor Grad.º de Caballeria de linea al Capitan de la misma arma Don Andres Vera. Para Capitan de Infanteria de linea al Teniente 1o. de la misma arma D. Diamantino Depré. Para Capitan de Caballeria de linea al que lo era de G. G. N. N. Don Manuel Marquez.

Art. 3o.

La Superioridad con esta fecha ha aceptado la propuesta presentada por el Sr. Gefe de E. M. Gral., nombrando Subteniente de Infanteria de linea al Meritorio de esta oficina Don José Elis, con la antiguedad del 18 del corriente.

Art. 4o.

Asi mismo y con igual fecha, ha dispuesto sean dados de baja en virtud de no haber comparecido al llamado que se hizo por esta oficina á los Oficiales que a continuación se expresan. dejando sus derechos á salvos, para cuando se presenten.

Tenientes 1os. Don Agustin Bermudez, Don Domingo A. Carro, Don Eusebio Sanchez y Don Pablo Chain.

Teniente 2o. Don Nicanor González.

Subtenientes Don Washingtton Bermudez, Don Julio Bueno, Don Benito Galvan y Don Florentino Pereyra.

JUNIO

JUNIO 1o.

Art. 2o.

El Superior Gobierno con esta fecha, ha dispuesto sean dados de baja

y borrados de la lista militar el Teniente Coronel Don Plácido Casariego y el Sargento Mayor Don Roberto Robinzon, por haberse ausentado a la República Argentina sin la licencia respectiva.

Art. 3o.

La Superioridad con la misma fecha, ha conferido los ascensos que á continuacion se expresan:

Para Teniente Coronel Grad.o de Caballeria de linea al Sargento Mayor de la misma arma Don Celedonio Islas; para Sargento Mayor tambien de Caballeria de linea al que lo era graduado dela misma arma Don Paulino Mendez. Y para Sargentos Mayores Grad.os de Caballería de linea á los Capitanes de la misma arma Don Justo Gaudencio y Don José G. Chirif.

JUNIO 3 – **Disposición.**

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha 30 del mes p. pdo. ha dispuesto que los Sargentos Mayores Don Marcelino Dulon y Don Juan Gordillo, continuen al frente de sus compañias en el Batallon 1o. de Cazadores; pasando los Capitanes Don Ventura Rodriguez y Don Tomas P. Iturralde á revistar a la P. M. Pasiva.

JUNIO 4 – **Ascensos - Reincorporación - Aniversario.**

Art. 2o.

Las Bandas de Música de los Batallones 2o. y 3o. de Cazadores tocarán mañana de 2 y 1/2 á 5 y 1/2 de la tarde en los siguientes puntos:

Plaza Constitución . . . . 3o. Cazadores.
Plaza Treinta y Tres . . . . 2o. Cazadores.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con fecha 2 del corriente ha conferido los ascensos que á continuación se expresan:

Para Tenientes Coroneles Gdos. de Caballeria de linea á los Sargentos Mayores de la misma arma D. Paulino Amaro y D. Juan D. Lopez.

Para Sargento Mayor Gdo. de Infanteria de linea al Capitan de la misma D. Luis Paravis.

Para Capitan de infanteria de linea y grad.o de Sargento Mayor, al ayudante Mayor de la misma arma Don Eduardo Espino; y finalmente para Teniente 1o. de infanteria de linea al 2o. de la misma arma D. Martin Etcheverry.

Art. 4o.

La Superioridad con fecha de ayer ha dispuesto sea reincorporado á la lista respectiva el Teniente 1o. de infantería de línea D. Diego Peña.

Art. 5o.

Así mismo y con fecha de hoy ha conferido el empleo de Teniente 1o. de infantería de línea al maestro de la Banda de Música del 1o. de Cazadores D. Juan Savini, con la antigüedad de 13 de mayo, del mes pasado.

Art. 6o.

Siendo mañana el Aniversario de una de las grandes fiestas Nacionales del Reyno de Italia, el Gefe del Batallón 5o. de Cazadores enviará á la una de la tarde la Banda de Música vestida de parada y al cargo de un oficial, á la casa habitación del Señor Ministro de Italia, donde se pondrá á las órdenes del Sr. Superintendente de la Casa de Gobierno y Maestro Oficial de Ceremonias que concurrirá á cumplimentar al mencionado Agente diplomático á la indicada hora.

Art. 7o.

El Superior Gobierno con esta fecha ha dispuesto sea reincorporado á la lista respectiva el Subteniente D. Florentino Pereira por haberse presentado al llamado que se hizo por esta oficina.

Art. 8o.

La Superioridad con esta fecha ha conferido el grado de Coronel de Artillería de línea al Teniente Coronel de la misma arma Don Juan J. Díaz.

Art. 9o.

Siendo mañana el aniversario de una de las grandes fiestas Nacionales del Reino de Italia, la superioridad dispone, que por la fuerza del Regimiento de Artillería se haga una salva de 21 cañonazos á la salida del sol en el paraje de costumbre, saludando al Pabellón de dicha Nación.

JUNIO 6.

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha 18 del corriente, ha conferido el empleo de Teniente Coronel de Infantería de línea al graduado de la misma arma Don Bernabé Herrera y Obes, con la antigüedad de su grado.

Art. 3o.

La Superioridad con esta fecha, ha conferido el empleo de Tenientes Coroneles de Caballería de línea á los Sargentos Mayores de la misma arma

Don Elías Borches y Don Casimiro Pérez; y el empleo de Sargento Mayor de Caballería de línea al que lo era de grad.º Don Bonifacio Alemán.

JUNIO 10.

Art. 2o.

La Superioridad ha dispuesto que en el día de mañana alas 9 a. m., se conteste por la fuerza del Regimiento de Artillería; en el paraje de costumbre al saludo hecho á la plaza por la Fragata de Guerra Alemana Moltke izando los pabellones respectivos.

JUNIO 11 – **Reincorporación.**

Art. 2o.

Las Bandas de Música del Regimiento de Artillería y 5o. de Cazadores tocarán mañana de 2 y 1/2 á 5 y 1/2 de la tarde en los puntos siguientes: Plaza Constitución ..... 5o. Cazadores
Plaza Treinta y Tres .... Artillería

Art. 3o.

El Superior Gobierno con esta fecha ha dispuesto sea reincorporado á la lista respectiva el Teniente 1o. Don Pablo Chain; el cual fue dado de baja con fecha 31 del mes pasado por no haber dado cumplimiento al llamado que se le hizo por esta oficina.

JUNIO 12 – **Revista de Comisario.**

Art. 2o.

La Revista de Comisario del corriente mes se pasará por papeleta á los cuerpos de la guarnición el día 15 del corriente, enviando á esta oficina á la mayor brevedad las listas de revistas correspondientes.

JUNIO 14 – **Disposición.**

Art. 2o.

Estando preceptuado en el art. 28 del Reglamento interno de este E.M.G. la visita quincenal en las Salas Militares del Hospital de Caridad, ha sido nombrado para su desempeño en el día de mañana al Teniente 2o. Bernabé G. Torres empleado en esta oficina.

Art. 3o.

La Superioridad con esta fecha ha dispuesto que por la fuerza del Regimiento de Artillería, se conteste en el día de mañana á las 9 a. m. con

una salva de 21 cañonazos al saludo hecho á la Plaza por la Corbeta de guerra alemana "Victoria" izando los Pabellones respectivos.

JUNIO 15 – **Procesión.**

Art. 2o.

Debiendo tener mañana la Procesión del Santísimo Corpus Cristi, la Superioridad ha dispuesto que a las 10 de dicho día se encuentren formados en la Plaza Constitución una Compañía de Artillería con bandera y Banda de Música, el Cuerpo de Serenos y los Batallones 2o., 3o. y 5o. de Cazadores. Estas fuerzas estarán á órdenes del Sor. Coronel Grad.º D. Máximo Tajes quien mandará la parada y dará la colocación conveniente.

Art. 3o.

La Fuerza de la Artillería hará en el paraje de costumbre los disparos de cañón que determina el inciso 5o. del art. 44 del Reglamento Interno en vigencia.

Art. 4o.

Se invita a los S.S. Generales, Gefes y Oficiales de la Independencia y de la P.M.P. y se ordena también a los Gefes y Oficiales francos de la guarnición á concurrir de gran parada mañana á las 10 a. m. al Salón de Gobierno, para acompañar al Exmo. Señor Presidente de la República á dicha festividad.

JUNIO 18 – **Fiesta Religiosa.**

Art. 2o.

La Banda de Música del Regimiento de Artillería tocará mañana de 2 y 1/2 á 5 y 1/2 de la tarde en la Plaza Constitución.

Art. 3o.

Debiendo tener lugar mañana la solemne procesión del Santísimo Corpus Cristi y para dar mayor realce a esa fiesta religiosa la Superioridad á dispuesto que las Bandas de Música del 3o. y 5o. de Cazadores, se encuentren la 1a. en la Capilla de la Caridad á las 2 p. m. y la segunda en la dela Inmaculada Concepción á las 2 y 1/2 p. m. donde se pondrán á órdenes de dichas Comisiones.

JUNIO 20 – **Honores fúnebres.**

Art. 2o.

Habiendo fallecido ayer á 9 de la mañana el Teniente Coronel del Ejército Don Cornelio Pereyra y á las 9 y 1/2 de la misma el Capitán Don

Pedro F. Mendoza, ambos afectos al E.M.P.; se dispuso que hoy á las 9 y 1/2 a. m. tuviesen lugar sus entierros, rindiéndole al 1o. los honores fúnebres que á su clase corresponden el Batallón 5o. de Cazadores, con arreglo a lo que determina el art. del Formulario No. 60 del Reglamento Interno en vigencia; y al 2o. le rindiesen los honores de ordenanza con arreglo á su clase el Batallón 3o. de Cazadores, de conformidad con lo que dispone el art. 3o. del Formulario y Reglamento más arriba mensionado.

JUNIO 23 – **Honores Fúnebres - Procesión.**

Art. 2o.

Habiendo fallecido hoy á las 3 á m. el Teniente Coronel del Ejército Don Floro Quintana afecto al E.M. Pasivo; esta oficina dispone que su entierro, tenga lugar á las 10 del día de mañana; debiendo rendirle los honores fúnebres que a su clase corresponden el Batallón 3o. de Cazadores de conformidad con lo que determina el art. 26 del Formulario No. 60 del Reglamento Interno en vigencia.

Art. 3o.

La Superioridad ha dispuesto que hoy á las 6 y 1/2 p. m. se encuentren frente ala Iglesia Catedral, una Companía del Batallón 5o. de Cazadores con bandera y Banda de Música para asistir a la Procesión del Octavario de Corpus.

JUNIO 25 – **Cese de Comisión.**

Art. 2o.

Las Bandas de Música del Regimiento de Artillería y 2o. de Cazadores, tocará mañana de 2 y 1/2 á 5 y 1/2 de la tarde en los puntos siguientes:
Plaza Constitución 2o.
Plaza Treinta y Tres Artillería.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con fecha 21 del corriente ha concedido la separación del Cuerpo á que pertenecía y pase al E.M.P. al Subteniente del 2o. Regimiento de Caballería de línea Don Manuel Nuñez, así mismo y con la misma fecha ha dispuesto también conceder la separación del referido Regimiento al Teniente 2o. Don Isaac Rodríguez, pasando a revistar ala P.M.P.

JUNIO 26 – **Honores Fúnebres.**

Art. 2o.

Habiendo fallecido hoy el Subteniente de Ejército y afecto ala P.M. Pasiva Don Manuel Fernández esta oficina dispone que su entie-

rro tenga lugar mañana a las 10 a. m. debiendo rendirle los honores fúnebres que a su clase corresponden el Batallón de Cazadores, de conformidad con lo que determina el art. 31 del Formulario No. 60 del Reglamento Interno de esta repartición.

JUNIO 27 – **Nombramiento.**

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha 26 del corriente ha espedido el siguiente decreto: "El Presidente de la República con la aquiescencia dela H. C. de Senadores. Acuerda art. 1o. Confiérese el empleo de Coronel Mayor de los Ejércitos de la República al Sr. Coronel de Infantería de línea Don Máximo Santos = art. 2o. Expídase la patente respectiva, comuníquese, publíquese y dese al L. C. = Vidal = Constancio Bocage = Sr. Jefe del E.M.G. Coronel Don Ventura Torrens.

JUNIO 28 – **Aceptación de propuesta - Destinos.**

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha 21 del corriente ha aceptado la propuesta del Gefe del 1er. Regimiento de Caballería para llenar algunas vacantes en el expresado en la forma siguiente y con la antigüedad de 8 de marzo del corriente año.

Para Sargento Mayor Grad.o al Capitán Don Rodolfo Leleu.

Para Capitán al Teniente 1o. Don Francisco Latapí; para Tenientes 1os. a los 2os. Don Juan I. Fernández, Don Emilio Almada y Don Francisco Caracciolo.

Para Tenientes 2os. alos que lo eran a guerra Don Antonio Cippa y Don Vicente Lura y para Alférez al Sargento 2o. distinguido Don Antonio Blanco; así mismo y con fecha 15 del mismo, ha aceptado la propuesta del Gefe del 2o. Regimiento de Caballería para llenar algunas vacantes en el expresado en la forma siguiente y con la antigüedad de 8 de marzo del corriente año.

Para Sargentos Mayores Grad.os a los Capitanes Don Eladio Gutiérrez y Don Eugenio Ortega.

Para Capitán al Teniente 1o. Don Pascual Valdez; para Ayudante Mayor al Teniente 2o. Don Comelio Gaitan, para Teniente 1o. al Alférez Don Felix Ojeda; para Tenientes 2os. a los alféreces Don Raymundo Aquino y Don Victoriano Varela, y para Alférez a los cadetes Don Quintin Jaime y Don Teodoro Larramendi.

Art. 3o.

La Superioridad con fecha de ayer, ha conferido el empleo de Capitán de Caballería de línea al que lo era de G.G.N.N. Don Fermiano Paz; y el empleo de Alférez de Caballería de línea al que lo era de G.G.N.N. Don Inocencio Bustamante.

JUNIO 29.

Art. 2o.

Estando preceptuado en el art. 28 del Reglamento Interno de este E.M.G. la visita quincenal en las Salas Militares del Hospital de Caridad; ha sido nombrado para su desempeño en el día de mañana al Teniente 2o. Don Domingo A. Pereyra, empleado de esta repartición.

JUNIO 30 – **Destinos.**

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha 28 del corriente ha conferido el empleo de Sargento Mayor de Caballería de línea, al que lo era a guerra Don Luciano Santillan, y el grado de Sargento Mayor también de Caballería de línea al Capitán de igual arma Don Casimiro Giménez.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con esta fecha, ha dispuesto pase á continuar sus servicios en el Batallón 1o. de Cazadores, el Capitán de la plana M. Pasiva Don Ventura Rodríguez.

JULIO

JULIO 1o. – **Destinos.**

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha de ayer, ha conferido el empleo de Capitán de Infantería de línea al que lo era de G.G.N.N. Don Manuel Rebollo, y el empleo de Teniente 2o. de Caballería de línea al que lo era de G.G.N.N. Don Quintín Echegaray.

JULIO 2.

Art. 2o.

La Banda de Música del 5o. de Cazadores tocará mañana de 2 y 1/2 á 5 y 1/2 de la tarde en la Plaza Constitución.

JULIO 3 – **Aniversario.**

Art. 2o.

Siendo mañana el Aniversario de la Independencia de los Estados Unidos de Norte América, la fuerza de Artillería hará en el paraje de costumbre una salva de 21 cañonazos á las 12 del día, izando los Pabellones respectivos, á la 1 del mismo dia se encontrará la Banda de Música de la Artillería en la calle 25 de Mayo esquina Pérez Castellano, con el objeto de saludar al señor Encargado de Negocios de Norte América, debiendo ponerse la indicada Banda á órdenes del Sr. Superintendente de la Casa de Gobierno.

JULIO 4 – **Pase - Ascensos.**

Art. 2o.

El Superior Gobierno con esta fecha ha dispuesto pase á continuar sus servicios en el Batallón 1o. de Cazadores en calidad de agregado el Teniente 1o. D. Carlos Cevitati.

Art. 3o.

La Superioridad con la misma fecha ha conferido los ascensos que á continuación se expresan:

Para Teniente Coronel de Artillería de línea al Sargento Mayor de igual arma D. Adolfo B. Pérez.

Para Sargento Mayor de Infantería de línea al Capitán de la misma arma D. Manuel Abadí.

Para Sargento Mayor de la Caballería al Capitán de igual arma D. Francisco Barú y para Sargento Mayor Gdo. de infantería de línea al Capitán de la misma arma D. Pedro Rovira. Para Capitanes de infantería de línea á los Tenientes 1os. de la misma arma D. Ambrosio Sandes y D. Sebastián López; y de Caballería de línea al Teniente 1o. de la misma arma Gregorio A. Techera y al que lo era de G.G.N.N. Fernando Coronel, para Teniente 1o. de infantería de línea al 2o. de igual arma en comisión D. José Lagormacini y finalmente para Teniente 2o. de infantería de línea al Subteniente de igual arma D. Faustino Larraso.

JULIO 5 – **Decreto - Ascenso.**

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha 2 del corriente, ha puesto el cumplase a la siguiente ley, sancionada por la H. C. de Senadores = Cámara de Senadores, *Montevideo Junio 23 de 1881* = *Las H. C. sancionaron en sesión* de esta fecha el siguiente decreto = art. 1o. Concédese el acuerdo necesario para la validez del empleo de Brigadier General, concedida por el

Presidente de la República al General Don Leandro Gómez, con fecha 11 de Enero de 1865 = art. 2o. El P. E. revalidará el despacho con la antigüedad que le fue conferido, sin opción a la liquidación de sueldos anteriores = art. 3o. Comuníquese = Sala de Sesiones de la H. C. de Senadores = Alejandro Chucarro presidente = Francisco Aguilar y Leal Secretario.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con esta fecha ha conferido el empleo de Teniente 1o. de Infantería de línea al Subteniente de la misma arma Don Eduardo Pedemonte.

JULIO 6 – **Decreto - Bajas.**

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha 4 del corriente ha expedido el siguiente Decreto = Ministerio de Gobierno 4 de Julio 1881 art. 1o. Vuelva al Ministerio de Guerra y Marina al desempeño de su cartera el Sr. General Don Máximo Santos = art. 2o. Comuníquese, publíquese y dese al L. C. = Vidal = Magariños Cervantes.

Art. 3o.

La Superioridad con esta fecha, ha dispuesto figuren como agregados en el Regimiento de Artillería los Sargentos Mayores Don Fermin Freire y Don Juan A. Puentes; así mismo y con igual fecha ha dispuesto sean dados de baja y borrados de la lista militar el Teniente 1o. Don Victor Gomeza y el Teniente 2o. en comisión Don Alfredo Ferreyra en virtud de haberse ausentado del país sin las licencias correspondientes.

JULIO 7 – **Decretos.**

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha 5 del actual, ha puesto el cúmplase al siguiente decreto, sancionado la H. C. de Senadores = La H. C. de Senadores en sesión de esta fecha, ha sancionado el siguiente Proyecto de Decreto = art. 1o. Concédese el acuerdo necesario para la validez del empleo de Coronel, concedido por el Presidente de la República en fecha 15 de Febrero de 1865 á Don Estanislao Alvarado = Art. 2o. El P. E. revalidará el despacho con la antigüedad que le fué conferido, sin opción ala liquidación de haberes anteriores = Art. 3o. Comuníquese = Sala de Sesiones de la H. C. de Senadores en Montevideo á 1o. de Julio de 1881 = Nicolás I. Fernández 1er. Vice Presidente = Francisco Aguilar y Leal Secretario.

Art. 3o.

La Superioridad con esta fecha, ha espedido el siguiente Decreto =

Montevideo Julio 6 de 1881 = Considerando el Gobierno que el actual Reglamento Interno de este E. M. G. adolece de algunas deficiencias que el tiempo y la práctica han demostrado y en el deseo de que ellos sean subsanados; El Presidente de la República Decreta art. 1o. Nómbrase para la revisión y reforma del Reglamento Interno del E. M. G. una comisión compuesta de los Señores Gefes = Coroneles Grad.os Don Angel Farías, Don Máximo Tajes, Don Nicolás Bardas y Don Santos Arribio = Tenientes Coroneles Don Estevan Martínez, Don Joaquín Santos, Don Valentín Martínez, Don Gabino Monegal y Don Ventura Silveyra y Secretario al Sargento Mayor Graduado Don Miguel Silva = art. 2o. Recomiéndase muy particularmente ala expresada Comisión las divisas e insignias que corresponden a las diversas clases y Cuerpos del Ejército = art. 3o. Comuníquese, publíquese y dese al L. C. = Vidal = Máximo Santos.

JULIO 8 — **Beneficio - Pase - Destino.**

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha 6 del corriente ha dispuesto que la antigüedad con que deben figurar los S. S. Oficiales, que á continuación se expresan sea la de 1o. de Noviembre de 1875.

Ayudante Mayor Don Alberto Giménez.

Tenientes 1os. Don Estevan Poyo y Don Eusebio Ponce. Tenientes 2os. Don Ceferino Martínez, Gabino Flores, Ramón Giménez, Jorge Medina, José Elala y Aníbal Rodríguez.

Subtenientes Don Teodoro Escobar, Pedro L. Rodríguez, Manuel Loza, Manuel Ayaso, Juan Egerte, Benjamin Tarabal, Bartolo Dorga, Nicolás Bardas y Antonio Canepa.

Art. 3o.

La Superioridad con la misma fecha, ha dispuesto pasen á continuar sus servicios en calidad de agregados en el Batallón 2o. de Cazadores el Subteniente Don Florentino Pereyra, asi mismo y con igual fecha, ha dispuesto también desde el mes corriente en calidad de agregado en el Regimiento de Artillería el Sargento Mayor Don Pedro L. Pacheco.

Art. 4o.

El Superior Gobierno con fecha de ayer, ha conferido el empleo de Capitán de Caballería de línea al que lo era á guerra Don Ambrosio Lunas.

JULIO 9

Art. 2o.

La Banda de Música del Batallon 3o. de Cazadores, tocará mañana de 2 y 1/2 á 5 y 1/2 de la tarde en la Plaza Constitución.

JULIO 11 – **Decretos.**

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha 6 del corriente ha expedido el siguiente decreto:

Considerando que el nombramiento de Habilitados, para la cobranza y pago á los diferentes pensionistas del Ramo Militar que por decreto de fecha 31 de Enero de 1874 se efectuaba por votación entre los interesados, es una atribución puramente privativa del Gobierno. El Presidente de la República decreta art. 1o. Quede sin efecto el decreto fecha 31 Enero 1874, por el que se disponia que el nombramiento de Habilitados debia efectuarse por eleccion = art. 2o. Los habilitados que se nombren durarán en sus funciones por todo el tiempo de su buen desempeño, debiendo prestar al ser nombrados una fianza real o personal á satisfación del Gobierno para responder á los fondos que se reciban de la Tesorería General del Estado = art. 3o. Oportunamente espedira el Gobierno el decreto nombrando las personas que han de ocupar esos puestos = art. 4o. Comuniquese, publiquese y dese al L. C. = Vidal = Maximo Santos.

Art. 3o.

El P. E. con la misma fecha, ha puesto cumplase al siguiente decreto sancionado por las H. H. C. C. Montevideo Julio 4 de 1881 = Las H. H. C. C. han sancionado el siguiente decreto = art. 1o. Concedese á las hijas del General Olazabal una pension vitalicia de cien pesos mensuales, como renumeración de los Servicios Prestados por aquel a la causa de la Independencia Nacional = art. 2o. Comuniquese = Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores en Montevideo = Alejandro Chucarro Presidente = Francisco Aguilar y Leal.

JULIO 12 – **Revista de Comisario - Nombramiento - Cese de Comisión - Aniversario.**

Art. 2o.

La Revista de Comisario del presente mes se pasará por papeletas el día 15 del corriente enviando á esta oficina a la mayor brevedad las listas de revista correspondientes.

JULIO 13

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha 11 del actual há espedido el siguiente decreto, de conformidad con el decreto fecha 6 del corriente, El Presidente dela República acuerda art. 1o. Nombrase Habilitado para la cobranza y pago de las Listas y Menores Militares que desempeñaba Don Leon de

Pallejas, al ciudadano Don Félix S. Martínez = art. 2o. Nómbrase Habilitado de la Lista 7 de Setiembre, Inválidos, etc. que desempeñaba Don Nicolás de Vedia, al ciudadano Don Pedro Carve = art. 3o. Los Habilitados nombrados se ceñirán en todo, á las condiciones establecidas en el citado decreto fecha 6 del actual = 4o. Comuníquese, publíquese y dese al L. C. = Vidal = Máximo Santos.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con esta fecha, ha concedido la separación del Cuerpo á que pertenecía y pase al E.M. Pasivo al Capitán Don Saturnino Martínez del Regimiento de Artillería, y al Ayudante Mayor Don Martin Cardoso del Regimiento de Caballería.

Art. 4o.

Siendo mañana el aniversario de una de las grandes fiestas Nacionales de la República Francesa, esta oficina dispone que la Banda de Música del Batallón 3o. de Cazadores, vestida de parada y al cargo de un oficial concurra a la 1 de la tarde á la Casa Habitación del Sr. Encargado de Negocios dela República Francesa donde se pondrá a órdenes del Sr. Superintendente de la casa de Gobierno y maestro Oficial de Ceremonias que concurrirá a cumplimentar al mencionado agente diplomático á la indicada hora se dispone también que una fuerza del Regimiento de Artillería haga en el parage de costumbre una salva de 21 cañonazos á las 12 del día, saludando al Pabellón Nacional de aquella Nación.

JULIO 14.

Art. 2o.

Estando preceptuado en el art. 28 del Reglamento Interno de este E.M. General la visita quincenal en las Salas Militares del Hospital de Caridad ha sido nombrado para su desempeño en el día de mañana el Teniente 1o. Don Santiago Fernández, empleado de esta repartición.

JULIO 16.

Art. 2o.

La Banda de Música del Batallón 5o. de Cazadores, tocará mañana de 2 y 1/2 á 5 y 1/2 de la tarde en la Plaza Constitución.

JULIO 17 – **Aniversario de la Jura de la Constitución.**

Art. 2o.

A las doce del día de mañana una fuerza del Cuerpo de Artillería hará en el paraje de costumbre una salva de 21 cañonazos, en celebridad de

la Jura de la Constitución del Estado, en todos los cuarteles y demás dependencias de este E.M. General se mantendrá enarbolado el Pabellón Nacional durante el día.

JULIO 19 – **Ascensos - Aprobación de propuestas.**

Art. 2o.

El Superior Gobierno con esta fecha, ha conferido el empleo de Capitán de Infantería de línea al Teniente 1o. de la misma arma Don Juan Almirati y el empleo de Capitán de Caballería de línea al que lo era de G.G. N.N. Don Remigio Ayala, con la antigüedad de 1o. de Diciembre de 1875; así mismo y con igual fecha, ha dispuesto que la antigüedad con que debe figurar el Teniente 2o. Don Juan Galasso y el Subteniente Don Vicente Laurindo, sea la de 1o. de Diciembre de 1875.

Art. 3o.

La Superioridad con igual fecha, ha aprobado la propuesta del Gefe del Batallón 2o. de Cazadores, nombrando Subtenientes de Infantería de línea á los Sargentos 1os. Don Isaac Pirez y Don Roberto Rodríguez, con la antigüedad de 1o. de Diciembre de 1875.

JULIO 20 – **Beneficios.**

Art. 2o.

El Superior Gobierno con esta fecha, ha dispuesto que la antigüedad con que debe figurar el Mayor José Gómez y el Capitán Don Sisto Rodríguez, sea la del 1o. con la de 11 de Junio de 1873 y el 2o., con la de 1o. de Noviembre de 1875, igualmente ha dispuesto que la antigüedad del empleo de Capitán con que debe figurar el Mayor Grad.o Don Mariano Sabat, sea la de 1o. de Diciembre de 1875.

Art. 3o.

Por disposición superior queda separado del Batallón 1o. de Cazadores el Teniente 2o. Don Francisco Montero pasando a revistar al E.M.P.

JULIO 21 – **Beneficios - Decreto.**

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha de ayer ha dispuesto que la antigüedad con que deben figurar los siguientes Oficiales, Ayudante Mayor Don Pedro Vilfort, Tenientes 1os. Don Juan Casalla, Don Segundo Bazano, Don Manuel Vazquez, Don Gregorio Pola, Tenientes 2os., Don Juan Borges, Don Manuel Figueroa, Don Antonio Alemán, Don Mauricio La-

gos, Don Silvestre Otero, Don Olegario Santiago, Don Vicente Carriconde, Subtenientes Don Alejandro Vazquez, Don Porfilio Tolosa, Don Francisco Torres, Don Hilario Arias y Don Desiderio Arias, sea la de 1o. de Diciembre de 1875.

Art. 3o.

El P.E. con fecha de ayer, ha puesto el cumplase al siguiente decreto sancionado por las H.H.C.C. Montevideo Julio 14 de 1881 = Las H.H. C.C. sancionaron con fecha de ayer, el siguiente decreto = art. 1o. Previa justificación ante el P.E. de haberse encontrado impedido por fuerza mayor de presentarse en tiempo con arreglo á los decretos de 12 y 21 de Diciembre de 1866, el P.E. mandará liquidar los haberes devengados por el ex Coronel Don Fortunato Flores, en la Campaña de 1863 á 1865 = art. 2o. Comuníquese = Sala de Sesiones del Senado en Montevideo á 1o. de Julio de 1881 = Dios Gde. al P.E. muchos años Alejandro Chucarro presidente = Francisco Aguilar y Leal Secretario.

Art. 4o.

El Superior Gobierno ha dispuesto que la antigüedad del empleo de Alférez con que debe figurar el Teniente 1o. Don Hipólito Coronado sea la de 1o. de Abril del 76.

Art. 5o.

La Superioridad con fecha de ayer, ha conferido el empleo de Capitán de Artillería de línea al que lo era en Comisión Ayudante Mayor Don Avelino V. Delgado con la antigüedad de su comisión.

Art. 6o.

El Superior Gobierno con la misma fecha ha aprobado la propuesta del Cirujano Mayor del Ejército, nombrando Practicante del Batallón 1o. de Cazadores á Don Alejandro Andreotti, con el mismo sueldo que gozan los demás practicantes que se encuentran en los Escuadrones de Caballería.

Art. 7o.

Con la misma fecha la Superioridad ha dispuesto figure con la antigüedad del 12 de Mayo de 1875 el Teniente 1o. Don Manuel Fernández.

JULIO 22 – **Decretos - Beneficios - Ascensos.**

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha 20 del corriente, ha puesto el cúmplase á los siguientes decretos sancionados por las H.H.C.C. declarando á la Sra. Da. Petrona M. de los Santos, con opción ala Cédula de viudedad correspondiente al sueldo de 2/3 partes de Sargento Mayor que gozaba su finado esposo Don Benito de los Santos, descontándole mensualmente la

Contaduría General la mitad de los los. haberes que perciba, hasta concluir el importe de los cuatro pagas que reciba dicha Sra.

También ha puesto el cúmplase al decreto sancionado por las mismas, concediendo una pensión de 2/3 partes á Don Ramón Frucido y á la de los menores del Teniente 1o. Don José Salado.

Art. 3o.

La Superioridad con la misma fecha, ha dispuesto que la antigüedad con que deben figurar el Capitán Don Manuel Suárez y Teniente 2o. Don Natalio Ferro, el 1o. del empleo de Teniente 2o. y el 2o. de Subteniente sea la de 1o. de Diciembre de 1875.

Art. 4o.

El Superior Gobierno con la misma fecha, ha conferido el grado de Sargento Mayor de Infantería de línea al Capitán de la misma arma Don Salvador Fernández; el empleo de Capitán de Caballería de línea al que lo era de G.G.N.N. Don Marcelino P. Borge, y el empleo de Alférez también de Caballería de línea al cadete Don Antonio Chizzoni.

Art. 5o.

Así mismo y con igual fecha, ha dispuesto que la antigüedad con que debe figurar el Teniente 1o. Don Enrique Dentone sea la de 1o. de Diciembre de 1875.

Art. 6o.

También ha dispuesto que desde el mes de Junio ppdo. figure como agregado en el presupuesto de esta oficina el Subteniente Don José González.

JULIO 23 – **Ascensos - Baja.**

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha de ayer, ha conferido los ascensos que a continuación se expresan:

Para Teniente Coronel Grad.o de Infantería de línea al Sargento Mayor de igual arma Don José Calvo.

Para Capitanes de Caballería de línea á los que lo eran de G.G.N.N. Don Dámaso Hidalgo, Don Antonio Caballero y Don Baldomero Egaña.

Para Capitán de Infantería de línea al Teniente 1o. de la misma arma Don Cipriano Herrera.

Para Teniente 1o. de Caballería de línea al que lo era de G.G.N.N. Don Bonibal López.

Para Teniente 2o. de Caballería de línea al que lo era de G.G.N.N. Don Presentación Santana.

Y para Alferez de Caballeria de linea al que lo era de G.G.N.N. Don Marcos Caballero.

Art. 3o.

La Banda de Música del Batallon 3o. de Cazadores tocará mañana de 2 y 1/2 á 5 y 1/2 de la tarde en la Plaza Constitución.

Art. 4o.

El Superior Gobierno con fecha de ayer ha concedido la Baja Absoluta del Ejército al Sargento Mayor Graduado de Caballería de línea Don Ysauro Argüello.

JULIO 24 – **Aceptación de propuesta - Beneficio.**

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha 22 del corriente, ha aceptado la propuesta del Jefe del Batallon 1o. de Cazadores, nombrando Teniente 2o. de Infanteria de linea al Subteniente de la misma arma Don Luis Quirolo.

Art. 3o.

La Superioridad con la misma fecha, ha dispuesto que la antiguedad con que deben figurar los Sres. Oficiales que á continuación se expresan, sea la de 1o. de Diciembre de 1875.

Capitan Don Eduardo Reynaud, Ayudante Mayor Don Luis Medina, Tenientes 1os. Don Benito Marichal, Don Justiniano Duran, Don Ricardo Olivencia, Don Hipólito Coronado, Don Justo Suarez, Don Pedro Berro, Tenientes 2os. Don Liborio Hiquet, Don Celestino Dominguez, Don Ubaldino Larrobla, Don Pablo Olivencia, Don Duberlin Suarez, Subtenientes Don Manuel Suarez, Don Roberto Hermides, Don Juan Alejandro, Don Alfredo Vicke, Don Setiembre Couto, Don Nicasio Torres y Don Fernando Almeida.

JULIO 26 – **Beneficio - Cese de Comisión.**

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha de ayer ha dispuesto que la antiguedad con que deben figurar los S.S. Oficiales siguientes, sea la de 1o. de Noviembre de 1875. Capitan Don Angel de Leon, Tenientes 1os. Don Antonio Pirez, Don Mauricio V. Delgado, Don Julian Silva, Don Daniel Castro, Don Gorge Aguirre, Don Antonio Villasboas, Tenientes 2os. Don Juan J. Pereira y Rocha, Don Luis Cámpora, Don Horacio Arrieta, Don Rafael Cifuentes, Don Lucas Rodriguez, Don Juan Y. Debali, Don Benigno Medina, Don Lorenzo Máscaro, Alfereces Don Arturo Brown, Don Pedro Pariente, Don Victor Lozano, Don Andres Pacheco y Don Gregorio Lamas.

Art. 3o.

La Superioridad con la misma fecha, ha concedido, la separación del Cuerpo á que pertenecía y pase al E.M.P. al Capitan del Regimiento de Artillería Don Angel A. Marquez; asi mismo y con fecha de hoy, ha concedido tambien la separación del Cuerpo á que pertenecia y pase al E.M. Pasivo al Capitan de la misma 2o. de Cazadores Don Fernando Bruquetas.

JULIO 27 – **Decreto - Aceptación de propuesta - Aniversario.**

Art. 2o.

El P.E. con fecha 22 del corriente, ha puesto el cúmplase, al siguiente decreto, sancionado por H.C. Legislativo. El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General decretan: art. 1o. Declárase que el aumento de pensión, concedido por la H. Asamblea General á la viuda del Coronel Don Feliz Quesada en 5 de Julio de 1869, en nada altera el origen de esa pensión, ni los derechos que como á viuda de militar le corresponden ala agraciada y por lo tanto debe revistar en la Lista Militar = art. 2o. Comuniquese = Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes en Montevideo á 14 de Julio de 1881. Urbano Chucarro 1er. Vice Presidente = José Luis Bissaglia secretario redactor.

Art. 3o.

La Superioridad con fecha de ayer ha aceptado la propuesta del Jefe 1o. de Cazadores, nombrando Soldado Distinguido al Ciudadano Don Miguel Narvaez.

Art. 4o.

Siendo mañana el Aniversario de la Independencia del Perú, los cuarteles y demas dependencias de este E.M. General mantendran izado el Pabellón Nacional durante el dia.

JULIO 28 – **Decretos.**

Art. 2o.

El Superior Gobierno con esta fecha ha espedido el siguiente decreto: El Presidente de la República Decreta = Art. 1o. Nombrase una Comision compuesta de los S.S. Ciudadanos Don Pedro Bauza, Tenientes Coroneles Don Emilio Reynaud, Don Juan Belinzon, Don Salvador Tajes, Don Pedro de Leon, Don Enrique Kieffer y Sargento Mayor Don José Gomez, para que tomando por base los Reglamentos de las Escuelas Militares de Francia y de la República Argentina redacten un proyecto de Reglamento para la formación de una Escuela Militar en la República = Art. 2o.

Comuniquese, publiquese y dese al L. C = Vidal - M. Santos = Sr. Jefe del E.M.G. Coronel Don Ventura Torrens.

Art. 3o.

Con fecha de ayer el Ministerio de Guerra ha expedido el siguiente decreto = Montevideo Julio 27 de 1881.

Siendo de necesidad proveer al Ejército de un test de Táctica Militar de Infanteria de linea que sea propio en razon de regirse actualmente por varios, El Presidente de la República Decreta Art. 1o. Nombrase una Comisión Compuesta de los S.S. Coroneles Grad.os Don Filomeno de los Santos, Don Máximo Tajes, Don Santos Arribio, Don Nicolas Bardas, Don Angel Farias, Tenientes Coroneles Don Joaquin Santos, Don Estevan Martinez, Don Valentin Martinez, Don Gabino Monegal, Don Ventura Silveyra y como Secretario al Ayudante Mayor Don Luis Medina, para que tomando por base las de Pallejas y Espina, procedan a formar una recopilación de las Tácticas existentes, agregando además todo aquello que la razón y la práctica aconsejan = Art. 2o. Comuniquese, publiquese y dese al L.C. = Vidal. Maximo Santos.

Art. 4o.

El Ministerio de la Guerra con fecha 26 del corriente comunica á esta oficina lo que sigue: El Ministerio de Gobierno á pasado á este la siguiente nota = Montevideo Julio 12 de 1881 = El Gobierno ha expedido el decreto siguiente. Montevideo Julio 12 de 1881 = Deseando el Gobierno dar á las publicaciones de los acuerdos Oficiales la competente autenticidad reuniéndolos, en un solo Cuerpo = Decreta Art. 1o. Crease un periodico costeado por el Erario Nacional, con la denominación de "Diario Oficial" que se encargara exclusivamente de la publicación de los documentos emanados de todas las oficinas públicas, el cual estará bajo la dirección de un funcionario nombrado por el Gobierno = Art. 2o. Queda prohibido a las Oficinas públicas suministrar dato alguno concerniente a la administración a ningun otro periódico fuera del Oficial = Art. 3o. Los gastos que origine el Diario Oficial, se cubrirán con las rentas presupuestadas para impresiones y publicaciones = Art. 4o. Queda derogado el acuerdo de 14 de marzo de 1873 = Art. 5o. Comuniquese = Vidal. M. Magariños Cervantes = Lo que tenga el honor de comunicar a V.S. para su conocimiento rogańdole se sirva trasmitirlo á sus efectos a las oficinas de sus dependencias = Dios Gde a V.E. M. Magariños Cervantes. Lo que transcribo a V.S para su conocimiento y demas efectos = Dios Gde a V.S. Maximo Santos = Sr. Gefe de E.M.G. Coronel Don Ventura Torrens.

Art. 5o.

El Superior Gobierno con fecha de ayer, ha conferido el empleo de Teniente Coronel de Caballeria de linea al Sargento Mayor deigual arma Don Polidoro Fernandez.

Art. 6o.

Con la misma fecha, ha dispuesto que la antiguedad con que debe figurar el Capitan Don Genaro Massetti, sea la de 1o. de diciembre de 1875.

JULIO 29 – **Comunicado - Reincorporación - Ascensos.**

Art. 2o.

El Ministerio de la Guerra con fecha 20 del corriente comunica á esta oficina lo siguiente: El Ministerio de Gobierno ha pasado á este la nota siguiente: Montevideo Julio 12 de 1881- El P.E. ha mandado cumplir la siguiente Ley: Poder Legislativo. El Senado y Cámara de Representantes Decreta art. 1o. El 18 de Agosto ppmo se celebrará en la Capital de la República el Centenario del Venerable patriota Joaquin Suarez declarandose Solemnemente Gran Ciudadano 2o. Eríjase en la plaza de la Independencia una estatua al Ciudadano Joaquin Suarez cuya piedra fundamental será colocada el dia del Centenario = 3o. La estatua será costeada por la Nación sin prejuicio de admitirse, para el mismo objeto el concurso de los particulares. 4o. Autoriza al P.E. á disponer de las rentas generales hasta la suma de **diez mil pesos** para contribuir a solemnizar el Centenario· 5o. el P.E Reglamentará el presente decreto 6o. Comuniquese Sala de Sesiones de la H. C de Senadores en Montevideo a 8 de Julio de 1881 Alejandro Chucarro, Presidente = Francisco Aguilar y Leal, Secretario. Lo que tengo el honor de comunicar etc. M. Magariños Cervantes. Lo que transcribo á V.S. para su conocimiento y demas efectos. Dios Gde á V.S. ms as - M. Santos.

Art. 3o.

El Mismo Ministerio con fecha 27 del corriente comunica á esta Oficina lo siguiente: = El P.E. con fecha de ayer ha puesto el cumplase al siguiente Decreto sancionado por las H.H.C.C. = Camara de Senadores. Montevideo Julio 16 de 1881 = Tengo el honor de comunicar al P.E. de la Republica que las H.H.C.C sancionaron con fecha de ayer el siguiente Decreto Art. 1o. Declarase que la pensión acordada á la Sra. Viuda D.ª Eustaquia Lopez de Ferres, no es una gracia especial, sino el reconocimiento de un legitimo derecho = 2o. Comuniquese etc = Sala de Sesiones de la H.C. de Senadores en Montevideo el 15 de Julio de 1881 = Saluda respectivamente al P.E. Nicolas Zoa. Fernandez 1er. Vice Presidente Francisco Aguilar y Leal = Lo que trascribo á V.S. para su conocimiento y demas efectos = Dios Gde á V.S. ms ans. M. Santos.

Art. 4o.

El Superior Gobierno con esta fecha, ha dispuesto sea reincorporado á la lista respectiva el Teniente 2o. de Infanteria de linea Don Fernando Bordas.

Art. 5o.

Con esta misma fecha el Superior Gobierno, ha conferido el empleo de Capitan de Infanteria de linea al teniente 1o. de la misma arma Ayudante Mayor en comision Don Telemaco Braida, con la antiguedad de 1o. de Diciembre de 1875.

JULIO 30 – **Disposición.**

Art. 2o.

La Banda de Música del Regimiento de Artilleria, tocará mañana de 2 y 1/2 a 5 y 1/2 en la Plaza Constitución.

Art. 3o.

La Superioridad con la misma fecha, que el día de mañana á las 7 a.m.. ha dispuesto se conteste por una fuerza del Cuerpo de Artilleria y en el paraje de costumbre al saludo hecho á la plaza por la Fragata de Guerra Inglesa "Turquoise" con una salva de 21 cañonazos izando los pabellones Nacionales.

AGOSTO

AGOSTO 1o. – **Comunicado.**

Art. 2o.

La H. C de Senadores, ha pasado al P. E la siguiente comunicación = Montevideo Julio 2/881 Las H.H.C.C. han sancionado con esta fecha la Minuta de Comunicación = Al P.E. de la República = La deficiencia de Archivo Militar anterior al año de 1828 existente en el E.M.G. hace imposible en muchos casos la justificación de los servicios prestados en la Guerra de la Independencia esponiendo a los poderes públicos á negar, tal vez con justicia lo que legitimamente se reclama por dignos servidores ó deudas de estos desde que la prueba testimonial, aparte de lo dificil que va siendo ya producida sobre hechos de épocas tan remotas está eliminado por el Decreto Gubernativo de Abril de 1873, dictado con el laudable propósito de cortar los abusos que se cometian = Este Estado de cosas ha preocupado seriamente a la Asamblea General, y en el deseo de remediarlo en cuanto sea posible ha encargado al infrascrito se dirija al P.E. como tiene el honor de hacerlo manifestandole la necesidad y conveniencia de que la Legacion Oriental acreditadas en la República Argentina, previa la venia de aquel Gobierno tome nota circunstanciada de las Listas o registros de enrolamientos que existen en los archivos de la Providencia de Buenos Ayres ó del Gobierno Argentino respecto á los S.S. Gefes, Oficiales, Soldados y

ciudadanos Orientales que hayan militado ó prestado servicios en los Ejércitos Nacionales, anteriores al año 1828 y que fecho lo remitan debidamente autorizado y legalizado a V.E. para ser guardada en el E.M. General en los fines de los motivos expresados en la presente comunicación =

La Asamblea General confia en que el P.E. inspirándose en los sentimientos patrioticos y de justicia que le animan al dar este paso ha de desplegar todo su acreditado a lo pactado para que sus propósitos obtengan resultados satisfactorios. Dios Gde. al P.E. de la República. Sala de Sesiones de la H. C. de Senadores fecha ut supra. Nicolás Zoa Fernández 1er. Vice Presidente. Francisco Aguilar. Secretario.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con fecha 30 del mes ppdo ha dispuesto que la antiguedad con que debe figurar el Teniente 2o. Don Salustiano Calderoso, sea la de 1o. de Diciembre de 1875.

AGOSTO 6 – **Aniversario de la Independencia de Bolivia.**

Art. 2o.

Siendo mañana el Aniversario de la Independencia de la República de Bolivia se ha dispuesto que todos los puntos militares dependientes de este E.M.G. mantengan izado el Pabellon Nacional, asi mismo se ha dispuesto que a la 1 y 1/2 del dia indicado se encuentre la banda de música del 3o. de Cazadores frente a la casa habitación del Sr. Encargado de negocios de aquel pais, calle Ituzaingó entre Buenos Ayres y Reconquista, debiendo ponerse la indicada Banda de Música á ordenes del Sr. Superintendente de la Casa de Gobierno.

AGOSTO 7 – **Decreto.**

Art. 2o.

La Banda de Música del Batallón 5o. de Cazadores, tocará mañana de 2 y 1/2 a 5 y 1/2 dela tarde en la Plaza Constitución.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con esta fecha ha espedido el siguiente Decreto: El Presidente de la República Decreta = art. 1o. Pase al Sr. Don Honorio P. Fajardo, Jefe P. de Maldonado á desempeñar igual cargo en el de Rocha, y nómbrase para el de Maldonado al Coronel Don Sandalio Gimenez = Art. 2o. Nombrase Jefe Interino del Departamento del Rio Negro al Coronel Grad.o Don Santos Arribio 3o. Comuniquese, publiquese y desé al L.C.= Vidal M. Santos.

AGOSTO 9 – **Decreto - Ascenso.**

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha 6 del corriente ha expedido el siguiente Decreto: El Presidente de la República decreta = art. 1o. S.E. el Sr. Ministro de Hacienda, ciudadano Don Juan L. Cuestas, queda encargado interinamente de la cartera de Relaciones Exteriores art. 2. Comuniquese, publiquese = Vidal = Maximo Santos.

Art. 3o.

La Superioridad con fecha de ayer ha conferido el empleo de Capitan de Caballeria de linea al Teniente 2o. de la misma arma Don Solustiano Calderon; disponiendo a la vez pase á revistar en el Batallón 5o. de Cazadores en calidad de agregado.

AGOSTO 10 – **Decreto.**

Art. 2o.

El Superior Gobierno con esta fecha ha espedido el siguiente Decreto: El Presidente de la República decreta Art. 1o.: Nombrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, al ciudadano Doctor Don José Vazquez Sagastume, actual Ministro Plenipotenciario de la República en el Imperio del Brasil art. 2o. Comuniquese = Vidal = Maximo Santos.

AGOSTO 11 – **Decreto - Disposición.**

Art. 2o.

El Presidente de la República con fecha 8 del corriente ha expedido el siguiente Decreto art. 1: Nombrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno al Doctor Don José M. Vilaza art. 2o. Comuniquese publiquese y dese al L. C = Vidal = Maximo Santos.

Art. 3o.

La Superioridad ha dispuesto, que mañana á las siete se encuentren formados frente al "Teatro Cibils" la banda de Música del Batallón 5o. de Cazadores, debiendo ponerse á órdenes de la Comisión de Caridad.

AGOSTO 12 – **Revista de Comisario.**

Art. 2o.

La Revista de Comisario del presente mes se pasará por papeletas

el dia 15 del corriente enviando a esta oficina ala mayor brevedad las listas de revistas correspondientes.

AGOSTO 13

Art. 2o.

La Banda de Música del Regimiento de Artilleria, tocará mañana de 2 y 1/2 á 5 y 1/2 de la tarde en la plaza Constitución.

AGOSTO 15 – **Disposición.**

Art. 2o.

Estando preceptuado en el art. 28 del Reglamento Interno de este E. M. G. la visita quincenal en las Salas Militares del Hospital de Caridad, ha sido nombrado para su desempeño en el dia de mañana al subteniente Don Isaac González, empleado de esta repartición.

Art. 3o.

Habiendo dispuesto el P. E. la apertura de las sesiones Extraordinarias de las H. H. C. C.; se ha dispuesto que en el día de hoy á las dos y media de la tarde se encuentre formados frente al edificio de la Representación Nacional el Batallon 3o. de Cazadores vestido de gala para rendir los honores de ordenanza.

AGOSTO 16 – **Ascenso.**

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha 9 del corriente ha conferido el empleo de Capitan de Infanteria de linea al Teniente 1o. de la misma arma Don Tomas Parallada y el empleo de Teniente 1o. de Caballeria de linea al Alferez de igual arma Don Juan Gutierrez; asi mismo ha dispuesto que el Capitan Don Dario de la Cruz, figure con la antiguedad de 22 de abril del corriente año y con la antiguedad del 1o. de Enero del setenta y uno en el empleo de Teniente Segundo.

AGOSTO 18 – **Pase - Aceptación de propuesta.**

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha, ha dispuesto pase á continuar sus servicios en el Regimiento de Artilleria el Alferez del E. M. Pasivo D. Antonio César.

Art. 3o.

La Superioridad con fecha 16 del corriente ha aceptado la propuesta

del Sr. Capitan del Puerto, disponiendo que desde el mes corriente, figure como Ayudante de esa repartición el Teniente 1o. de la Marina Don Joaquin Suarez.

AGOSTO 20

Art. 2o.

La Banda de Música del Batallón 3o. de Cazadores, tocará mañana de 2 y 1/2 á 5 y 1/2 de la tarde en la Plaza Constitución.

AGOSTO 23 – **Aniversario de la Declaratoria de la Independencia.**

Art. 2o.

Siendo pasado mañana el Glorioso Aniversario de la declaratoria de nuestra Independencia, y deseando el Supremo Gobierno solemnizarlo se dispone art. 1o. El día 25 del corriente se celebrara á la una de la tarde un solemne Te = deum en la Iglesia Catedral, en commemoración de nuestra Independencia Nacional y Centenario del Gran Ciudadano Don Joaquin Suarez art. 2o. Las fuerzas de la guarnicion vestidas de gran gala se encontraran formadas á las 12 de dicho dia en el orden siguiente: 1a. Brigada á las ordenes del Sr. Coronel Grad.º Don Maximo Tajes, compuesta del Regimiento de Artilleria y los Batallones Municipal y 2o. de Cazadores que apoyaran su derecha en la calle de Ituzaingó prolongandose hacia el Este por la calle del Sarandí y costado Norte de la Plaza Independencia con el frente al Palacio de Gobierno, 2a. Brigada a las ordenes del Sr. Teniente Coronel Don Joaquin Santos y se compondrá de los Batallones 3o., 5o. de Cazadores y Escuadron de Caballeria de Extramuros, debiendo apoyar a su derecha á la izquierda de la 1a. Brigada prolongandose con el frente al Sur por la calle 18 de Julio, art. 3o. La linea será comandada por S. E. el Sr. Ministro de la Guerra General Don Máximo Santos.

Art. 3o.

De orden Superior se invita á los S. S. Jefes y Oficiales del Ejército para que á las 12 del día mencionado concurran vestidos de gala á la Iglesia Catedral á fin de acompañar al S. S. EE. Gobierno en el acto del Te = Deum y de la ceremonia del Centenario del Gran Ciudadano Don Joaquin Suarez.

Art. 4o.

Nombrase Maestro de Ceremonia del Cortejo Militar al Teniente Coronel Don Francisco Gonzalez quien se pondra de acuerdo para ese *acto con el Maestro Oficial de ceremonias.*

Art. 5o.

El Regimiento de Artilleria para en el indicado día y en el paraje de

costumbre las tres salvas que están dispuestas en el inciso 5o. del art. 44 del Reglamento Interno de esta oficina.

Art. 6o.

Se ordena á todas las reparticiones dependientes de este E. M. G. tengan izado el Pabellon Nacional durante ese día.

Art. 7o.

Las bandas de música de los cuerpos de la guarnicion tocaran mañana de 7 a 10 de la noche en los puntos siguientes:
Plaza Independencia = las Bandas de Artilleria y 5o. de Cazadores.
Plaza Cagancha = 2o. de Cazadores.
Plaza Constitución = 3o. de Cazadores.

AGOSTO 24

Art. 2o.

Las bandas de Música del Regimiento de Artilleria 2o. y 3o. de Cazadores, tocaran esta noche de 7 a 10 en los puntos siguientes:
Plaza Constitución = 3o. de Cazadores.
Plaza Independencia = Artilleria.
Plaza Cagancha = 2o. de Cazadores.

AGOSTO 25 – **Cese de Comisión - Ascenso - Recepción.**

Art. 2o.

Las Bandas de Música del Regimiento de Artilleria 2o. 3o. y 5o. de Cazadores, tocaran mañana esta noche de 7 á 10 en los puntos siguientes: Plaza Constitución 3o. de Cazadores = Plaza Independencia Artilleria = Plaza Cagancha 2o. de Cazadores.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con fecha 18 del corriente ha concedido la separación del Cpo. á que pertenecian y pase al E. M. Pasivo al Sargento Mayor Don Ramon Barens, Teniente 1o. Don Guillermo Klinger y Teniente 2o. Don Antonio Klinger del 3er. Regimiento de Caballeria.

Art. 4o.

El Superior Gobierno con fecha 23 del corriente ha conferido el grado de Coronel de Caballeria de linea al Teniente Coronel de la misma arma Don Gregorio G. Escobar.

Art. 5o.

El Batallón 5o. de Cazadores, enviará mañana á las 12 y 1/2 p. m. á la casa que ocupa la J. E. A. la Banda de Música del Cuerpo vestida de parada y al cargo de un oficial el que se pondrá á ordenes de la comision de fiestas con el objeto de solemnizar la recepcion Oficial determinada para dicho día.

AGOSTO 26

Art. 2o.

Las Bandas de Música del Regimiento de Artilleria 2o. y 3o. de Cazadores, tocarán esta noche de 7 á 10 en los puntos siguientes:
Plaza Constitución 3o. de Cazadores.
Id. Independencia Artilleria.
Id. Cagancha 2o. de Cazadores.

AGOSTO 27 – **Ceremonia Religiosa.**

Art. 2o.

La Banda de Música del Batallon 2o. de Cazadores, tocará mañana de 2 y 1/2 á 5 y 1/2 de la tarde en la Plaza Constitución.

Art. 3o.

El Gefe del Regimiento de Artilleria enviará mañana á las 2 p.m. la banda de Música del Cuerpo de su mando á la Villa de la Unión para dar mayor realce a las ceremonias religiosa, que se celebran en dicha Villa, poniendose la indicada banda á ordenes del Sr. Cura Párroco, debiendo tomar el tranvía de la Unión en calle 18 de Julio frente á su cuartel.

AGOSTO 29

Art. 2o.

La Banda de Música del Batallón 3o. de Cazadores tocará mañana de 2 y 1/2 á 5 y 1/2 de la tarde en la plaza Constitución.

AGOSTO 31

Art. 2o.

Estando preceptuado en el art. 28 del Reglamento Interno de este E. M. General, la visita quincenal en las Salas Militares del Hospital de Caridad; ha sido nombrado para su desempeño en el día de mañana al Subteniente Don José Elis, empleado de esta repartición.

SETIEMBRE

SETIEMBRE 1o. – **Destino.**

Art. 2o.

El Superior Gobierno ha conferido con fecha de ayer el empleo de

Subteniente de Infanteria de linea al que lo era de G. G. N. N. Don Benjamin Cordoba.

SETIEMBRE 3 – **Beneficios.**

Art. 2o.

La Banda de Música del Batallon 5o. de Cazadores tocará mañana de 2 y 1/2 á 5 y 1/2 de la tarde en la Plaza Constitución.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con fecha de ayer, ha dispuesto que la antigüedad con que deben figurar los S. S. Oficiales que á continuación se expresan, sea la de 1o. de Diciembre de 1875 en sus primeros despachos. Teniente 1os. Don Carlos Cevitate, Don Juan Savini y Don Beningo Evia.
Tenientes 2os. Don Luis Quirolo, Don Casildo Aragon y Don Domingo Ichusti.
Subtenientes Don Adolfo Carron, Don Carlos Chalá, Don Juan Faraldo, Don Diego Lamas, Don Lucas Fernandez, Don Leonardo Arias, Don Albin Pereyra, Don Enrique Britos y Don Octavio Perez.
Por disposición superior se hace saber a los S. S. Gefes de los Cuerpos de la guarnición que desde esta fecha en adelante deberán enviar a la Capitanía del Puerto una guardia compuesta de catorce individuos de tropa al mando de un Oficial, la cual estará a órdenes del S.or Comandante General de Marina debiendo considerarse la expresada como guardia de plaza y será dada por el cuerpo que se nombre de servicio por la Orden General.

SETIEMBRE 5 – **Destino.**

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha 3 del corriente, ha conferido el empleo de Capitan de Infanteria de linea al que lo era de G. G. N. N. Don Gregorio Santos, con la antiguedad de 1o. de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco; asi mismo y con igual fecha, ha conferido el empleo de Capitan de Caballería de linea al que lo era tambien de G. G. N. N. Don Isidoro Lavandera.

SETIEMBRE 6 – **Destino - Aniversario de la Independencia de Brasil.**

Art. 2o.

El Superior Gobierno con esta fecha, ha conferido el empleo de Sargento Mayor de Caballería de linea al que lo era graduado de la misma arma Don Rodolfo Lelen, con la antiguedad de su grado.

Art. 3o.

La Superioridad, ha dispuesto que siendo mañana el Aniversario de la Independencia del Brasil, se haga por la Fuerza del Regimiento de Artilleria una salva de 21 cañonazos en el paraje de costumbre, á las 12 del dia izando los pabellones de ambas Naciones, se ha dispuesto tambien que la Banda de Música del Regimiento de Artilleria, vestida de gala concurra a la 1 y 1/2 del dia indicado á la casa habitación del Sr. Ministro Brasilero Calle Sarandi entre Misiones y Zabala y á ordenes del Sr. Maestro Oficial, de Ceremonias y Superintendente de la Casa de Gobierno, quien irá a saludar al Sor. Agente Diplomático de aquel Imperio en nombre del Gobierno = Los Cuarteles y demás dependencias de este E.M. General mantendrán enarbolado el Pabellón Nacional durante el día.

SETIEMBRE 7 – **Destino.**

Art. 2o.

El Superior Gobierno con esta fecha, ha conferido el empleo de Capitán de Caballería de línea al que lo era de G.G.N.N. Don Luis Madrid, con la antigüedad de 1o. de Diciembre del setenta y cinco, así mismo y con igual fecha, ha dispuesto que la antigüedad con que debe figurar el Capitán Don Isidoro Lavandera sea la de 1o. de Diciembre del 75.

SETIEMBRE 9 – **Honores Fúnebres.**

Art. 2o.

Habiendo fallecido ayer el Sargento Mayor del Ejército afecto a la P.M.P. Don Alvano Olivera Bueno; esta oficina dispone que su entierro tenga lugar hoy á las 4 y 1/2 de la tarde; debiendo rendirle honores fúnebres que a su clase corresponden el Batallón 2o. de Cazadores, de conformidad con lo que determina el art. 28 del Formulario No. 60 del Reglamento Interno en vigencia.

SETIEMBRE 10 – **Honores Fúnebres.**

Art. 2o.

Habiendo fallecido ayer el Sargento Mayor del Ejército Don Vicente Rocha, esta oficina dispone que su entierro tenga lugar hoy á las 5 y 1/2 de la tarde debiendo rendirle los honores fúnebres que á su clase corresponden el Batallón 3o. de Cazadores de conformidad con lo que determina el art. 27 del Formulario No. 60 del Reglamento Interno de este E.M. General.

Art. 3o.

La Banda de Música del Batallón 3o. de Cazadores, tocará mañana de 2 y 1/2 á 5 y 1/2 de la tarde en la Plaza Constitución.

SETIEMBRE 12 – **Revista de Comisario - Ascensos.**

Art. 2o.

La Revista de Comisario del presente mes se pasará por papeletas el día 15 del corriente enviando á esta oficina á la mayor brevedad las listas de revista correspondientes.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con fecha de hoy, ha conferido el empleo de Tenientes Coroneles de Caballería de línea á los Sargentos Mayores de la misma arma Don Pedro Claro Pereyra y Don Juan Sena; disponiendo a la vez que desde el mes corriente pasen a revistar en el Batallón 2o. de Cazadores, así mismo y con igual fecha, ha conferido el empleo de Sargento Mayor también de Caballería de línea al Capitán de la misma arma Don Luis Madrid, á quien por error se comunicó á esta oficina con fecha 7 del corriente que se confería el empleo de Capitán.

SETIEMBRE 13 – **Bajas.**

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha 7 del corriente ha dispuesto sean dados de baja y borrados de la lista Militar en virtud de haberse ausentado del país sin la licencia respectiva el Ayudante Mayor Don Domingo Bolani y el Teniente 1o. Don Andrés del Castillo.

SETIEMBRE 14 – **Destino - Ascensos.**

Art. 2o.

Estando preceptuado en el art. 28 del Reglamento Interno de este E. M. General la visita quincenal en las Salas Militares del Hospital de Caridad, ha sido nombrado para su desempeño en el día de mañana al Ayudante Mayor Don Martin Igarzabal empleado de esta repartición.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con fecha 13 del corriente ha conferido el empleo de Alférez de Caballería de línea al que lo era de G.G. N.N. Don Nicolás Sambucetti.

Art. 4o.

La Superioridad con fecha de ayer, ha conferido el grado de Coroneles de Infantería de línea á los Tenientes Coroneles de la misma arma Don Carlos A. Fernández, Don Eduardo Dubroca, Don Bernardo Dupuy, Don Rolando de los Campos, Don Manuel Aguirre igualmente el grado de Coronel de Artillería de línea al Teniente Coronel dela misma arma a Don Isidoro Carrioso; y el empleo de Tenientes Coroneles de Infantería de linea al

que lo era graduado de la misma arma Don Roberto Usher y á los Sargentos Mayores Don Ramón Irigoyen y Don David M. Casal.

Art. 5o.

El Superior Gobierno con igual fecha, ha dispuesto que la antigüedad con que debe figurar el Teniente 1o. Don José Hormiga en su primer despacho, sea la del 1o. de Diciembre del setenta y cinco.

SETIEMBRE 15.

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha 12 del corriente, ha aprobado la propuesta del Jefe del 2o. Regimiento de Caballería de línea nombrando Alférez del mismo al soldado distinguido Don Juan Feran.

Art. 3o.

La Superioridad con fecha 13 del corriente ha conferido la separación del Cuerpo a que pertenecía y pase al E.M.P. al Alférez del Regimiento 1o. de Caballería Don Antonio Blanco.

Art. 4o.

El Superior Gobierno con fecha de ayer, ha conferido el grado de Teniente Coronel de Caballería de línea al Sargento Mayor de la misma arma Don Federico Sequeira; y el empleo de Sargento Mayor de Infantería de línea al que lo era graduado de la misma arma Don Manuel Martínez.

SETIEMBRE 17.

Art. 2o.

La Banda de Música del Regimiento de Artillería tocará mañana de 2 y 1/2 á 5 y 1/2 de la tarde en la plaza Constitución.

Art. 3o.

La Banda de Música y los Alumnos de la Escuela de Artes y Oficios, asistirán mañana á las 9 y 1/2 a m ala Iglesia Catedral.

SETIEMBRE 19 – **Beneficio.**

Art. 2o.

El Superior Gobierno con esta fecha, ha dispuesto que la antigüedad con que debe figurar el capitán Don Lino Aranda en la clase de Alférez, sea la de cinco de Junio de 1871.

SETIEMBRE 21 — **Reincorporación - Ascenso.**

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha de ayer, ha dispuesto sea reincorporado á la lista respectiva el Sargento 2o. de Inválidos Don José M. Bergara.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con esta fecha, ha conferido el grado de Coronel de Infantería de línea al Teniente Coronel de la misma arma Don Juan J. Gomenzoro.

SETIEMBRE 23 — **Decreto.**

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha de ayer, ha espedido el siguiente Decreto = El Presidente de la República Decreta = art. 1o. Apruébase en todas sus partes el Reglamento para uniforme, divisas e insignias del Ejército y Marina de la República, presentado por la Comisión Revisora del Reglamento Interno de E.M.G. art. 2o. El Reglamento de la referencia empezará a regir desde el 1o. de Enero de 1882 = art. 3o. Comuníquese = Vidal = Máximo Santos.

Art. 3o.

La Superioridad con la misma fecha, ha conferido el empleo de Sargento Mayor de Infantería de línea al Capitán de la misma arma Don Ricardo Estevan.

SETIEMBRE 24.

Art. 2o.

La Banda de Música del Batallón 3o. de Cazadores tocará mañana de 2 y 1/2 de la tarde en la plaza Constitución; así mismo se ha dispuesto que la banda de Música del Batallón 2o. de Cazadores concurra a la Iglesia del Reducto á fin de asistir á la función religiosa que allí debe celebrarse, debiendo tomar el tramvía en la calle Miguelete esquina Piedad al una dela tarde del día de mañana.

SETIEMBRE 26 — **Ascenso.**

Art. 2o.

El Superior Gobierno con esta fecha ha conferido el empleo de Sargento Mayor de Infantería de línea al Capitán de G.G.N.N. Don Estanislao Pérez, con la antigüedad de 1o. de Noviembre de 1875.

SETIEMBRE 28 – **Ascensos.**

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha de ayer, ha conferido el empleo de Sargentos Mayores de Caballería de línea á los Capitanes de la misma arma Don Marcelino Venavidez y Don Pablo Miguel López, y el empleo de Capitán también de Caballería de línea al Teniente 1o. de igual arma Don Rufino Rodríguez.

OCTUBRE

OCTUBRE 1o. – **Destino - Cese de Comisión.**

Art. 2o.

La Banda de Música del Regimiento de Artillería, tocará mañana de 2 y 1/2 á 5 y 1/2 de la tarde en la plaza Constitución.

OCTUBRE 4.

Art. 2o.

El Superior Gobierno con esta fecha, ha conferido el empleo de Teniente 1o. de Caballería de línea al que lo era de G.G.N.N. Don Hermenegildo Baigorria.

Art. 3o.

La Superioridad con la misma fecha, ha dispuesto pase á revistar al E.M.P. el Teniente 1o. del 3er. Regimiento de Caballería Don Diego Peña.

OCTUBRE 5 – **Nombramiento.**

Art. 2o.

El Superior Gobierno con esta fecha, ha nombrado ayudante de Ministerio de Relaciones Exteriores al Sargento Mayor Don Lorenzo Viñales en reemplazo del Mayor Don Gregorio Brum que cesó en dicho empleo.

OCTUBRE 6.

Art. 2o.

Habiéndose ausentado del país sin la licencia correspondiente, el Teniente Coronel Don Almanzor Chirif el Superior Gobierno ha dispuesto sea dado de baja y borrado de la lista militar.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con esta fecha, ha conferido los ascensos que á continuación se expresan: Para Teniente Coronel de Caballería de línea al Sargento Mayor de/la misma arma Don Florencio Zapata,.para Sargento

Mayor también de Caballería al Capitán de la misma arma Don Mauricio Rodríguez, para Capitán igualmente de Caballería de línea al Teniente 1o. de igual arma Don Teodoro Mesa, para Tenientes 1os. de Marina á los que lo eran á guerra Don Domingo Romero y Don Francisco Cazzola. Y para Capitán de Infantería de línea al que lo era á guerra Don Hilario Figueroa.

Art. 4o.

La Superioridad con la misma fecha, ha conferido el empleo de Sargento Mayor y Grado de Teniente Coronel de Caballeria de linea al Sargento Mayor de la misma arma Don Donato Rivero; y el empleo de Teniente 1o. tambien de Caballeria de linea al que lo era á guerra Don Domingo Góndora.

Art. 5o.

La Superioridad con la misma fecha, ha dispuesto sea reincorporado á la lista respectiva el Sargento 1o. Don Eustaquio Azocar.

OCTUBRE 7.

Art. 2o.

De conformidad con el art. 50 del formulario no. 30 del Reglamento Interno de este E.M.G. se dispone: Que desde hoy en adelante la retreta tocará á las 9 de la noche y el silencio á las 10 hasta el 15 de Abril de 1882. La llamada para las listas de la tarde se tocará hasta el 23 de Noviembre á las 5 y 56 minutos; desde el 24 de Noviembre hasta/el 23 de Enero a las 6; desde el 24 de Enero hasta el 23 de Marzo á las 5 y 44 minutos; desde el 24 de Marzo hasta el 24 de Mayo á las 4 y 1/2 y desde el 24 de Mayo hasta el 23 de Julio á las 3 y media.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con fecha de ayer, ha dipuesto sea reincorporado á la lista respectiva el Coronel Don Manuel Caraballo debiendosele liquidar sus haberes atrazados.

Art. 4o.

Siendo mañana el 30 Aniversario de la conclusion de la guerra de la Nueva Troya, se dispone que una fuerza del Regimiento de Artilleria haga á las 12 del dia una salva de 21 cañonazos en el paraje de costumbre, debiendo permanecer izado el Pabellon Nacional en todos los puntos militares dependientes de este E M. General.

OCTUBRE 8.

Art. 2o.

La Banda de Música del Batallón 3o. de Cazadores tocará mañana de 2 y 1/2 á 5 y 1/2 de la tarde en la Plaza Constitución.

OCTUBRE 10 – **Cese de Comisión.**

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha 8 del corriente ha concedido la separación del cuerpo á que pertenecia y pase al Estado M. Pasivo al empleado de la Escuela de Artes y Oficios al Teniente 1o. Don Amaro Gonzalez.

OCTUBRE 12 – **Revista de Comisario - Destino - Duelo.**

Art. 2o.

La Revista de Comisario del presente mes se pasará por papeletas el dia 15 del corriente; enviando á esta oficina á la mayor brevedad las listas de revista correspondiente.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con fecha de ayer, ha conferido el empleo de Ayudante Mayor de Infanteria de linea al Teniente 2o. de la misma arma Don José Fernandez.

Art. 4o.

Habiéndose dispuesto por el Superior Gobierno por decreto fecha de hoy, celebrar una pública demostración de duelo por la sentida pérdida del ciudadano Presidente de los Estados Unidos, Norte Americanos, General Garfield; se dispone que en el dia se mantenga a media asta el Pabellon Nacional en todos los puntos militares dependientes de este E.M. General.

OCTUBRE 14.

Art. 2o.

Estando preceptuado en el art. 28 del Reglamento Interno de este E.M.G. la visita quincenal en las Salas Militares del Hospital de Caridad ha sido nombrado para su desempeño en el dia de mañana al Teniente 1o. Don Doroteo E. de la Sierra, empleado de esta repartición.

OCTUBRE 15 – **Ascensos.**

Art. 2o.

La Banda de Música del Batallón 5o. de Cazadores, tocará mañana de 2 y 1/2 a 5 y 1/2 de la tarde en la plaza Constitución.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con fecha 13 del corriente ha conferido los ascensos que á continuación se expresan:

Para Sargento Mayor de Caballeria de linea al que lo era graduado de la misma arma Don Estanislao O' Cónnor.

Para Tenientes 2os. de Caballeria de linea á los que lo eran de G.G.N.N.

Don José M. Ballejo, Don José Amarillo y Don Felistino Portos; y para alferez tambien de Caballeria de linea al que lo era de G.G.N.N. Don Estanislao Rodriguez.

OCTUBRE 18.

Art. 2o.

Habiendo fallecido ayer, el Teniente Coronel Grad.º del Ejercito Don Donato Rivero; esta Oficina dispone que su entierro tenga lugar á las 5 de la tarde del dia de hoy debiendo rendirle los honores fúnebres que á su clase corresponden el Batallón 5o. de Cazadores, de conformidad con lo que determina el art. 25 del Fomulario no. 60 del Reglamento Interno de este E.M. General.

Art. 3o.

Se ordena á todos los S.S. Jefes y Oficiales francos de la guarnición para que concurran á dicho entierro. Casa Mortuoria calle Uruguay no. 182.

Art. 4o.

El Superior Gobierno con esta fecha, ha conferido el empleo de Sargento Mayor y Grado de Teniente Coronel de Caballeria de linea al Sargento Mayor graduado, de la misma arma Don Alejo Prado.

Art. 5o.

El Superior Gobierno con fecha 16 del corriente, ha dispuesto sean dados de baja y borrado de la lista militar los Capitanes Don Gumersindo Lopez y Don Pablo Diaz, por haberse ausentado del pais sin la licencia.

Art. 5o.

Con fecha de ayer, el Superior Gobierno ha dispuesto sean dados de baja y borrado de la lista militar los Capitanes Don Lopez Bolani y Don Julian Aguilar.

Art. 6o.

La Superioridad con esta fecha, ha expedido el siguiente Acuerdo = "No habiendo concurrido al llamado del Gobierno el Coronel Don Eduardo Vazquez, residiendo en el Extrangero sin la licencia respectiva = El Presidente de la República con la aquiescencia de la H.H.C.C. permanente del C. Legislativo acuerda Art. 1o. Quede dado de baja, debiendo ser borrado de la lista militar el Coronel Don Eduardo Vazquez - art. 2o. Comuniquese, publiquese y dese al L.C. Vidal = M Santos = Lo que transcribo a V.S. á sus efectos = M. Santos = Sr. Jefe del E.M. General. Coronel Don Ventura Torrens.

Art. 7o.

El Superior Gobierno con esta fecha, en el sumario mandado instruir al Teniente Coronel Don Gabino Monegal y Ayudante Mayor Don Martin Ygarzabal, ha dispuesto sean separados de sus respectivos empleos los referidos Oficiales.

Lo que comunico á V.S. á sus efectos á fin de que disponga á la vez sean puestos en libertad.

Art. 8o.

Habiendo dispuesto sean separados de sus respectivos empleos de esta oficina el Teniente Coronel Don Gabino Monegal y Ayudante Mayor Don Martin Igarzabal = El Superior Gobierno ha nombrado para subrogar al primero al Sargento Mayor Don Maximo Blanco y para reemplazar al Segundo al Sargento Mayor Don Ventura Vazquez.

OCTUBRE 19 – **Ascensos.**

Art. 2o.

El Superior Gobierno con esta fecha ha conferido los ascensos que á continuación se expresan:

Para Teniente Coronel Grad.º de Caballeria de linea al Sargento Mayor de la misma arma Don Marcos Cabrera.

Para Sargento Mayor de Infanteria de linea al Capitan de la misma arma Don Dario de la Cruz.

Para Capitan de Caballeria de linea al que lo era á guerra Don Isidoro Enciso, y de Infanteria de linea al que lo era a guerra Don Manuel L. Cabral, este último con la antiguedad de 1o. de Enero del 75; para Tenientes 1os. de Caballería de linea á las que lo eran á guerra Don Florencio Roldan y Don Victor Rosso, para Teniente 2o. de Caballería de linea al que lo era á guerra Don Adolfo Prieto, y para Alférez también de Caballería de linea al que lo era á guerra Don Mariano Ponce.

OCTUBRE 22.

Art. 2o.

La Banda de Música del Batallon 5o. de Cazadores tocará mañana de 2 y 1/2 á 5 y 1/2 de la tarde en la plaza Constitución.

OCTUBRE 24 – **Ascenso.**

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha 21 del corriente, ha conferido el empleo de Sargento Mayor y grado de Teniente Coronel de Infanteria de linea al Sargento Mayor de la misma arma Don Fernando Flamand.

OCTUBRE 25 – **Destino.**

Art. 2o.

El Superior Gobierno con esta fecha, ha conferido el empleo de Teniente 1o. de Caballeria de linea al que lo era de G.G.N.N. Don Cosme Pirez.

OCTUBRE 28 – **Ascensos.**

Art. 2o.

El Superior Gobierno con esta fecha, ha conferido los ascensos que a continuación se expresan:

Para Coronel Grad.º de Caballeria de linea al Teniente Coronel de la misma arma Don Toribio Buzó.

Para Capitanes de Infanteria de linea al Teniente 1o. de la misma arma Don Angel Belinzon y del arma de Caballeria de linea á los que eran á guerra Don Juan Gonzalez y Don José Paredes.

Art. 3o.

La Superioridad con la misma fecha ha nombrado Jefe dela Mesa de Expedientes de esta Oficina al Sargento Mayor Don Saturnino S. Bonnafoz.

OCTUBRE 29.

Art. 2o.

Las bandas de música del Regimiento de Artilleria y 5o. de Cazadores, tocarán mañana de 2 y 1/2 á 5 y 1/2 de la tarde en los puntos siguientes: Plaza Constitución 5o. de Cazadores.

" de los Treinta y Tres Artilleria.

OCTUBRE 31 – **Honores Fúnebres - Homenaje.**

Art. 2o.

Habiendo fallecido ayer el Sargento Mayor Grad.º del Cuerpo de Invalidos Don Francisco Saenz y Perez; esta oficina dispone que su entierro tenga lugar á las 4 de la tarde del día de hoy; debiendo rendirle los honores fúnebres que a su clase corresponden el Batallón 2o. de Cazadores de conformidad con lo que determina el art. 28 del Formulario no. 60 del Reglamento Interno de este E.M. General.

Art. 3o.

Siendo un acto de justicia honrar la memoria y tributar honores del Fundador de la Nacionalidad Oriental Brigadier General Don José G. Artigas, se dispone de acuerdo con lo solicitado por la Comisión de Cementerio en su nota fecha de hoy que: El Jefe del Batallon 3o. de Cazadores envie mañana á las diez al "Cementerio Central media Compañía con la dotación correspondiente de Oficiales vestidos de parada para tributar los honores de ordenanza al Panteon de aquel Ilustre Ciudadano; asi como en el Sepulcro de los Servidores del Estado y Víctimas de Quinteros, dicha fuerza estará a ordenes de la Comisión de Cementerio.

NOVIEMBRE

NOVIEMBRE 1o. – **Honores Fúnebres.**

Art. 2o.

Siendo mañana el dia de finados al que todos debemos rendir culto, se dispone que el Batallon 5o. de Cazadores, envie á las 10 de la mañana media Compañia con la dotacion de Oficiales correspondientes y la banda de Música vestida de parada al Cementerio Central para rendir los honores fúnebres en el modo y forma que se ha dispuesto en la Orden General de ayer; el Regimiento Artilleria enviará la banda de Música vestida de parada.

Tanto la fuerza designada como las bandas de música estarán á órdenes dela Comisión respectiva y en los Cementerios respectivos.

La Banda de Música de la Artilleria tomará el tram-vía del Buceo frente a su cuartel.

NOVIEMBRE 2

Art. 2o.

Estando preceptuado en el art. 28 del Reglamento Interno de este E.M.G. la visita quincenal en las Salas Militares del Hospital de Caridad ha sido nombrado para su desempeño en el día de mañana al Teniente 1o. Don Santiago Fernandez, empleado de esta reparticion.

NOVIEMBRE 3 – **Beneficio - Destino.**

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha 29 del mes ppdo, ha declarado comprendido entre los Servidores de la Independencia a Don Joaquin Portela en clase de Soldado.

Art. 3o.

La Superioridad con esta fecha, ha conferido el empleo de Tenientes 1os. de Caballeria de linea a los que lo eran de G.G.N.N. Don Amaro del Sur, Don Eduardo Rodríguez, Don Ramon Dovar, Don Nicanor Vidal, Don Mariano Delgado y Don Ventura M. Rios.

NOVIEMBRE 4 – **Destino - Retreta.**

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha 29 del mes ppd.o, ha declarado Teniente 1o. de Caballeria de linea al que lo era de G.G.N.N. Don Francisco Medina, con la antiguedad de 1o. de Diciembre de 1875.

Art. 3o.

Desde esta fecha en adelante y hasta nueva disposición dará la retreta en la plaza Constitución de 7 a 10 de la noche la banda de música del Batallon que entre de servicio, debiendo darla hoy el 3o. de Cazadores.

Art. 4o.

La Superioridad con esta fecha, ha conferido el empleo de Sargento Mayor de Caballeria de linea al que lo era graduado de la misma arma Don José M. Almeida y el empleo de Capitan también de Caballeria de linea al que lo era de G.G.N.N. Don Antonio M. Magallanes.

Art. 5o.

El Superior Gobierno con la misma fecha ha dispuesto sea dado de baja y borrado de la lista Militar el Sargento Mayor Don Jose Villegas.

NOVIEMBRE 5

Art. 2o.

La retreta la dará esta noche de 7 á 10 en la plaza Constitucion la banda de música del Batallon 5o. de Cazadores.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con fecha de ayer, ha conferido los ascensos que se expresan á continuacion aprobando la propuesta del Jefe del Batallon 1o. de Cazadores para llenar algunas vacantes en el referido Cuerpo.

El empleo de Subteniente a los soldados distinguidos Don Leodoro Bouquet y Don Pedro I. Pon, y el empleo tambien de Subteniente al que lo era en comision Don Mauricio Del' Eva, este ultimo con la antiguedad de 1o. de Diciembre de 1875.

NOVIEMBRE 6

Art. 2o.

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la Plaza Constitución la banda de música del Regimiento de Artilleria.

NOVIEMBRE 7 – **Nombramiento.**

Art. 2o.

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 enla Plaza Constitución la banda de música del Batallón 2o. de Cazadores.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con fecha de ayer, ha conferido el empleo

de Teniente Coronel y grado de Coronel Cirujano del Ejército al Sr. Cirujano Mayor Doctor Don Julio Rodriguez, con la antiguedad de 1o. de Diciembre de 1875, asi mismo y con la misma fecha ha conferido el empleo de Teniente Coronel Cirujano de Ejército al segundo Cirujano Doctor Don Buenaventura S. Rus, con la antiguedad de 1875.

NOVIEMBRE 8 – **Reincorporación.**

Art. 2o.

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la Plaza Constitución la Banda de música del Batallon 3o. de Cazadores.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con esta fecha, ha dispuesto sea reincorporado á la lista correspondiente el Alferez Don José Faveva.

NOVIEMBRE 9 – **Beneficio.**

Art. 2o.

La Retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la plaza Constitución la banda de música de Batallon 5o. de Cazadores.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con fecha de ayer ha declarado comprendido entre los Servidores de la Independencia en la clase de Soldado á Don Juan Gonzalez.

Art. 4o.

La Superioridad con la misma fecha ha concedido la separación del Cuerpo á que pertenecia y pase al E.M.P. al Alferez del Regimiento 1o. de Caballeria Don Sebastian Castillo.

NOVIEMBRE 11 – **Nombramiento.**

Art. 2o.

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la Plaza Constitución la banda de Música del Batallón 2o. de Cazadores.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con esta fecha ha conferido el empleo de Capitanes de Marina alos Ayudantes de la Capitania del Puerto Don Gabriel Vazquez y Don Serafin Faccio con la antiguedad del 18 de mayo del corriente año.

NOVIEMBRE 12 – **Revista de Comisario - Destino.**

Art. 2o.

La Retreta la dará esta noche de 7 á 10 en la Plaza Constitución la banda de música del Batallón 3o. de Cazadores.

Art. 3o.

La Revista de Comisario del presente mes se pasará por papeletas el día 15 del corriente, enviando a esta oficina ala mayor brevedad las listas de revistas correspondientes.

Art. 4o.

El Superior Gobierno con fecha de ayer, ha conferido el empleo de Teniente 2o. de Caballeria de linea alque lo era de Guardias Nacionales Don Juan Domingo Cabrera, y el empleo de Alferez tambien de Caballeria de linea al que lo era de G.G.N.N. Don Tomas Cuadra.

NOVIEMBRE 13.

Art. 2o.

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la Plaza Constitución la banda de música del Batallón 5o. de Cazadores.

NOVIEMBRE 14.

Art. 2o.

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la Plaza Constitución la banda de música del Regimiento de Artillería.

Art. 3o.

Estando preceptuado en el art. 28 del Reglamento Interno de este E.M.G. la visita quincenal en las Salas Militares del Hospital de Caridad ha sido nombrado para su desempeño en el dia de mañana al Teniente segundo Don Bernabé Torres, empleado de esta repartición.

NOVIEMBRE 15 – **Nombramiento.**

Art. 2o.

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la Plaza Constitución la Banda de Música del Batallón 2o. de Cazadores.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con esta fecha ha conferido el empleo de Capitan de Infanteria de linea al practicante Don Cayetano Giordano y el em-

pleo de Teniente 1o. de Caballeria de linea al practicante Don Rodolfo Péndola y Don Alfredo Cabral, asi mismo y con la misma fecha ha conferido el empleo de Subteniente de Marina al Ciudadano Don Juan Escavino.

NOVIEMBRE 16.

Art. 2o.

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la Plaza Constitución la banda de música del Batallón 3o. de Cazadores.

NOVIEMBRE 17.

Art. 2o.

La retreta la dará esta noche de 7 á 10 en la Plaza Constitución la banda de música del Batallon 3o. de Cazadores.

NOVIEMBRE 18.

Art. 2o.

La retreta la dará esta noche de 7 á 10 en la Plaza Constitución la banda de música del Regimiento de Artilleria.

NOVIEMBRE 19 – **Orden.**

Art. 2o.

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la Plaza Constitución la banda de música del Batallón 2o. de Cazadores.

Art. 3o.

Se ordena á los S.S. Gefes de los Cuerpos de la guarnición que el 1o. de cada mes remitan á esta oficina el estado mensual del Cuerpo de su mando segun asi está preceptuado en el art. 14 de los Formularios nos. 67 y 68 del Reglamento Interno de este E.M.G. recomendandose la remision del que no lo hubiese remitido el mes ppd.o.

NOVIEMBRE 20.

Art. 2o.

La retreta la dará esta noche de 7 á 10 en la plaza Constitución la banda de Música del Batallón 5o. de Cazadores por haber dispuesto la superioridad de la Banda de música del Batallón 3o. de Cazadores.

NOVIEMBRE 21.

Art. 2o.

La retreta la dará esta noche en la plaza Constitución la banda de música del batallón 5o. de Cazadores.

NOVIEMBRE 22.

Art. 2o.

La retreta la dará esta noche en la plaza Constitución la Banda de música del Batallón 2o. de Cazadores.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con fecha 15 del corriente ha expedido el siguiente decreto: El Presidente de la Republica decreta art. 1o. Confierese la efectividad en el empleo de Cirujano Mayor del Ejercito al actual interino Coronel Dctor Don Julio Rodriguez = art. 2o. Comuniquese, publiquese y dese al LC = Vidal = Maximo Santos = Lo que trascribo á V.S. para su conocimiento y demas efectos = Dios gude. V.S. = M. Santos = Al Sr. Jefe del Estado Mayor General, Coronel Dn Ventura Torrens.

NOVIEMBRE 23.

Art. 2o.

La retreta la dará está noche de 7 á 10 la banda de música del Batabanda de música del Batallón 3o. de Cazadores.

NOVIEMBRE 24 – **Separación y Nombramiento.**

Art. 2o.

La retreta la dará está noche de 7 á 10 la banda de Música del Batallon 5o. de Cazadores.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con fecha 22 del corriente á dispuesto sea separado de su empleo al Auxiliar de esta Oficina Dn Fernando Monegal, nombrando para su reemplazo al Teniente 2o. Don Domingo A. Pereira.

NOVIEMBRE 25.

Art. 2o.

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la plaza Constitución la banda de Música del Regimiento de Artilleria.

NOVIEMBRE 26 – **Aniversario.**

Art. 2o.

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la Plaza Constitución la banda de música del Regimiento de Artilleria.

Art. 3o.

Siendo mañana el Aniversario del Natalicio de S.M. el Rey de España, se ha dispuesto que la fuerza del Regimiento de Artillería á las doce del dia haga una salva de 21 cañonazos en el paraje de costumbre izando los pabellones respectivos.

Art. 4o.

La Superioridad ha dispuesto que la banda de música del Batallón 5o. de Cazadores se encuentre a la una de la tarde del día de mañana frente al Hotel Oriental, Casa habitación del Sor encargado de Negocios de aquella Nación con el objeto de cumplimentar el mensionado agente diplomático, debiendo poner la indicada banda de música á ordenes del Sr. Superintendente dela Casa de Gobierno.

NOVIEMBRE 27.

Art. 2o.

La retreta la dará esta noche de 7 á 10 en la Plaza Constitución la Banda de Música del Batallón 2o. de Cazadores.

NOVIEMBRE 28 – **Ascenso.**

Art. 2o.

La retreta la dará esta noche de 7 á 10 en la plaza Constitución la banda de música del Batallon 3o. de Cazadores.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con fecha 25 del corriente á conferido el empleo de Capitan de Infanteria de linea al Teniente 1o. de la misma arma Don Carlos Bertran.

Art. 4o.

La Superioridad con fecha 26 del actual, ha concedido la separación del Cuerpo á que pertenecia y pase al E.M.P. al Sargento Mayor Graduado del Regimiento de Artilleria Don Avelino Pérez.

NOVIEMBRE 29.

Art. 2o.

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la plaza Constitución la banda de música del Batallon 5o. de Cazadores.

Art. 3o.

Estando preceptuado en el art.o 28 del Reglamento Interno de este E.M. General la visita quincenal en las Salas Militares del Hospital de Caridad, ha sido nombrado para su desempeño en el dia de mañana al Teniente 2o. Don Domingo A. Pereyra, empleado de esta repartición.

Art. 4o.

El Superior Gobierno con fecha de ayer, ha conferido el empleo de Sargento Mayor de Caballeria de linea al que lo era de G.G.N.N. Don Justo P. Ortiz.

NOVIEMBRE 30 – **Reincorporación - Decreto.**

Art. 2o.

La retreta la dará esta noche de 7 á 10 en la Plaza Constitución la banda de música del Regimiento de Artilleria.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con fecha 28 del corriente ha dispuesto sea reincorporado a la Lista respectiva el Capitan Don Ramon Aguilar.

Art. 4o.

El Superior Gobierno con fecha de ayer ha espedido el siguiente decreto - Montevideo Noviembre 29 de 1881 = El Presidente de la República Decreta Art. 1o. Nombrase segundo Jefe del Regimiento 3o. de Caballeria de linea al Sargento Mayor Don Ricardo Estevan Art. 2o. Comuniquese, publiquese ect. = Vidal = Maximo Santos = Lo que transcribo á V.S. á sus efectos Dios Gde á V.S. Maximo Santos = Sr. Gefe de E.M. General Coronel Don Ventura Torrens.

Art. 5o.

El Gobierno con fecha de hoy, ha conferido el empleo de Capitan de Infantería de linea al Teniente 2o. de igual arma Don Omar Montero; y el empleo de Capitan de Caballeria de linea al que lo era de G.G.N.N. Don Toribio Montesdeoca.

Art. 6o.

La Superioridad con la misma fecha, ha concedido la separación del Cpo. á que pertenecian y pase al E.M.P. al Ayudante Mayor Don Pedro Wilfortk y Subteniente Don Francisco Torres, del Batallon 2o. de Cazadores.

DICIEMBRE 1o.

Art. 2o.

La retreta la dará esta noche de 7 á 11 en la Plaza Constitucion la banda de música del Batallón 2o. de Cazadores.

Art. 3o.

Siendo mañana el Aniversario del Natalicio del Emperador del Brasil, se ha dispuesto que una fuerza del Regimiento de Artilleria á las 12 del dia una salva de 21 cañonazos en el paraje de costumbre izando los pabellones respectivos.

Art. 4o.

Se dispone tambien que la banda de música del Batallon 5o. de Cazadores se encuentre a la una dela tarde del dia de mañana frente al Hotel Oriental casa habitacion del Sor Encargado de Negocios de aquel Imperio, con el objeto de cumplimentar al mensionado agente diplomático, debiendo ponerse la banda de música á ordenes del Sor Don José Pesce Superintendente dela Casa de Gob.no

Art. 5o.

El Superior Gobierno con esta fecha, ha concedido la separación del Regimiento de Artilleria á que pertenecia como Maestro Mayor de la banda de musica y la baja absoluta del Ejercito al Teniente 1o. Don Julian Silva.

Art. 6o.

La Superioridad con la misma fecha ha concedido la separación del Cpo. á que pertenecia y pase al E.M.P. al Teniente 2o. del Batallon 2o. de Cazadores Don Domingo Ichusti.

DICIEMBRE 2 – **Honores Fúnebres.**

Art. 2o.

La retreta la dará esta noche de 7 á 10 en la plaza Constitución la Banda de Música del Batallón 3o. de Cazadores.

Art. 3o.

Habiendo fallecido hoy en la Villa de la Union el Teniente 2o. del Ejército Don Benjamin Aldecoa afecto al E.M. Pasivo, para ser sepultado en el Cementerio Central á las 9 del dia de mañana se dispone que el Batallon 3o. de Cazadores le rinda los honores fúnebres que á su clase corresponden de conformidad con lo que determina el art. 31 del Formulario nu.o 60 del Reglamento Interno de este E.M. General; debiendo encontrarse dicha fuerza á las 9 á m. frente á la plaza de los Treinta y Tres para recibir el cadáver.

DICIEMBRE 3 – **Destino.**

Art. 2o.

La retreta la dará esta noche de 7 á 10 en la plaza Constitución la Banda de Música del Batallon 5o. de Cazadores.

Art. 3o.

El *Superior Gobierno con fecha 1o. del corriente ha conferido el* empleo de Capitan de Infanteria de Linea al que lo era de G.G.N.N. Don Ernesto Baillo con la antiguedad de 1o. de Enero de 1875.

DICIEMBRE 4.

Art. 2o.

La retreta la dará esta noche de 7 á 10 en la Plaza Constitución la Banda de Música del Regimiento de Artilleria.

DICIEMBRE 5.

Art. 2o.

La retreta la dará esta noche de 7 á 10 en la Plaza Constitución la Banda de Música del Batallon 2o. de Cazadores.

DICIEMBRE 6 – **Disposición - Reincorporación.**

Art. 2o.

La retreta la dará esta noche de 7 á 10 en la Plaza Constitución la Banda de Música del Batallon 3o. de Cazadores.

Art. 3o.

Con esta fecha el Superior Gobierno ha dispuesto se traslade el Batallon 5o. de Cazadores á ocupar provisoriamente el local que se le ha destinado en el Paso del Molino, desocupandose el Cuartel que actualmente ocupa á efecto de proceder las reparaciones que sean necesarias;no debiendo dar el servicio hasta segunda orden.

Art. 4o.

El Superior Gobierno con fecha 8 del actual, ha dispuesto cese el cargo de miembro de las comisiones de revisacion del Reglamento de E.M. General y confeccion de táctica de Infanteria, al Teniente Coronel Dn Gavino Monegal, nombrandose para subrogarle el Sargento Mayor Don Ramon Barens.

Art. 5o.

La Superioridad con esta fecha, ha dispuesto sea reincorporado á la lista respectiva el Teniente Coronel Don Eduardo T. Olave, sin derecho á la liquidación de haberes atrasados.

DICIEMBRE 7 – **Orden - Baja.**

Art. 2o.

La retreta la dará esta noche de 7 á 10 en la plaza Constitución la Banda de Música del Regimiento de Artilleria.

Art. 3o.

Se pone en conocimiento de los Sres. Jefes de los Cuerpos de la guarnición que debiendo proceder esta oficina á confección del estado anual, y movimiento habido en el Ejército durante el año que va a terminar se ordena á los Sores Jefes que para el dia 25 del corriente mes deben enviar al Estado General del Cuerpo de su mando, con especificación del personal, armamento, municiones, vestuarios, y demas que presentemente tengan con sugecion al formulario no. 14 del Reglamento Interno de este E.M. General.

En dicho estado determinarán tambien la alta y baja personal, con relación al movimiento habido entre el estado del año anterior y el del presente, que deben cerrarlo con la revista del mes de la fecha. Ademas del Estado General pasaran por separado una memoria descriptiva de todas las mejoras introducidas en los crpos. á sus ordenes durante el corriente año, ya sea en el personal, armamento, y demas que les pertenece; asi tambien indicaran las necesidades que presentemente tengan para mejorar su servicio.

Estos datos son de suma necesidad para establecer la memoria anual que debe pasarse al Superior Govierno.

Art. 4o.

El Superior Gobierno con fecha 6 del corriente ha consedido la baja y absoluta separación del servicio de guardia Marina á Dn Luis Elola de Naharro.

Art. 5o.

La Superioridad con fecha de hoy ha dispuesto sea reincorporado á la lista respectiva al Capitan Dn Adolfo Olivera.

DICIEMBRE 8.

Art. 2o.

La retreta la dará esta noche de 7 á 10 en la Plaza Constitucion la banda de música del Batallon 2o. de Cazadores.

DICIEMBRE 9.

Art. 2o.

La retreta la dara esta noche de 7 á 10 en la Plaza Constitución la Banda de Música del Batallon 3o. de Cazadores.

DICIEMBRE 10.

Art. 2o.

La retreta la dará esta noche de 7 á 10 en la Plaza Constitución la banda de música del Regimiento de Artilleria.

DICIEMBRE 11.

Art. 2o.

La retreta la dará esta noche de 7 á 10 en la Plaza Constitución la Banda de Música del Batallon 2o. de Cazadores.

DICIEMBRE 12.

Art. 2o.

La retreta la dará esta noche de 7 á 10 en la Plaza Constitución la banda de música del Batallon 3o. de Cazadores.

Art. 3o.

La Revista de Comisario del presente mes se pasará por papeletas el dia 15 del corriente a los Cpos. de la guarnición; enviando a esta oficina a la mayor brevedad las listas de correspondientes.

DICIEMBRE 13 – **Destino - Honores Fúnebres.**

Art. 2o.

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la plaza Constitución la banda de música del Regimiento de Artilleria.

Art. 3o.

El superior Gobierno con fecha de ayer ha conferido el empleo de Capitan de Caballeria de linea al que lo era de G.G.N.N. Don Carlos Riffaud.

Art. 4o.

Habiendo fallecido ayer, el Ayudante Mayor del Ejército afecto ala P.M. Pasiva Don Antonio Bouton; esta oficina dispone que su entierro tenga lugar á las 5 de la tarde del dia de hoy, debiendo rendirle los honores fúnebres que á su clase corresponden el Batallon 3o. de Cazadores de conformidad con lo que determina el art. 31 del Formulario No. 60 del Reglamento Interno de este Estado Mayor = Casa Mortuoria calle Cámaras no. 200.

DICIEMBRE 14 – **Orden.**

Art. 2o.

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la Plaza Constitución la banda de música del Batallón 2o. de Cazadores.

Art. 3o.

Estando preceptuado en el art. 28 del Título segundo del Reglamento Interno de este E.M. General la visita quincenal en las Salas Militares del Hospital de Caridad; ha sido nombrado para su desempeño en el día de mañana al Subteniente Don José Gonzalez, empleado de esta repartición.

Art. 4o.

Debiendo tener lugar mañana Jueves 15 del corriente en el Juzgado del Crimen de la 2a. sección el Consejo de Guerra de Oficiales Generales que ha de fallar en la causa seguida al Capitan Don José Lachanten del Batallon 2o. de Cazadores; se ordena a los S.S. Jefes y Oficiales francos de la guarnición para que concurran á dicho acto.

Art. 5o.

La Superioridad ha dispuesto que en el dia de mañana á las 8 a.m. se conteste por la fuerza del Regimiento de Artilleria al saludo hecho a la plaza por la Fragata de Guerra "Flora" con una salva de veinte y un cañonazos, izando ala vez los pabellones de ambas Naciones.

DICIEMBRE 15.

Art. 2o.

La retreta la dará esta noche de 7 á 10 en la plaza Constitución la banda de música del Batallon 3o. de Cazadores.

DICIEMBRE 16 – **Ascenso - Honores Fúnebres - Invitación.**

Art. 2o.

La retreta la dará esta noche de 7 á 10 en la plaza Constitución la banda de música del Regimiento de Artilleria.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con fecha de ayer ha conferido el empleo de Sargento Mayor de Infanteria de linea al Capitan dela misma arma Don Tomas Baliñas.

Art. 4o.

La Superioridad con esta fecha, ha conferido el empleo de Tenientes 1os. de Caballeria de linea á los que lo eran de G.G.N.N. Don Juan Ruiz, Don Isaac Alonzo, Don Francisco Campos y Don Mauricio Butiérrez.

DICIEMBRE 17.

Art. 2o.

La retreta la dará esta noche de 7 á 10 en la plaza Constitución la Banda de Música del Batallon 2o. de Cazadores.

Art. 3o.

Habiendo fallecido ayer el Sor Coronel de la Independencia Don Faustino J. Mendez, se dispone que el Batallon 3o. de Cazadores, vestido de parada con la Bandera enlutada y banda de música, se encuentre formado frente a la casa mortuoria calle de San José no. 257 hoy á las 4 y 3/4 de la tarde para acompañar el cadáver hasta el cementerio Central, y rendirle allí los honores fúnebres que a su gerarquía corresponden, debiendo hacer tres descargas segun lo preseptuado por el Reglamento Interno de este E.M. General.

Art. 4o.

De orden superior se invitan á los S.S. Generales Gefes y Oficiales de la Independencia de la guarnición y de la P.M.P. para concurrir á la Casa Mortuoria á la hora indicada para formar el Cortejo fúnebre Militar.

DICIEMBRE 18.

Art. 2o.

La retreta la dará esta noche de 7 á 10 en la Plaza Constitución la Banda de Música del Batallón 3o. de Cazadores.

Art. 3o.

Del Ministerio de Guerra y Marina comunican á este E.M.G. con fecha de ayer la siguiente resolución. En la causa seguida al Capitan Don Jose Lachanten el Consejo de Guerra de Oficiales Generales, ha dictado la siguiente sentencia.

Sentencia = Habiendo formado por el Fiscal Militar Coronel Grad.o Don Nicolas Bardas el proceso que precede contra el Capitan Ayudante del Batallon 2o. de Cazadores Don Jose Lachanten, indiciado del delito de malversación de fondos, en consecuencia de la orden inserta por cabeza del, el que lo comunicó el Exmo. Sr. Ministro de la Guerra y hechose por dicho Señor relacion de todo lo actuado al Consejo de Guerra de Oficiales Generales, celebrado en este dia en el local del juzgado del crimen de la 2a. seccion, precedido por el General Don Felipe Fraga, siendo jueces de él los S.S. Coroneles Don Pantaleon Perez, Don Ignacio Madriaga, Don Pablo J. Goyena, Dn Miguel A. Navajas, Dn Juan M. de la Sierra y Don Juan J. Gomensoro sin asistencia del Sr. Auditor de Guerra por encontrarse enfermo segun consta en nota de esta fecha. Compareció en el mencionado Tribunal el referido encausado y oidas sus descargas con la defensa de su procurador y todo bien examinado; le ha condenado y condena el conse-

jo á la pena de ser dado de baja absoluta del Ejercito, con prohibición de poder ingresar en él y al reintegro de la cantidad á que puede ascender los efectos sustraidos arreglandose á lo que prescribe las ordenanzas en los Art. 70, 89 y 120 del Tratado 8o. Título 10 de dichas ordenanzas = Montevideo Diciembre quince de mil ochocientos ochenta y uno = Felipe Fraga - P. Perez = Ignacio Madriaga = Pablo Y. Goyena = Miguel A. Navajas = Juan M. de la Sierra = Juan José Gomensoro = Ante mí Ramon Barens. Secretario ad = hoc = Ministerio de Guerra y Marina = Montevideo Diciembre 11 de 1881 = Cumplase en todas sus partes la sentencia pronunciada. por el Consejo de Guerra de Oficiales Generales, la que se transcribe al E.M. General para que la dé en la orden del dia; devolviendose el sumario á la Fiscalia Militar para lo demas que corresponda = Rúbrica de S.E. = Constancio Bocage = Al Sor Jefe del E.M. General Dn. Ventura Torrens.

DICIEMBRE 19.

Art. 2o.

La retreta la dará esta noche de 7 á 10 en la Plaza Constitucion la Banda de Musica del Regimiento de Artilleria.

Art. 3o.

La Superioridad ha dispuesto que á las 8 a.m del dia de mañana se conteste por una fuerza del Regimiento de Artilleria con una salva de veintiun cañonazos. al saludo hecho á la plaza por la Fragata de guerra Alemana "Elizabeth" izando los pabellones respectivos.

DICIEMBRE 20.

Art. 2o.

La retreta la dará esta noche de 7 á 10 en la Plaza Constitucion la banda de música del Batallon 2o. de Cazadores.

DICIEMBRE 21

Art. 2o.

La retreta la dará esta noche de 7 á 10 en la Plaza Constitucion la banda de música del Batallon 3o. de Cazadores.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con esta fecha, ha aceptado la renuncia presentada por el Señor Don Pedro Carve, del cargo de Habilitado de Invalidos y Lista 7 de Setiembre, nombrando para ese mismo cargo al Coronel Grad^o^ Don Juan M. de la Sierra.

DICIEMBRE 22

Art. 2o.

La retreta la dará esta noche de 7 á 10 en la plaza Constitucion la banda de música del Regimiento de Artilleria.

DICIEMBRE 23

Art. 2o.

La retreta la dará esta noche de 7 á 10 en la plaza Constitución la banda de música del Batallón 2o. de Cazadores.

DICIEMBRE 24 – **Ascenso.**

Art. 2o.

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la plaza Constitución la banda de música del Batallon 3o. de Cazadores.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con esta fecha, ha conferido el empleo de Subteniente de Infanteria de linea al Sargento 1o. Don Simon Rodriguez.

DICIEMBRE 25

Art. 2o.

La retreta la dará esta noche de 7 á 10 en la Plaza Constitución la banda de música del Regimiento de Artilleria.

DICIEMBRE 26

Art. 2o.

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la Plaza Constitución la banda de música del Batallon 2o. de Cazadores.

DICIEMBRE 27

Art. 2o.

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la plaza Constitución la banda de música del Batallon 3o. de Cazadores.

DICIEMBRE 28 – **Destino.**

Art. 2o.

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la Plaza Constitución la banda de música del Regimiento de Artilleria.

Art. 3o.

El Superior Gobierno, con esta fecha, ha conferido el empleo de Tenientes 1os. y grados de Capitanes de Caballeria de linea a los que lo eran de G. G. N. N. Don Faustino Vazquez, Don Juan Santos y Don Florencio Vera.

DICIEMBRE 29 – **Destino.**

Art. 2o.

La retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la Plaza Constitución la banda de música del Batallón 2o. de Cazadores.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con esta fecha, ha conferido el empleo de Capitan de Caballeria de linea al que lo era de G. G. N. N. Don Ernesto Mendez, con la antiguedad de 1o. de Diciembre de 1875.

DICIEMBRE 30

Art. 2o.

La Retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la plaza Constitución la banda de música del Batallon 3o. de Cazadores.

DICIEMBRE 31 – **Invitación.**

Art. 2o.

La Retreta la dará esta noche de 7 a 10 en la plaza Constitución la banda de Música del Regimiento de Artilleria.

Art. 3o.

Por orden superior se invita a los S.S. Gefes y Comandantes de Compañias francos de la Guarnición para que concurran á la Casa de Gobierno a las dos de la tarde, del día de mañana vestidos de parada para saludar al Señor Presidente de la Republica y a sus Ministros; por la terminación y entrada de año nuevo; así mismo quedan invitados los S.S. Jefes de la P. M. P.

SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA

Publicaciones recibidas por el Dpto. de EE.HH. del EME

Se han recibido los números 55, 56 y 57 de la REVISTA DE HISTORIA MILITAR, publicadas por el Servicio Histórico Militar del Reino de España, cuya Redacción y Administración se encuentran en: Mártires de Alcalá, 9 - MADRID.

El sumario de los mismos se transcribe en las páginas siguientes.

SERVICIO HISTÓRICO MILITAR

REVISTA
DE
HISTORIA MILITAR

AÑO XXVII 1983 Num. 55

SUMARIO

Páginas

SERVICIO HISTÓRICO MILITAR

REVISTA DE HISTORIA MILITAR

AÑO XVIII 1984 Num. 56

SUMARIO

SERVICIO HISTÓRICO MILITAR

REVISTA
DE
HISTORIA MILITAR

AÑO XXVIII 1984 Num. 57

SUMARIO

OTRAS ACTIVIDADES:

OTRAS EXPOSICIONES:

BIBLIOGRAFÍA:



Esta Obra se terminó de imprimir
en la Imprenta del Ejército
en el mes de Noviembre de 1987.

Tiraje 500 ejemplares

